EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Viernes 10 de agosto de 1962

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

J. J. PEREZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por contrato de fecha 20 de febrero de 1962 y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1962, el señor Antonio Juan Caputto vende, cede y transfiere al señor Alberto Meroni, 50 cuotas de capital de $ 1.000.— cada una, total $ 55.000.— m|n. de la sociedad "J. J. PEREZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.10|8-Nº 15.390-v.10|8|62

PRODIASA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que "PRODIASA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por documento del 15 de mayo de 1962, aceptó la renuncia que al cargo de gerente investía el señor Lorenzo Banti; y le confirió firma amplia autorizada en forma individual y con las mismas facultades, del gerente que designa por este acto, don Ferruccio Bautista Battistini, italiano, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Lavalle 250 de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.10|8-Nº 15.401-v.10|8|62

CASA SANDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Santiago Atanasio Giannini, que firma "S. A. Giannini", argentino, casado, comerciante, de 45 años de edad, con domicilio en la calle Conesa Nº 948, Capital Federal; Luis Ricardo Di Perna, que firma "Luis R. Di Perna", argentino, casado, comerciante, de 46 años de edad, con domicilio en la calle Ciudad de La Paz número 1436, Capital Federal; Raúl Armando Delfino, que firma "R. A. Delfino", argentino, casado, comerciante, de 53 años de edad, con domicilio en la calle Teodoro García Nº 2041, Capital Federal; Daniel Fuxman Bass, que firma "Daniel Fuxman Bass", argentino, casado, comerciante, de 45 años de edad, con domicilio en la calle Paraguay número 1278, Capital Federal, y Juan José Gamalero, que firma "J. J. Gamalero", argentino, casado, comerciante, de 49 años de edad, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 1619 de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, se han convenido las siguientes cláusulas del presente contrato de sociedad. — Primera: En la fecha queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "CASA SANDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que girará en esta plaza con domicilio en la calle Larrea Nº 718 y tendrá por objeto la compra y venta de aparatos para laboratorio, transfusiones de sangre e instrumental de Cirugía, Física y Química y en general la compra y venta, importación y exportación de toda clase de implementos relacionados con los mismos y cuantas más actividades crean convenientes para la buena marcha de los negocios sociales, excluyendo las prohibidas por la Ley 11.645. — Segunda: La presente sociedad es continuadora de la misma que fué inscripta con fecha seis de julio de mil novecientos cincuenta y uno bajo el número mil setecientos diez y nueve al folio cuatrocientos diez y seis del libro veinte, ampliada con fecha veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número mil ochocientos cincuenta y siete al folio cuatrocientos noventa y dos del libro veintiuno y con fecha trece de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número dos mil cincuenta y dos al folio ciento sesenta del libro treinta y siete de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercera: Casa Sandi, Sociedad de Responsabilidad Limitada, para cumplir su objeto podrá extender sus actividades a cualquier punto de la República así como también establecer filiales en el exterior de acuerdo con lo que oportunamente decidan los socios. — Cuarta: El capital social queda establecido en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente en especies por los socios, bienes que consignan en el instrumento Inventario, Balance que se adjunta a este contrato como parte integrante del mismo y cuya totalidad así relacionados quedan en pleno dominio de la sociedad que se constituye en la proporción siguiente: Santiago Atanasio Giannini integra ciento once cuotas o sean Ciento once mil pesos moneda nacional. — Luis Ricardo Di Perna, integra ciento once cuotas o sean Ciento once mil pesos moneda nacional; Raúl Armando Delfino, integra cincuenta y cuatro cuotas o sean Cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional; Daniel Fuxman Bass, integra doce cuotas o sean Doce mil pesos moneda nacional y Juan José Gamalero integra doce cuotas o sean Doce mil pesos moneda nacional. — Quinta: El presente contrato de sociedad tendrá una duración de quince años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y dos a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones. — Al término del contrato podrá prorrogarse automáticamente por un nuevo período, siempre y cuando alguno de los socios no manifieste su disconformidad con seis meses antes del vencimiento de cada período. — Sexta: La administración y uso de la firma social estará a cargo de los señores Santiago Atanasio Giannini y Luis Ricardo Di Perna, indistintamente, quienes quedan designados gerentes. — Séptima: En ningún caso la firma social podrá usarse en negocios ajenos a la empresa y|o fianzas o garantías a terceros. — Octava: Los gerentes están facultados para adquirir vender, transferir y ceder bienes muebles, inmuebles o semovientes a título oneroso o gratuito, dar o tomar dinero en préstamo, con garantía hipotecaria o sin ella para solicitar, obtener o suscribir créditos particulares o bancarios y cualquier otra operación tanto en Bancos oficiales o particulares, para hacer descuentos, para otorgar poderes generales o especiales, celebrar contratos de locación, aceptar bienes en pago de créditos, novaciones que extingan obligaciones ya existentes, transar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, patentar inventos, registrar marcas y transferirlas. — Novena: Cualquiera de los socios podrá recurrir ante las autoridades o reparticiones públicas sean nacionales, provinciales o municipales, y|o celebrar contratos con las mismas. — Décima: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario de los bienes sociales. — Dicho balance será considerado por los socios dentro de los próximos treinta días y si dentro de ese término no se manifestara reparo alguno se estimará aprobado. — Décimo Primera: Las utilidades líquidas después de aplicado el porcentaje para Reserva Legal serán distribuídas en la siguiente forma: treinta y siete por ciento (37 o|o) para el señor Santiago Atanasio Giannini; treinta y siete por ciento (37 o|o) para el señor Luis Ricardo Di Perna; diez y ocho por ciento (18 por ciento) para el señor Raúl Armando Delfino; cuatro por ciento (4 o|o) para el señor Daniel Fuxman Bass y cuatro por ciento (4 o|o) para el señor Juan José Gamalero. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. — Décimo Segunda: Los socios tomarán sus resoluciones por mayoría de cuotas de capital, las que deberán asentarse en un libro de actas que se llevará a tales efectos. — Décimo Tercera: Los socios contribuirán en la gestión de los negocios con toda su actividad y celo, aportando su trabajo personal, relaciones, créditos comerciales y clientela y no podrán realizar por separado ninguna otra actividad que afecte la buena marcha de los negocios sociales, que esté en competencia u oposición con el objeto de la sociedad. — Décimo Cuarta: Al terminar la sociedad o en caso de disolución por cualquier motivo que fuere, la misma entrará en liquidación a cuyos efectos los gerentes quedarán investidos del cargo de liquidadores, procediendo a pagar las deudas sociales, luego a reintegrar el capital aportado por los socios y distribuir el remanente si lo hubiere, según la proporción enunciada en la cláusula décimo primera para la distribución de utilidades. — Décimo Quinta: En el caso de que algún socio deseare retirarse de la sociedad antes del vencimiento del presente contrato, el importe del capital aportado, más las utilidades, si las hubiere, le serán devueltos en un plazo no mayor de dos años, en pagarés escalonados con vencimientos de treinta en treinta días, con el interés que se abona en las instituciones Bancarias. — Décimo Sexta: En caso de muerte o incapacidad legal de uno de los socios los herederos o representantes de éste tendrán facultades para elegir entre su retiro de la sociedad, recibiendo su parte de Capital Social y utilidades de conformidad al último balance anual o seguir como socios en este caso los herederos o representantes deberán unificar su personería y no podrán ejercer funciones de gerentes. — Décimo Séptima: Para los casos establecidos en las cláusulas décimo quinta y décimo sexta, el valor llave se calculará de acuerdo a las disposiciones vigentes de la Dirección General Impositiva. — Décimo Octava: En casos de suscitarse divergencias entre los socios se procederá al arbitraje. — Si una de las partes no concretare la designación de árbitros dentro de los quince días de producida la causa la otra queda facultada para plantear la divergencia ante la justicia. — Décimo Novena: La cesión de cuotas de los socios a terceros o extraños a la sociedad sólo podrá efectuarse con el consentimiento de los socios. — La cesión de cuotas podrá efectuarse entre los socios sin excepción. — Vigésima: La sociedad elige como foro la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — De conformidad con las veinte cláusulas que anteceden se firma un ejemplar del presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada en el lugar y fecha arriba indicados. — S. A. Giannini. — Luis R. Di Perna. — R. A. Delfino. — Daniel Fuxman Bass. — J. J. Gamalero. — Buenos Aires, julio 23 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200. — e.10|8-Nº 15.426-v.10|8|62

PHILIP B. MASSEY Y CIA. CRIVELLI, CUENYA Y GOICOA INGENIEROS CIVILES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado del veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos, el señor Juan Douglas Massey, cedió y transfirió a favor de los señores Julio César Crivelli, Osvaldo Cuenya y Juan Lucas Goicoa el total de sus dos mil cuotas de capital de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas, que le correspondía en "PHILIP B. MASSEY Y CIA., CRIVELLI, CUENYA Y GOICOA, INGENIEROS CIVILES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Los cesionarios adquieren las cuotas de la siguiente manera: el Sr. Crivelli, 700 cuotas; Osvaldo Cuenya, 600 cuotas y Juan Lucas Goicoa, 700 cuotas. El cedente renuncia a su condición de gerente.

Buenos Aires, junio 28 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.10|8 Nº 15.427 v.10|8|62

EL GAUCHO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.739. — Primer Testimonio: Escritura número setecientos veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen don Joaquín Múñoz, nacido el veinte y dos de mayo de mil novecientos diez y siete, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos setenta y tres mil ochocientos setenta y uno, de estado civil casado, con doña Felisa Josefa Rey, de nacionalidad argentino, comerciante, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre seiscientos ochenta y ocho, de esta Capital; don Juan Carlos Cattáneo, nacido el veinte y ocho de abril de mil novecientos veinte y siete, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos ocho mil quinientos catorce, de estado civil casado, con doña Blanca Alcyone Maitreya Fernández, de nacionalidad argentino, constructor, domiciliado en Rivadavia cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro, de esta Capital; don Andrés Corzo, nacido el veinte y dos de noviembre de mil novecientos diez y ocho, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos, de estado civil casado, con Amalia Costa, de nacionalidad argentino, empleado, domiciliado en la calle Charlone setecientos ochenta y tres, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de paso por esta Capital y don Dalmiro Juan Costa, nacido el ocho de septiembre de mil novecientos veinte y ocho con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos treinta y dos mil trescientos sesenta y siete, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, mecánico, domiciliado en la calle Charlone setecientos ochenta y tres, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de paso por esta Capital. — Todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a constituir una sociedad de responsabilidad limitada, entre los integrantes, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "EL GAUCHO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Capital Federal, en la Avenida Independencia número mil ochocientos cuarenta y ocho, sin perjuicio de poder establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la instalación y explotación del negocio de restaurante y parrilla en el local citado. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá: a) Celebrar toda clase de contratos sobre bienes muebles, inmuebles, o semovientes adquiriéndolos por compra, permuta, dación en pago, o cualquier otro título, al contado o a plazos, bajo cualquier pacto o condición, afectando en seguridad de los saldos que se quedarán adeudando los mismos bienes que se adquieran, ya sean prendas, hipotecas u otros derechos reales de garantía y aceptando las hipotecas y otros gravámenes que reconozcan; b) Vender al contado o a plazos todos los bienes de cualquier especie que ellos fueren, permutándolos o prendarlos, dar y tomar bienes en arrendamiento, cancelar, hipotecas, hacer quitas y remisiones de deudas, dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales, operar con los Bancos que estime convenientes, sean oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina u otros de personas o sociedades; c) Firmar, aceptar, endosar, protestar, descontar, avalar letras, giros, vales, pagarés, cheques y demás papeles de comercio, aceptar y conceder créditos en cuentas corrientes y girar en descubierto; y d) Realizar toda clase de gestiones ante las reparticiones de la Administración Nacional, Municipal o Provincial, sin limitación alguna y entablar y contestar demandas y reclamaciones de cualquier índole relacionadas con sus negocios. — Esta enumeración es sólo enunciativa, pudiendo la Sociedad realizar toda clase de actos comerciales o civiles que directa o indirectamente fueran convenientes al mejor desenvolvimiento de la Sociedad. — Tercero: La Sociedad durará cinco años a contar desde la fecha, si la mayoría de los socios, no manifiesta voluntad contraria por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días al vencimiento, automáticamente este contrato quedará prorrogado por otros cinco años. — En caso de que las pérdidas alcancen el cincuenta por ciento del capital social, la Sociedad se disolverá en la forma establecida en el artículo décimo. — Cuarto: La administración y la dirección de la Sociedad será ejercida por un gerente, designándose a ese fin y por el término de un año, al socio señor Joaquín Múñoz, quien en representación de la Sociedad podrá ejercer todas las facultades enumeradas en el artículo segundo, las implícitas derivadas de la naturaleza de la Sociedad, las propias de las gerencias y las especiales de nombrar empleados, fijarles el sueldo, suspenderlos o despedirlos con causa justificada, efectuar por la Sociedad cobros y pagos correspondientes, cumplir y hacer cumplir con todo lo establecido en este contrato y tomar todos los recaudos necesarios para la buena administración

y dirección del negocio. — El gerente contará con la asesoría técnica del señor Juan Carlos Cattáneo, quien por ello no percibirá retribución alguna, los demás socios no ejercerán función alguna, pero el gerente les facilitará a todos; mensualmente, la inspección o el examen de la contabilidad y documentación comercial, así como todos los informes pertinentes que deseen. — A los efectos de que el Contador Público Nacional, que será designado y pagado por la Sociedad, mantenga la contabilidad actualizada, el gerente le proveerá oportunamente de todos los elementos necesarios. — La sociedad designará la institución bancaria en la que efectuará sus operaciones y todos los cobros percibidos deberán ser inmediatamente depositados en ella y todos los pagos se efectuarán con cheque, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas del gerente y de otro de los socios para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — El gerente podrá ser reelegido de común acuerdo, en caso contrario, será sustituído, debiendo ser aprobada la elección por mayoría de capital. — La firma social deberá destinarse únicamente a los fines de la Sociedad y ninguno de los socios podrá comprometer a la misma en negocios ajenos y|o personales, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — El socio señor Joaquín Muñoz, por sus funciones de gerente, recibirá una retribución mensual equivalente al cinco por ciento (5 %) del importe total de las ventas, debiendo de esa suma pagar el sueldo de su colaborador inmediato o representante, dicho porcentaje no se tomará sobre las ventas que excedan un millón de pesos; el mencionado porcentaje se debitará en la cuenta de "Gastos Generales". — Quinto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: en este acto y en efectivo: don Juan Carlos Cattaneo, ciento veinte mil pesos; don Joaquín Muñoz, ciento veinte mil pesos; don Andrés Corzo, treinta mil pesos; don Casimiro Juan Costa, treinta mil pesos. — Sexto: Anualmente al treinta y uno de diciembre, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general, quedando automáticamente aprobados si dentro de los treinta días de entregados a los socios no fueran impugnados u observados por los mismos, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Al efecto, se sacará copia de los balances para cada socio, las que le serán entregadas personalmente o se les remitirá por carta certificada, estableciendo en el libro de actas la fecha respectiva. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado, este criterio será mantenido aun en el caso de que futuramente se amplíe el capital y|o el número de socios. — Las pérdidas se deducirán de los capitales en relación al monto suscripto. — Séptimo: La asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga el gerente o a pedido de los socios por mayoría de votos. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad se tomarán por mayoría de capital, excepto para aquellas en que la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Octavo: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagaría por las mismas, teniendo cualquiera de los otros socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince (15) días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas que no devengaren interés alguno. — El socio que se retira de la sociedad antes del plazo de duración de la misma, no podrá reclamar valor llave del negocio. — Noveno: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualquiera de los socios. — En ambos casos la sociedad continuará su existencia, teniendo los socios sobrevivientes la opción de admitir a los herederos en reemplazo del socio fallecido o reembolsarles el haber de éste. — En la segunda alternativa se practicará un balance a la fecha del deceso y el haber que resulte será abonado en la misma forma prevista en la cláusula octava, para el caso de retiro de un socio. — En la primera alternativa, los herederos unifican su representación en la sociedad y el designado para ello ocupará el lugar, derecho y obligaciones que el socio fallecido. — Décimo: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital, a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Undécimo: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o sus representantes que sostengan una tesis opuesta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de las que los acepten una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio o socios conformes. — Hasta tanto no se hayan oblado las multas que correspondan, no podrá iniciarse ninguna acción judicial. — Leída y ratificada, la firman los comparecientes por ante mí, escribano autorizante, doy fe. — Joaquín Muñoz. — Juan Carlos Cattaneo. — A. Corzo. — D. A. Costa. — Ante mí esta mi sello. — F. Mitjans. — Concuerda con su escritura matriz de contrato social, que pasó ante mí en el Registro trescientos cincuenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la parte interesada expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cuatrocientos catorce mil setecientos trece al cuatrocientos catorce mil setecientos diez y seis, y el presente cuatrocientos catorce mil setecientos sesenta y nueve, todos de la serie A. que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — F. Mitjans. — Hay un sello. Fernando Raúl Mitjans. Escribano.

Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.200.— e.10|8-Nº 15.428-v.10|8|62

ESTABLECIMIENTO CARRYBAND
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores: José Kasio, argentino, mayor de edad, casado; Berta Tartacovsky, argentina, mayor de edad, casada y Mario Carlos Kasio, argentino, mayor de edad, soltero, todos hábiles para contratar y domiciliados en la calle Cuenca Nº 2778, Capital Federal, convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituído, entre los arriba nombrados, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de ESTABLECIMIENTO CARRYBAND, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio legal en la calle Cuenca Nº 2778, Capital Federal, pudiendo en el futuro cambiar su domicilio, como así también establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del primero de enero del año mil novecientos sesenta y dos, fecha a la que se retrotraen todas las operaciones de la sociedad, dicho plazo podrá ser extendido por otro período de diez años si con una antelación de seis meses al vencimiento del plazo señalado ninguno de los socios manifestare su disconformidad por medio de telegrama colacionado. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación de artículos de caucho en general, importación, exportación, compra venta de artículos de cualquier índole, materias primas o semi-elaborados, representación de fábricas o distribuidores del país o del extranjero, compra venta de inmuebles y cuantas más operaciones mercantiles, civiles, financieras relacionados directamente o indirectamente con su objeto social. — Podrán incorporar a las actividades sociales cualquier actividad lícita que los socios crean conveniente. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, aportado e integrado por las partes en la siguiente proporción y divididos en cuotas un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una: Don José Kasio: Quinientos mil pesos moneda nacional o sea Quinientas (500) cuotas de un mil pesos moneda nacional; Berta Tartacovsky Cuatrocientos mil pesos moneda nacional o sea Cuatrocientas (400) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; y Mario Carlos Kasio, Cien mil pesos moneda nacional o sea Cien (100) cuotas de un mil pesos moneda nacional. El total del capital está constituído por Balance que debidamente firmado por los socios forma parte del presente contrato. — Quinta: La Dirección y Administración será ejercida por los tres socios o sea los señores: José Kasio, Berta Tartacovsky y Mario Carlos Kasio, estando a cargo de los mismos en su calidad de gerentes la representación jurídica de la sociedad. — El uso de la firma social estará a cargo de los señores gerentes quienes firmarán dos de ellos en forma indistinta para todas las operaciones que formen su objeto. — Los socios tienen la prohibición expresa de comprometer la firma en negocios ajenos al giro social, ni siquiera con prestaciones a título gratuíto, ni darla en fianza o garantía a terceros bajo ningún pretexto respondiendo personalmente si así lo hiciere. — Salvo estas limitaciones tienen los señores gerentes todas las facultades para actuar y obrar en forma personal en nombre de la Sociedad, aun aquellos actos para los cuales los artículos: 782, 806, 839 y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 12 y 17 del art. 1881 del Código Civil y del Art. 608 del Código de Comercio requieren poder especial, así como también para denunciar y querellar criminalmente. — Los socios podrán hacer toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y cualquier otro de esta plaza y fuera de ella, y con toda otra institución de crédito oficial creada o a crearse, representar a la sociedad en ese carácter ante todas las reparticiones públicas nacionales y municipales, hacer toda clase de depósito, girar cheques contra depósito o en descubierto, firmar, descontar, endosar, avalar, aceptar, prendar y girar letras de cambio, cheques, pagarés y otros documentos endosables, suscribir toda clase de documentos privados o escrituras públicas y realizar todo acto necesario al objeto social. — Esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Sexta: Los señores socios convienen expresamente que no podrán ceder sus partes a terceros sin la previa conformidad escrita de los demás socios, quienes podrán adquirir sus cuotas al valor nominal de las mismas. — Si alguno de los socios manifestare su intención de retirarse de la Sociaded antes del vencimiento acordado, deberá exteriorizarlo por telegrama colacionado con una anticipación no menor de seis meses. — En este caso y para su liquidación se procederá en la siguiente forma: Si la manifestación se produjera dentro de los seis meses anteriores del ejercicio a cerrarse de acuerdo a la fecha que dispone el art. Décimo, se tomará como base el Balance a realizarse. Si fuera dentro de los seis meses posteriores al cierre del último ejercicio se tomará como base este último. Se sumará a sus cuotas sociales en su valor nominal el saldo acreedor de su cuenta particular y su parte de utilidad no distribuida o se le restará el saldo deudor de dicha cuenta y su parte de pérdidas ocurridas. Además se conviene que las cuotas adquiridas del socio saliente serán distribuídas entre los demás socios de acuerdo al capital con que figura cada socio. — El pago se efectuará en la siguiente forma: El diez por ciento (10 %) en la fecha de su retiro efectivo, el noventa por ciento (90 %) restante en cinco cuatrimestres en partes iguales, sin devengar interés alguno. — Séptima: Cualquier disposición relacionada con la marcha de la sociedad y sus negocios, aprobación de balances, nombramientos y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a los negocios sociales, será tomado por mayoría de votos. Octava: Para el caso de fallecimiento o incapacidad declarada legalmente de cualquiera de los socios, los restantes decidirán continuar con los herederos o representantes del fallecido o incapaz, o reintegrarle su parte de Capital con más las ganancias o deducción de las pérdidas. — En caso de continuar la Sociedad se practicará un balance con participación del representante de los herederos o del socio incapacitado. — Los herederos deberán unificar su representación. En caso de reintegración de su parte se procederá en la forma que lo determina la cláusula Séptima, sea para establecer el monto que correspondiere como la forma de pago, en este caso, la distribución de las cuottas se hará de acuerdo a la proporción del Capital de cada socio que figura en este contrato. — Novena: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año se practicará el inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, sin perjuicio de los de comprobación que resuelven efectuar los socios periódicamente. Dichos estados contables si no fueran observados dentro de los veinte días de haber sido presentados, se darán por aprobados. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 por ciento para formar el Fondo de Reserva legal y hasta cubrir el 10 % del Capital. Además se efectuarán las amortizaciones necesarias en los porcentajes admitidos por la Dirección General Impositiva, el porcentaje que de común acuerdo destinen para capitalizar y el remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo al capital aportado por cada uno. — Décima. Los socios gerentes podrán retirar a cuenta de utilidades líquidas y realizadas la suma que de común acuerdo establezcan por medio del libro de actas. Los socios gerentes podrán efectuar retiros una vez producidas las utilidades líquidas y realizadas de acuerdo a lo que dispone el Art. 21 de la Ley 11.645. — Undécima: Toda duda, diferencia, dificultad o divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato, su disolución o liquidación, serán resueltos por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes al aceptar el cargo designarán a un tercero para el caso de discordia, y el fallo de estos árbitros o del tercero en su caso, será inapelable y obligatorio su cumplimiento, renunciando desde ya a recurrir a la vía judicial. — En todos los casos de disolución de la sociedad, la liquidación será efectuada por los gerentes nombrados o en su defecto por un liquidador nombrado por las partes sociales deliberando en las condiciones de la cláusula séptima. — El liquidador tendrá los poderes más amplios y extensivos según las leyes y usos del comercio, especialmente para realizar los bienes de la sociedad. En todo lo no previsto en este contrato se aplicará lo dispuesto en la Ley 11.645 y las disposiciones del Código de Comercio que le fueran aplicable. Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida la sociedad "Establecimiento Carryband, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose sus componentes al fiel cumplimiento de lo pactado, con arreglo a derecho y de acuerdo a la ley de la materia — S|R. Cuenca, marzo, siete, actividades, cuatrocientos, disidencia, incapaz, anticipación. Vale. Fdo.: Berta T. de Kasio. M. C. Kasio. J. Kasio. — S|raspado: Carryband; Sociedad; Nissen. — Vale.

Buenos Aires, junio 13 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.520.— e.10|8-Nº 15.439-v.10|8|62

LOUISON Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que don Jorge Alberto Louison y don Néstor Carlos Louison, componentes de la sociedad que gira en esta plaza, bajo el rubro de "LOUISON Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", venden, ceden y transfieren, el primero de ellos a don Carlos Rosi y el segundo a don Ricardo Félix Garbin, cuatrocientas cuotas de capital a cada uno, que en mayor cantidad tienen y les corresponden en la mencionada sociedad, por el precio de $ 80.000.— m|l., y según escritura de fecha 10 de julio del corriente año, pasada ante el escribano don J. Hervas Ibáñez.

Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560 e. 10|8 Nº 15.445 v. 10|8|62

MERY HOGAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que don Ronaldo Fanello cede y transfiere 100 cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "MERY HOGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio de $ 2.000 cada cuota, a don Francisco Termini, el que, asimismo, se compromete a sustituir, por sí, o por otro, los avales dados a esa sociedad por los señores Norberto Godino, Antonio Fanello, Silvio Lacava, Alfredo Miguel Santiago Trivelli y señores Godino ante las firmas " Longvie, S. A.", "Salvo, S. A." y "Aurora, S. A.", a satisfacción de las mismas, según documento privado otorgado por las partes con fecha 17 de mayo de 1962.

Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560 e. 10|8 Nº 15.447 v. 10|8|62

CASA CAPACE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 17 de mayo de 1962, la sociedad "CASA CAPACE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvió modificar los artículos 3º y 11º, y que dirán así: 3º) A partir del 1º de enero de 1963, en cuya fecha vence el pre-

sente contrato, se prorroga la vigencia del mismo por el término de 10 años, pudiendo continuar la sociedad, por otros 10 años, con la resolución unánime de todos los socios. — 11º) Anualmente, a partir del 31 de marzo de 1962, se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances de comprobación que se realizaran cuando los socios lo consideren necesario.

Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640 e. 10|8 Nº 15.459 v. 10|8|62

COMPAÑIA MERCEDES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por escritura pasada ante el escribano, señor Roberto Abal, con fecha 15 de junio de 1962, el señor Roberto de los Santos Lencioni, vende, cede y transfiere las 100 cuotas que tenía en la sociedad "COMPAÑIA MERCEDES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores Raúl Saturnino Monsalvo Agotegaray, 99 cuotas, y a Werner Graetz, 1 cuota por el precio total de $ 100.000 m|n.

Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480 e. 10|8 Nº 15.460 v. 10|8|62

SIERTONE ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Abelardo Sierralta, mayor de edad, casado, argentino, domiciliado en la calle Brasil Nº 969, de esta Capital; Carlos Luis Sierralta, mayor de edad, casado, argentino, domiciliado en la calle Santa Catalina número 1575 de esta Capital y Alcides Marcos René Bertone, mayor de edad, casado, argentino, domiciliado en calle Boedo 389, de esta Capital, se resuelve la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley Nº 11.645 y que se regirá por los siguientes estatutos: Artículo primero: La sociedad toma la denominación de "SIERTONE ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y fija su domicilio en la calle Agustín de Vedia Nº 3455, de esta Capital, pudiendo ser trasladado a cualquier otro, como asimismo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo segundo: La empresa comienza su existencia el día 1º de junio de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos de estos estatutos y se constituye por el término de diez años contados a partir de la fecha indicada precedentemente. Vencido dicho término y no mediando entre los socios disposición en contrario, se considerará prorrogado por otro período igual y así sucesivamente. — Artículo tercero: El objeto de la sociedad se conviene en la comercialización, industrialización, importación, exportación, distribución y consignación, sea directamente por sí o mediante representación, concesión o agencia, de toda clase de aparatos de radiotelefonía, estereofonía, televisión y demás equipos radioeléctricos y de alta fidelidad en general; sus repuestos y accesorios; máquinas y herramientas para su fabricación y servicios mecánicos afines y del mismo modo en todo lo referido a artículos del hogar y maquinarias en general. Pudiendo dedicarse demás, a todo comercio lícito que acuerden los socios. — Artículo cuarto: El capital social, limitadamente responsable, se fija en la suma de (m$n. 1.500.000) un millón quinientos mil pesos moneda nacional y se divide en (1.500) mil quinientas cuotas de (m$n. 1.000) un mil pesos moneda nacional cada una, distribuidas a razón de (500) quinientas cuotas, total quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) por cada uno de los tres socios. Estas cuotas de capital son libremente cesibles entre los socios; en cambio, su transferencia a terceros extraños a la sociedad, se regirá por lo que dispone el artículo Nº 12 de la Ley 11.645. Todo el capital social ya se ha integrado y se encuentra constituido por los distintos elementos activos y pasivos que se detallan en el balance general adjunto, el que debidamente firmado por los socios, forma parte constitutiva de este contrato. — Artículo quinto: La gerencia, dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social corresponderán indistintamente a los tres socios, quienes tendrán plena representación de la sociedad y sólo les queda prohibido comprometerla en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros, salvo que para ello concurra la voluntad unánime de los tres socios. Pudiendo por tanto, comprar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, gravarlos, arrendarlos o subarrendarlos; adquirir y otorgar créditos; aceptar y comprar derechos y acciones de cualquier otra sociedad o empresa particular que se dedique a la misma explotación o a una distinta; consentir en el nombramiento de toda clase de peritos; otorgar toda clase de poderes, generales y especiales, extendiendo y suscribiendo cuanto instrumento y escritura pública fueren necesarios; abrir sucursales y agencias en cualquier punto del país o del exterior; actuar ante los poderes públicos nacional, provinciales y municipales lo mismo que ante la justicia, sea en el fuero nacional o en los provinciales; contraer préstamos, aceptar y librar letras en general, actuar ante todos los Bancos del país, oficiales o particulares, comprometiéndose respecto de esas instituciones de crédito con arreglo a sus leyes orgánicas, estatutos y reglamentos y, en general, todo acto de carácter jurídico, económico y financiero, necesario y conveniente a su eficaz desenvolvimiento, a ejecutarse por el órgano de la gerencia, pues la enumeración precedente no es limitativa. — Artículo sexto: Por su trabajo personal al servicio de la empresa, los socios gozarán de una remuneración a fijarse de común acuerdo y además tendrán derecho a efectuar retiros de fondos con cargo a sus respectivas cuentas particulares, mediando para ello, expresa autorización de los tres socios. Los saldos de las cuentas particulares, tanto acreedoras como deudoras, devengarán un interés equivalente al corriente de plaza. — Artículo séptimo: La aprobación de los balances generales anuales, cuadros de pérdidas y ganancias y distribución de los resultados, se expresarán mediante las firmas de los socios al pie de dichos estados contables en el libro de inventarios. Tal aprobación comportará igualmente la de la gestión administrativa por el respectivo ejercicio contable. - Artículo Octavo: El ejercicio económico abarcará el lapso comprendido entre el 1º de junio de cada año y el 31 de mayo del año inmediato siguiente. El régimen contable y la práctica del balance general, con los resultados de cada ejercicio, se ajustarán a las sanas normas técnicas de la materia y a las exigencias de la Dirección General Impositiva. — Artículo noveno: Las utilidades realizadas y líquidas de cada balance, se distribuirán del modo siguiente: un 5 % a la reserva legal; por voluntad unánime de los socios y por los montos a fijarse en cada oportunidad podrán constituirse reservas especiales para el respaldo de cualquier eventualidad, las que podrán movilizarse a voluntad mientras no se produzca su capitalización. El excedente será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales. En caso de pérdidas que alcancen el 75 % del capital social, la sociedad se considerará automáticamente disuelta. — Artículo décimo: Producida la disolución de la sociedad, por cualquiera de las causas previstas en el artículo 422 del Código de Comercio, en lo pertinente a esta clase de sociedades y en arreglo, en su caso, a lo dispuesto en el artículo anterior tocante a la pérdida de capital, su liquidación, salvo el caso de quiebra, estará a cargo de uno o varios liquidadores nombrados de común acuerdo por los socios, pudiendo ser cualquiera de ellos. El o los liquidadores tendrán los poderes más amplios y extensivos, según las leyes y usos del comercio, para realizar los bienes de la sociedad, sea en pública subasta o por ventas parciales y privadas, a aún mediante la transferencia del fondo de comercio o una empresa constituida o a constituirse. Sin embargo, si la disolución se opera por negativa de uno o alguno de los socios a prorrogar la duración de la sociedad, o de los sucesores del socio premuerto o incapacitado a ingresar a la misma, según los términos del artículo siguiente, el otro u otros socios tendrán derecho a retener para sí el fondo de comercio (activo y pasivo), con arreglo al balance general anual o al que se practicará dentro de los treinta días de la disolución de la sociedad, si ésta no coincide con un cierre de ejercicio, de acuerdo con el régimen del artículo octavo. En tal caso, al o a los socios salientes o a sus sucesores se les abonará la parte que les corresponda por todo concepto, mediante pagos escalonados y en un plazo no mayor de un año sin interés. Por lo demás, se estará a lo dispuesto en los artículos 422 al 447 del Código de Comercio. — Artículo undécimo: En caso de muerte o incapacidad de un socio, sus sucesores podrán optar por el abandono de la empresa o, previa conformidad de los demás socios, por el ingreso a la misma en condición de socios y unificando su personería. En caso de abandono por propia decisión, la computación y reintegro de la parte correspondiente se efectuará sobre las bases y en los plazos establecidos en el artículo anterior. — Artículo duodécimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia o al tiempo de disolverse, dividirse o liquidarse el caudal social, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador en que se representen las partes en oposición, por un miembro cada una, designados dentro de los 15 días de producido el conflicto. En caso de desacuerdo, los árbitros designarán un último árbitro, cuyo laudo será inapelable. — Dado en Buenos Aires, a los diez días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: "J. A. Sierralta. — C. L. Sierralta. — A. M. R. Bertone". — Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.120.— e.10|8-Nº 15.388-v.10|8|62

MADERSAMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 2 de julio de 1962, los socios de "MADERSAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto efectuar con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1961, el aumento del capital social a la suma de un millón setecientos mil pesos m|n. dividido en 1.700 cuotas de $ 1.000.— suscriptas por partes iguales por los dos socios. — Quedan ratificadas las demás cláusulas del contrato anterior en cuanto no fueron modificadas por el presente. — Firmado: Enzo Armando Marotta y Alberto Rómulo Marotta.

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.10|8-Nº 15.473-v.10|8|62

ATOMO, PRODUCTORA ARTISTICA INTEGRAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 5 de julio de 1962, el señor Mario Carlos Feráboli, vende, cede y transfiere a don Leonardo Justo Palomeque y a doña Mercedes Esther Baudes de Palomeque, setenta y cinco cuotas de capital a cada uno de ellos, de mil pesos cada una, con efecto al 30 de junio de 1962, que tiene y le corresponden en la Sociedad "ATOMO, PRODUCTORA ARTISTICA INTEGRAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se reformó el contrato social en los puntos siguientes: La gerencia de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente a cuyo efecto quedan designados en tal carácter. — El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, quienes para obligar a la sociedad deberán firmar con su firma personal anteponiendo a ésta el nombre de la Sociedad, quedándoles prohibido utilizarla como garantes o fiadores de terceros y en negociaciones ajenas al giro social. — Las utilidades que arroje cada ejercicio se distribuirán entre los socios —previa deducción del porcentaje asignado para el fondo de reserva legal— en la siguiente proporción: al socio Ricardo Palomeque, el 50 %; al socio Leonardo Justo Palomeque, el 25 %, y al socio Mercedes Esther Baudes de Palomeque, el 25 %. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción.

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.10|8-Nº 15.477-v.10|8|62

METROLUX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores: Juan Gabriel Sobrino Muiña, argentino, casado, domiciliado en la calle Donovan 1175, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Leopoldo Amable Clemente, argentino, casado, domiciliado en la calle San Martín 839, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Enrique Federico Ramón Corvalán, argentino, soltero, domiciliado en la Avenida San Martín 3324, Lanús Oeste Provincia de Buenos Aires; Antonio Santiago Sobrino Muiña, argentino, casado, domiciliado en la calle Donovan 1175, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y Ernesto Santiago Rius Beascoechea, argentino, soltero, domiciliado en Junín 1573, Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles para contratar, integrantes de "METROLUX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato del quince de setiembre de mil novecientos sesenta, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría Dr. Lucio R. Meléndez, con fecha 3 de noviembre de 1960, bajo el Nº 3.450, al folio 303 del Libro 40 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en celebrar el contrato de cesión de cuotas y modificar el contrato existente, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Los señores Leopoldo Amable Clemente, Enrique Federico Ramón Corvalán y Ernesto Santiago Rius Beascoechea, ceden venden y transfieren a los señores José Gabriel Sobrino Muiña y Antonio Sobrino Muiña, y éstos aceptan íntegramente, la totalidad de sus cuotas sociales que éstos se distribuyen por partes iguales, en las condiciones de pago que se detallan en las cláusulas siguientes. — Segunda: La presente cesión cuyos efectos se retrotraen al 31 de diciembre de 1961, se realiza por el valor nominal de las cuotas, lo que hace un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000.— m|n.), importe que les es abonado a los cedentes por los cesionarios en este acto, en la forma que se detalla a continuación. Los cedentes extienden a los cesionarios por el presente el más suficiente recibo y carta de pago, en la suma que cada uno recibe: Al Sr. Enrique Federico Ramón Corvalán, se le abonan cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n.), en dinero efectivo; al Sr. Ernesto Santiago Rius Beascoechea, cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n.), en dinero efectivo; y al Sr. Leopoldo Amable Clemente, cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n.), en bienes, créditos, débitos e instalaciones, según surge del inventario que se acompaña y que forma parte integrante de este contrato. — Tercera: La presente cesión comprende todos los derechos que les correspondían a los cedentes en la sociedad, incluyendo la parte de las ganancias que se hubieran obtenido hasta la fecha, fondo de reserva y demás bienes o créditos a su favor, manifestando los mismos que ninguna otra suma tienen que reclamar de la sociedad o de los cesionarios. — Cuarta: Los señores José Gabriel Sobrino Muiña y Antonio Santiago Sobrino Muiña, como únicos integrantes de "Metrolux, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven: incorporar como socio al Sr. Oscar Luis Elorriaga, argentino, casado, domiciliado en la calle Uruguay 680, 5º piso, Departamento 18 Capital Federal, mayor de edad y hábil para contratar; aumentar el capital social, y modificar el contrato social en las cláusulas quinta y séptima que quedan redactadas en la siguiente forma: Quinta: El capital social asciende a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000.— m|n.) dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscripto y aportado por los socios en la siguiente proporción: José Gabriel Sobrino Muiña, suscribe quinientas (500) cuotas e integra el cincuenta (50) por ciento en este acto, aportando las ciento veinticinco cuotas o sean ciento veinticinco mil pesos moneda nacional que le corresponden en el anterior capital social y, por el resto, ciento veinticinco cuotas o sean ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, en bienes y créditos personales que transfiere a la sociedad según inventario que se acompaña y que forma parte integrante del presente; Antonio Santiago Sobrino Muiña suscribe quinientas cuotas (500) e integra el cincuenta (50) por ciento en este acto, aportando las ciento veinticinco cuotas o sean ciento veinticinco mil pesos moneda nacional que le corresponde en el anterior capital social y, por el resto, ciento veinticinco cuotas o sean ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, en bienes y créditos personales que transfiere a la sociedad según inventario que se acompaña y que forma parte integrante del presente; Oscar Luis Elorriaga, suscribe quinientas cuotas (500) e integra el cincuenta por ciento (50) en este acto, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, totalmente en bienes y créditos personales que también figuran en el inventario anterior. El capital integrado asciende así a setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 750.000 m|n.). — Séptima: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios José Gabriel Sobrino Muiña y Antonio Santiago Sobrino Muiña, los que asumen el carácter de gerentes pudiendo actuar en forma conjunta, indistinta o alternativamente, pudiendo también hacer uso de la firma social con la sola limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la sociedad ni para afianzar obligaciones de terceros en general. Para cualquier acto que la sociedad realice las firmas de los socios será precedida del aditamento "Metrolux, Sociedad de Responsabilidad Limitada". En caso contrario se considerará ajena al giro de la sociedad. — Quinta: Los socios convienen en retrotraer los efectos del presente al 1º de enero de 1962 con la iniciación de sus operaciones comerciales en el local situado en Francisco Solano, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. En prueba del fiel cumplimiento del presente, lo firman las partes. — Sobreborrado: modificar, alternativamente: José; y Cincuenta, Valen. — Tildado: a. no vale. — Firmado: José Gabriel Sobrino Muiña; Leopoldo Amable Clemente; Enrique Federico Ramón Corvalán; Antonio Santiago Sobrino Muiña; Ernesto Santiago Rius Beascoechea; y Oscar Luis Elorriaga. — Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760.— e.10|8-Nº 15.482 v.10|8|62

DROGUERIA REVELLO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de 15 de mayo de

1962: 1º: Umberto Benito Antonelli, ha cedido, vendido y transferido a favor de Dardo Demarchi, las ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas, que poseía en la sociedad. — 2º: José Alfredo Castagna, ha cedido, vendido y transferido a Raúl Demarchi las ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas, que poseía en la sociedad. — 3º: Estas cesiones se han hecho con efecto retroactivo al 1º de enero del año en curso. — 4º: Que, en consecuencia, el capital de "DROGUERIA REVELLO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que es de pesos 240.000, dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, queda establecido así: Dardo Demarchi, mil seiscientas cuotas, es decir, ciento sesenta mil pesos moneda nacional, y Raúl Demarchi, ochocientas cuotas, o sean ochenta mil pesos moneda nacional. — S/raspado: limitada; E/líneas: y Cía. — Vale.

Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800. — e.10|8 Nº 15.483 v.10|8|62

REVELLO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de 15 de mayo de 1962; 1º: Umberto Benito Antonelli, ha cedido, vendido y transferido a favor de Dardo Demarchi, las setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas, que poseía en la sociedad. — 2º: José Alfredo Castagna, ha cedido, vendido y transferido a Raúl Demarchi, las setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas, que poseía en la sociedad. — 3º: Estas cesiones se han hecho con efecto retroactivo al 1º de enero del año en curso. — 4º: Que, en consecuencia, el capital de "REVELLO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que es de pesos doscientos diez mil, dividido en dos mil cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, queda establecido así: Dardo Demarchi, mil cuatrocientas cuotas, es decir, ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, y Raúl Demarchi, setecientas cuotas, o sean setenta mil pesos moneda nacional. — S/raspado: Limitada. Vale.

Buenos Aires, 14 de julio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.10|8-Nº 15.484-v.10|8|62

HOTEL GENERAL ROCA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Los señores Manuel Otero, Manuel Gómez Fariña, Nemesio María Gómez Fariña, Constantino Costa, Benigno Espasandín, Oscar Jesús Ameijeiras, José Horacio Arias, Ramón Bautista García, y Ricardo Correa, ceden y transfieren el cincuenta por ciento cada uno de sus cuotas de Capital, saldos de cuentas particulares y reservas que poseen en la Sociedad "HOTEL GENERAL ROCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Salta 1592, Capital Federal, a favor de los señores Julián López, Julio Hugo López, Jaime Aguilo, Eduardo Rey, José Llonch, Iñigo Roberto Apezechea, Leopoldo Cei, Alberto Deprimio y Bernardo Canaves, con domicilio en la calle Lima 1589, Capital Federal, al 1º de Abril de 1962, siendo el total de cuotas de capital transferidas 525, según documento privado de fecha 31 de marzo de 1962, y en consecuencia de común acuerdo y por documento de fecha 1º de abril de 1962, deciden modificar el contrato social en su artículos Quinto y Undécimo, quedando redactados de la siguiente forma: Quinto. El capital social así establecido se divide en Mil cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y ha sido integrado y aportado y pertenece a los socios en la siguiente proporción: Manuel Otero, ciento cinco cuotas, con Ciento Cinco Mil Pesos Moneda Nacional; Manuel Gómez Fariña, Noventa cuotas con Noventa Mil Pesos Moneda Nacional; Constantino Costa, ciento cinco cuotas con Ciento Cinco Mil Pesos Moneda Nacional; Nemesio María Gómez, Cuarenta y cinco cuotas con Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional; Benigno Espasandín, treinta cuotas con Treinta Mil Pesos Moneda Nacional; Oscar Jesús Ameijeiras, Sesenta cuotas con Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional; José Horacio Arias, quince cuotas con Quince Mil Pesos Moneda Nacional; Ramón Bautista García, cuarenta y cinco cuotas con Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda nacional; Ricardo Correa treinta cuotas con treinta mil pesos moneda nacional; Julián López cincuenta y nueve cuotas con cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional; Julio Hugo López cincuenta y nueve cuotas con cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional; Jaime Aguiló cincuenta y nueve cuotas con cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional; Eduardo Rey cincuenta y ocho cuotas con cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional; José Llonch cincuenta y ocho cuotas con cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional; Iñigo Roberto Apezechea cincuenta y ocho cuotas con cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional; Leopoldo Cei cincuenta y ocho cuotas con cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional; Alberto Deprimio cincuenta y ocho cuotas con cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional y Bernardo Canaves, cincuenta y ocho cuotas con cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional. — Undécimo: La gerencia estará a cargo de los señores socios que serán designados por decisión de mayoría de la que dejará constancia en libro de actas de la sociedad. — A los efectos de la representación legal de la sociedad será menester la firma de dos cualquiera de éllos en forma conjunta. — Sólo se exceptúa de lo precedentemente establecido la representación legal ante las autoridades judiciales y administrativas, nacionales, provinciales y municipales, ante las cuales uno cualquiera de los gerentes podrá representar legalmente a la sociedad y ejercer todos los derechos, acciones y defensas que a ésta corresponda. — En Buenos Aires, a 1º de abril de 1962, constituyendo domicilio todos éllos en la calle Salta 1592, de la Capital Federal. — Manuel Otero. — Manuel Gómez Fariña. — Nemesio María Gómez Fariña. — Constantino Costa. — Benigno Espasandín. — Oscar Jesús Ameijeiras. — José Horacio Arias. — Ramón Bautista García. — Ricardo Correa. — Julián López. — Julio Hugo López. — Jaime Aguilo. — Eduardo Rey. — José Llonch. — Iñigo Roberto Apezechea. — Leopoldo Cei. — Alberto Deprimio. — Bernardo Canaves. — E/líneas: según documento privado de fecha 31 de marzo de 1962; y por documento de fecha 1º de abril de 1962. — Enmendado: Canaves. — Todo vale.

Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.480.— e.10|8-Nº 15.485-v.10|8|62

SCHEFER Y SUAREZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Walter David Schefer, argentino, casado, domiciliado en la calle Olivera César 580, San Martín, Villa Maipú, provincia de Buenos Aires, y el señor Raúl Suárez, argentino, casado, domiciliado en la calle Esmeralda 125, González Catán, provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en celebrar el presente contrato de Sociedad. 1º: Constituyen con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1962, la Sociedad que girará bajo la razón social de "SCHEFER Y SUAREZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio se fija en la calle Brasil 1120, plataforma Nº 10, concesión Nº 149, Capital Federal, pudiendo los socios convenir otro para el futuro y establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto del país: 2º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la venta de golosinas, cigarrillos y helados en el puesto arrendado al Ferrocarril General Roca, que lleva el Nº 149 y está ubicado en el hall de la estación Constitución; 3º: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripta e integrada por los socios por partes iguales, todas ellas representadas por mercaderías y muebles y útiles, conformes con el detalle que por separado se firma formando parte constituída del presente: 4º: La Sociedad se constituye por el término de diez años y cada 30 de abril de cada año, se practicará un balance e inventario, que deducidas las amortizaciones de práctica y de las utilidades resultantes se apartará el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal y el remanente se distribuirá por partes iguales entre los socios. Si hubiera pérdida, será soportada en la misma proporción; 5º: La administración estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán el cargo de gerentes. El uso de la firma será en conjunto, seguida del sello social, no pudiendo ser empleada en negociaciones ajenas a la Sociedad, siendo sus facultades amplias según establece la Ley 11.645; 6º: Los socios comprometen su dedicación al desempeño de las tareas propias del negocio, y a los efectos de establecer turnos, horarios y francos semanales, se hará constar en el libro de actas de la Sociedad el sistema a adoptarse en tal sentido: 7º: En caso de retirarse uno de los socios, éste deberá preavisar con antelación de un plazo no menor de dos meses, por telegrama colacionado, realizándose un balance a la fecha del retiro, y los haberes que resultaren a su favor en concepto de capital y utilidades, le serán abonadas en la siguiente forma: cincuenta por ciento a los 30 días de practicado el balance y el resto en cuotas mensuales iguales documentadas, sin interés; las cuotas no podrán exceder de veinticuatro; 8º: En caso de venta de cuotas de capital de una de las partes, tendrá derecho el socio que quede en comprarlas al precio a estipularse, de lo contrario no podrá oponerse a la venta de las mismas; 9º: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios, los herederos podrán optar en continuar en la sociedad o retirarse de la misma, debiendo manifestar su voluntad en forma fehaciente dentro de los noventa días del fallecimiento o incapacidad, si continuaren deberán unificar su representación y si se retirasen, se les abonará el importe resultante de capital y utilidades, el mismo se efectuará de la siguiente forma: cincuenta por ciento a los 30 días de practicado el balance, y el resto en cuotas iguales y semestrales documentadas con el interés del uno por ciento mensual; las cuotas no podrán exceder de veinticuatro; 10º: En caso de disolución por cualquier causa y en cualquier momento que fuere, la liquidación estará a cargo de los socios, salvo convención de las partes. 11º: Por cualquier divergencia en la interpretación del presente contrato durante su vigencia o a la fecha de su disolución, las partes se someterán a la decisión de un árbitro amigable, componedor, nombrado de acuerdo por los socios, cuyo fallo será inapelable; 12º: Para todo aquello no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto por la Ley 11.645, por el Código de Comercio. De conformidad firman las partes en Buenos Aires, a los 7 días del mes de junio de 1962. — Schefer. — Raúl Suárez.

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.560.— e.10|8-Nº 15.486-v.10|8|62

IMEXCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires a los cinco días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y dos, entre el señor Nessim Ventura, comerciante, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Suipacha 851 de esta Capital Federal, en su carácter de socio integrante de la razón social "IMEXCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Septiembre de 1948, bajo el Nº 1561, fólio 137 del libro 15, de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, con las reformas inscriptas en ese mismo Registro el 12 de Diciembre de 1949, bajo el Nº 2429 del folio 166, libro 18 y 12 de Diciembre de 1949, bajo el Nº 2430, folio 166 libro 18 y el día 13 de Febrero de 1962, bajo el Nº 217 folio 434, del libro 41, por una parte y el señor Jorge Gaston Refflee, argentino, soltero, mayor de edad con domicilio en Corrientes 6279, de esta Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Nessim Ventura propietario de (100) cien cuotas de capital por un valor nominal de ($ 100.000.— m|n) cien mil pesos moneda nacional en virtud de lo convenido por Acta registrada en el Copiador legal de la Sociedad Imexco SRL el día 28 de Febrero de 1962, vende, cede y transfiere con efecto retroactivo al 28 de Febrero de 1962, al señor Jorge Gaston Refflee, sus (100) cien cuotas de capital de la razón social Imexco SRL por un valor nominal de ($ 100.000.—) cien mil pesos moneda nacional, por la suma de ($ 100.000.— m|n) cien mil pesos moneda nacional, suma que ha recibido antes de este acto y por la que otorga el más amplio y definitivo recibo, colocando al comprador en el mismo grado, condición, derechos y obligaciones que tiene en la sociedad. — Segundo En este acto el socio principal de Imexco SRL, señor Eduardo Brugnara, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Corrientes 6279, de esta Capital Federal, dá su completa conformidad a la venta, cesión y transferencia de cuotas efectuada por el señor Nessim Ventura y aceptando en todo la responsabilidad del nuevo socio señor Jorge Gastón Refflee, con efecto retroactivo al 1º de Septiembre de 1961, de acuerdo al Acta del 28 de Febrero de 1962. — Tercero: Como consecuencia de este contrato el señor Nessim Ventura queda desligado en forma absoluta de todo derecho obligación y responsabilidad con efecto retroactivo al 1º (Primero) de Septiembre de 1961, frente a los señores Eduardo Brugnara y Jorge Gaston Refflee y frente a terceros así como frente a todo lo relacionado con la razón social Imexco Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarto: De conformidad los señores Nessim Ventura, Jorge Gastón Reflee, y Eduardo Brugnara, firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, obligándose los señores Eduardo Brugnara y Jorge Gastón Reflee a proceder de inmediato a la tramitación legal e inscripción en el Registro Público de Comercio con todos los gastos a su cargo. — Firmado Jorge Gastón Refflee; Nessim Ventura y Eduardo Brugnara.

Buenos Aires, 29 de junio de 1962. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.10|8-Nº 15.502 v.10|8|62.

CASA JUAN SHAW
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, que por contrato privado del catorce de mayo del año en curso, don Otto Rohde Bruns, cede y transfiere con retroactividad al 31 de diciembre de 1961, las cien cuotas de mil pesos cada una, que tiene en la sociedad "CASA JUAN SHAW, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida en esta ciudad, el 15 de marzo de 1946 por contrato inscripto bajo el Nº 332, al folio 248 del libro 10 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en la siguiente forma: a) Cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos nacionales, a Joaquín Bujanda Jorge; b) Treinta cuotas, o sea treinta mil pesos nacionales, a Nuncio Juan Armandi; c) Veinte cuotas, o sea veinte mil pesos nacionales, a Julio López Isasi — Dichas cesiones se efectúan por el valor nominal de las cuotas. — En virtud de las cesiones practicadas por el señor Otto Rohde Bruns, éste deja de pertenecer a la Empresa quedando modificado el artículo tercero del Estatuto Social en cuanto a la distribución de las cuotas sociales entre los socios continuadores del giro en la siguiente forma: a) Joaquín Bujanda Jorge, trescientas cuotas, o sea trescientos mil pesos nacionales; b) Nuncio Juan Armandi, ciento ochenta cuotas, o sea ciento ochenta mil pesos nacionales; c) Julio López Isasi, ciento veinte cuotas, o sea ciento veinte mil pesos nacionales. — Las demás cláusulas del contrato social permanecen en plena vigencia.

Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960 e. 10|8 Nº 15.508 v. 10|8|62

FABRICA ARGENTINA DE FUNDAS Y ACCESORIOS (F. A. F. A.)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura número dos mil doscientos dieciséis de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y dos, pasada por ante el escribano don Nicanor Repetto, el señor Salomón Shilman, argentino, casado, vende, cede y transfiere seis mil setecientas de las siete mil quinientas cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "FABRICA ARGENTINA DE FUNDAS Y ACCESORIOS (F. A. F. A.) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la forma siguiente: Tres mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional a favor de don Alfonso Zaiat, argentino, Campana 453, Dto. 1º, por el precio de trescientos veinte mil pesos moneda nacional; tres mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, a favor de Mauricio Abas, argentino, Campana 453, por el precio de trescientos veinte mil pesos moneda nacional y trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, a favor del señor José Antonio Bruno, argentino, Formosa 229, por el precio de treinta mil pesos moneda nacional. — Por el mismo documento, el socio Isaac M. Yampolschi, vende, cede y transfiere a favor del señor José Antonio Bruno, las quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional que tiene y le corresponden en la sociedad mencionada más arriba, por el precio de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Por el referido acto, Isaac M. Yampolschi deja de formar parte de la sociedad a que se refiere el presente documento. — A continuación, los únicos integrantes de la sociedad "Fábrica Argentina de Fundas y Accesorios (F. A. F. A.) Sociedad de Responsabilidad Limitada", señor José Antonio Bruno, Salomón Shilman, Alfonso Zaiat y Mauricio Abas, resuelven modificar los artículos quinto y sexto, los que quedan redactados en la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por ocho mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada uno, que los socios integran totalmente en la siguiente proporción: tres mil doscientas cuotas, o sean trescientos veinte mil pesos moneda nacional al señor Alfonso Zaiat; tres mil doscientas cuotas, o sean trescientos veinte mil pesos moneda nacional al señor Mauricio Abas; ochocientas cuotas, o sean ochenta mil pesos moneda nacional el señor Salomón Shilman y ochocientas cuotas, o sean ochenta mil pesos moneda nacional el señor José Antonio Bruno. — Artículo Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo, en forma indistinta, de los socios Alfonso Zaiat y Mauricio Abas, con el carácter de Gerentes, quienes tendrán el

uso de la firma social, no pudiendo comprometerla en garantías a favor de terceros ni en negociaciones ajenas al objeto social. — Los socios gerentes firmarán con su firma individual precedida de la denominación social y podrá efectuar toda clase de operaciones sociales sin limitación alguna, con todas las facultades que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco le acuerda. — Para llevar a cabo los fines sociales, la sociedad podrá: importar y exportar, vender, arrendar, comprar y permutar bienes inmuebles, así como créditos, derechos, títulos y acciones; aceptar, constituir, transferir y extinguir hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; colocar o tomar dinero en depósito y en préstamo con o sin garantías personales o reales; efectuar toda clase de operaciones bancarias especialmente con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino o cualquier otro Banco o institución oficial o privada de esta República o del extranjero; firmar, girar, endosar, aceptar, descontar, avalar letras, giros, pagarés, cheques y demás papeles de comercio, entendiéndose que las enunciaciones precedentes no son limitativas sino simplemente enumerativas. — Firmado: Nicanor Repetto, Escribano. E|líneas: Argentino, Campana 453, Dto. 1º; argentino, Campana 453; argentino, Formosa 229. Todo Vale.

Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.480.— e.10|8-Nº 15.534-v.10|8|62

ROSITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores: Alfonso Salasan, argentino, casado, domiciliado en la calle Francisco Bilbao 3553 de esta Capital; Dominga Vezone de Salasan, argentina, casada, domiciliada en la calle Francisco Bilbao 3553, Capital Federal y Francisco Pedro Sappola, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarmiento 510 localidad de Villa Libertad, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ROSITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio, actualmente, en la calle Francisco Bilbao Nº 3555, sin perjuicio de su traslado cuando lo estime conveniente. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar desde el 1º de Enero de 1959, fecha desde la cual regirá el presente contrato, teniéndose por firmes y válidos cuantos actos y convenios se hubiesen celebrado desde esa fecha a nombre de la sociedad. En consecuencia, su plazo de vencimiento será el 31 de Diciembre de 1968. — Tercera: La sociedad tendrá principalmente por objeto la comercialización de comestibles, vinos, bebidas en general y toda clase de mercaderías, como asimismo, dedicarse a la explotación de rotisería y|o pizzería y|o almacén y todo otro negocio lícito de comercio que los socios consideren convenientes y|u oportuno. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n) dividido en cien (100) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000. m|n) cada una y que es aportado por los socios en la siguiente proporción: El socio señor Alfonso Salasan aporta la suma de cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional ($ 48.000.— m|n) o sean cuarenta y ocho (48) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n) cada una; la socia señora Dominga Vezone de Salasan aporta la suma de cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional ($ 48.000 m|n) o sean cuarenta y ocho (48) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n) cada una y el socio señor Francisco Pedro Sappola, aporta la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— m|n) o sean (4) cuotas de un mil pesos moneda nacional (1.000.— m|n) cada una. Dicho capital ha sido totalmente integrado y se halla representado por las instalaciones, muebles, útiles, mercaderías, etc., que se detallan en el balance inventario adjunto que firmado por todos los socios forma parte integrante del presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el señor Alfonso Salasan a quien por este acto se le designa Gerente, el que para obligar a la sociedad, deberá firmar con su firma particular a continuación o debajo de un sello o inscripción que diga "Rosita S.R.L.". — En la forma mencionada podrá resolver, autorizar y llevar a término todos los actos, contratos y documentos conducentes al desarrollo y mayor éxito de la sociedad pudiendo además realizar las operaciones a que aluden los inc. 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 13º, 14º, 15º y 17º del art. 1.881 del Código Civil y artículo 608 del Código de Comercio, pudiendo además realizar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, caja de ahorro, descuento de pagarés, girar en descubierto, etc., con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sus sucursales y|o cualquier otro banco oficial o particular creado o por crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, pagarés, letras, vales, avales, y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador. Constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas agrarias o con registro sobre cualquier clase de bienes y|o maquinarias; contraer y otorgar préstamos, con o sin garantías reales o personales, constituir y|o aceptar hipotecas, comprar, vender, percibir, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, al contado o a plazos, por los precios, formas de pago y demás condiciones que considere conveniente; presentarse ante las reparticiones municipales y|o nacionales y|o provinciales o autárquicas, formulando toda clase de peticiones, presentar solicitudes, notificarse, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes especiales y generales y realizar cuantos más actos estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa, pudiendo además adquirir o enajenar fondos de comercio, establecimientos comerciales o industriales y formar parte de otras sociedades, Sexta: Anualmente se practicará un balance general e inventario al 30 de junio. De los resultados obtenidos previos los castigos y previsiones necesarios para una correcta valuación del balance, se deducirá el importe del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital. Las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas en proporción al capital social aportado. — Séptima: La sociedad se disolverá por las causales establecidas en el Código de Comercio. En todos los casos de disolución los socios o el socio que no han dado lugar a la misma, podrán continuar con los negocios sociales, abonando a el socio o socios salientes lo que les corresponda como capital y utilidades, de acuerdo al inventario que se practicará a la fecha de disolución, en cuatro (4) cuotas semestrales iguales que devengarán el interés del doce por ciento (12%) anual. En los casos de disolución por causa de muerte, el socio o socios sobrevivientes podrán optar entre admitir el ingreso de los herederos del socio o socios fallecidos o hacerse cargo de los negocios sociales desinteresando a los herederos en la forma y plazos establecidos precedentemente. — Octava: En caso de liquidación, ésta será realizada por el o los socios gerentes quienes tendrán a tal fin las mismas facultades que gozan como administradores. La partición será efectuada a prorrata del capital que cada socio tenga en la sociedad a esa fecha. — Novena: Todas las divergencias y cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios por la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, serán sometidas a árbitros arbitradores amigables componedores, quedando facultados los árbitros para designar a un tercero en caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden, a cuyo fiel cumplimiento las partes se obligan, queda formalizado el presente contrato en el lugar y fecha precedentemente indicados. — Firmado: A. Salasan — Francisco P. Sappola — Dominga V. de Salasan. — S|raspado: "dos" Vale.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1962.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.080.— e.10|8-Nº 15.569 v.10|8|62.

CACCIAMANI Y CAUBET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.635. - Primer Testimonio. — Escritura Nº Setecientos Treinta y Dos. — En la Ciudad de Bs. Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores Alfonso Cacciamani, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias, comerciante, con domicilio en la calle Rafael Hernández número dos mil ochocientos catorce, primer piso, departamento número tres, de esta Ciudad y don Daniel Armando Caubet, que dice ser argentino, comerciante, domiciliado en la calle Caseros número mil quinientos treinta y dos, localidad de Florida, Partido de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, ambos personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé; y los comparecientes dicen: Que en su carácter de únicos socios componentes de la sociedad denominada "CACCIAMANI Y CAUBET", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que fuera constituída por instrumento privado de fecha 20 de julio de mil novecientos cincuenta y nueve e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil seiscientos catorce, al folio doscientos cuarenta del libro treinta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo testimonio con la constancia de la precitada inscripción tengo a la vista y fotocopia fiel del mismo debidamente autenticada agrego como cabeza de la presente escritura, doy fe, vienen por la presente a modificar las cláusula "Tercera" y "Cuarta" del referido contrato social, aumentando el Capital Social de la suma de Cien Mil pesos moneda nacional a que asciende actualmente a la de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, quedando en consecuencia las precitadas "cláusulas" redactadas en la siguiente forma: "Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos Cincuenta Mil, moneda nacional, representado por doscientos cincuenta cuotas de pesos un mil cada una, que los socios tienen íntegramente integradas por partes iguales en maquinarias, rodados, muebles y útiles, mercaderías, dinero efectivo y cuentas a cobrar, todo lo que así resulta del balance respectivo que agregan a la presente". — "Cuarta: Ningún socio podrá transferir sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad, sin expresa conformidad y asentimiento del resto de sus consocios, teniendo en todos los casos los demás socios la opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que la ofrecida a terceros", — Declarando los comparecientes que quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato originario no modificadas por el presente. — Leída que les fue, se ratifican y firman por ante mí, de que doy fe. — A. Cacciamani. — D. Caubet. — Está mi sello. Ante mí: A. A. Franchini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil seiscientos treinta y cinco del Registro número cuatrocientos treinta y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción, expido el presente primer testimonio en dos fojas de actuación notarial número quinientos cuatro mil ochocientos veintitrés, Serie A, y la presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Sobreraspado: doscientos — Entrelíneas: Público — Todo Vale. — Fdo.: Esc. Arturo A. Franchini. — Hay un sello. — Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160. e.10|8. — Nº 15.572 v.10|8|62

ESCALADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean C. Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la firma ESCALADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha quedado total y definitivamente disuelta por documento del 7 de junio de 1962. La liquidación la efectuarán ambos socios en forma conjunta bajo el aditamento "en liquidación". — Heriberto Miguel Weinberger. — José Monaccelli. — Buenos Aires, Julio 25 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.10|8-Nº 15.535 v.10|8|62.

ESTANCIAS SAN GARA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto: Que según acta Nº 21 de fecha 5 de mayo de 1958, de ESTANCIAS SAN GARA S. R. L., se transfieren a "Estancias San Gara Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera", las cuotas de capital que poseían los siguientes socios: Luisa Soler de Prats transfiere 44 cuotas de $ 10.000 c|u, o sean cuatrocientos cuarenta mil pesos m|n.; María del Carmen Prats Soler, transfiere 22 cuotas de $ 10.000 c|u., o sean doscientos veinte mil pesos moneda nacional, y Alberto J. Prats, transfiere 22 cuotas de $ 10.000 c|u., o sean doscientos veinte mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560. e.10|8. — Nº 15.576 v.10|8|62

"S.E.P.E."

SOCIEDAD ESTUDIOS PROYECTOS ELECTRIFICACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día que los socios de "S.E.P.E.", SOCIEDAD ESTUDIOS PROYECTOS ELECTRIFICACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Cayetano Azzano, Italo Camera, Guido Facchinetti y Mario Piccoletti han cedido las quinientas setenta y seis, quinientas setenta y seis, ciento ocho y quinientas cuarenta cuotas de m$n. 100 cada uno que eran titulares respectivamente, a "S.E.P.E." Sociedad de Estudios y Proyectos de Electrificación Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Las cuotas sociales cedidas constituían la totalidad del capital social y se encontraban integradas al 50 o|o. — El precio de venta ha sido el de su valor de integración. — A raíz de ello "S.E.P.E." Sociedad de Estudios y Proyectos de Electrificación S.A.C.I., como titular de la totalidad de las cuotas sociales de "S.E.P.E." Sociedad Estudios Proyectos Electrificación, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la ha declarado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo al 31|9|61. Todo ello de acuerdo a los términos que surgen del instrumento privado de fecha 12 de junio de 1962. — Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Testado: de. — No vale. — E|líneas: Sociedad Estudios Proyectos Electrificación; Al 30|9|61. — Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.10|8-Nº 15.581-v.10|8|62

ANSELMO JUAN RIMAZZA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de mayo de año mil novecientos sesenta y dos, entre don Anselmo Juan Rimazza, argentino, casado con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número doscientos noventa y cinco mil trescientos treinta y doña Magdelina Adelina Mondini, argentina, soltera, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos diez y ocho ambos domiciliados en la calle Charlone 663, de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y bajo las siguientes condiciones: Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados, una sociedad denominada "ANSELMO JUAN R[illegible] COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Gregorio de la Ferrere Nº 2900 de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del territorio de la República Argentina. — Artículo segundo: El objeto principal de la sociedad, será dedicarse en especial a la industrialización de fibras textiles como así también a su comercialización [illegible] toda otra actividad lícita sin limitación alguna. — Artículo tercero: La duración de la sociedad queda fijada en diez años prorrogables por igual término con la aprobación unánime de los socios, a contar del primero de enero del año mil novecientos sesenta y dos a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cualquiera de los socios podrá pedir el [illegible] de[illegible]biendo comunicar tal decisión a la misma, mediante telegrama colacionado con una antelación de noventa días al vencimiento de cada ejercicio comercial. — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios por partes iguales. — Estos aportes han sido hechos efectivos por los socios con los siguientes bienes: maquinarias por valor de ciento cuarenta mil pesos; créditos a su favor por valor de cincuenta y dos mil pesos, siendo los deudores el Sr. Juan Pal por cuarenta mil pesos y el señor Angel Gómez por doce mil pesos; mercaderías por un valor de setenta y seis mil pesos; instalaciones por valor de treinta mil pesos; treinta mil pesos en efectivo y una deuda en su contra de veintiocho mil pesos a favor del señor Amadeo Buonacore. — Todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad que se constituye. — Artículo quinto: La administración y el uso de la firma social estará a cargo del socio Anselmo Juan Rimazza, que asume el carácter de socio gerente, con todas las facultades de administración, pudiendo suscribir toda clase de actos, contratos, poderes generales y especiales, escrituras públicas y especialmente de compra y venta de bienes inmuebles, hipotecas, cancelaciones y toda aquellas que fuesen necesarias, a los fines sociales así como también para formar parte de otras sociedades, pactando los aportes y demás condiciones que sean convenientes. — La enumeración precedente es meramente enunciativa y no taxativa. — Artículo sexto: La asamblea de socios será convocada a pedido de cualquiera

de los dos socios. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad serán tomadas por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Artículo séptimo: Anualmente, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general, quedando automáticamente aprobados si dentro de los treinta días de entregados a los socios no fueran impugnados u observados por los mismos. — Artículo octavo: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El saldo se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Artículo noveno: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, continuando su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse representación cuando sean más de uno. — Artículo décimo: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por mayoría de capital y de votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Artículo décimo primero: En cualquier momento y siempre que los socios lo decidan por unanimidad la sociedad se podrá transformar en cualquier otro tipo de sociedad legislada en el Código de Comercio o leyes que lo complementan. — Conformes las partes, y obligándose al fiel cumplimiento del presente contrato, esto se firma por todos los socios en el lugar y fecha del encabezamiento, autorizándose al señor Eduardo Leopoldo Nijamkin a proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Anselmo Juan Rim[illegible]zza; Magdel[illegible] Aleli [illegible] Mon[illegible]. — Sraspado: "cuotas", vale. — Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.440.— e.10|8 Nº 15.593 v.10|8|62

DAVID REZNIK E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — Entre los señores David Gersz Reznik, polaco, domiciliado en la calle Santa Fe 1176, P. 10º, Dto. "B", e Israel Mario Resnik, argentino, domiciliado en la calle Beruti 2940, P. 1º, Dto. "A", ambos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos componentes de "DAVID REZNIK E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de fecha 17 de mayo de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de julio de 1954, bajo el Nº 1500, al folio 378 del libro 25 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: Primero: Modificar la cláusula tercera del contrato social, de la siguiente forma: Su objeto será la venta de confecciones para niños y afines, y la compra y venta de maquinarias en general, automotores, artículos eléctricos y no eléctricos, para la industria, el comercio y el hogar, pudiendo, por acuerdo de socios, modificar o ampliar tal objeto. — Segundo: Esta modificación de contrato se efectúa con efecto retroactivo al 1º de enero de 1961. — Tercero: Quedan ratificadas todas las demás cláusulas del contrato anterior. — En prueba de conformidad, se suscribe el presente en un único ejemplar, en la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y dos. — D. Reznik. — Mario Reznik.

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960. — e.10|8 Nº 15.605 v.10|8|62

INDUFLOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Domingo Gatto, italiano, divorciado, con domicilio en Calderón 1513, Capital; Orestes Romero, italiano, casado, con domicilio en José Luis Cantilo 2731, Capital; Víctor Geranio, con domicilio en Pirovano 762, italiano, casado, éste por sí y por poder de Pablo Nebulón, italiano, casado, con domicilio en Pirovano 762, Martínez; José Gili, argentino, casado, con domicilio en Bolaños 111, Capital; Santiago Gili, argentino, soltero, con domicilio en Avenida San Martín 2837, Capital; Alejandro Virgilio Antonio Campodónico, argentino, soltero, domiciliado en Luca 2252, Capital, y Ricardo Veretoni, argentino, casado, con domicilio en Parral 115, Capital, se ha convenido lo siguiente: Primero: Que por contrato de fecha 27 de junio de 1957, se constituyó "INDUFLOR, S. R. L.", cuyo contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de julio de 1957, bajo el Nº 2105, folio 471 del libro 31 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., el que fue modificado por contrato celebrado el 5 de diciembre de 1958 y cuya modificación fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de julio de 1959, bajo el Nº 1424, folio 70 del libro 37 de Soc. de Resp. Ltda. — Segundo: Por este acto los señores Alejandro Virgilio Antonio Campodónico y Ricardo Veretoni, ceden y transfieren al señor Santiago Gili la totalidad de las cuotas sociales que les corresponden en la mencionada sociedad, o sean sesenta cuotas de un mil pesos m|n. cada uno, lo que hace para esta operación un total de pesos moneda nacional 120.000 m|n., que los cedentes declaran haber percibido antes de ahora. — Tercero: Presentes en este acto los señores Gatto, Geranio, por sí y la representación que ejerce; Romero y José Gili, expresan su conformidad con la referida transferencia. — Cuarto: En consecuencia, queda modificada la cláusula 4ª del contrato social, de la siguiente forma: "Cuarta: El capital social que se suscribe es de un millón de pesos m|n., dividido en mil cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, las que se suscriben de la siguiente manera: El señor Romero, doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos; los señores Gatto, Geranio, Nebulón y José Gili, ciento cuarenta cuotas, o sean ciento cuarenta mil pesos m|n., y el señor Santiago Gili, doscientas cuarenta cuotas, o sean doscientos cuarenta mil pesos m|n., y cuyo aporte se hace con diversos bienes materiales, según inventario que se practica y firma por separado". — En prueba de conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos. — A. Campodónico; R. Veretoni; Santigo Gili; José Gili, por sí y p. p. Víctor Geranio; Orestes Romero; D. Gatto. — Ellíneas: Antonio. Vale.

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.680. — e.10|8 Nº 15.600 v.10|8|62

REDOTE HNOS.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, hace saber por un día la siguiente modificación: " En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de 1961, los socios componentes de la razón social "Pedote Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 653, al folio 266 del libro 31 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 5 de abril de 1957 y que fue modificado bajo el número 3482, al folio 364 del libro 37 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 17 de noviembre de 1959, resuelven: Primero: Que habiendo los socios particularmente modificado el apellido Pedote por Redote, modificar la razón social, debiendo figurar en adelante la misma como REDOTE HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — De conformidad con la modificación, se firma en el lugar y fecha indicado arriba. — Fdo. Vito Redote. Donato Antonio Redote. Nicolás Redote. Mario Leonardo Redote".

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Enmendado: Autorizante. Vale. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640. — e.10|8 Nº 15.610 v.10|8|62

INDELPRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado del 11 de abril de 1962, los socios de INDELPRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido: el Sr. Abel Lew vende, cede y transfiere sus 800 cuotas de mil pesos c|u. en la forma siguiente: al Sr. Moisés Lis, 700 cuotas por $ 700.000.— y a la Sra. Ita Lew de Lis, polaca, casada, mayor de edad, domiciliada en Pje. Ñanduty 1328, Capital, 100 cuotas por $ 100.000.-, desvinculándose el cedente de la sociedad, quedando como únicos socios integrantes los cesionarios nombrados y el capital social queda distribuido en la forma siguiente: Moisés Lis, $ 1.500.000 y Ita Lew de Lis, $ 100.000. — La dirección, administración y el uso de la firma social estará a cargo del Sr. Moisés Lis, quien en cada caso estampará su firma personal precedida por el sello con la denominación de la sociedad. Anualmente se practicará balance e inventario general el día 31 de octubre y las utilidades o pérdidas resultantes, previa deducción del 5 % para el fondo de reserva legal se distribuirán o soportarán en la siguiente proporción: Moisés Lis, 90 %. — Ita Lew de Lis, 10 %.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.10|8-Nº 15.613 v.10|8|62

VANROS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los abajo firmantes: Aarón Rosman, argentino, casado, domiciliado en la calle Camargo 944, 3er. piso, dpto. E, Capital, Libreta de Enrolamiento Nº 6.191.818 y Vidal Rosman, argentino, casado, domiciliado en la calle Bucarelli 3163, depto. 2º, Capital, Libreta de Enrolamiento Nº 4.058.435; todos mayores de edad, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las bases y condiciones siguientes: Primera: La sociedad se denominará "VANROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio en la calle Leiva 4338, Capital Federal, sin perjuicio de realizar sus actividades y establecer agencias o sucursales en cualquier punto del territorio de esta República o del extranjero. — Tercera: Se establece una duración de quince años a partir del primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales. La Sociedad se considerará, previa inscripción, prorrogada por otro plazo igual si ninguno de los socios avisara por telegrama colacionado su decisión en contrario. — Cuarta: El objeto de la Sociedad será el de importación y exportación, fabricación y venta de artículos y materias primas en general y especialmente confección de prendas de vestir. — Quinta: El capital se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de Mil pesos cada una que han suscripto e integrado los socios en partes iguales. Dichos aportes están integrados según Balance por separado firmado por las partes y como parte integrante de este contrato. — Sexta: La Sociedad podrá aumentar el Capital Social y transformarse en Sociedad Anónima, cuando las necesidades del negocio lo exijan o incorporar nuevos socios a la misma mediante el voto unánime de los componentes. — Séptima: La administración, dirección, representación y gerencia será ejercida por los socios, quienes tendrán en forma conjunta el uso de la firma social. Dicha firma social será adoptada para todas las operaciones que interesen a la sociedad con la sola limitación de no comprometerla en operaciones ajenas a su objeto. La dirección y administración tendrán las más amplias facultades, inclusive las del artículo número mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, seiscientos ocho del Código de Comercio y diez y seis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualesquiera otras que por ser leyes generales o especiales requieran mandato expreso y que se dan por reproducidas. En general podrá operar con todos los bancos oficiales y privados y en particular con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, otorgar toda clase de poderes generales, especiales y judiciales, revocarlos y sustituirlos y celebrar todo acto o contrato que resulte conveniente para los fines de la sociedad; podrá actuar en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultades para promover demandas de cualquier naturaleza o contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas o informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; transigir o rescindir transacciones; podrá adquirir o vender por cualquier título oneroso toda clase de bienes muebles o inmuebles, créditos, derechos, acciones y títulos de renta; arrendar, gravar o hipotecar o afectar con cualquier derecho real, bienes muebles e inmuebles; contraer y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real o personal; podrá suscribir y gestionar documentos que sean menester ante las administraciones nacionales o provinciales o entes autónomos, sean éstos reparticiones públicas, ministerios, tribunales municipales de faltas, tribunales de trabajo, etc. y demás reparticiones de la República pudiendo firmar y otorgar escrituras públicas y privadas que fueren necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — Estas facultades son enunciativas y no taxativas. — Octava: Anualmente, el treinta y uno de enero se efectuará un Balance General y después de efectuadas las reservas técnicas y legales necesarias, incluyendo la reserva legal de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el saldo neto de las utilidades será acreditado a los socios en partes iguales, así como las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios los herederos continuarán en la sociedad unificando su representación con los mismos derechos y obligaciones que el socio fallecido. — Décima: La cesión de cuotas se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios tendrán prioridad en la cesión. En caso de retiro de uno de los socios deberá avisarlo por telegrama colacionado con una anticipación de tres meses. — Undécima: En caso de liquidación de la sociedad serán liquidadores la personas o personas que nombren los socios de común acuerdo. Las ganancias o pérdidas se liquidarán en partes iguales. — Duodécima: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse entre los socios, con motivo de la ejecución de este contrato, así como en el período de disolución, serán sometidos a los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando los socios a todo otro fuero o jurisdicción. — De común acuerdo con las cláusulas que anteceden, las partes otorgantes firman el presente contrato en prueba de conformidad. — En Buenos Aires, 28 de junio de 1962. Sobrerraspado: previa inscripción — Vale. Aaron Rosman. Vidal Rosman.

Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.440 - e.10|8 - Nº 15.614 - v.10|8|62.

AIREPUR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Jacobo Erdei, domiciliado en 25 de Mayo Nº 578, Capital, casado, argentino, naturalizado, y José Rosenberg, domiciliado en Monilla Nº 2338, Castelar, Provincia de Buenos Aires, casado, argentino naturalizado, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por los siguientes artículos: Artículo 1º. — A partir de la fecha queda constituida en esta Capital, una sociedad del expresado carácter, la que girará bajo la denominación de "AIREPUR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", su domicilio será en esta Capital Federal, siendo el actual en la calle 25 de Mayo Nº 578, piso 5º pudiendo instalar agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo 2º. — Su duración será de veinte años a partir de la fecha. — Artículo 3º. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la construcción y venta de artefactos de electromedicina y elementos para ambientes acépticos y tratamientos de aire, pudiendo realizar en la forma más amplia todos los actos y hechos tendientes a tal fin. — Podrá dedicarse a otro tipo de operaciones comerciales que los socios por unanimidad resolvieran, expresando su voluntad en ese sentido, con la firma del acta en el libro correspondiente de la sociedad. — Para cumplir tales fines podrá realizar y ejercer los siguientes actos: adquirir, enajenar, transferir, permutar por cualquier título que sean bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, derechos, monedas, títulos y acciones; adquirir, aceptar otorgar, transferir, permutar y extinguir derechos reales, colocar y tomar dinero en préstamo de cualquier clase de moneda, con o sin garantía personal, hipotecaria, prenda común y agraria, siempre que sea en el interés de la sociedad y no de terceros; operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro Banco o institución oficial o privada existente o a crearse, sociedades civiles y comerciales y simples particulares; fundar o formar parte de sociedades anónimas, comanditas y de responsabilidad limitada; firmar, girar, aceptar, endosar, descontar o avalar letras, giros, vales, pagarés, warrants y demás papeles de comercio, aceptar o conceder créditos en cuenta corriente, girar en descubierto, celebrar cualquier clase de contratos y convenios y rescindirlos; adquirir, explotar, vender, transferir o de cualquier otro modo negociar, registrar marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, concesiones nacionales, provinciales o municipales; importar, exportar, comprar, fabricar, vender o permutar cualquier clase de mercaderías y fondo de comercio. Esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Artículo 4º: Su capital es de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 750.000.— m|n.), dividido en setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una aportadas en la siguiente forma: el señor Juan Jacobo Erdei, quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una: y el señor José Rosenberg, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. En este acto queda suscripto el capital social por los dos socios en las partes antedichas e integrado de la siguiente forma: a) el Sr. Erdei integra la totalidad de

su aporte en bienes en especie según inventario y avalúo que se acompaña; b) el Sr. Rosenberg integra doscientos diez mil pesos moneda nacional en créditos cuyo monto y vencimiento se detallan en lista aparte; veinte mil pesos moneda nacional en dinero efectivo que integra en este acto; y el resto de veinte mil pesos moneda nacional, que abonará a los seis meses de la fecha de inscripción de "Airepur S. R. L." en el Registro Público de Comercio. — Artículo 5º — La sociedad será administrada por los dos socios en carácter de gerentes, con facultad para representar y obligar a la sociedad, teniendo cada uno de los socios en forma indistinta el uso de la firma social. Los socios gerentes tienen las más amplias facultades para actuar por la sociedad, pudiendo realizar todos los actos de administración necesarios, los que se especifican en el artículo 3º, que se dan por reproducidos, y además nombrar y despedir personal, al que podrán amonestar, suspender, como igualmente fijar los sueldos y habilitaciones, podrán cobrar y percibir o compensar lo adeudado a la Sociedad por cualquier concepto, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas y conceder esperas y reconocer, novar y extinguir obligaciones, conferir poderes generales y especiales o revocarlos, hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, dar y aceptar fianzas, siempre que sean de interés social y no de terceros; acusar, querellar, entablar y contestar demandas en cualquier fuero o jurisdicción que podrán declinar o prorrogar, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores y designarlos, poner y absolver posiciones, y en general, realizar todos los actos y estipular los contratos para los cuales el artículo 1881, incisos 1º al 4º y 7º al 17º del Código Civil u otras leyes exigen poder especial. Tendrán los derechos y obligaciones fijados en los artículos 14, 15, 16 y 21 de la ley Número 11.645. — Artículo 6º: Los ejercicios sociales se cerrarán el 31 de enero de cada año, sin perjuicio de los balances de comprobación que se practicarán a pedido de cualquier socio. Las utilidades, previa deducción del 5% hasta cubrir la reserva legal serán repartidas en proporción al capital suscripto. En caso de pérdidas eventuales, las mismas se soportarán en proporción también al capital suscripto, entre los socios. — En caso de pérdidas del 30 o|o o más del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad. — Artículo 7º — El balance anual y el proyecto de distribución de las utilidades, será aprobado por los socios firmando al pie de los mismos en el libro correspondiente. — El socio ausente será notificado por telegrama colacionado o en forma fehaciente de la confección del balance y proyecto de distribución y de no oponer reparo dentro de treinta días, se lo tendrá por conforme. — Artículo 8º — Todas las resoluciones, incluso las contempladas en los artículos precedentes se tomarán por mayoría de capital, a cuyo efecto se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se tomen como igualmente las asambleas que se celebren, las que se harán en la medida que las necesidades de la sociedad lo requieran. — Artículo 9º — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del fallecido, los que deberán aunar su representación si así se les requiriese. — Si dichos herederos no quisieran continuar con la sociedad, ésta deberá pagar la que correspondía al causante, según balance a practicarse a la fecha del fallecimiento, en el término de tres años en cuotas semestrales, con más el interés bancario. — Art. 10º — Los socios no podrán transferir sus cuotas a terceros ajenos a la sociedad, sin el consentimiento del otro socio. Si éste no estuviese de acuerdo con la cesión se producirá la disolución y liquidación de la sociedad, pudiendo el socio que se opone a la cesión hacerse cargo del activo y pasivo según balance especial a efectuarse al momento de la disolución y del que queda excluido el valor llave. — Art. 11º — En cualquier momento y cuando los socios lo resuelvan, la sociedad se podrá transformar en anónima. — Artículo 12º — Los socios se comprometen a dedicar su actividad personal a la atención de los negocios y trabajos de la sociedad. — Artículo 13º En caso de liquidación, los socios de consuno se encargarán de la misma y previo pago de las deudas y obligaciones de la sociedad, el saldo, si lo hubiere, se distribuirá proporcionalmente al capital integrado por cada socio. — Artículo 14º — Para el caso de conflictos de cualquier naturaleza entre los socios, los mismos se someterán a la justicia ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero, inclusive a la jurisdicción arbitral. — A esos efectos, constituyen sus domicilios legales en el lugar indicado en el encabezamiento. — Conforme las partes, se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a doce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Juan Jacobo Erdel. — José Rosenberg.

Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 5.160.— e.10|8-Nº 15.616-v.10|8|62

S H I N Y A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que Mario Yáñez, domiciliado en Guaiquiraró 586 de esta Capital, por contrato privado celebrado el 30 de agosto de 1961, ha vendido, cedido y transferido las cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que tenía en la sociedad "SHINYA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital $ 400.000 a los restantes socios, Francisco Avelaia, Maximino Añón y Emilio Barral.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.10|8 Nº 15.621 v.10|8|62

FADENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores: José Furman, casado, argentino, domiciliado en la calle Laprida número cuatro mil ciento treinta y ocho de la localidad de Villa Martelli en el Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Jorge Florencio Silva, casado, argentino, domiciliado en la calle Veinticuatro de Octubre número novecientos ochenta y uno, de la localidad de Ituzaingó, en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires: José Omar Rescia, casado, argentino, domiciliado en la calle Machain número cuatro mil sesenta y dos de la Capital Federal; René De Winne, casado, argentino, con domicilio en la calle Grecia número trescientos cuarenta y cinco, de la localidad de Villa Martelli, en el Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, todos los citados mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "FADENA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Machain número cuatro mil sesenta y dos, pudiendo trasladarse y|o establecer fabricas, talleres, sucursales y agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será la fabricación y comercialización de artículos y materiales dentales y sus ramos afines, como así también la importación, exportación, representación y su distribución en cualquier punto de la República o en el extranjero, pudiendo realizar actividades complementarias a esa finalidad sin limitación alguna. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a partir del día primero de julio del año mil novecientos sesenta y dos. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y ha sido aportado por los socios por partes iguales. El capital social está representado por maquinarias, mercaderías, etcétera, y se halla totalmente integrado. — Quinto: La dirección de la sociedad, estará a cargo de todos los socios conjuntamente. La administración estará a cargo de los socios José Omar Rescia y José Furman, quienes investirán el cargo de gerentes con el uso de la firma social conjunta. — Deberá ser conjunta la firma de ambos gerentes para el libramiento de cheques, letras, pagarés y|o cualquier otro compromiso de pago. La firma social sólo podrá obligarse en operaciones relativas al giro social, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas a la misma o en garantías o fianzas en favor de terceros. Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá: Sexto: a) adquirir en dominio toda clase de bienes muebles, inmuebles urbanos o rurales, créditos, títulos, acciones y otros objetos o valores, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier título, con facultad para vender, hipotecar, prendar o de otro modo gravar, enajenar bienes de esta naturaleza a título oneroso pactando en caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, forma de pagos y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo el importe correspondiente al contado o a crédito; b) celebrar contratos de locación aun por más de seis años, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos; c) tomar dinero en préstamo en Bancos oficiales, particulares, nacionales o provinciales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Instituto Movilizador y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía personal o real y estableciendo las formas de pago y las tasas de interés respectivos; d) realizar toda clase de operaciones comerciales, bancarias o industriales sin limitación de tiempo ni de cantidad que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y a otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos y otros depósitos; e) aceptar o hacer consignaciones o quitas de deudas; f) comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza y fuero, declinar y prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; g) constituir o enajenar derechos reales o cancelarlos total o parcialmente; h) conferir poderes especiales o generales y revocarlos, registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esta formalidad, ratificar o aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y patentes, otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueran necesarios. Esta mención es meramente enunciativa y no limitativa, entendiéndose que los señores gerentes se encuentran facultados a realizar todos los actos que hagan el cumplimiento de los fines sociales. — Séptimo: Los socios gerentes podrán renunciar o ser reemplazados en el cargo por otro socio, cuando por causas justificadas y conste en actas, la mayoría lo crea conveniente para mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Octavo: Anualmente se practicará un balance general al día treinta y uno de diciembre, sin perjuicio de los parciales de comprobación, que se realizarán en la forma y época que de común acuerdo determinen los socios. Estos balances si no fueran observados por telegrama colacionado en el término de treinta días a contar de la fecha de su presentación a los socios se considerarán aprobados, prescindiendo de la conformidad expresa de los socios. — Noveno: A los efectos de la distribución de las utilidades correspondientes a cada balance general anual si fuera positivo, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance el diez por ciento del capital, las reservas facultativas que acuerden efectuar los socios y las amortizaciones del activo que así lo requieran, y el saldo se repartirá entre los socios en proporción al capital de cada uno. Las pérdidas, en caso de que las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma forma y proporción en que participen de las ganancias. — Décimo: Los socios se reunirán en asamblea cada vez que así lo decidan los socios gerentes o lo solicite cualquiera de los socios. La sociedad además de los libros prescriptos por el Código de Comercio llevará un Libro de Actas, donde se asentarán sus acuerdos y resoluciones. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, excepto en los casos en que expresamente se disponga en la ley o en este contrato una mayoría especial o unanimidad. — Undécimo. Cualquiera de los socios podrá renunciar al contrato, manifestando su voluntad de retirarse de la Sociedad con una antelación no menor a los noventa días. — En este caso se practicará un balance especial a la fecha del retiro a efectos de establecer el haber del socio saliente, el que se abonará en cuatro cuotas trimestrales iguales con más un interés del diez por ciento anual, pagaderos por trimestre vencido. — Estas cuotas serán documentadas. — El socio saliente no podrá exigir suma alguna en concepto de llave o indemnización semejante. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o representantes del incapaz podrán continuar con el capital de la Sociedad, debiendo en tal caso unificar representación para concurrir con voz y voto en las reuniones. — En caso de que los herederos del causante o representantes del incapaz resolvieran no continuar con el capital en la Sociedad, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad dentro de los treinta días de producido ese evento a fin de determinar el haber social, (capital y utilidades), que resultare corresponderles. — A dicho haber social se le agregará el valor llave de la sociedad que se determinará, con el cincuenta por ciento de las utilidades que arrojare el último balance ordinario anual. — El importe resultante se abonará en diez cuotas bimestrales que devengarán interés bancario a contar de la fecha del fallecimiento o incapacidad, debiendo documentarse las correspondientes sumas. — Décimo Tercero: Cualquiera de los socios por transgresión a las obligaciones emergentes del contrato social o por perjuicios graves producidos por su conducta y que lesionan directa o indirectamente a la Sociedad podrá ser excluído de la misma en cualquier momento siempre que así lo resuelvan una mayoría. — En tal caso se practicará un balance general a la fecha de la exclusión dentro de los treinta días de esa fecha y el haber que resulte en concepto de capital utilidades y llave (que se determinará según lo establecido en la cláusula anterior) le será pagado al socio excluído en diez cuotas bimestrales iguales a contar de la fecha de la exclusión, con más un interés del diez por ciento anual. — Décimo Cuarto: En caso de la disolución de la Sociedad por vencimiento de término o por cualquier otra causa la liquidación de la misma será practicada por todos los socios conjuntamente. — Una vez cancelado el pasivo y realizado el activo, el saldo será distribuido entre los socios en proporción a sus aportes de capital hasta absorber el monto de los mismos y el remanente en la misma proporción en concepto de utilidades. — Décimo Quinto: Las fórmulas de fabricación, como así también las patentes y marcas que amparen dichas fórmulas o cualquier producto que elabore o distribuya la Sociedad son de propiedad de ésta, estando obligados los socios a ponerlas a disposición de la sociedad cuando así se les requiera. — El socio o socios que negare esta colaboración, aquel o aquellos que incurriere en infidelidad respecto a terceros, sobre el carácter reservado de estas fórmulas, se hace pasible de la medida dispuesta en la cláusula décima tercera de este contrato. — En prueba de conformidad a la totalidad de las cláusulas insertas en el presente, se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires a los 17 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos. — José Omar Rescia. — José Furman. — Jorge Florencio Silva. — René De Winne.

Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.480.— e.10|8-Nº 15.636-v.10|8|62

MIGUEL J. GRUBER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Miguel Juan Gruber, argentino, casado, industrial, mayor de edad, con domicilio en la calle Neuquén 1979, departamento C, Capital Federal y Motel Edelsztein, polaco, casado, industrial, mayor de edad, con domicilio en Garay 3772, 4º piso, departamento A Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a los términos de la Ley 11.645 y bajo las cláusulas que a continuación se expresan: — Primera: La sociedad se denominará "MIGUEL J. GRUBER Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Tres Arroyos 2376, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, fábricas, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación, venta, distribución importación y exportación de filtros para combustibles, elementos filtrantes y repuestos de inyección diesel, pudiendo por acuerdo de los socios, realizar cualquier otro tipo de actividades conexas complementarias o afines al objeto principal. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cinco años, contados a partir del día seis de julio de mil novecientos sesenta y dos a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, representados por seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscripto por los socios por partes iguales, es decir trescientas cuotas equivalentes a trescientos mil pesos moneda nacional cada uno, e integrado conforme al balance practicado a la fecha de iniciación que las partes firman de conformidad. — El capital inicial podrá ser aumentado siempre que exista voluntad unánime de los socios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revisten el carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta, no pudiendo comprometerla en operaciones notoriamente extrañas a su objeto, ni en fianzas o garantías por obligaciones de terceros. — Sexta: Los gerentes en nombre y representación de la sociedad podrán: adquirir el dominio de toda clase de bienes raíces o muebles, por compra u otros medios consentidos por las

leyes, así como venderlos por precios y demás condiciones que estimen convenientes; aceptar u otorgar garantías hipotecarias, reducirlas o cancelarlas; celebrar contratos de locación; contraer préstamos bancarios con las garantías reales o personales que fueran necesarias con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales, mixtos o particulares establecidos o que se establezcan; solicitar descuentos y suscribir obligaciones en el país o en el extranjero con o sin garantías especiales; girar, aceptar o endosar letras, vales, cheques y demás obligaciones; abrir cuentas corrientes y realizar toda clase de operaciones de las que forman el tráfico bancario; registrar nombres, marcas y patentes; designar personal y fijar su remuneración como así también, removerlo, suspenderlo y despedirlo; realizar toda clase de operaciones o gestiones ante las Administraciones Públicas Nacionales, Provinciales o Municipales, representar a la sociedad ante los poderes judiciales, inclusos Tribunales de Trabajo, Cámara de Conciliación, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, etcétera; inscribirse y tomar parte en licitaciones; otorgar poderes especiales y generales para asuntos judiciales y administrativos. Estas facultades no son limitativas sino meramente enunciativas. — Séptima: Los socios gerentes podrán efectuar el retiro mensual que fijen de común acuerdo y que se debitará a sus cuentas particulares. — Octava: El día 30 de junio de cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances de comprobación que se efectúen a pedido de cualquiera de los socios. — Dichos balances serán aprobados por los socios dentro de los treinta días subsiguientes a su terminación, debiendo en caso de discrepancia de alguno de los socios hacerlo conocer al otro por telegrama colacionado. — Vencido el plazo sin oposición, se procederá a la aprobación tácita de las operaciones. — Novena: Una vez deducido el cinco por ciento de las utilidades para la constitución del fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, se distribuirá el remanente en partes iguales a cada uno de los socios. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma forma. — Décima: En el caso de que uno de los socios desee retirarse, el socio restante tiene prioridad para adquirir las cuotas sociales del socio saliente, de acuerdo a su valor del momento, según peritaje que se efectuará. — El importe de dichas cuotas deberá ser abonado en cuatro trimestres consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la transferencia de las cuotas, con más un interés del quince por ciento anual. — Esta oferta deberá hacerse por escrito al restante socio, quien deberá expedirse de la misma forma también dentro de un plazo no mayor de (15) quince días para aceptar o rechazar el ofrecimiento. — En este último caso, el socio saliente quedará en libertad para ofrecer sus cuotas a terceras personas. — Décima Primera: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, los herederos o representantes legales podrán optar entre continuar en la sociedad, unificando a tales efectos su representación, o ceder sus cuotas al otro socio. En este último caso deberá procederse de acuerdo a lo previsto en la cláusula décima. — Décima Segunda: Los socios se reunirán cada vez que lo requiera cualquiera de ellos. — Las resoluciones serán tomadas por votación nominal a razón de un voto por cada cuota de capital. — A tal efecto, se llevará un libro de actas para dejar asentadas las deliberaciones y resoluciones de los socios. — Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia que surgiera en la interpretación del presente contrato o en las relaciones que vinculan a los socios, en los negocios o durante la liquidación o disolución de la sociedad, así como entre los causa-habientes o representantes de los socios, será exclusivamente resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes a su vez y antes de deliberar nombrarán un tercero en caso de discordia, a fin de que se resuelvan en definitiva todas las situaciones que llegaran a suscitarse. Si los arbitradores no se pusieran de acuerdo en cuanto al nombramiento del tercero, éste será designado por el presidente del Colegio de Abogados. El laudo que se dictare en defintiva será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales, salvo en el caso de pedir el cumplimiento del referido laudo. — Décima Cuarta: El presente contrato no podrá ser modificado ni alterados los fines sociales de no mediar la voluntad unánime de los socios. — Décima Quinta: En todo lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto en el Código de Comercio, y sujeto a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Bajo las (15) quince cláusulas que anteceden, dejan las partes formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en la fecha y lugar utsupra indicados, en fe de lo cual firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Sobre raspado: Miguel, etcétera, valen. — Motel Edelsztein. — Miguel Juan Gruber. — Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.640. — e.10|8-Nº 15.637-v.10|8|62

HOTEL MONTERREY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número cuatrocientos treinta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí el Escribano autorizante, comparecen los señores: don Máximo Díaz, español, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Felicitas Soto, con Cédula de Identidad, expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro; don Cipriano Díaz, español, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Josefina Roredo, con Cédula de Identidad, expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número un millón setecientos veinte y seis mil ciento cincuenta y cinco; don Adolfo Díaz, español, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Antonia Suárez, con Cédula de Identidad, expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número novecientos ochenta y tres mil trescientos nueve y don Federico Hernández, español, comerciante, soltero, hijo de los cónyuges don Rafael Hernández y doña María Valiente, con Cédula de Identidad, expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número un millón cuatrocientos veinte y seis mil novecientos sesenta y nueve; todos los comparecientes, domiciliados en la Avenida de Mayo número mil doscientos doce, de esta Capital Federal, todos son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido de común y perfecto acuerdo en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: y por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco: Primera: Bajo la denominación de "HOTEL MONTERREY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida entre los comparecientes, una sociedad que tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle 11 de Setiembre Nº 1136, y podrá establecer anexos o sucursales en cualquier lugar del país, asignándoles capitales o no. — Segunda: El plazo de duración de esta Sociedad, será de treinta años, a partir del día primero de abril de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de los negocios del ramo de Hotel, con o sin Pensión, y otras actividades afines, pudiendo para el mejor cumplimiento de sus fines, realizar toda clase de operaciones comerciales o industriales que directamente se relacionen con el objeto principal de la Sociedad. — La Sociedad podrá asimismo, dedicarse a la explotación de negocios de Bar y Restaurante. — Cuarta: El capital social se constituye con la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, representado por mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas en partes iguales por los cuatro socios, en mercaderías, instalaciones, muebles, maquinarias, útiles y créditos, según balance practicado el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos, que firmados por las partes y homologado por el doctor Carlos Echeverría, se agrega a la presente. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes asumen el carácter de Gerentes, pudiendo actuar conjunta, separada, alternativa o indistintamente. Harán uso de la firma social cualquiera de ellos anteponiendo la denominación de la Sociedad para todos los actos, contratos, asuntos y negocios sociales, con las más amplias facultades que determina la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además realizar las operaciones a que alude el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, en cuanto fueren aplicables a la Sociedad, sin otra limitación que la de no comprometer la firma social en garantías, fianzas y obligaciones ajenas a la Sociedad, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorro, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etcétera, en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y|o sucursales así como en cualquier institución bancaria, oficial o privada creada o a crearse, aceptando los reglamentos internos, así como las demás condiciones y garantías exigidas en sus operaciones bancarias: otorgar poderes de cualquier naturaleza, ya sean generales o especiales, y revocarlos; firmar toda clase de escrituras, públicas o privadas. Cualquiera de los Gerentes designados, tendrá también amplias facultades, y podrá actuar con su sola firma en representación de la Sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales de Trabajo, Oficinas Nacionales, Provinciales y entidades autárquicas en general, representar a la sociedad ante la Aduana de la Capital, ante la Dirección General Impositiva y Ministerios de la Nación y sus dependencias, pudiendo cobrar y percibir, firmando recibos y cartas de pago; como así también ante juzgados de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo absolver posiciones, transar y realizar cuantos más actos fueren necesarios para la mejor defensa de los bienes sociales. — Sexta: A los efectos del mejor exito de los negocios sociales, la sociedad podrá adquirir por cualquier título o concepto toda clase de bienes muebles e inmuebles al contado o a plazo, los que podrá enajenar, hipotecar, gravar, prendar, locar, tomarlos o darlos en locación o arrendamiento, darlos o recibirlos en pago, así como cederlos, transferirlos y adquirir cualquier clase de derechos reales o personales por los precios, plazos y formas de pago, bajo las cláusulas y condiciones que se convengan. Podrá asimismo constituir sociedades accidentales y de participación y disolverlas, presentarse a licitaciones públicas y privadas, contratar con el Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales, Reparticiones Autárquicas y Municipales, siendo la enumeración de este artículo simplemente enunciativa y no limitativa de modo tal que la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para ejercer todas las acciones y celebrar todos los contratos necesarios para el mejor desenvolvimiento de sus fines. — Séptima: Todos los socios deberán dedicarse al mejor desarrollo de la sociedad, debiendo dedicar todo su tiempo, actitudes y actividades a la misma, ello sin perjuicio de poder continuar sus actividades actuales con terceros, siempre que ello no implique perjudicar los intereses sociales. Tiene el derecho de retirar mensualmente la suma que de común acuerdo establezcan por acta, determinando en la misma el cargo de la cuenta correspondiente. — Octava: Al fin de cada ejercicio social que se cierra el día treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un balance e inventario general para conocer el estado y la marcha de los negocios, el que se ajustará a las normas legales y contables que rijan la materia y el que será aprobado por simple mayoría de votos y sin perjuicio de esto podrán practicarse otros balances parciales correspondientes a menores espacios de tiempo, cuando los socios lo estimen conveniente. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance a un diez por ciento del capital social; como así también el porcentaje que se resuelva por unanimidad destinar a formar cualquier otro fondo de reserva facultativa y amortizaciones, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. Las pérdidas si las hubiere se distribuirán en la misma proporción. — Décima: Las decisiones sociales se tomarán por mayoría de capital presente, teniéndose a los inasistentes por conforme con las mismas, salvo en aquellos casos que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco requiere imperativamente un número mayor de votos. Cada cuota tendrá derecho a un voto y las resoluciones serán asentadas en un libro de actas suscriptos por los socios presentes. — Undécima: Si al finalizar cualquier ejercicio económico, el balance general arrojase una pérdida superior al treinta por ciento del capital integrado, la sociedad deberá resolver por simple mayoría de votos su continuación o liquidación. En este caso la liquidación se efectuará en la forma que lo resuelva la mayoría. — Décima Segunda: Si alguno de los socios resolviera enajenar todas o algunas de sus cuotas, los demás tendrán derecho de prelación para adquirirlas en igualdad de condiciones y precio propuesto por terceros. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos podrán proseguir el giro social en igualdad de condiciones de los supérstites y con las mismas asignaciones o retiros del socio fallecido o incapacitado, los que en tal caso deberán unificar su representación en sus relaciones con la sociedad. — Décima Cuarta: En caso de disolución o liquidación de la sociedad por cualquier causa que fuere, la liquidación se efectuará en un todo de acuerdo a lo que resuelvan los socios por mayoría de votos, a cuyos efectos se convocará a la pertinente asamblea con ese objeto en la que deberá resolverse la forma y modo de liquidación, nombrándose a tal efecto el o los socios liquidadores, y quienes actuarán agregando al nombre de la sociedad el aditamiento "En liquidación". — Décima Quinta: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será exclusivamente resuelta por la justicia del fuero ordinario de esta ciudad a cuya jurisdicción se someten las partes desde ya de común acuerdo, cualquiera que fuere el domicilio particular de los socios, o a menos que por simple mayoría de votos se resolviera dirimir las divergencias mediante Tribunal Arbitral de amigables componedores. Bajo las quince cláusulas que anteceden a cuyo cumplimiento las partes se obligan conforme a derecho, dejan constituída la presente sociedad obligándose a su fiel cumplimiento. Leída, que les es, se ratifican de su contenido y la firman por ante mí doy fe. — M. Díaz. — Adolfo Díaz. — Federico Hernández. — Cipriano Díaz. — Hay un sello, ante mí: M. A. Yaya. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio mil veinte y tres, del Registro veinte y uno. Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial del Registro de la Capital Federal, expido el presente testimonio en cuatro sellos de ley numerados correlativamente, del cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta al presente inclusive, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a los catorce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Raspado: Federico, asignándoles, Hotel, principal, semanales, inmueble, pago, mismo, autárquicas, desenvolvimiento, capital, cuota, alguno, vale. — Entrelíneas: calle 11 de setiembre Nº 1136. Vale. Fdo.: Miguel A. Yaya. Escribano. Está su sello.

Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.480.— e.10|8-Nº 15.644-v.10|8|62

PETROFINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional del Registro Público de Comercio, Dr. Jean Christien Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad PETROFINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por acta de fecha 26 de febrero de 1962, testimoniada por Escribano Público don Américo Aguilera ha modificado la siguiente cláusula de su contrato social: — "Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000) representados por cuatro mil (4.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que los socios suscriben del siguiente modo: el socio Vicente Carrascosa suscribe trescientas ochenta y una (381) cuotas totalmente integradas, o sea la suma de trescientos ochenta y un mil pesos moneda nacional (m$nacional 381.000); el socio Jorge Vicente Baigorri suscribe setecientas cincuenta y cinco (755) cuotas totalmente integradas, o sea la suma de setecientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 755.000); el socio Pablo Adolfo Verdier suscribe trescientas setenta y siete (377) cuotas totalmente integradas, o sea la suma de trescientos setenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 377.000); el socio Petronila Dekker de Lucero suscribe trescientas una (301) cuotas totalmente integradas, o sea la suma de trescientos un mil pesos moneda nacional (m$n. 301.000); el socio Fidel Antonio Degaudenzi suscribe trescientas setenta y siete (377) cuotas totalmente integradas, o sea la suma de trescientos setenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 377.000); el socio Enrique Quintarelli suscribe trescientas una (301) cuotas totalmente integradas, o sea la suma de trescientos un mil pesos moneda nacional (m$nacional 801.000); el socio Raúl Oscar Grego suscribe ciento ochenta y ocho (188) cuotas totalmente integradas, o sea la suma de ciento ochenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 188.000); el socio Rubén Omar Grego suscribe ciento ochenta y ocho (188) cuotas, totalmente integradas, o sea la suma de ciento ochenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 188.000); el socio Oscar Ronchetti suscribe trescientas setenta y ocho (378) cuotas totalmente integradas, o sea la suma de trescientos setenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 378.000); el socio Nicolás Francisco Victorio Santojanni suscribe trescientas setenta y siete (377)

cuotas, totalmente integradas, o sea la suma de trescientos setenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 377.000) y el socio Validoro Carminatti suscribe trescientas setenta y siete (377) cuotas totalmente integradas, o sea la suma de trescientos setenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 377.000)". — E|l.: "Don Américo Aguilera", vale. — Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.760. — e.10|8-Nº 15.646-v.10|8|62

FABRIL PORTEÑO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Capital de la República Argentina, a veinte y siete de junio de 1962, reunidos los señores Karabet Hrac Kuyumciyan y Noubar Agapovitch, únicos integrantes de "FABRIL PORTEÑO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo contrato social concebido en pieza única, El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, en testimonio tomó razón con fecha 5 de noviembre de 1958, bajo el número 3738, al fº 285, del Lº 35 y en el que por su cláusula quinta, el capital social ascendía a la suma de un millón de pesos moneda nacional, de mutuo acuerdo y pleno derecho, resuelven elevar el mismo en más la suma de un millón quinientos mil pesos de igual moneda, con retroactividad al 31 de diciembre de 1961, mediante la capitalización de los saldos acreditados en sus respectivas cuentas personales y por utilidades acumuladas, hasta la concurrencia de $ 1.125.000 m|n para el señor Karabet Hrac Kuyumciyan y $ 375.000 m|n para el señor Noubar Agapovitch; en consecuencia, la cláusula 5ª del referido contrato, queda así redactada: Quinta: El capital social se fija en la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en veinte y cinco mil cuotas de $ 100 cada una, que integradas y aportadas en el giro comercial de conformidad al último balance que se agrega, pertenece a los socios en la siguiente proporción: el señor Karabet Hrac Kuyumciyan 18.750 cuotas respectivas de $ 1.875.000 m|n y al señor Noubar Agapovitch 6.250 cuotas respectivas de m$n 625.000. — Se mantiene en vigor las restantes cláusulas del contrato original, en cuanto no se oponga a lo aquí instrumentado, que las partes consideran como nexo del principal, y así lo ratifican y firman en fe de expresa voluntad. — Firmado: Karabet Hrac Kuyumciyan, Noubar Agapovitch. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Karabet Hrac Kuyumciyan y Noubar Agapovitch, son auténticas y puestas en mi presencia, Buenos Aires, junio 27 de 1962. Jaime Castro Gandoy. Escribano.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.280 - e.10|8 - Nº 15.647 - v.10|8|62.

ALBERDI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aiers, a los 13 días del mes de febrero de 1962, entre los señores Marcos Szperling, casado, argentino naturalizado, domicilado Avda. L. N. Alem 465, 3º piso, Dpto. F; Saya Feldman, casado, argentino, domiciliado Boulogne Sur Mer 464, 4º piso, Dpto. 9; Norberto León Feldman, casado, argentino, domiciliado Boulogne Sur Mer 464, 4º piso, Dpto. 9; Bernardo Szperling, casado, argentino, domiciliado Valentín Virasoro 1643, Dpto. 3 y Carlos Garabed Kassardjian, soltero, argentino, domiciliado Cabildo 2835, todos de la Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido lo siguiente: 1º) Los cinco nombrados tienen constituida la razón social ALBERDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Capital pesos 1.500.000 m|n) con domicilio legal en la calle Juan Bautista Alberdi 6169 de esta Capital, según contrato de fecha 14 de julio de 1960 inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de noviembre de 1960, bajo el número 3412, folio 297 del libro 40 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, por un plazo de 8 años y un capital de $ 1.500.000, fijado en la siguiente proporción: socio Marcos Szperling pesos 757.000, representando 7.570 cuotas; socio Saya Feldman $ 247.500, representando 2.475 cuotas; socio Bernardo Sperling $ 90.000, representando 900 cuotas; socio Norberto Feldman $ 255.000, representando 2.550 cuotas y socio Carlos Kassardjian $ 150.000, representando 1.500 cuotas. — Las utilidades o pérdidas corresponden en proporción al capital; 2º) El socio Bernardo Szperling, con la expresa conformidad de los cuatro socios restantes, les cede sus 900 cuotas de capital que representan pesos 90.000, a razón de 225 cuotas que forman $ 22.500 a cada uno de los cuatro socios restantes. El señor Bernardo Szperling renuncia a los cargos que tenía en la sociedad a favor de los socios quienes los asumen de pleno derecho; 3º) Los señores Marcos Szperling, Saya Feldman, Norberto Feldman y Carlos Kassardjian aceptan la cesión y en su consecuencia declaran que los capitales quedan fijados así: Marcos Szperling $ 780.000, con 7.800 cuotas, Saya Feldman $ 270.000, con 2.700 cuotas, Norberto Feldman $ 277.500, con 2.775 cuotas y Carlos Kassardjian $ 172.000, con 1.725 cuotas. — Las utilidades o pérdidas serán asignadas en proporción a las cuotas sociales. — De conformidad, las partes suscriben el presente en el lugar y fecha arriba señalado. — Marcos Szperling, Saya Feldman, Norberto L. Feldman, Bernardo Szperling, Carlos G. Kassardjian.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.680 - e.10|8 - Nº 15.648 - v.10|8|62.

R O X Y
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día. el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de febrero de 1962, entre los señores Marcos Szperling, casado, argentino naturalizado, domiciliado Av. L. N. Alem 465, 3er. piso, Departamento F.; Saya Feldman, casado, argentino, domiciliado Boulogne Sur Mer 464, 4to. piso, Dto. 9.; Norberto León Feldman, casado, argentino, domiciliado Boulogne Sur Mer 464, 4º piso, Dto. 9; Bernardo Sperling, casado, argentino, domiciliado Valentín Virasoro 1643, Dto. 3 y Carlos Garabed Kassardjian, soltero, argentino, domiciliado Cabildo 2835, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido lo siguiente: 1º) Los cinco nombrados tienen constituida la razón social ROXY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (capital $ 720.000 m|n.) con domicilio legal en la calle Av. Las Heras 2460 de esta Capital, según contrato de fecha 8 de junio de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de septiembre de 1959, bajo el Nº 2.489 al folio 172 del libro 38 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada por un plazo de 25 años y un capital de $ 720.000. — El contrato fue modificado el 21 de diciembre de 1959 e inscripto en el Registro el 4 de mayo de 1960, bajo el Nº 1.055 al folio 460 del libro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por contrato de fecha 14 de julio de 1960 inscripto el 2 de noviembre de 1960, bajo el Nº 3.398 al folio 295 del libro 40 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, correspondiendo finalmente el capital en la siguiente proporción: socio Marcos Szperling 363 cuotas representando $ 363.000; socio Saya Feldman 119 cuotas representando $ 119.000; socio Norberto Feldman 123 cuotas representando $ 123.000; socio Bernardo Sperling 43 cuotas representando $ 43.000 y socio Carlos Kassardjian 72 cuotas representando $ 72.000, correspondiendo a cada uno una utilidad o pérdida de: 50 1|2 — 16 1|2 — 17 - 6 y 10 % respectivamente — 2º) El señor Bernardo Sperling, con la expresa conformidad de los cuatro socios restantes les cede sus 43 cuotas de capital representando $ 43.000, en la siguiente proporción: al socio Marcos Szperling 11 cuotas; al socio Saya Feldman 11 cuotas; al socio Norberto Feldman 11 cuotas y al socio Carlos Kassardjian 10 cuotas. — El señor Bernardo Sperling renuncia a los cargos que tenía en la sociedad a favor de los restantes socios quienes los asumen de pleno derecho. — 3º) Los señores Marcos Szperling, Saya Feldman, Norberto Feldman y Carlos Kassardjian, aceptan la cesión y en su consecuencia declaran que los capitales y utilidades o pérdidas quedan fijadas así: Marcos Szperlin pesos 374.000, 374 cuotas, 52 %; Saya Feldman $ 130.000, 130 cuotas, 18 %; Norberto Feldman $ 134.000, 134 cuotas, 18 1|2 % y Carlos Kassardjian pesos 82.000, 82 cuotas, 11 1|2 %. — De conformidad las partes suscriben el presente contrato en el lugar y fecha arriba señalado. — Marcos Szperling. — Saya Feldman. — Norberto Feldman. — Carlos Kassardjian. — Bernardo Sperling.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.760.— e.10|8-Nº 15.649-v.10|8|62

F A D E P I M
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, al día primero de julio de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen los señores José Pedro Ianniello, argentino, casado; Roberto Rao, argentino, soltero y doña Margarita Lydia Ianniello de Beiroa, argentina, casada, todos mayores de edad, hábiles para contratar y con domicilio en Antequera 1728, Capital Federal, para constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las disposiciones de la ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "FADEPIM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Antequera 1728, el cual podrá ser trasladado por voluntad de los socios y establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, compra, venta, importación y exportación de toda clase de estuches para instrumentos musicales y actividades afines; asimismo podrá importar y exportar materias primas que entren en la fabricación de esos artículos. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez (10) años a contar desde la fecha de este contrato; podrá ser prorrogada por períodos iguales por voluntad expresa y unánime de los socios. Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m|n. 300.000.—), representado por trescientas (300) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—), cada una, suscripto integramente por los socios en partes iguales, es decir, cien (100) cuotas cada uno y aportado por los mismos en bienes de su exclusiva propiedad que constituyen el balance general adjunto que, debidamente certificado por contador público, forma parte integrante de este contrato, cuya valoración corresponde estrictamente al precio de compra de los citados bienes. — Quinta: La dirección y administracin de la sociedad estará a cargo de todos los socios, a cuyo efecto quedan designados socios gerentes; el uso de la firma social será ejercido por dos cualesquiera de ellos, quienes deberán firmar debajo de la razón social. — Los socios gerentes tendrán las más amplias facultades de administración para el mejor desempeño de sus funciones, quedándoles únicamente prohibido usar la firma social en operaciones ajenas a la sociedad o emplearlas en garantías o fianzas a terceras personas. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad para realizar todos los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, para lo cual podrá adquirir, vender, permutar, arrendar y subarrendar bienes inmuebles, muebles y semovientes; dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales; aceptar y otorgar hipotecas y prendas y cancelarlas; adquirir y ceder créditos; comprar y vender productos, derechos y acciones; dar y recibir en pago; librar, girar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, vales, warrants, conocimientos y demás papeles comerciales; depositar dinero, títulos, frutos y productos y girar en descubierto; realizar cuantas operaciones bancarias sean indispensables con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros, oficiales o privados; otorgar poderes generales y especiales y revocarlos; actuar en juicio como demandante o demandada; registrar e inscribir marcas y patentes de invención; reconocer, novar y extinguir obligaciones, hacer renuncias, remisiones o quitas; transar, comprometer en árbitros arbitradores, amigables componedores y realizar cualquier otro acto jurídico indispensable, ya que la enumeración precedente es simplemente enunciativa y no limitativa. — Séptima: Anualmente, el treinta de junio de cada año, se practicará un balance general de los negocios, que será sometido a consideración de los socios dentro de los tres (3) meses de cerrado el ejercicio. — De las utilidades liquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento (5 %) para constituir el Fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento (10%) del capital societario; el saldo se distribuirá en partes iguales entre los socios. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Octava: Los socios se obligan a dedicar toda su actividad al giro comercial de la sociedad inhibiéndose de desempeñarse en tareas ajenas a la misma, salvo la autorización por escrito de los restantes socios a solicitud de uno cualquiera de ellos, la cual solamente podrá ser otorgada cuando ellas no entren en competencia con las que desarrolla la sociedad; no percibirán sueldo por su gestión personal, pero podrán efectuar retiros con cargo a sus cuentas particulares hasta los montos que, de común acuerdo, determinen. — Novena: Para toda resolución que deba adoptarse bastará la simple mayoría de votos, salvo cuando las disposiciones legales vigentes establezcan una mayoría especial. — Para todos los efectos, cada cuota de capital da derecho a un (1) voto. — Décima: Cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo de duración, previo aviso a la misma por telegrama colacionado y con una anticipación de seis (6) meses a la fecha del retiro. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo de los demás proseguir los negocios sociales con los herederos del socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto, éstos deberán unificar su representación y no participarán en la dirección y administración de la sociedad, o bien adquirir las cuotas de capital que aquél poseyera. — Duodécima: En los supuestos de las dos cláusulas precedentes, se confeccionará un balance general a la fecha del retiro o del fallecimiento o de la declaratoria de incapacidad, según corresponda, a fin de determinar las utilidades que correspondieren. — Esas utilidades, más las cuotas de capital del socio que se retira, fallecido o incapacitado —tomadas a su valor nominal— con más o menos el saldo de su cuenta particular, según correspondiere, será el haber que debe abonar la sociedad, el cual para los casos de fallecimiento o incapacidad, se incrementará con una suma igual al cincuenta por ciento (50 %) del promedio de las utilidades de los tres (3) últimos ejercicios, o de toda la vida societaria, si no se hubiese llegado a ese lapso. — Los importes así calculados podrán ser pagados al contado o hasta en doce (12) cuotas bimestrales iguales y consecutivas, documentadas en pagarés que llevarán cargado el diez por ciento (10 %) de interés anual. — Décimo tercera: En caso de disolución, la sociedad será liquidada por los socios gerentes con las mismas obligaciones y atribuciones fijadas para ellos en este contrato. — Décimocuarta: Toda divergencia entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte disidente, los cuales, en caso de desacuerdo podrán nombrar un tercero. — Todo el procedimiento arbitral no podrá demorar más de treinta (30) días corridos desde el primer nombramiento, pasados los cuales los socios podrán recurrir a la Justicia. — El arbitraje deberá ser acatado en todas sus partes, pero si alguno de los socios se alzare contra él, deberá abonar a los restantes la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—) de inmediato de producido el alzamiento. — Décimo quinta: Para las situaciones no previstas en este contrato, regirán las disposiciones de la ley 11.645 y del Código de Comercio. — Firmado en el lugar y fecha citados al comienzo en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: José Pedro Ianniello, Roberto Rao y Margarita Lydia Ianniello de Beiroa.

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 4.480.— e.-10|8-Nº 15.661 v.-10|8|62

JOSE ORMAZABAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores José Ormazábal, español, casado; Juan Alberto Ormazábal, argentino, casado; Horacio Felipe Ormazábal, argentino, casado; Luis Aníbal Itze, argentino, casado; Haydée Amalia Ormazábal, argentina, soltera, y Nelly Elena Ormazábal, argentina, soltera, domiciliados en la calle Catamarca Nº 1240, de esta ciudad; todos mayores de edad y hábiles para contratar, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los arriba nombrados se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "JOSE ORMAZABAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad se constituye en la calle Catamarca Nº 1240, de la Capital Federal, pudiendo ser trasladado y establecerse cuantas agencias y sucursales se crean convenientes en cualquier lugar de la República y del extranjero. — Tercera: El término de duración se establece en veinte años, contados desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra, venta, fabricación, exportación e importación de artículos de papel y cartón, bazar y menaje, sin perjuicio de poder realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales, relacionadas o no con su ramo específico, comisiones, consignaciones, representaciones, importaciones, exportaciones, fabricación y comercialización de toda clase de bienes muebles e inmuebles. — Quinta: Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: adquirir por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles, semo

vientes, mercaderías, créditos, títulos, derechos y acciones; vender esos mismos bienes o los que posea, enajenarlos transferirlos, permutarlos, cederlos, todo por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que se convengan; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real y personal; aceptar y constituir hipotecas, anticresis, prendas y cualquier otro derecho real, por las cantidades plazos, intereses y demás condiciones que se estipulen; efectuar toda clase de operaciones bancarias y de crédito con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales y privados, de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos; librar, descontar, ceder, aceptar y negociar de cualquier otro modo, letras de cambio, pagarés, giros, cheques, warrants y otras obligaciones y documentos de crédito; hacer novaciones y cualquier renuncia, remisión o quita de deudas; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad por cualquier concepto; dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles; actuar ante las reparticiones públicas nacionales provinciales y municipales, sus oficinas y dependencias, realizando todos los actos que fuere menester; intervenir en licitaciones públicas y privadas; actuar en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, iniciar y proseguir querellas criminales, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir o rescindir transacciones, renunciar al derecho de apelación o a prescripciones adquiridas; constituir y participar en sociedades comerciales; conferir poderes generales o especiales, sustituirlos y revocarlos; formular protestos y protestas; adquirir, registrar, explotar y transferir patentes, marcas y denominaciones comerciales e industriales; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fuere menester para ejecutar los actos y contratos antes enumerados o relacionados con la administración social. — La enumeración precedente es meramente enunciativa y no limitativa. — Sexta: El capital social se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, representado por dos mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: José Ormazábal, un mil ciento cincuenta cuotas, o sean un millón ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Juan Alberto Ormazábal, quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos moneda nacional; Horacio Felipe Ormazábal, trescientas setenta y cinco cuotas, o sean trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Luis Aníbal Itze, trescientas setenta y cinco cuotas, o sean trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Haydée Amalia Ormazábal, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, y Nelly Elena Ormazábal, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. — Dichos aportes se encuentran totalmente integrados por mercaderías, inmuebles, muebles, útiles, instalaciones, cuentas a cobrar, depósitos bancarios, dinero en efectivo y demás valores que se detallan en el balance general de fecha primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, el que, firmado por los otorgantes y certificado por contador público nacional, complementa el presente contrato. — Séptima: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los señores José Ormazábal y Juan Alberto Ormazábal, a quienes se les inviste el carácter de gerentes, actuando indistinta e individualmente cualquiera de ellos y teniendo el uso de la firma social, siéndoles prohibido emplearla en negocios ajenos al objeto de la sociedad y en garantía de obligaciones de terceros. — En la forma indicada y respetando las limitaciones antes establecidas, los socios gerentes están facultados para realizar todos los contratos y actos jurídicos convenientes para los intereses sociales y especialmente los enumerados en la cláusula quinta del presente contrato. — Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones, provisiones y amortizaciones necesarias para que los mismas reflejen la verdadera situación económica, financiera y patrimonial de la sociedad. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, después de deducir el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social y las sumas que se considere conveniente destinar a otros fondos de reserva, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: el treinta por ciento al señor José Ormazábal, el veintiséis por ciento al señor Juan Alberto Ormazábal, el diez y nueve por ciento al señor Horacio Felipe Ormazábal, el diez y nueve por ciento al señor Luis Aníbal Itze, el tres por ciento a la señorita Haydée Amalia Ormazábal y el tres por ciento a la señorita Nelly Elena Ormazábal. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Todos los socios deberán dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimientos y diligencia al mejor desarrollo de los negocios sociales, quedándoles prohibido ejercer otras ocupaciones similares o distintas de las del objetivo social. — Décima: En caso de disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación, la que estará a cargo de los socios gerentes, estableciéndose las siguientes bases: o bien se licitará el fondo de comercio entre los otorgantes o de lo contrario se procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo, distribuyéndose el remanente en partes proporcionales a los aportes de capital de cada uno de los socios. — Décima primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus sucesores o representantes legales podrán optar por incorporarse a la sociedad, previa unificación de la representación, o por recibir en pago el haber del socio que representan, por el capital y beneficios que surjan del balance que a ese solo efecto deberá practicarse al día del fallecimiento o incapacidad. — Décima segunda: Toda cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios durante la vigencia del presente contrato o a la época de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de pronunciarse designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Bajo las doce cláusulas que anteceden dejan los otorgantes formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma, de acuerdo a derecho, firmando de conformidad en el lugar y fecha ut-supra indicados. — José Ormazábal. — Juan Alberto Ormazábal. — Horacio Felipe Ormazábal. — Luis Aníbal Itze. — Haydée Amalia Ormazábal. — Nelly Elena Ormazábal. — Sobre raspado: "dos". Vale.

Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.200.— e.10|8-Nº 15.678-v.10|8|62

LEMME Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 24 días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y dos, entre la señora María Sáenz de Lemme, argentina, casada; y el señor Miguel Abel Lemme, argentino, casado, ambos con domicilio en la calle Charlone 26, Capital Federal, y mayores de edad, en su carácter de únicos componentes de LEMME Y CIA., S. R. L., constituida bajo la denominación de "Lemme Speciale y Cía. S. R. L.", el 12 de febrero de 1951 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de marzo de 1951 bajo el número 530, folio 239 del libro 20 de sociedades de responsabilidad limitada; y modificado estableciendo la denominación actual el 26 de marzo de 1953 al número 502 del folio 261 del libro 23, y nueva modificación del 7 de diciembre de 1960 bajo el número 3809 al folio 354 del libro 40, han resuelto aumentar el capital social a dos millones de pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una suscriptas por partes iguales e integradas con la capitalización del saldo de revalúo Ley 15.272 que suma ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos noventa y seis pesos moneda nacional, importe exento de sellado en el presente contrato; y con la capitalización de los saldos acreedores de las cuentas particulares que suman seiscientos sesenta y tres mil quinientos cuatro pesos moneda nacional por partes iguales entre los socios. — En consecuencia la cláusula tercera del contrato social queda redactada de la siguiente manera: — Tercera: El capital social queda fijado en dos millones de pesos moneda nacional, suscripto e integrado por partes iguales entre los socios. — Firmado: María Sáenz de Lemme y Miguel Abel Lemme. — Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.120 — e.10|8-Nº 15.677-v.10|8|62

CONFITERIA ALLANDE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 3 de mayo de 1962 y con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1962, el señor Héctor José Viqueira, vende, cede y transfiere las 75 cuotas de capital de mil pesos cada una, que le correspondían en la sociedad "CONFITERIA ALLANDE", SOC. RESP. LTDA., a la señora Manuela Crespo, el precio de esta cesión se hace por la suma total de 600.000 pesos. — Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480 — e.10|8-Nº 15.680-v.10|8|62

B I R M A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Cesión de cuotas. — Entre Alice Bonfante de Mastandrea, domiciliada en la calle Esperanza cuarenta y tres; y María Cristina Yolanda Mastandrea de Mugnani, domiciliada en Esperanza ochocientos cuarenta y cinco; y Martha Perla Mastandrea de Villaverde, domiciliada en Güemes tres mil doscientos cincuenta y seis, piso tercero, departamento F; y Beatriz Paula Mastandrea de Beltramino, domiciliada en J. A. Cabrera tres mil once; y Celestina Rey de Mastandrea, domiciliada en J. A. Cabrera tres mil once; y Teresa Mafalda Mastandrea, domiciliada en la calle Esperanza ochocientos cuarenta y cinco; siendo de estado soltera la última nombrada y casadas las demás, todas argentinas, mayores de edad, vecinas de esta ciudad y hábiles para contratar, concurriendo todas ellas en su calidad de únicas y actuales integrantes de "BIRMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle J. A. Cabrera tres mil once de esta ciudad, cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal y con plazo vigente hasta treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta, se conviene: Primero: Las socias Alice Bonfante de Mastandrea, María Cristina Yolanda Mastandrea de Mugnani, Celestina Rey de Mastandrea y Teresa Mafalda Mastandrea, ceden, venden y transfieren las cien cuotas de mil pesos cada una que que corresponden a cada una de las cedentes, a favor de las socias continuantes, Martha Perla Mastandrea de Villaverde y Beatriz Paula Mastandrea de Beltramino, adquiriendo Martha Perla Mastandrea de Villaverde, las cien cuotas correspondientes a Alice Bonfante de Mastandrea y las cien cuotas de pertenencia de María Cristina Yolanda Mastandrea de Mugnani; y Beatriz Paula Mastandrea de Beltramino, adquiere las cien cuotas de Celestina Rey de Mastandrea y las cien de Teresa Mafalda Mastandrea. — Las cuotas de mil pesos son adquiridas a mil quinientos pesos cada una, y así cada cesionaria paga la suma de trescientos mil pesos, correspondiendo ciento cincuenta mil pesos a cada cedente, e importando el total de la operación la cantidad de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, por cuyos importes se otorgan en este acto pagarés. — Las cesionarias se hacen cargo del activo y pasivo social. — Segundo: En consecuencia, el capital social contractual de seiscientos mil pesos, representado por seiscientas cuotas de mil pesos cada una, corresponde a razón de trescientas cuotas cada una, a las únicas socias continuantes, señoras Martha Perla Mastandrea de Villaverde y Beatriz Paula Mastandrea de Beltramino. — Las socias continuantes ratifican el contrato social vigente en todas sus otras disposiciones. — Se extiende el presente en único ejemplar, que con el sellado de ley será inscripto, oportunamente, en el Registro Público de Comercio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de noviembre de 1961. — Martha Perla Mastandrea de Villaverde; María Cristina Yolanda Mastandrea de Mugnani; Celestina Rey de Mastandrea; Teresa Mafalda Mastandrea; Alice Bonfante de Mastandrea y Beatriz Paula Mastandrea de Beltramino. — Enmendado: Mastandrea; Primero, valen.

Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 2.240. e.10|8 Nº 15.686 v.10|8|62

LAS TORRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que según instrumento privado del día 31 de marzo de 1962, el señor César Palacio, cede, vende y transfiere la totalidad de sus trescientas setenta y cinco cuotas de capital que posee en LAS TORRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del señor Leonardo Palacio, por el precio de cien mil pesos m|n. Asimismo, y por dicho instrumento, se resolvió incorporar como cláusula sexta lo siguiente: Artículo décimo sexto: La presente sociedad podrá asociarse con otras sociedades comerciales o simplemente ceder partes de sus cuotas de capital a favor de otras sociedades, en cuyo caso cada socio deberá desprenderse de un número igual de cuotas. — Firmado: Leonardo Palacio. — César Palacio. — Alfredo Fini. — Ramón Pereyra. — Antonio González López. — Gerardo Almuiña. — Indalecio Janeiro. — Antonio González Crespo. — Francisco Galán.

Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720. e.10|8 Nº 15.689 v.10|8|62

M A Y O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por 1 día: Que por escritura pública de fecha 11 de diciembre de 1961, pasada ante el escribano Ricardo S. Garreton, la señora Anunciada Flaminia Migliano, vende, cede y transfiere sus veinticinco cuotas sociales por su valor nominal de veinticinco mil pesos, que poseía en "MAYO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la proporción de ocho cuotas al socio Víctor Adelmo Ricci; nueve cuotas a la socia María Esther Fernández y ocho cuotas al socio Jorge Kozlowski. — E|l.: "Dr. Jean Christian Nissen", vale.

Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480. e.10|8 Nº 15.703 v.10|8|62

AEROTUR, CAMBIOS Y TURISMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber, por 1 día, que el señor Leopoldo José Ossola, vende, cede y transfiere a favor del señor José Sánchez, las ciento sesenta cuotas que poseía en la sociedad "AEROTUR, CAMBIOS Y TURISMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según escritura pública de fecha 22 de noviembre de 1961, pasada ante el escribano Ricardo Garreton. — El señor Ossola continúa en el carácter de gerente. — E|líneas: Cambios y Turismo; Ricardo S. Garreton; El señor Ossola continúa en el carácter de gerente. Todo vale.

Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400. e.10|8 Nº 15.705 v.10|8|62

M A Y O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Cristian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura Número Ciento Noventa y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen don Víctor Adelmo Ricci, argentino, casado; doña Anunciada Flaminia Migliano, divorciada, argentina; doña María Esther Fernández, soltera, argentina y don Jorge Kozlowski, polaco, casado, todos domiciliados en la calle Cuba cuatro mil trescientos setenta y uno, de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y tal virtud dicen: Que constituyen por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se ajustará a las siguientes cláusulas: Artículo Primero: Entre los señores Víctor Adelmo Ricci, Anunciada Flaminia Migliano, María Esther Fernández y don Jorge Kozlowski, queda constituida una sociedad que funcionará bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tendrá por objeto: a) la explotación como contratistas de: montaje de máquinas, estructuras metálicas, cañerías, instrumenta-

ción, gas, obras sanitarias, pintura en plantas fabriles, trabajos de manutención, proyectos, dirección y ejecución de obras, y el desarrollo de cuanta actividad sea útil para su objeto, resuelto por la voluntad social. — Tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, donde podrá celebrar todos los actos de su comercio. — Y su denominación será "MAYO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar del primero de julio del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, debiendo los socios con dos meses de anticipación darse aviso en forma fehaciente en caso de retirarse de la sociedad. — Artículo Tercero: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, divido en cien cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas en la proporción de veinticinco cuotas para cada uno de los socios señores Víctor Adelmo Ricci; Anunciada Flaminia Migliano; María Esther Fernández y Jorge Kozlowski, según balance. — Artículo Cuarto: La voluntad social se expresa por medio de resoluciones tomadas por los socios con un "quorum" mínimo del setenta y cinco por ciento del capital social y por simple mayoría de votos; y sólo tendrán validez legal una vez asentadas y firmadas en el libro de "Actas" rubricado que debe llevar la sociedad, y cuya custodia estará encomendada al Gerente. — Artículo Quinto: La sociedad tendrá capacidad jurídica para comprar, vender, hipotecar o de cualquier otra forma, adquirir o gravar bienes raíces, explotarlos para sí o para terceros; dar y tomar dinero en préstamo, otorgar y aceptar prendas e hipotecas, permutar, transformar sociedades con otras personas o sociedades y financiarlas, contraer préstamos en títulos o en dinero efectivo con el Banco Central de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, o cualquier otro Banco oficial ó particular de esta Capital o de cualquier parte de la República o del extranjero, sometiéndose a las leyes, decretos, reglamentos o estatutos que los rijan, y efectuar además toda clase de operaciones bancarias, para todo lo cual podrá por medio de sus Gerentes, pactar todas las condiciones que crea conveniente, firmar, descontar y endosar pagarés, letras, cheques, vales y demás documentos comerciales y bancarios, girar cheques sobre cuentas corrientes o en descubierto y suscribir cuantos instrumentos públicos y privados fueran necesarios para los fines indicados, sin limitación alguna. — Artículo Sexto: Quedan designados en calidad de gerentes los cuatro socios y el señor Angel Julio Vago, debiendo firmar dos de ellos en forma conjunta indistintamente, con todas las facultades y obligaciones que la ley acuerda al gerente; serán pues los ejecutores de todas las resoluciones tomadas por la volutad social, no pudiendo comprometer la firma en asuntos ajenos al giro y objeto de la sociedad. — Artículo Séptimo: La sociedad sin perjuicio de los balances de comprobación que deberá realizar cuando cualquiera de los socios lo exija, practicar inventario y balance general el día treinta y uno de diciembre de cada año, y de las utilidades que resulten, una vez deducido el cinco por ciento para la reserva y las amortizaciones permitidas por la Dirección General Impositiva y toda otra reserva facultativa, que resuelvan hacer los socios, se repartirá el remanente en proporción a los capitales aportados — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma forma. — Si de los balances practicados resultare una pérdida anual del quince por ciento anual, durante tres años, consecutivos, cualquiera de los socios, podrá pedir la disolución de la sociedad. — Artículo Octavo: Si ocurriera la incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, los hábiles o sobrevivientes practicarán dentro de los quince días un balance, que será firmado por ellos y por los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, debiendo éstos entonces unificar su representación en la sociedad, o entregar a estos últimos la parte que al fallecido o incapacitado le corresponda, según el referido balance, al contado o en ocho cuotas trimestrales con el interés bancario de plazo a dicha fecha. — Artículo Noveno: Las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato o de la interpretación de sus cláusulas, ya sea al tiempo de su vigencia o de su liquidación, serán resueltas por los socios en el término de treinta días, pasados los cuales se recurrirá a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Décimo: En cualquier caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de la persona o personas que designare la voluntad social, bajo el imperio de este mismo contrato, con la misma denominación social y con el aditamento "en liquidación", y una vez saldadas todas las cuentas activas y pasivas, el remanente se repartirá en proporción de los capitales aportados. — Artículo Décimo Primero: Para todo aquello que no se halla previsto en este contrato serán de aplicación las disposiciones pertinentes de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Impuestas las partes prestan su conformidad y aceptación. — Leída que les fue, se ratifican y firman por ante mí y los testigos del acto don Mateo Bartolomé y don Oscar R. Pirchio, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Víctor Ricci, Anunciada F. Migliano, M. E. Fernández, Jorge Kozlowski, Tgo.: Mateo Bartolomé, Tdo.: Oscar Pirchio. — Hay un sello. — Ante mí: R. S. Garretón. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos setenta y uno del Registro cuatrocientos cincuenta y siete a mi cargo. — Para los interesados expido el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Esc. R. S. Garretón. — E|l.:" Dr. Jean Christian Nissen", vale.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.160.— e.10|8-Nº 15.706-v.10|8|62

LES LILAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 31 de julio de 1961, los señores Mailech Aizenstat, boliviano, casado, domiciliado en Sarmiento 2514, Jankiel Ossjasz, polaco, soltero, domiciliado en la localidad de La Quiaca, Prov. Jujuy, y, María Brama soltera, domiciliada en Humboldt 52, únicos socios de "LES LILAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3.358, al Fº 90, del Lº 34 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, publicado en el Boletín Oficial el 10 de octubre de 1957, han convenido en incorporar como socio a su gerente, señor Samuel Tajtelbaum, polaco, casado, domiciliado en Luis Sáenz Peña 108, con un aporte de diez mil pesos m|n. — Los infrascriptos resuelven reformar los artículos segundo, tercero, cuarto, sexto, noveno y décimotercero del aludido contrato social, los cuales quedan redactados de la siguiente forma: Artículo Segundo: El tiempo de duración de la sociedad será de cincuenta años contados desde la fecha de suscripción del presente. — Artículo Tercero: El objeto de la sociedad será la compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de toda clase de mercaderías; y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordasen emprender. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional, representado por 110 cuotas de un mil pesos cada una, las que quedan suscriptas de la siguiente forma: don Mailech Aizenstat, 30 cuotas, o sea la suma de treinta mil pesos m|n. que ya le pertenecen en la sociedad; don Jankiel Ossjasz, 40 cuotas, o sea la suma de cuarenta mil pesos m|n. que la pertenecen en la sociedad; doña María Brama 30 cuotas, o sea la suma de treinta mil pesos m|n. que ya le pertenecen en la sociedad; y don Samuel Tajtelbaum, 10 cuotas o sea la suma de diez mil pesos m|n. que en dinero efectivo se integra en este acto. — Artículo Sexto: Anualmente deberá practicarse por el gerente un balance general a la fecha del cierre del ejercicio, el que quedará aprobado si no es observado por los socios dentro de los treinta días de serles notificado. — Artículo Noveno: La sociedad solamente podrá disolverse cuando así lo requiera la mayoría de los socios — La liquidación de la sociedad, en cualquier caso, que ocurra estarán a cargo del gerente don Samuel Tajtelbaum. — Décimotercero: Para cualquier cuestión, duda o divergencia que se suscitare entre los socios sea durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse, el señor Wolf León Kiman, domiciliado en Valentín Gómez Nº 2894, será el único árbitro a quien los socios designan en este acto de común acuerdo. — Las partes convienen que todos los trámites necesarios para la inscripción del presente se realizará por el socio Samuel Tajtelbaum y|o por los doctores Enrique Azan Cusa y|o Mauricio Solarz, quienes quedan plenamente facultados. — Mailech Aizenstat. — Jankiel Ossjasz. — María Brama. — Samuel Tajtelbaum.

Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.340.— e.10|8-Nº 15.716-v.10|8|62

NOVATEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno, entre los señores David Juejati, José, Djouedjati y Selim Djouedjati, cuyas constancias personales obran en el contrato social de "NOVATEX". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripto el diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número ochocientos treinta y uno, folio trescientos setenta y siete, libro treinta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación del veinte de diciembre de mil novecientos sesenta bajo el número cuatro mil cincuenta y dos, folio trescientos ochenta y nueve del libro cuarenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y únicos integrantes actuales de la misma, se conviene aumentar el capital de la Sociedad que fuera de Un Millón Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.600.000.— m|n.) dividido en tres mil doscientas cincuenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una a la suma de Cuatro Millones Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 4.400.000.— m|n.), representado por ocho mil ochocientas cuotas de quinientos pesos cada una, de las cuales corresponden al señor David Juejati seis mil ciento sesenta cuotas, al señor Selim Djouedjati un mil trescientas veinte cuotas y al señor José Djouedjati un mil trescientas veinte cuotas, todas de quinientos pesos moneda nacional cada una. — Dicho aumento de capital se realiza con bienes del Activo Fijo revaluados según la Ley número quince mil doscientos setenta y dos y que surge de la declaración presentada a la Dirección General Impositiva el 23 de setiembre de 1960. — Las demás cláusulas quedan en todo su vigor. — Bajo lo estatuido queda formalizado el presente contrato de aumento de Capital Social en lugar y fecha ut-supra. — Fdo.: David Juejati, José Djouedjati y Selim Djouedjati. — E|l.: Nacional. Vale.

Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — S|R.: "julio" Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.10|8-Nº 15.737-v.10|8|62

BAR LA PORTEÑA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Antonio Riveiro, español, casado, domiciliado en la calle O'Higgins cuatro mil quinientos setenta, de esta Capital; y Eligio Pinal Paz, español, casado, domiciliado en la calle Correa mil novecientos sesenta, de esta Capital ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas y condiciones: — Primero: Los contratantes celebran por este acto una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "BAR LA PORTEÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituyendo domicilio legal en la calle Correa número mil novecientos sesenta, de esta Capital, pudiendo trasladarlo y|o establecer filiales y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El presente contrato será por diez años de duración contándose las operaciones sociales desde el día primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, pudiendo ser prorrogada a su vencimiento por iguales períodos sucesivos, si no mediare oposición de cualquiera de los contratantes. — Tercero: El objeto principal de los negocios de la sociedad será la explotación de la concesión de un local de productos lácteos, bebidas sin alcohol, etcétera, con depósito anexo, ubicado en el Hall de la Estación Retiro, Ferrocarril Nacional Bartolomé Mitre, pudiendo además ejecutar todos los actos comerciales, jurídicos y legales que la sociedad estime conveniente a los fines de la misma, de común acuerdo entre las partes. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional c|l. (1.000.000) dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en partes iguales o sea quinientas cuotas cada uno, integrados según balance que suscriben las partes por separado y que es parte integrante de este contrato. — Quinto: La gerencia de la sociedad y la representación de la misma estará a cargo de ambos socios en forma conjunta o separadamente, con amplias facultades al efecto, incluso las que exijan poderes especiales mencionados en los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Sexto: La deliberación de los socios en los asuntos de interés común, se ajustarán al artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio y serán insertados en el libro de actas que se llevará al efecto. — Séptimo: El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias será distribuida entre los socios en partes iguales. — Octavo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso de su haber de acuerdo al último balance practicado, con más una indemnización por la parte proporcional del valor "llave" que se calculará en base a los procedimientos aceptados por la Dirección General Impositiva a los efectos de la percepción del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes. — Este reintegro se efectuará en cuatro cuotas semestrales iguales y sucesivas, con más el interés del tipo bancario vigente en tal momento en el Banco de la Nación Argentina; b) Por incorporarse a la sociedad, asumiendo uno de los sucesores la representación legal e irrevocable de los demás; c) Por ceder su cuota al otro socio por los valores especificados en el apartado a). — Noveno: Cualquier divergencia que se produzca durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será resuelta por árbitros o amigables componedores nombrados uno por cada parte cuyo fallo será inapelable. — De conformidad con todo lo estipulado, leído y ratificado firmamos en los ejemplares de ley en la Ciudad de Buenos Aires a día primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Antonio Riveiro y Eligio Pinal Paz. — En mi carácter de escribano titular del Registro 130 de la Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por don Antonio Riveiro y Eligio Pinal Paz, personas de mí conocimiento, doy fe. — En Buenos Aires a primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Angel F. Maloberti, escribano. — Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640 — e.10|8-Nº 15.734-v.10|8|62

CORTE Y SINGER ELECTRONICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, entre don Francisco Corte, italiano, casado domiciliado en la calle Libertad 863 don David Singer, argentino casado, domiciliado en la calle Mendoza 2031 y don Américo Corte, argentino, casado, domiciliado en la calle Paraguay 1186, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas, la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las disposiciones pertinentes del Código de Comercio en todo lo que no se hubiera previsto: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "CORTE Y SINGER ELECTRONICA" - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Su domicilio se fija en esta Capital Federal, calle Santiago del Estero 430 sin perjuicio de cualquier cambio o sucursales que pudiera establecer en el país o en el extranjero. — Tercera: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros la importación, distribución, venta, comercialización y exportación de mercaderías de los ramos de electricidad, electrónica y afines, así como ejercer toda clase de mandatos, representaciones y comisiones en los ramos enunciados. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, representado por seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto por partes iguales, es decir, Francisco Corte, doscientas cuotas con doscientos mil pesos, David Singer, doscientas cuotas con doscientos mil pesos y Américo Corte doscientas cuotas con doscientos mil pesos, que integran en dinero en efectivo la mitad, o sean cien mil pesos moneda nacional cada socio inmediatamente y el saldo a medida que las necesidades sociales lo requieran. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cada uno de los socios, Francisco Corte, David Singer y Américo Corte, con el cargo de gerentes de la misma. — Cada gerente, conjunta o separadamente y firmando con su firma particular debajo del sello o nombre de la sociedad, representará la misma, teniendo cada uno de ellos, indistintamente, las más amplias facultades y especialmente las siguientes cuya enumeración no se entenderá excluyente de todas aquellas que fuesen necesarias para el cumplimiento del objeto de la sociedad: Operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina y demás bancos oficiales, mixtos y particulares, existentes o a crearse; girar cheques en descubierto con autorización del banco correspondiente o sobre depósitos; girar, endosar, aceptar, descontar y renovar letras, giros, vales y pagarés; comprar

y vender, comprar y percibir; pagar cuentas y obligaciones; tomar y despedir personal y fijar sus remuneraciones; representar a la sociedad en juicio como actora o demandada y en asuntos administrativos y fiscales ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos. — Como únicas limitaciones en el mandato de cada gerente se establece que se requerirá siempre la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes para realizar las siguientes operaciones; tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales: constituir, aceptar y transferir prendas y otros derechos reales; adquirir y transferir la propiedad de inmuebles, gravarlos con hipotecas y hacer cualquier transacción inmobiliaria. La sociedad no podrá comprometerse con fianzas o garantías en favor de terceros que no sean consecuencia de operaciones sociales, ni con negocios extraños a la misma. Los gerentes sólo podrán ser revocados y nombrados con el voto favorable de la totalidad del capital y serán responsables personalmente por el mal desempeño de sus funciones. — La sociedad llevará un libro de actas, que permanecerá en la administración, donde se dejará constancia de las decisiones que se adopten, mencionadas en el artículo diecisiete de la ley Nº 11.645. — Sexta: El día treinta de abril de cada año, finalizarán los ejercicios comerciales y dentro de los sesenta días siguientes corridos, deberán encontrarse terminados el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Si no fuesen observados por cualquiera de los socios dentro de los quince días siguientes, se los tendrá por aprobados. Las ganancias líquidas y realizadas una vez creadas las reservas técnicas de inventario, se repartirán en la siguiente forma: Cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; el remanente se repartirá cada año entre los socios en la siguiente forma: Durante los primeros cinco ejercicios, el cuarenta por ciento al socio Francisco Corte, el cuarenta por ciento al socio David Singer y el veinte por ciento al socio Américo Corte y, a continuación de esos primeros ejercicios, la repartición se hará por partes iguales entre los tres socios, o sea la tercera parte para cada uno de ellos. Si hubiera pérdidas pasarán al ejercicio siguiente o siguientes para compensarse con futuras ganancias o hasta llegar al caso de liquidación en que se procederá de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula novena. — Séptima. La duración de la sociedad se establece por tiempo indeterminado, pero cualquiera de los socios tendrá opción a denunciar el contrato después del treinta de abril de mil novecientos setenta y uno, comunicando su decisión a los otros socios mediante telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente y con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento de cada ejercicio. — En ese caso, los socios restantes tendrán opción a hacerse cargo del activo y pasivo y pagarán al socio saliente la suma que le correspondiera conforme al balance general anual del ejercicio en curso, a practicarse en cuatro cuotas trimestrales iguales, la primera a los noventa días de cerrado el mencionado ejercicio, sin intereses y sin compensación de ninguna naturaleza y en especial sobre el posible valor de llave del negocio, patentes y marcas, que quedarían a beneficio de los socios que continúen. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, podrán ingresar en la sociedad las respectivas esposas de los socios: por el señor Francisco Corte, la señora Luisa Laviano de Corte; por el señor David Singer, la señora Sara Palatnik de Singer y por el señor Américo Corte, la señora Lidia Winkler de Corte, pero, en caso de fallecimiento o incapacidad de la misma, la reemplazará la señora Ermelinda Corte de Gastón. — Las personas mencionadas tendrán derecho, además, a designar a terceras personas para que las representen. Si las personas mencionadas decidieran no ingresar en la sociedad, deberán comunicardo por telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente, dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o de producida la incapacidad, en cuyo caso los socios restantes se harán cargo del activo y pasivo de la sociedad, debiendo entonces practicarse un balance general a la fecha de fallecimiento o incapacidad y pagarse a la sucesora del socio fallecido o incapacitado, según el caso, la suma que le correspondiera en tres cuotas trimestrales iguales, la primera a los seis meses de la fecha del fallecimiento o incapacidad, sin intereses y sin compensación de ninguna naturaleza y en especial sobre el posible valor de llave del negocio, patentes y marcas, que quedarán a beneficio de los socios que continúen. — Novena: Si en el caso de la cláusula séptima los socios no renunciantes resolvieran no hacerse cargo del activo y pasivo, decisión que deberán comunicar fehacientemente dentro de los noventa días de llegado a su conocimiento la denuncia del contrato o se resolviera de común acuerdo, la rescisión del presente contrato, se procederá a liquidar la sociedad, practicándose la liquidación por los socios gerentes. — Una vez realizado el activo, extinguido el pasivo y pagados los gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre las partes en proporción al capital aportado y hasta cubrirlo. — Si hubiera excedente, se repartirá en la proporción establecida en la cláusula sexta. — Décima: Cualquier divergencia que surgiera entre las partes durante la vigencia del presente contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad y con relación a la interpretación de aquél en su espíritu, letra y cláusulas, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes, antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad, después de leído y aprobado, se firma el presente en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha antes mencionados. — Firmado: Francisco Corte. David Singer. Américo Corte.

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.840 - e.10|8 - Nº 15.739 - v.10|8|62.

CLAIFOR COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 26 de junio de 1962, pasada por ante el escribano Moisés Vengerow, los componentes de la sociedad "CLAIFOR COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en modificar parcialmente el artículo cuarto del contrato social original en el sentido de que: La administración y la gerencia, así como el uso de la firma social ante terceros y en juicio, estarán a cargo indistintamente de los socios don Victorio Molho, de doña Fortunata Papouchado de Molho y de doña Marcela Paciencia Molho, en la forma y con las facultades que se indican en dicho artículo cuarto. — En un todo lo demás que no se modifica por éste, quedan firmes y válidas todas las demás cláusulas del contrato social original. — Fdo.: Moisés Vengerow, escribano. Está su sello.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.10|8-Nº 15.748-v.10|8|62

THE AMERICAN RUBBER Cº

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 3 de julio de 1962, pasada por ante el escribano Moisés Vengerow, ha quedado aumentado el capital social de la sociedad "THE AMERICAN RUBBER Cº, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 1º de enero del corriente año 1962, a la suma de $ 10.000.000.— m|n., dividido en diez mil cuotas de mil pesos m|n. cada una, quedando el capital suscripto e integrado en las proporciones siguientes: Roberto Milrud e Hijos Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, 4.833 cuotas; don León Cayani, 1.300 cuotas; don Natalio Gura, 833 cuotas; don Manuel Calniquer, 833 cuotas; Doña Dora Emma Cayani de Calniquer, 417 cuotas; doña Ana Cayani de Gura, 417 cuotas; don Icko Czarny, 500 cuotas; don Abraham Nejamkis, 500 cuotas y don Mario Ignacio Milrud, 367 cuotas, según balance al 31 de diciembre de 1961. — Fdo.: Moisés Vengerow, escribano. Está su sello.

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.10|8-Nº 15.749-v.10|8|62

SUPERMERCADO MIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Los señores Libertador Apas Mioue y Alberto Apes, han cedido al señor José Ignacio Huequi, las doscientas cuotas de capital que tienen en la sociedad "SUPERMERCADO MIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que representan la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, y con efecto al 1º de enero de 1962, según documento privado de fecha 12 de marzo de 1962. — S|raspado: Primera; Jean: Christian: E|líneas: y con efecto al 1º de enero de 1962, según documento privado de fecha 12 de marzo de 1962. Todo vale.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.10|8-Nº 15.751-v.10|8|62

BESTER T. V.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, entre Samuel Bernardo Jinich, argentino, domiciliado en Lavalleja ciento setenta y tres, cuarto piso, departamento treinta y uno y Zwi Hendel, polaco, domiciliado en J. B. Justo dos mil seiscientos cuarenta y uno, departamento A, ambos de esta ciudad, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene: Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "BESTER T. V., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en Corrientes dos mil doscientos noventa y cuatro, piso primero, oficina sexta de esta Capital o donde los socios lo convengan. — Segundo: La sociedad se dedicará a la fabricación, armado, service y comercialización de televisores, radios y productos eléctricos en general, vender mercaderías a plazos con garantía prendaria e inscribirse en el registro respectivo al efecto; podrá comprar o vender inmuebles, ocuparse del comercio de importación y exportación y realizar actividades en todo otro lícito comercio o industria que los socios crean conveniente. — Tercero: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. Cada socio puede pedir la disolución anticipada de la sociedad enviando telegrama colacionado con noventa días de anticipación a la fecha establecida. — Cuarto: El capital se establece en quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por partes iguales entre los socios, habiéndose integrado por partes iguales la suma de doscientos sesenta mil pesos en mercaderías e instalaciones y máquinas de acuerdo al balance adjunto que forma parte del presente contrato. El saldo se integrará cuando las necesidades lo requieran. — Quinto: La administración y representación se ejercerá indistintamente por ambos socios sin restricción, inclusive ante los Bancos de la Nación, Central, Hipotecario e Industrial de la República Argentina y cualquiera otro oficial o particular. Suscribirán indistintamente con su firma personal anteponiendo la leyenda "Bester T. V. S.R.L.". — Sexto: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general, previo descuento del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, las utilidades se repartirán por partes iguales, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Séptimo: Las resoluciones de importancia se asentarán en un libro de actas llevado a tal efecto. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacitación de algunos de los socios, sus herederos unificarán su representación, pudiedo seguir la sociedad con el otro socio. — Noveno: Para la disolución y liquidación de la sociedad, ambos socios y|o sus derecho habientes en su caso, serán conjuntamente sus liquidadores. — Décimo: Cualquier diferencia entre los socios será resuelta por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte o por un tercero en caso de discordia, su fallo será inapelable; únicamente para exigir el cumplimiento podrán las partes ocurrir a la vía judicial. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes formalizan el presente contrato obligándose a cumplirlo conforme a derecho. — Samuel Bernardo Jinich. — Zwi Hendel.

Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240.— e.10|8-Nº 15.754-v.10|8|62

STENFAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos, los señores Emilio Weinberger Markovitz, chileno naturalizado, soltero, con domicilio en la calle Estrada Nº 4934, localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires: Mieczyslaw M. Langman, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Darregueira Nº 2944, Capital Federal; Jorge Luis José Szabo, argentino, soltero, con domicilio en la calle Darregueira Nº 2920, Capital Federal; Eva Levin de Langman, argentina naturalizada, casada, con domicilio en la calle Darregueira Número 2944, Capital Federal; Ladislao Szabo, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la Avda. Libertador General San Martín Nº 3728, Capital Federal y Ada Langman de Szabo, argentina naturalizada, casada, con domicilio en la Avda. Libertador General San Martín Nº 3.728, Capital Federal, todos ellos mayores de edad, hábiles para contratar y únicos socios de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "STENFAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que fuera constituida según contrato de fecha 23 de diciembre de 1960 e inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 11 de abril de 1961 bajo el Nº 657 al folio 49 del Libro 42 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: Primero: El señor Emilio Weinberger Markovitz cede y transfiere las quinientas cuotas que posee en la sociedad "Stenfar" Sociedad de Responsabilidad Limitada a los señores Mieczyslaw M. Langman, Eva Levin de Langman, Ladislao Szabo y Ada Langman de Szabo, quienes las adquieren en las siguientes proporciones: Meczyslaw M. Langman: treinta cuotas; Eva Levin de Langman: doscientas veinte cuotas; Ladislao Szabo: cuarenta cuotas, y Ada Langman de Szabo: doscientas diez cuotas. En la misma proporción el señor Emilio Weinberger Markovitz cede y transfiere y los demás socios adquieren su parte en la Reserva Legal y su crédito en la cuenta Fondo Futuro Aumento de Capital por las sumas de m$n. 22,367.,78 y m$n. 452.883 respectivamente. Esta cesión tiene efecto retroactivo al 1º de agosto de 1961. Por efecto de ella, el señor Emilio Weinberger Markovitz deja de ser socio y Gerente de la Sociedad, no teniendo en ella ningún interés ni suma alguna que reclamar o adeudar. — Segundo: El precio de la cesión de las cuotas estipuladas en el artículo anterior se fija en la suma de mil pesos por cada cuota de mil pesos valor nominal y será pagado conjuntamente con el valor de la parte de la Reserva Legal y del Fondo Futuro Aumento de Capital en la siguiente forma: a) En este acto, m$n. 175.250,78 en dinero efectivo y m$n. 50.000 haciéndose cargo los adquirentes por el mismo importe del saldo deudor del señor Emilio Weinberger Markovitz en su cuenta particular en la Sociedad a la fecha del presente contrato, constituyendo este instrumento suficiente recibo carta de pago; b) El día 30 de noviembre de 1962, la suma de m$n. 250.000; c) El día 31 de marzo de 1963, la suma de m$n. 300.000, y d) El día 30 de junio de 1963, la suma de m$n. 200.000, sin intereses. Los socios adquirentes se responsabilizan solidariamente por el pago de dichos importes. Se deja expresa constancia de que a la fecha del presente contrato el señor Emilio Weinberger Markovitz ha percibido la totalidad de su crédito en cuenta corriente, que en el balance al 1º de agosto de 1961 figura por el importe de m$n. 500.000, siendo, en cambio, deudor de la suma de m$n. 50.000 arriba consignada. — Tercero: Con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1961 el señor Jorge Luis José Szabo, con el consentimiento de los demás socios, se retira de la Sociedad, la que le devolverá su haber total en la misma, representado por doscientas cincuenta cuotas de capital, por un valor nominal de m$n. 250.000, su parte en la Reserva Legal por un importe de m$n. 11.179 y en el Fondo Futuro Aumento de Capital por la suma de m$n. 226.326. El pago de estas sumas se efectuará de la siguiente forma: m$n. 243.752,50 el día 30 de noviembre de 1962 y el saldo, o sea, m$n. 243.752,50, el día 30 de abril de 1963, sin intereses. — Cuarto: Los señores Emilio Weinberger Markovitz y Jorge Luis José Szabo se comprometen a no participar directa o indirectamente en otras empresas que exploten el mismo ramo en la República Argentina durante el término de cinco años a partir de la fecha del presente contrato. — Quinto: Se resuelve asimismo aumentar el capital social a dos millones de pesos moneda nacional, capitalizando parte del Fondo Futuro Aumento de Capital, todo ello de acuerdo con el Balance al 1º de agosto de 1961 firmado por todas las partes y por Contador Público Nacional que se acompaña al presente contrato, formando parte integrante del mismo. — Sexta: Como consecuencia de las cesiones y retiros de socios y del aumento de capital estipulados en los artículos anteriores, se modifica el contrato social en sus cláusulas Sexta y Séptima de la manera siguiente: "Sexta: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Mieczyslaw M. Langman: seiscientas cuotas, o sea, seiscientos mil pesos moneda nacional; Eva Levin de Langman: seiscientas cuotas, o sea, seiscientos mil pesos moneda nacional; Ladislao Szabo: cuatrocientas cuotas, o sea, cuatrocientos mil pesos moneda nacional; y Ada Langman de Szabo: cuatrocientas cuotas, o sea, cuatrocientos mil pesos moneda nacional. Dichas cuotas han sido

integradas en especie, de conformidad con el Balance al 1º de agosto de 1961 que se acompaña firmado de conformidad por todos los socios y por Contador Públ'co Nacional y que forma parte integrante del presente contrato. Los Socios garantizan la efectividad de dichos aportes en especie. — Séptima: La administración de los negocios sociales estará a cargo de los señores Mieczyslaw M. Langman y Ladislao Szabo en carácter de Socios Gerentes, quienes podrán válidamente obligar a la Sociedad mediante la firma individual de uno cualquiera de ellos. Se requerirá, sin embargo, la firma de ambos para la suscripción de pagarés. Sin perjuicio de lo que antecede, los Gerentes podrán otorgar poderes generales o especiales a terceros extraños a la Sociedad para representarla en actuaciones administrativas o judiciales o ante entidades públicas y privadas y terceros. Cada Socio Gerente podrá igualmente otorgar poder a otro Socio para hacerse representar en su carácter de tal, manteniendo la responsabilidad del cargo. En la forma arriba indicada los Socios Gerentes tendrán las más amplias facultades y podrán comprar o vender inmuebles, muebles y b'enes en general, inclusive marcas, patentes, licencias, llaves, cuotas, acciones o participaciones en otra sociedad o empresa; intervenir en licitaciones de cualquier naturaleza, dar o tomar préstamos con o sin garantías reales o personales, realizar operaciones de cualquier índole con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito oficiales y particulares, así como ante las Aduanas Nacionales y Correo y Telecomunicaciones: constituir hipotecas y prendas y cancelarlas o renovarlas; dar y tomar bienes en arrendamiento, cederlos, permutarlos o darlos en pago; adquirir o ceder créditos, derechos y acciones; dar y recibir en pago, cobrar y percibir, transar, conferir poderes generales y especiales irrevocables, formular protestos y protestas, registrar e inscribir marcas de fábrica y patentes de invención; retirar los fondos y valores que tuviere depositados la Sociedad a su nombre o a su orden en cualquier establecimiento de crédito, en sociedades o particulares; hacer depósitos en cuenta corriente, girar contra esos fondos, firmar y endosar cheques, letras, pagarés, giros y otros documentos y descontarlos; otorgar, aceptar o firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran; y representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ante los terceros y en los juicios en que la Sociedad sea actora o demandada. En general, podrán efectuar todos los actos y suscribir todos los instrumentos que sea menester inclusive en los casos en que los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial, con la sola excepción de que no podrán comprometer a la Sociedad en asuntos ajenos a la misma ni dar fianzas o garantías a terceros. La Asamblea de socios fijará las remuneraciones que correspondan a los "Gerentes". De acuerdo con los seis artículos que anteceden firman las partes el presente contrato en un solo ejemplar en el lugar y la fecha indicados. — Firmado: Ladislao Szabo. — Jorge L. J. Szabo. — Emilio Weinberger Markovitz. — Mieczyslaw M. Langman. — Ada L. de Szabo. — Eva Langman.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.440.— e.10|8-Nº 15.770-v.10|8|62

PADIN Y GASLOLI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian [illegible] secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Enrique Gasloli, argentino, casado, domiciliado en General César Díaz mil seiscientos ocho; Alfredo Padín Vázquez, argentino, casado, domiciliado en Neuquén novecientos ochenta y uno, segundo piso "E", y Jorge Manuel Mora, argentino, casado, domiciliado en Cosquín mil quinientos noventa; todos los domicilios en esta Capital Federal, personas mayores y hábiles, se conviene y se deja constancia: Primera: Que en mérito a lo que prescribe el contrato social otorgado por instrumento privado de fecha doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, suscripto con fecha diez y siete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número mil trescientos [illegible] y [illegible] lio cuatrocientos cuarenta y seis, del libro treinta y tres, de [illegible] de [illegible] ponsabilidad limitada [illegible] l Registro Público de Comercio y su modificación por intrumento privado de fecha veintidós de setiembre de mil novecientos sesenta, inscripto con fecha tres de febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número diez, al folio cuatrocientos cuarenta y uno, del libro cuarento, de sociedades de responsabilidad limitada, del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, los señores Alfredo Padín Vázquez y Enrique Gasloli, son los únicos integrantes de "PADIN Y GASLOLI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad, calle San Nicolás dos mil trescientos treinta y cuatro al dos mil trescientos treinta y ocho. — Segunda: Que el señor Alfredo Padín Vázquez, vende, cede y transfiere a favor del señor Jorge Manuel Mora, las doscientas cuotas, que por capital y por un total de doscientos mil pesos moneda nacional le corresponden en "Padín y Gasloli", Sociedad de Responsabilidad Limitada, por cien mil pesos moneda nacional de curso legal, que el cedente y vendedor señor Padín recibe en este acto, en dinero efectivo de su cesionario y comprador señor Mora, entrega por la que el presente sirve del más formal recibo y carta de pago en forma. — Esta cesión, venta y transferencia se efectúa con efecto al día treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno, desde cuya ffecha el cedente y vendedor, reconoce no tener nad [illegible] clamar a "Padín y Gasloli", Sociedad de Responsabilidad Lim [illegible] por recibido, en la forma expuesta, de cuanto le correspondía o pueda [illegible] ponder. — Tercera: Los señores Enrique Gasloli y Jorge Manuel Mora, como [illegible] cos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada, antes precisada, resuelven modificar las cláusulas primera y quinta del contrato social, en lo referente, respectivamente a la razón social y gerencia de la sociedad, las que para el futuro reconocerán el siguiente tenor: Cláusula primera: Desde la fecha del presente queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la razón social de "Enrique Gasloli y Cía."', Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá por ahora su domicilio en la calle San Nicolás dos mil trescientos treinta y cuatro, Capital Federal, el que podrá ser cambiado por resolución de los socios. — Cláusula quinta: El socio Enrique Gasloli únicamente, tendrá el carácter de gerente y el uso exclusivo de la firma social. — Gozará de las más amplias facultades que le acuerda la ley. — A título enunciativo y no limitativo, podrá: Celebrar contratos de cualquier clase o naturaleza, comprar y vender bienes muebles, implementos y mercaderías; otorgar poderes generales o especiales y representar a la sociedad ante los ministerios de la nación, especialmente el de Comercio e Industria y el de Trabajo y Previsión, lo mismo ante todas las reparticiones nacionales o municipales también representar a la sociedad ante los Bancos de la Nación Argen[illegible] Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la Nación y cualquiera otra institución bancaria o de crédito público o privado. — Podrá abrir cuentas corrientes, transferir las existencias, hacer depósitos, extracciones y cualquier otro trámite bancario ante cualquier establecimiento del género. — En prueba de conformidad y en el lugar y fecha expresados al comienzo, las partes suscribir el presente, que será presentado para su inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — A. Padín. — E. Gasloli. — Jorge Mora. — "Certifico que las firmas que anteceden y dicen: A. Padín, E. Gasloli y Jorge Mora pertenecen respectivamente a los señores Alfredo Padín Vázquez, Enrique Gasloli y Jorge Mânuel Mora y son auténticas, Buenos Aires, cuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Osvaldo Devoto." Escribano.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.960.— e.10|8-Nº 15.787-v.10|8|62

VAZQUEZ HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Antonio Vázquez, español, soltero; Luis Elicio Vázquez, español, soltero; José Alfonso Vázquez, argentino naturalizado, casado; Enrique Eduardo Fernando Vázquez, argentino, casado; Socorro Vázquez, española, soltera; María Alicia Vázquez de González, española, casada; Concepción Vázquez de D'Amico, argentina naturalizada, casada; Nélida Mercedes Vázquez, argentina, soltera y Hebe Haydée Vázquez de Martínez, argentina, casada; por una parte y Hijos de José Vázquez, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, representada en este acto por su apoderado el señor Antonio Felipe Cabana Rey, argentino, soltero, domiciliados a este solo efecto en Avenida Belgrano 1628, de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, los primeros nombrados en su carácter de socios de VAZQUEZ HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato privado de fecha 29 de octubre de 1951 e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de octubre de 1952, bajo el Nº 2450, al folio 79 del libro 23 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y modificaciones posteriores de fecha: 28 de agosto de 1956, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de octubre de 1956 bajo el Nº 3180 al folio 27 del libro 32 de sociedades de responsabilidad limitada; 11 de junio de 1958, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de agosto de 1958, bajo el Nº 2.571 al folio 56 del libro 36 de sociedades de responsabilidad limitada; 1º de febrero de 1961 inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 12 de julio de 1961 bajo el Nº 1.650 al folio 172 del libro 41 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y la sociedad referida por sus propios derechos. — Los contratantes expresan que, con relación a la sociedad de responsabilidad limitada, antes mencionada, convienen: a) Con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1962, los señores Antonio Vázquez, Luis Elicio Vázquez, José Alfonso Vázquez, Enrique Eduardo Fernando Vázquez, Socorro Vázquez, María Alicia Vázquez de González, Concepción Vázquez de D'Amico y Nélida Mercedes Vázquez, venden, ceden y transfieren a Hijos de José Vázquez, Sociedad Anónima Comercial e Industrial las tres mil quinientas sesenta y siete (3.367) cuotas de capital social que en conjunto poseían en la sociedad y que importan trescientos cincuenta y seis mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 356.700), las cuales los nombrados habían suscripto e integrado oportunamente, por una suma igual que han recibido antes de ahora de la referida sociedad, en dinero efectivo y por la cual le otorgan el más formal recibo y carta de pago. — En consecuencia, le subrogan en todo, los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de socios de Vázquez Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la parte proporcional al capital cedido y transferido, sin tener nada que reclamarles y, a su vez, Hijos de José Vázquez, Sociedad Anónima Comercial e Industrial nada tiene que reclamar a los señores Antonio Vázquez, Luis Elicio Vázquez, José Alfonso Vázquez, Enrique Eduardo Fernando Vázquez, Socorro Vázquez, María Alicia Vázquez de González, Concepción Vázquez de D'Amico, y Nélida Mercedes Vázquez, prestando la socia quedante su conformidad por la transferencia que se formaliza por el presente, por su parte, la sociedad antes mencionada en su carácter de adquirente de las cuotas de capital, acepta la cesión verificada. b) También con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1962 con motivo de la venta de cuotas de capital, se resuelve de mutuo y común acuerdo que continúe desempeñando la gerencia de la sociedad el señor Antonio Vázquez en su carácter de presidente de Hijos de José Vázquez, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, actuando como representante de ésta. — En virtud de lo expuesto en los puntos a) y b), se modifica la cláusula quinta del contrato social, cuya redacción difinitiva quedará en esta forma. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n 100) cada una que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Hebe Haydée Vázquez de Martínez, cuatrocientas treinta y tres (433) cuotas de capital social o sean cuarenta y tres mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 43.300) que ya tiene integrados de acuerdo al contrato anterior y la sociedad Hijos de José Vázquez, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, tres mil quinientas sesenta y siete (3.567) cuotas de capital social o sean trescientos cincuenta y seis mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 356.700) que adquiere por la cesión de cuotas verificada en el presente contrato, con lo que, el capital social se encuentra totalmente integrado. — Bajo tales conceptos, dejan formalizada esta cesión de cuotas y modificación del contrato social de Vázquez Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando todos los demás artículos como están en el instrumento de su constitución y modificaciones posteriores, cuyo tenor manifiestan conocer y ratifican los socios, dándolos aquí por reproducidos y comprometiéndose a su fiel cumplimiento. — De conformidad se firma el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a 19 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos. Antonio Vázquez. Luis E. Vázquez. M. Socorro Vázquez. J. A. Vázquez. Enrique E. F. Vázquez. María Al'cia Vázquez de González. G. V. de D'Amico. Nélida M. Vázquez. Hebe H. V. de Martínez. Antonio F. Cabana. — Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.440 — e.10|8-Nº 15.791-v.10|8|62

ELECTROTECNICA VAQUER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Antonio Vázquez, español, soltero; Germán Héctor Romay, español, casado, y Lino Arturo Barreras, argentino, casado, por una parte, e Hijos de José Vázquez, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, representada en este acto por su apoderado el señor Antonio Felipe Cabana Rey, argentino, soltero, domiciliados a este solo efecto en Avenida Belgrano número 1628, de esa Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, los primeros nombrados en su carácter de socios de ELECTROTECNICA VAQUER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato privado de fecha 15 de julio de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 26 de septiembre de 1957, bajo el Nº 3.165 al folio Nº [illegible] del libro 33 de Sociedad de Responsabilidad Limitada y la Sociedad referida por sus propios derechos. — Los contratantes expresan que, con relación a la Sociedad de Responsabilidad Limitada antes mencionada, convienen: a) Con efecto retroactivo al 1º de abril de 1962, el señor Antonio Vázquez, vende, cede y transfiere a Hijos de José Vázquez, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, las doscientas ochenta (280) cuotas de capital social que posee en la Sociedad y que importan doscientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 280.000), las que el nombrado había suscripto e integrado oportunamente, por una suma igual que ha recibido antes de ahora de la referida Sociedad, en dinero efectivo y por la cual le otorga el más formal recibo y carta de pago. — En consecuencia, lo subroga en todo, los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de socio de Electrotécnica Vaquer, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la parte proporcional al capital cedido y transferido, sin tener que reclamarle nada y, a su vez, Hijos de José Vázquez, Sociedad Anónima Comercial e Industrial nada tiene que reclamar al señor Antonio Vázquez, prestando los socios quedantes su conformidad por la transferencia que se formaliza por el presente, por su parte, la Sociedad antes mencionada, en su carácter de adquirente de las cuotas de capital, acepta la cesión verificada; b) También con efecto retroactivo al 1º de abril de 1962, con motivo de la venta de cuotas de capital, se resuelve de mutuo y común acuerdo que continúe desempeñando la gerencia de la Sociedad el señor Antonio Vázquez, en su carácter de Presidente de Hijos de José Vázquez, Sociedad Anónima Comercial e Industrial actuando como representante de ésta. — En virtud de lo expuesto en los puntos a) y b), se modifica el artículo quinto del Contrato Social, cuya redacción definitiva quedará en esta forma: Quinto: El Capital Social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) que los socios suscriben e integran en la forma siguiente: El señor Germán Héctor Romay, sesenta y ocho (68) cuotas o sean sesenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 68.000); el señor Lino Arturo Barreras, cincuenta y dos (52) cuotas o sean cincuenta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 52.000) y la Sociedad Hijos de José Vázquez, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, doscientas ochenta (280) cuotas o sean doscientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 280.000). — Dichas cuotas han sido totalmente integradas por los socios primeros nombrados, en virtud al contrato anterior y la Sociedad Hijos de José Vázquez Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con la adquisición de cuotas verificada en el presente contrato, por lo que, el capital social se encuentra totalmente integrado. — Bajo tales conceptos, dejan formalizada esta cesión de cuotas y modificación del contrato social de Electrotécnica Vaquer, Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando todos los demás artículos del mismo como están en el instrumento de su constitución, cuyo tenor manifiestan conocer y ratifican los socios dándoles aquí por reproducidos y comprometiéndose a su fiel cumplimiento. — De conformidad, se firma el presente, en la ciudad de Buenos Aires, a 19 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Antonio Vázquez. C. H. Romay. Lino A. Barreras. Antonio F. Cabana.

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.560. e.10|8 Nº 15.789 v.10|8|62

MARTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Fernando María Martello, argentino casado, domiciliado en Dr. J. F. Aranguren 2125, cédula de identidad Nº 1.788.251, y doña Margarita María Martello, argentina, casada, domiciliada en la calle Dr. J. F. Aranguren 2125, libreta cívica Nº 0.388.117, ambos mayores de edad, se resuelve celebrar el presente contrato de sociedad, de que dan cuenta las cláusulas siguientes: Primera: Entre ambas partes contratantes se constituye una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "MARTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta Capital Federal, calle 25 de Mayo 362, piso 1º, esc. 110. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de automotores y afines, dedicándose además a la financiación de las operaciones que realice. — Con la aprobación de ambos socios podrá dedicarse, transitoria o permanentemente, a cualquier otra actividad comercial o industrial admitida por las leyes. — Para la consecución de sus fines, podrá realizar todos los actos civiles y comerciales autorizados por las leyes, y, especialmente, comprar, vender, ceder, permutar, arrendar y dar en arrendamiento, prendar, hipotecar y, con otros derechos reales, gravar cualquier bien mueble, inmueble semoviente, bienes inmateriales, establecimientos industriales y comerciales, importar, exportar y libremente contratar con todos los poderes públicos de la Nación, de las provincias, de las municipalidades, con reparticiones autárquicas, con personas privadas y con Bancos oficiales o privados, creados o a crearse. — Tercera: Se fija la duración de la sociedad en el plazo de cinco años, a partir del día de la fecha, pero cualquiera de los socios podrá denunciar el contrato después del término de un año y con una anticipación de dos meses, anterior a este último término, a cuyo vencimiento la sociedad entrará automáticamente en liquidación. — Cuarta: Se fija el capital social en la suma de quinientos mil pesos m|nacional ($ 500.000.— m|n.), representado por quinientas cuotas de mil pesos cada una, valor nominal, suscriptas y aportadas como sigue: el señor Martello, doscientas cincuenta cuotas, aportando en dinero en efectivo cincuenta cuotas y las doscientas restantes se integran en este acto con igual importe de pagarés al portador, debidamente endosados a favor de la sociedad, según lista que por separado se acompaña y que no devenga interés alguno, ni contra los firmantes ni contra el socio aportante; la socia señora Martello, aporta doscientas cincuenta cuotas en la misma forma que su socio señor Martello. — Quinta: Todas las deliberaciones sociales se tomarán de común acuerdo entre ambos socios, inclusive las de los artículos 17 y 18 de la ley 11.645. — La cesión de cuotas entre los socios podrá efectuarse libremente, pero cuando la cesión de cuotas sea a favor de terceros, requerirá la conformidad unánime de los socios, quienes en cualquier caso tendrán derecho a la preferencia de compra del sesenta por ciento (60 %) de las cuotas vendidas y podrán pagarlas en cuatro cuotas trimestrales con un interés del diez por ciento (10 %) anual. — Sexta: El ejercicio comercial terminará el 30 de noviembre de cada año, a cuya fecha se practicará el inventario y balance general de los negocios sociales y las ganancias o pérdidas serán distribuidas o soportadas por los socios en la proporción del número de cuotas que posean. — Séptima: La representación legal, la administración y el uso de la firma se hallarán a cargo de ambos socios en carácter de gerentes sociales, pudiendo actuar indistintamente en cualquier acto que emane de la sociedad. — Individualmente los socios podrán endosar los cheques que posea la sociedad para el depósito en su cuenta bancaria. — Queda expresamente establecido que los gerentes sociales podrán actuar por medio de apoderados individuales de cada uno de ellos. — Los gerentes sociales tendrán las facultades de la administración general de las administración de sociedades, todas las facultades otorgadas al gerente por la ley 11.645 y todos los poderes especiales establecidos y previstos por el artículo 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º y 6º, por inaplicables. — Octava: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos podrán incorporarse a la sociedad en representación del causante y bajo personería unificada, siempre que el socio sobreviviente no se opusiera, en cuyo caso la sociedad entrará en liquidación. — Novena: La liquidación de sociedad, cualquiera fuera la causa y oportunidad de la disolución, será efectuada por los socios o la persona que ellos designen, y una vez abonado el pasivo social se reembolsará a los contratantes el capital aportado y el saldo de la liquidación será distribuido a título de utilidades por partes iguales. — Décima: Los socios constituyen domicilios especiales en la Capital Federal, para todos los efectos futuros del presente convenio y a todos los fines judiciales y extrajudiciales del caso, inclusive citaciones, emplazamientos, notificaciones, etc., en los lugares indicados al principio de este contrato. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los diez días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos. Fdo.: F. M. Martello y M. M. Martello.

Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120.— e.10|8-Nº 15.792-v.10|8|62

JOSE GAGO MENDONÇA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Juan María Mathet, con fecha 8 de enero de 1962, la sociedad "José Gago Mendonça y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha modificado su contrato social en la siguiente forma: Artículo Primero: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "JOSE GAGO MENDONÇA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital Federal calle Santa Fe tres mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá como objeto principal de sus negocios el dedicarse al comercio, en el ramo del calzado, especializándose en todas aquellas actividades que tengan afinidad específica con dicho ramo. — Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá realizar todas aquellas operaciones que por su naturaleza faciliten, amplien, mejoren o desarrollen el adecuado cumplimiento del objeto comercial de la sociedad. — Artículo Tercero: El presente contrato tendrá una duración de diez años a contar desde la fecha de inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, prorrogable por cinco años más, si ninguno de los socios no manifestare su oposición por comunicación fehaciente a los demás con una antelación no menor de noventa días al vencimiento del plazo pactado. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en siete mil cuotas de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: doña Nélida Anatilde Gago de Latrónico, dos mil trescientas treinta y dos cuotas o sea la suma de doscientos treinta y tres mil pesos moneda nacional, de los cuales integra con su haber en la sociedad mil trescientas veinte cuotas o sea la cantidad de ciento treinta y dos mil pesos de igual moneda; don Osvaldo Latrónico y don José Gago Mendonça mil setecientas cincuenta y dos cuotas o sean ciento setenta y cinco mil doscientos pesos moneda nacional, cada uno, de las cuales tienen integradas respectivamente cada socio, novecientas noventa cuotas o sean noventa y nueve mil pesos moneda nacional con su haber en la sociedad y los restantes socios don Manuel José Gago; doña Hortencia Gago de Bonvicino, les corresponde a cada uno quinientas ochenta y dos cuotas o sean cincuenta y ocho mil doscientos pesos moneda nacional, de las cuales tienen integradas respectivamente cada socio trescientas treinta cuotas o sea la suma de treinta y tres mil pesos moneda nacional, comprometiéndose todos los socios a integrar sus respectivos saldos en dinero efectivo. — Artículo Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios gerentes don José Gago Mendonça; don Osvaldo Latrónico y doña Nélida Anatilde Gago de Latrónico, quienes tendrán el uso de la firma social, en forma conjunta dos cualesquiera de ellos estándoles absolutamente prohibido en comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas o de favor. — Los socios gerentes, tendrán las más amplias atribuciones para el ejercicio de sus funciones, incluso los poderes establecidos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con excepción de los incisos quinto y sexto, por improcedentes. — Artículo Sexto: Anualmente el veinte y ocho de febrero de cada año, se practicará un balance general de las utilidades y realizadas se reservará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital. — El remanente de los beneficios o las pérdidas si las hubiere serán distribuidas o soportadas por los socios en la proporción de sus respectivos aportes. — Artículo Séptimo: Los socios gerentes percibirán mensualmente cada uno, de ellos como retribución de sus trabajos la suma de cuatro mil pesos moneda nacional que se imputará a gastos generales. — Artículo Octavo: Sin perjuicio de las reuniones periódicas que realicen los socios, quedan obligados a reunirse dentro de los sesenta días de finalizado cada ejercicio a efectos de considerar el balance e inventario, el que deberán suscribir de conformidad. — Artículo Noveno: Si durante la existencia ocurriera el fallecimiento o la incapacidad declarada de alguno de los socios, los socios, sobrevivientes o hábiles, practicarán un inventario y balance general de inmediato, con la intervención de los sucesores del socio premuerto o incapaz y en tal circunstancia aquéllos podrán optar: a) Por disolver y liquidar la sociedad bajo vigilancia de los sucesores del ex socio que unificarán su representación al efecto. b) Continuar el giro social haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad y del haber del ex socio que abonará a sus sucesores a un año de plazo en cuatro cuotas trimestrales sin interés, y c) Continuar las actividades sociales con los sucesores del socio fallecido o incapacitado en cuyo caso, se incorporarán aquéllos a la sociedad, unificando su representación teniendo el representante los mismos derechos, obligaciones y retribuciones que el ex socio. — Sobre raspado: Mendonça, el, vale. — Entre líneas: en la, vale.

Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040.— e.10|8-Nº 15.793-v.10|8|62

SUBPRODUCTOS GANADEROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, entre las señoras Carolina Bevilacqua de Aricocchi, italiana, casada en primeras nupcias, con domicilio en Nicolás Videla número quinientos veinte, Capital Federal, y Myrta Hebe Cupparo de Aricocchi, argentina, casada en primeras nupcias, domiciliada en Olazábal número cuatro mil novecientos noventa y tres, Capital Federal, ambas mayores, hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará SUBPRODUCTOS GANADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando domicilio en la calle Olazábal número cuatro mil novecientos noventa y tres, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo cuando así conviniese, pudiendo además establecer agencias y|o sucursales en el país, como también en el extranjero. — Segunda: El objeto social lo constituirá la elaboración, compra-venta al por mayor y menor de toda clase de productos y subproductos ganaderos con instalación y arriendo de galpones frigoríficos, saladeros, depósitos, etcétera, importación y exportación de toda clase de mercaderías, materias primas y productos elaborados o semielaborados, como así también cualquier otra actividad, comercial, industrial y|o financiera. — Tercera: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado, pudiendo los socios convenir la cesación del presente contrato, cuando así lo estimen conveniente. — Cuarta: El capital social se estipula en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, representado por quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios por partes iguales de conformidad al Balance que como complemento de este contrato firman los socios. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo del Gerente, señora Renata Carla Aricocchi de Fabriziis, italiana, casada en primeras nupcias, con domicilio en Nicolás Videla número quinientos veinte, Capital Federal, con amplias facultades, sin más limitación que que la que impongan los intereses de la sociedad, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados y|o públicos resulten necesarios, pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado con particulares o Bancos privados, mixtos u oficiales, tales como el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial, Banco Municipal de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, etcétera, comprar, vender, hipotecar inmuebles, prendar, librar, aceptar y endosar cheques, giros, letras, pagarés y en general todos los demás actos de amplia administración, entendiéndose que la precedente enumeración es explicativa y no limitativa. — En el supuesto de existir algún impedimento para ejercitar el cargo de Gerente, será suplido por los socios conjunta o separadamente, con las iguales facultades señaladas anteriormente. — Tanto el Gerente, como los socios no podrán comprometer a la sociedad con negocios ajenos a la misma. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de otras comprobaciones periódicas. — Dicho balance, inventario y cuentas de ganancias y pérdidas será aprobado por los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio, deduciéndose de dicho resultado el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, las amortizaciones del activo técnicamente apropiadas, como también se formularán las previsiones impositivas y leyes sociales que correspondan. — Las utilidades netas se acreditarán a los socios al cincuenta por ciento y en caso de registrarse pérdidas serán soportadas en idénticas condiciones: — Séptima: Los socios se reunirán periódicamente para tratar y referirse a los negocios sociales, dejando constancia y firmando el Libro de Actas rubricado que se llevarán al efecto, debiendo además el Gerente en cada caso refrendar el acta labrada. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, la sociedad continuará con el representante del incapaz o herederos del fallecido, quienes para sus relaciones con la sociedad deberán unificar personería, gozando de iguales derechos del socio incapaz o fallecido. — El retiro de uno de los socios disolverá la sociedad, pero puede admitirse de común acuerdo el ingreso de uno o más nuevos socios. — En ningún caso se considerará a favor del socio saliente la existencia de valor llave del negocio, debiendo además preavisar con treinta días de anticipación con telegrama colacionado su intención de retirarse de la sociedad. — En el eventual caso de la liquidación de la sociedad, se realizarán todos los bienes del activo, cancelándose el pasivo, distribuyéndose el saldo de acuerdo a los aportes sociales. — Novena: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios ya sea sobre la interpretación de este contrato, ésta será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de pronunciarse deberán designar un tercero que dirima en caso de disconformidad y cuyo fallo será inapelable. — Décima: En todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio y Código Civil, renunciando las partes a cualquier otro fuero que no sea el de la Justicia Ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal. — Conforme las partes con las clusulas que anteceden firman el mismo en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Carolina Bevilacqua de Aricocchi. — Mirta Hebe Cupparo de Aricocchi. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia, doy fe — Firma y sello de: Noemí A Marquestau de Lacambra, Escribana. — Enmendado: Carolina. Vale.

Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.520.— e.10|8-Nº 15.794-v.10|8|62

MAFCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Antonio Barcos, domiciliado en Bogotá Nº 2258 (Capital Federal); Carlos Eduardo Alfredo Paillard, domiciliado en Bacacay Nº 2765 (Capital Federal) y Carlos Benito Cancelo, domiciliado en Los Ceibos Nº 421, Boulogne (Provincia Bs. Aires), todos argentinos, mayores de edad, casados, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada conforme a la Ley Nº 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad que por el presente se constituye girará bajo la razón social MAFCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Carlos Pellegrini número 148, piso 10, oficina 46, Buenos Aires, sin perjuicio de poderlo modificar cuando se considere conveniente a los fines sociales, pudiendo asimismo, establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. Segunda: La sociedad tendrá por objeto la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos industriales en gene-

cial, particularmente metalúrgicos, químicos, eléctricos, madereros o de la construcción. Importación, exportación y compra-venta de mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; todo ello sin perjuicio de realizar aquellas operaciones de lícito comercio que se consideren convenientes para los negocios sociales. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en veinte años a partir del día primero de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil doscientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, el que es aportado por los socios por partes iguales, es decir, cuatrocientas cuotas de un mil pesos m|n. que representan cuatrocientos mil pesos m|n. por cada uno de los señores Antonio Barcos, Carlos Eduardo Alfredo Paillard y Carlos Benito Cancelo. Dicho capital se halla totalmente integrado según balance adjunto que firmado por cada una de las partes, forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes ejercerán la gerencia de la misma en forma separada, conjunta o indistintamente con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social ni en fianzas o garantías a terceros. En ejercicio de sus funciones los gerentes podrán: comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de cualquier otro modo enajenar bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías y otros bienes; celebrar contratos, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industria; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad y pagar por cuenta de ella; dar o tomar dinero a préstamo; realizar toda clase de operaciones bancarias, girar, aceptar, endosar, firmar y de cualquier otro modo negociar cheques, librar letras de cambio, giros, pagarés, cartas de porte o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones; conferir poderes generales o especiales inclusive de administración y revocarlos; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales por sí o por intermedio de apoderados. Podrán también por no ser limitativa la enumeración anterior, realizar toda clase de actos judiciales o extrajudiciales que directa o indirectamente fueran necesarios a la realización del objeto social. — Sexta: Anualmente, al 30 de junio de cada año se realizará un inventario y balance general y las ganancias o pérdidas que resulten se repartirán o soportarán por partes iguales. Los balances anuales deberán practicarse conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia al tiempo de su confección y sobre la base de la aplicación de las normas de contabilidad generalmente aceptadas. En caso de beneficio antes de su distribución se deducirá el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta que alcance el mínimo del diez por ciento del capital social. Dichos balances deberán ser aprobados por mayoría simple de capital, así como todas las resoluciones que deban tomarse, salvo que la ley o las cláusulas de este contrato establezcan lo contrario. — Séptima: Los socios se obligan a no vender, ceder o transferir de cualquier forma, sea a título gratuito u oneroso, total o parcialmente, sus cuotas de capital a terceros, salvo consentimiento expreso para proceder en tal sentido. — Octava: En caso de disolución de la sociedad, ya sea por vencimiento del plazo de duración o por disolverse anticipadamente, sus liquidadores serán los socios gerentes, los que actuarán en las mismas condiciones que las establecidas para la administración y con idénticas facultades y poderes. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes se reservan el derecho de adquirir, en proporción a sus capitales, las cuotas del socio fallecido o incapacitado, determinándose su haber a la fecha del suceso mediante un inventario y balance que deberá practicarse dentro de los sesenta días. Una vez determinado su crédito por todo concepto, se abonará a sus herederos o curadores, reconocidos como tales, en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin interés, siempre que las mismas no superen el importe de cien mil pesos m|n. por cuota. En ningún caso se abonarán cuotas superiores a cien mil pesos m|n. correspondiendo en consecuencia aumentar el número de las mismas hasta liquidar el total del crédito. — Décima: En caso de retiro de alguno de los socios, se procederá de la misma forma que la establecida en la cláusula anterior, pudiendo efectuarse el pago de su crédito en efectivo o mercadería, si así se conviniere de común acuerdo. — Décima primera: Toda duda o divergencia entre los socios en la interpretación de este contrato, durante el funcionamiento de la sociedad al disolverse o liquidarse la misma, será resuelta por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada socio. Dichos árbitros antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de éste inapelable y renunciando los socios a toda intervención judicial. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut-supra". — E|L.: Carlos, Carlos. Vale. Enmendado: "un millón doscientos". Vale. — Firmado: Antonio Barcos. — Eduardo Alfredo Carlos Paillard. — Carlos Benito Cancelo.

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.000.— e.10|8-Nº 15.795-v.10|8|62

REFRIGERACION O.M.A.R.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Omar Alí Mehmed y Francisco Salvador Numa, únicos integrantes de REFRIGERACION O.M.A.R., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Rivadavia 10515, Buenos Aires, inscripta con fecha 5 de marzo de 1958, bajo el número 822 al folio número 280 libro 34 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, con modificación inscripta el 18 de septiembre de 1958, bajo el número 3.018 al folio 182 del libro 35, resuelven elevar el capital social de dicha firma, de quinientos mil pesos moneda nacional a un millón quinientos mil pesos moneda nacional, modificando, en consecuencia, la cláusula cuarta del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que será aportado por los socios en la siguiente proporción: Omar Alí Mehmed, un mil doscientas cuotas, por un valor total y en conjunto de un millón doscientos mil pesos moneda nacional y Francisco Salvador Numa, trescientas cuotas, por un valor total y en conjunto de trescientos mil pesos moneda nacional. — El aumento del capital social ha sido integrado de la cuenta particular de cada socio, conforme al Balance General al 31 de julio de 1961. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 31 días del mes de enero de 1962. — Firmado: Omar Alí Mehmed. — Francisco Salvador Numa.

Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960. e.10|8 Nº 15.796 v.10|8|62

HERRYBUL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Rubens Vicente Mongelli, argentino, casado, y don Rodolfo Seta, italiano, casado, ambos hábiles y mayores de edad, constituyendo domicilio legal en la Avenida Entre Ríos 1867, Capital, únicos componentes de la razón social "HERRYBUL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 17 de octubre de 1958, bajo el número 3.700, al folio 191, del libro 36 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: Ambos socios, de común acuerdo, deciden introducir algunas modificaciones en el Contrato Social, en la cláusula quinta, que en lo sucesivo quedará redactada en la siguiente forma: "Quinta: El Capital Social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), dividido en 500 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Rubens Vicente Mongelli, 250 cuotas por un valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (250.000 m$n.), y Rodolfo Seta, 250 cuotas por un valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000), aportados en este acto según balance que se acompaña". — Segundo: Convienen ambos socios, que este aumento de Capital se realice con efecto retroactivo al 1º de julio de 1961. — Tercero: Quedan subsistentes las demás cláusulas del Contrato Social. — En prueba de conformidad, las partes firman la presente modificación, en Buenos Aires, a los 29 días del mes de mayo de 1962. — Rubens Vicente Mongelli; Rodolfo Seta.

Buenos Aires, junio 26 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040. e.10|8 Nº 15.817 v.10|8|62

C O M O D O R O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre Szmul Hersz Falatycki, casado, polaco y Esther Grynberg de Falatycki, casada, polaca, ambos con domicilio en Vera 659, 7º Pº, "A", Buenos Aires, manifestando esta última que concurre a este acto en uso de los derechos que prescribe el artículo tercero inciso c), de la ley 11.357, según acta número 7358, del 18 de noviembre de 1955, debidamente inscripta en el Registro de Mandatos, y aportando a esta sociedad bienes propios, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas y las disposiciones de la ley 11.645. — Primera: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, industrialización, importación, exportación, consignación y/o representación de artículos textiles, ropa y uniformes de trabajo, accesorios y elementos para la induscetria, y en general realizar todos los actos de comercio permitidos por las leyes. — Segunda: Esta sociedad girará bajo la razón social de "COMODORO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y fija su domicilio en Vera 659, 7º Pº, Buenos Aires, sin perjuicio de cambiarlo, fijar otros, establecer agencias, representaciones y|o sucursales en el interior o exterior del país. — Tercera: Esta sociedad se constituye por un plazo de veinte años a contar de la fecha. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos 1.200.000.— m/n. (un millón doscientos mil pesos moneda nacional), dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han suscripto e integrado por partes iguales en bienes muebles, mercaderías, instalaciones, etc., según balance e inventario firmado por separado. — Quinta: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, y las utilidades, previa constitución del Fondo de Reserva Legal o las pérdidas, se distribuirán en partes iguales entre los socios. — Sexta: Cada socio en forma individual y personal queda designado socio gerente con las más amplias facultades. — Por lo que la sociedad, con la sola firma de uno cualquiera de los socios, antecedida de un sello social, puede vender, comprar, permutar, dar y recibir sumas de dinero, operar en cuenta corriente bancaria, solicitar, aceptar u otorgar créditos con o sin garantía real o personal, adquirir el dominio de bienes inmuebles y enajenarlos, como gravarlos con hipotecas, anticresis y cualquier otro derecho real, actuar y obligar a la sociedad ante toda autoridad, repartición, dirección, instituto, etc., nacional, provincial y/o municipal; actuar y obligar a la sociedad ante la Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, transar en juicio, renunciar al término de las prescripciones, otorgar y revocar poderes generales o especiales, etc. — Esta enumeración no es limitativa y se entiende con la amplitud como en derecho sea posible. — Séptima: La liquidación de la sociedad se realizará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Octava: Cualquier socio podrá pedir su retiro de la sociedad, notificando su voluntad en tal sentido, con una anticipación no menor de 90 días, y el haber resultante que le corresponda por todo concepto, será abonado por el otro socio en un plazo de 24 meses sin interés. — En Buenos Aires, a doce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos. — S. Falatycki. — Esther G. de Falatycki.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.080.— e.-10|8-Nº 15.830 v.-10|8|62

B E L G R A N O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre Szumel Hersz Falatycki, casado, polaco y Esther Grynberg de Falatycki, casada, polaca; ambos con domicilio en Vera 659, 7º Pº, "A", Buenos Aires, manifestando esta última que concurre a este acto en uso de los derechos que prescribe el artículo tercero, inciso c), de la ley 11.357, según acta número 7358, del 18 de noviembre de 1955, debidamente inscripta en el Registro de Mandatos y aportando a esta sociedad bienes propios, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas y las disposiciones de la ley 11.645. — Primera: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, industrialización, importación, consignación y/o representación de artículos textiles, ropa y uniformes de trabajo, accesorios y elementos para la industria y en general realizar todos los actos de comercio permitidos por las leyes. — Segunda: Esta sociedad girará bajo la razón social de "Belgrano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y fija su domicilio en Julián Alvarez 519, Buenos Aires, sin perjuicio de cambiarlo, fijar otros, establecer agencias, representaciones y/o sucursales en el interior del país. — Tercera: Esta sociedad se constituye por un plazo de veinte años a contar de la fecha. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional), dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, que los socios han suscripto e integrado por partes iguales en bienes muebles, mercaderías, instalaciones, etc., según balance e inventario firmado por separado. — Quinta: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, y las utilidades, previa constitución del fondo de reserva legal, o las pérdidas, se distribuirán en partes iguales entre los socios. — Sexta: Cada socio en forma individual y personal queda designado socio gerente con las más amplias facultades. — Por lo que la sociedad, con la sola firma de uno cualquiera de los socios, antecedida de un sello social, puede vender, comprar, permutar, dar y recibir sumas de dinero, operar en cuenta corriente, bancaria, solicitar, aceptar u otorgar créditos con o sin garantía real o personal, adquirir el dominio de bienes inmuebles y enajenarlos, como gravarlos con hipoteca, anticresis y cualquier otro derecho real, actuar y obligar a la sociedad ante toda autoridad, repartición, dirección, instituto, etc., nacional, provincial y/o municipal; actuar y obligar a la sociedad ante la justicia de cualquier fuero o jurisdicción, transar en juicio, renunciar al término de las prescripciones, otorgar y revocar poderes generales o especiales, etc. — Esta enumeración no es limitativa y se entiende con la amplitud como en derecho sea posible. — Séptima: La liquidación de la sociedad se realizará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Octava: Cualquier socio podrá pedir su retiro de la sociedad, notificando su voluntad en tal sentido, con una anticipación no menor de 90 días, y el haber resultante que le corresponda por todo concepto, será abonado por el otro socio en un plazo de 24 meses sin interés. — En Buenos Aires, doce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: S. Falatycki. — Esther G. de Falatycki.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000.— e.-10|8-Nº 15.831 v.-10|8|62

S U S A M

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: "Entre Luis Angel Chiesa, argentino, casado, con domicilio en Rosario 294, piso 3º, Buenos Aires, y Antonio Sciammarella, argentino, casado, con domicilio en Las Heras 420, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, socios y únicos integrantes de la sociedad SUSAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital Federal, con fecha 10 de abril de 1961, bajo el Nº 641, al folio 42, del libro 41 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven por este acto aumentar el capital social en la cantidad de m$n. 300.000 c|l. (trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal), proveniente del aporte de bienes, materiales, mercaderías, etc., aportados por ambos socios en partes iguales, según balance e inventario firmado por separado, por lo que manteniendo con toda su vigencia el contrato social, modifican únicamente la cláusula Cuarta (Capital Social) que queda así convenida: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 500.000 c|l. (quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 5.000 cuotas de $ 100 cada una, que los socios han suscripto e integrado por partes iguales. — En conformidad se firma en Buenos Aires, a 30 días del mes de junio de 1962. — Fdo.: Luis Angel Chiesa. — Antonio Sciammarella". — Sobre raspado: 500.000, vale.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.120.— e.10|8-Nº 15.832-v.10|8|62

ADMINISTRACION PE-RI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los que suscriben, don Jesús Pelayo, español, casado, domiciliado en Jaramillo 2989 de Capital Federal; don Eduardo Rivadulla, español, casado, con domicilio en Jaramillo 2989, Capital Federal; don Carlos Jesús Nicolás Pelayo, argentino, casado, domiciliado en General César Díaz 4345, De Capital Federal; y don Juan Carlos Rivadulla, argentino, casado, con domicilio en Rivadavia 2223, de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: Queda cons-

tituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "ADMINISTRACION FE-RI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital Federal, calle Jaramillo Nº 2991, pudiendo trasladar el mismo a cualquier punto de la República y establecer otras filiales y/o sucursales. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es el de dedicarse a la compra-venta de inmuebles, maquinarias, negocios y toda clase de transacciones comerciales, industriales e inmobiliarias, comisiones y representaciones en general. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en el término de diez años, a partir del día 1º del mes de julio de 1962. Transcurrido un año, a contar de dicha fecha, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiendo notificar su decisión por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional, el que se divide en ciento sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben los socios en la proporción de cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos por don Jesús Pelayo; cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos por don Eduardo Rivadulla; cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos por don Carlos Jesús Nicolás Pelayo; y cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos por don Juan Carlos Rivadulla; integrado totalmente en muebles, útiles y créditos activos, de acuerdo con un inventario practicado por las partes. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes quedan investidos con el cargo de gerentes y con las más amplias facultades sin restricciones de ninguna índole. — Los documentos y obligaciones sociales, serán suscriptos con la firma de no menos de dos integrantes de la sociedad, precedidas de la denominación social. — La firma social, solo podrá ser usada en operaciones comprendidas en el giro de la sociedad, no pudiendo ser comprometida en actos ajenos a sus fines ni en fianzas o garantías a terceros. — Sexta: Los socios que desempeñen funciones activas dentro de la sociedad, gozarán de una remuneración mensual para viáticos y atención de clientela, que se fijará por simple mayoría en el libro de actas. — Los socios activos deberán dedicar todo su tiempo y capacidad en beneficio de la sociedad; y sus retiros serán imputados a la cuenta de Gastos Generales. — Séptima: Cada treinta y uno de diciembre, se efectuará un inventario y Balance General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que cualquiera de los socios estime necesarios. — Los inventarios y balances generales que no fueren observados dentro de los treinta días de su realización, se considerarán aprobados. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que este alcance el diez por ciento del capital social; además se hará la deducción que los socios juzguen conveniente para amortizar los valores del activo por los probables quebrantos de las operaciones sociales. — El remanente será distribuído entre los socios en la proporción correspondiente al aporte capital. — Las pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: La cesión de cuotas a favor de terceros, podrá efectuarse previa conformidad de todos los socios, quienes tendrán opción y prioridad para adquirir dichas cuotas con preferencia a cualquier extraño a la sociedad, al valor que les corresponda de acuerdo con el último balance practicado, sin computar valor de llave o prima, en virtud de corresponder el derecho de locación exclusivamente al socio don Jesús Pelayo. — El importe que resulte, será pagado el socio cedente un veinte por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas sin interés. — Igual procedimiento se seguirá cuando alguno de los socios quiera retirarse de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera. — Décima: La sociedad se disolverá si se comprobaren pérdidas que alcancen el treinta por ciento del capital social. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes podrán optar por continuar los negocios sociales con los herederos del fallecido o representantes legales del incapaz, quienes deberán nombrar un representante único que tendrá solamente atribuciones de fiscalización, o bien por adquirir la parte de capital y utilidades que corresponda al fallecido o incapaz en base a un inventario y balance general que deberá practicarse inmediatamente de producido el fallecimiento o declaración de incapacidad; el importe que resulte será pagado a los derecho habientes en la forma prevista en el artículo noveno. — Duodécima: Todas las resoluciones de la sociedad salvo los casos expresamente previstos en este contrato, deberán ser tomadas por unanimidad. — Décima-Tercera: Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier causa, aquella estará a cargo de los gerentes en forma conjunta, quienes procederán en primer término a realizar el activo y extinguir el pasivo si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción a sus cuotas integradas. — Décimocuarta: De conformidad con todo lo expuesto en el presente, las partes dan por formalizado este contrato y lo firman en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Jesús Pelayo. — Eduardo Rivadulla. — Carlos Jesús Nicolás Pelayo y Juan Carlos Rivadulla. — Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.840.— e. 10|8 Nº 15.845 v. 10|8|62

VAZMAR DROGUERIA INDUSTRIAL SERAFIN SCAGLIA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado de fecha 3 de mayo de 1962 los señores Manuel Vázquez, Irma Luisa Teresa Malaspina de Vázquez, Marcos Israel Pavichevich y Lidia Josefa Galdo de Pavichevich, han cedido y transferido la totalidad de las cuotas capitales que tenían en VAZMAR DROGUERIA INDUSTRIAL SERAFIN SCAGLIA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los señores Serafín Scaglia, Palmira Maccratesi de Scaglia, Roberto Mario Scaglia y Osvaldo Héctor Scaglia. — Sobre raspado: Jean, Nissen, vale.

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.10|8-Nº 15.836-v.10|8|62

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

MORELLI

Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre Antonio Morelli, Oscar Livio Morelli, Antonio René Morelli, Víctor Germán Morelli y Rubén Alberto Morelli, únicos socios de "Antonio Morelli e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio en mayo dieciséis de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número mil setenta al folio ochenta y nueve del libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y "Morelli, Sociedad en Comandita por Acciones", inscripta en el Registro Público de Comercio de La Plata, en octubre dieciocho de mil novecientos sesenta y uno, libro uno de Contratos de Sociedades en Comandita, folio ciento veintiuno, número doscientos treinta y nueve, representada en este acto por sus socios solidarios y gerentes, Antonio René Morelli y Víctor Germán Morelli, se conviene: Primera: Con efecto a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos Antonio Morelli cede y transfiere por su valor nominal doscientas sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, con todos los derechos, privilegios y obligaciones inherentes a las mismas, o sea la totalidad de las cuotas sociales que posee, a la sociedad "MORELLI, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Segunda: El cedente reconoce haber recibido en este acto el precio total en efectivo, por lo que otorga suficiente recibo a "Morelli, Sociedad en Comandita por Acciones". — Tercera: Todos los socios firman el presente en prueba de conformidad con lo que antecede. — En prueba de conformidad, se firma un solo ejemplar extendido en sello número un millón novecientos treinta para ser inscripto en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Antonio Morelli, Oscar Livio Morelli, Antonio René Morelli, Víctor Germán Morelli y Rubén Alberto Morelli. — En mi calidad de Escribano titular del Registro cuatrocientos noventa y cuatro, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Antonio Morelli, Oscar Livio Morelli, Antonio René Morelli, Víctor Germán Morelli y Rubén Alberto Morelli por haber sido puestas ante mí. — Buenos Aires, julio cuatro de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Roberto Abal. — Hay un sello: Roberto P. J. Abal. Escribano.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.10|8-Nº 15.964-v.10|8|62

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAUSTINO SUAREZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 1.600.— e.10|8-Nº 17.159-v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN JUAN AGUIRRE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 1.600.— e.10|8-Nº 17.160-v.23|8|62

Nº 4

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por 30 días a herederos y acreedores de AURORA BIANCINI de LIBASCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.10|8-Nº 17.125-v.23|8|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MIDGLEY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 28 de 1962. — Juan Carlos Faternostro, secretario.

$ 1.600.— e.10|8-Nº 17.241-v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO GARCIA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, junio 14 de 1961. — Juan Carlos Faternostro, secretario.

$ 1.600.— e.10|8-Nº 17.108-v.23|8|62

Nº 6

El Dr. Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita durante seis meses, una vez por mes, a don PEDRO MIGUEL BEUNZA, a estar a derecho en los autos "Bianchi de Beunza, Teresa s/ausencia con presunción de fallecimiento".

Bueños Aires, 12 de junio de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 240.— e.10|8-Nº 17.207-v.10|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO BILLARD y LUISA AUCLERC o AUCLERT de BILLARD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.10|8-Nº 17.142-v.23|8|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA SIMONIS de SPINILLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.10|8-Nº 17.013 v.23|8|62

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE NUÑEZ de IGLESIAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.10|8-Nº 17.126-v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por cinco días, en los autos "PEROTTI, EDUARDO (su sucesión), posesión treintañal" a las personas que se crean con derecho sobre la posesión del solar calle Araujo entre los números 446 y 448. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.200.— e.10|8-Nº 17.028-v.16|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GABRIEL LAMAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.064 v.23|8|62

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO FREIGEIRO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio trece de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.233 v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FALCON BRAVO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre doce de 196[illegible] — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.115 v.23|8|6[illegible]

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUZANT KECHIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.031 v.23|8|62

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE VIÑUELA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.050 v.23|8|62

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE GHIORZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.132 v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEVI BIRBRIER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.043 v.23|8|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO EMLEK y CELESTINA DE LOS DOLORES FLORES DE EMLEK. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.102 v.23|8|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO GAMBA e IRMA PACIONE o PACIONI de GAMBA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.014 v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DE LUCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.023 v.23|8|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO DRAGO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1962.
Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.137 v.23|8|62

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDALECIO BENITO DORNA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 26 de 1962.
Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.221 v.23|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA PANTANO de IMPELLUSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 20 de 1962.
Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.147 v.23|8|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL HERAS PUERTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962.
Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.203 v.23|8|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PALADINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962.
Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.129 v.23|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RAPOSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962.
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.018 v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HERRERA OLIVER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1962.
Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.103 v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ESTHER COSTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962.
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.133 v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, c ta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO SANTAMARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962.
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.185 v.23|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita por 15 días al señor JUAN TOMYS, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962.
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.200.— e.10|8 Nº 17.022 v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO SEGUNDO CUOMO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 26 de 1962. Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e. 10|8. Nº 17.104. 23|8|62.

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel R. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, por ante la Secretaría Nº 42, a cargo del doctor Julio P. Gerez, se cita a FRANCISCO ALARMA a ese Juzgado, para que comparezca en los autos caratulados Concepción Atienza Garzo, en la información sumaria por ausentismo con presunción de fallecimiento de Francisco Alarma". — Buenos Aires, 29 agosto de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 320. e. 10|8. Nº 17.201. v. 10|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA. Publíquese 10 días. Buenos Aires, julio 27 de 1962. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e. 10|8. Nº 17.164. v. 23|8|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENNIO MONTAGNA. Publíquese diez días. Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600. e. 10|8. Nº 17.082. v. 23|8|62.

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA SOLARI o SOLARI DE CHERONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1962. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e. 10|8. Nº 17.140. 23|8|62

El Juzgado Civil Nº 22, secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARMANDO ZORILLA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Julio N. San Millan Almagro, secretario.
$ 1.600. e. 10|8. Nº 17.069. v. 23|8|62.

Nº 23

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALICIA VILLAR, publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1962. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e. 10|8. Nº 17.131. v. 23|8|62.

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA o TERESA ERMINIA ADELA GARDELLA DE PERAZZO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e. 10|8. Nº 17.148. v. 23|8|62.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don ESTEBAN BAÑARES. Publíquese diez días. Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e. 10|8. Nº 17.143. v. 23|8|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de RAYMUNDO ANGEL RESTELLI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 6 de 1962. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e. 10|8. Nº 17.037. v. 23|8|62.

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS NOGUERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.10|8-Nº 17.171 v.23|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por quince días a doña OLINDA ELSA ROLANDI de SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco veces.
Buenos Aires, agosto 3 de 1932. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.200 e.10|8-Nº 17.236 v.16|8|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BOTTA, JOSEFINA BOTTA y JOSEFINA MOLEDO de BOTTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$1.600 e.10|8-Nº 17.025 v.23|8|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita una vez por mes, durante seis meses a doña CELESTINA GALANTE DE GIUSTO, a estar en derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes en los autos "Galante de Giusto, Celestina, s|ausencia con presunción de fallecimiento".
Buenos Aires, junio 22 de 1962. — César D. Yañez, secretario.
$ 240 e.10|8-Nº 17.172 v.10|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CARDELLICHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600 e.10|8-Nº 17.040 v.23|8|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ERASMO BURGOS. — Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 800. e.10|8-Nº 17.240 v.16|8|62

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GENARO PIERRO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800 e.10|8-Nº 17.008 v.16|8|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN FERREYRA de MARCHI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 800 e.10|8-Nº 17.139 v.16|8|62

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita por tres días a ELSA LAVIERI de CANEPA, SOFIA REIZIN y JAIME RABINOWICZ, a comparecer en juicio "Kellondel, c|Richter Héctor E. y otros, s| desalojo transf.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 720 e.10|8-Nº 17.068 v.13|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA BRAÑA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 800 e.10|8-Nº 17.032 v.16|8|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADA CLEMENCIA CONTI de RENNER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800 e.10|8-Nº 17.176 v.16|8|62

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, del Dr. Miguel Echegaray. Se cita por tres días a CAYETANO DAMASO PEREYRA LUCENA para que comparezca en juicio "Ramírez R. y otros c|Pereyra Lucena Carlos y otros s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Horacio Cornille, secretario.
$ 720. e.10|8. — Nº 17.199 v.13|8|62

Nº 32

El Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don BENJAMIN CASTRO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800. e.10|8. — Nº 17.106 v.16|8|62

Nº 34

Juzgado Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco (5) días a herederos y acreedores de VILLIANO PEDRO GIRIBALDI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Angel M. Chioccone, secretario.
$ 800. e.10|8. — Nº 17.169 v.16|8|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días a los acreedores de DAWIDOWICZ MOTELNAZCA SPORT la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al Síndico Elías Kronengold, Sarmiento Nº 2344, Cuarto Piso, Departamento C, los justificativos de créditos. El 10 de octubre de 1962, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 17.056 v.16|8|62

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de PONTE HNOS. Y CIA. S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al Síndico León Jelem, los justificativos de su crédito. El 3 de octubre de 1962, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 17.196 v.16|8|62

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días a los acreedores de "ALZICO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA E INMOBILIARIA, s|Convocatoria", que se ha señalado la audiencia del día 27 de agosto, a las 14 horas, para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos pendiente.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 720. e.10|8. — Nº 17.232 v.13|8|62

Nº 4

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, se hace saber en los autos "CONDOR WELDING CO. S. R. L., s|Convocatoria", que ha sido postergada la Junta de Acreedores para el día 24 de agosto, a las 14 horas. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Américo J. Macedonia, secretario.
$ 720. e.10|8. — Nº 17.019 v.13|8|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en los autos "URALDE, JOSE LUIS, convocatoria", que se ha fijado término hasta el 10 de agosto próximo para presentación al síndico Elías Herzkowich los justificativos de créditos. — La junta de acreedores se celebrará el 17 de septiembre de 1962, a las 14.30 horas.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.200. e.31|7. — Nº 15.798 v.6|8|62
e.10|8. — Nº 15.798 v.10|8|62

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a ISAAC ENRIQUE FUKS, a estar a derecho en juicio Franceschi, Bade y Cía. S. A. c|Mateo Goldstein y otros s|ordinario, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200. e.31|7. — Nº 15.780 v.4|8|62
e.10|8. — Nº 15.780 v.11|8|62

Nº 6

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días que la junta de verificación y graduación de créditos que debía llevarse a cabo el día 26 de julio en los autos COSENTINO JOSE LUIS, su convocatoria ha sido postergada para el día 8 de noviembre, a las 14 horas.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 720. e.10|8. — Nº 17.198 v.13|8|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública del 18 de agosto de 1961, pasada ante el Escribano C. Daniel López, la Sociedad Colectiva "JOSE RUIZ Y COMPAÑIA" fue disuelta con retroactividad al 1 de abril de 1960, haciéndose cargo del activo y pasivo José Ruiz.
Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 400. e.10|8. — Nº 17.065 v.10|8|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto, que por Escritura pasada ante el Escribano Ricardo M. Grimau, con fecha 5 de julio de 1962, queda disuelta la sociedad "BERNASCONI Y CIA." con efecto retroactivo al 30 de junio de 1961, tomando a su cargo el activo y pasivo, la Srta. Mariana Dominga Virginia Bernasconi y María Elena Oliver de Traversa.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 320. e.10|8. — Nº 17.093 v.10|8|62

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio: "RAIDEN MANUEL LUIS c| SANDERS DE GARCIA FELISA s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará sobre el mismo, el día 25 de agosto, a las 16 horas, el Departamento en propiedad horizontal Nº 31, planta baja, de la calle Neuquén 555|559, en carácter de desocupado, Sup. propia: 36.35 m2. Porcentual 2,50 o|o. — Base $ 120.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 17.173 v.16|8|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio "PRADA HECTOR ATILIO c|RAMIREZ EBER s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 338, Capital; el 23 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Yerbal 905, Capital. Sup. 189.20 ms. cs. — Base $ 850.000, contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200. e.10|8. — Nº 17.205 v.23|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por ocho días en autos "GONZALEZ CARIDE, LORENZO s|sucesión", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el próximo domingo 26 de agosto, a las 15 hs., sobre la misma propiedad ocupada Colombres 381, Capital, con superficie de 186.41 m2. — Base $ 157.000. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.560. e.10|8. — Nº 17.112 v.21|8|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "ALVAREZ JOSE CALIXTO y otros c|LOBATON ALBERTO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Fiorito, Grillo y Cía. S. R. L., rematarán sobre el mismo el Domingo 26 de agosto, a las 15.30 hs., el inmueble calle Malabia números 3287|99, esquina Juan Francisco Seguí Nros. 3786|94 que mide: 12m20 de frente al O. por 20m79 de frente al N. — Base $ 576.875 m|n. — Venta al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600. e.10|8. — Nº 17.063 v.16|8|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio "PUGLIESE RODOLFO s|Testamentaría", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el domingo 19 de agosto, horas 11.30, un departamento en esta Capital Federal. — Totalmente desocupado, ubicado en el tercer piso sobre el frente del edificio de Avda. Callao Nº 1190, esquina Arenales, designado como Nº 8 y que tiene una superficie cubierta propia de 252,17 m2., y superficie común 22,90 m2., le corresponde el 9,78 o|o como porcentual del total del terreno que mide 590,21 m2., o sea una superficie de terreno propia de 57,72 m2. — Base $ 923.520 m|n. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se exhibe diariamente de 15 a 18 horas. — Más informes en autos.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Leonardo P. Parisi, secretario.

$ 2.800. e.31|7. — Nº 15.815 v.6|8|62
e.10|8. — Nº 15.815 v.10|8|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por diez días en el juicio "COMPS ANDRES c|FRESONE FELIX ANTONIO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 23 de agosto próximo, a las 15.30 hs., la finca ubicada en Don Bosco, Pdo. Quilmes. Pcia. de Buenos Aires, calle José Ingenieros, sin número, esq. Crámer 1148. Sup. 192,32 ms. cs. — Base $ 572.761. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.200. e.10|8. — Nº 17.239 v.23|8|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "EL COMERCIO CIA. DE SEGUROS c|S. A. C. I. M. I. E. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 23 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Maipú 38|42 Capital Federal. Sup. 935,76 mc., base $ 4.500.000, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se deja constancia que el subsuelo y la planta baja se encuentran alquiladas.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.200. e.10|8. — Nº 17.242 v.23|8|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 8

Juzgado de Paz Letrado Nº 3, comunica por dos días, en el juicio "BUDINO MARCELINO W. c|BELTRAN MIGUEL ANGEL, s|ejec.", que el martillero Alejandro Sorondo Ovando, rematará, el 23 agosto, a las 17.30 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhibe, una heladera eléctrica familiar, de 7 pies y medio, marca Coldmaker. Sin base. Comisión 10 %. Al contado, en efectivo.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Fernando B. Durao, oficial 1º.

$ 640. — e.10|8 Nº 17.208 v.11|8|62

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por 2 días, en el juicio "SANI GAS S. R. L. c|VICENTE, MANRIO y otros, s|alquileres", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará, el día 14 de agosto de 1962, a las 10 horas, en Rivadavia 1389, Capital: Máquina cinta transportadora de botellas, con mesa giratoria; máquina etiquetadora de Buratto Hnos., N. O. 2, y máquina taponadora de botellas de Buratto Hermanos, que se exhiben en Garay 4143, Capital. Sin base, al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — G. J. Paysás, secretario.

$ 640. — e.10|8 Nº 17.011 v.11|8|62

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría doctor Oscar J. Barbieri, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BERNARDE LUIS, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 256863, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 12.210.

Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960. — e.10|8 Nº 16.908 v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría doctor Oscar J. Barbieri, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|CAMACHO de POUILLEUX CARMEN, s|ejec. prend.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una lustradora-enceradora eléctrica, marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 9509351, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 6460.

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960. — e.10|8 Nº 16.909 v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría doctor Oscar J. Barbieri, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CAAMAÑO, JESUS, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 13.700 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base, pesos moneda nacional 12.796.

Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960. — e.10|8 Nº 17.006 v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría doctor Oscar J. Barbieri, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERNANDEZ JOSE JOAQUIN, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 68994, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 2.301.

Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960. — e.10|8 Nº 17.002 v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría doctor Oscar J. Barbieri, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MAENZA de BUKLER YOLANDA A., s|ejec. prend.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una lustradora-enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9510830, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 %. Base m$n. 7.048.

Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960. — e.10|8 Nº 17.001 v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría doctor Oscar J. Barbieri, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GRAMAJO LUIS MANCIANCENO, s|ejec. prend.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 262932, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 9.784.

Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960. — e.10|8 Nº 16.991 v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría doctor Oscar J. Barbieri, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PROPATTO JOSE, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, mod. 30, fabricado por Siam, Nº 262558, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Com. 10 %. Base m$n. 11.825.

Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960. — e.10|8 Nº 17.004 v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría doctor Oscar J. Barbieri, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AYALA RAMONA, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, número 035162, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 1.530.

Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960. — e.10|8 Nº 17.007 v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DIGIANO de BASTIDA ANTONIA s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de Agosto a las 11 horas, los siguientes efectos, Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, Modelo 30 Nº 261965 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 9.933. — Buenos Aires, Julio 23 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960.- e.9|8 Nº 17.005 v.13|8|62

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días en el juicio "COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA c|GERMAN ALBRECHT, s|prenda", que el martillero don Eduardo O. Mávero, rematará en El Salvador 4445, exhibiéndose en Avenida Mitre 2490, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, el 22 de agosto a las 16 horas, el siguiente objeto: un transformador eléctrico "Trodo", modelo 130-E Nº 172, nuevo. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 960.- e.10|8 Nº 17.084 v.13|8|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARCIA NICOMEDES s|Ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de Agosto de 1962, a las 11 horas un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 203710, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 4.530. — Buenos Aires, Julio 27 de 1962. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 960.- e.10|8 Nº 16.910 v.13|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NOTTE DOMINGO s|Ejecución Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, una heladera eléctrica marca Siam modelo 85 Nº 581135, el día 20 de Agosto de 1962, a las 11 horas, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.069. — Buenos Aires, Julio 27 de 1962. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 960.- e.10|8 Nº 16.914 v.13|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANCHEZ MIGUEL RAMON s|Ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 74800, el día 20 de Agosto de 1962, a las 11 horas, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.301. — Buenos Aires, Julio 26 de 1962. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 960.- e.10|8 Nº 16.926 v.13|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOMEZ HUGO OMAR s|Ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, un lavarropas eléctrico marca Siam modelo Sello Azul Nº 76500, el día 20 de Agosto de 1962, a las 11 horas, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 6.150. — Buenos Aires, Julio 26 de 1962. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 960.- e.10|8 Nº 16.932 v.13|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARRIETA RAFAEL C. s|Ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 130792, el día 20 de Agosto de 1962, a las 11 horas, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.781. — Buenos Aires, Julio 26 de 1962. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 960.- e.10|8 Nº 16.934 v.13|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALBORNOZ JOSE MARIA s|Ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 99287, el día 20 de Agosto de 1962 a las 11 horas, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.582. — Buenos Aires, Julio 27 de 1962. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 960.- e.10|8 Nº 16.936 v.13|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VALEIRO DELIA HILDA s|Ejecutivo que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, un lavarropas eléctrico marca Hover fabricado por Siam Nº 260340 modelo 30, el día 20 de Agosto de 1962 a las 11 horas, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o Base m$n. 11.730. — Buenos Aires, Julio 26 de 1962. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 960. e.10|8 Nº 16.925 v.13|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FUNES EUGENIO SATURNINO s|Ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, una lustradora enceradora eléctrica marca Siam modelo Electrolux Nº 7504741, el día 20 de Agosto de 1962 a las 11 horas, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.026. — Buenos Aires, Julio 26 de 1962. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 960.- e.10|8 Nº 16.917 13|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7. Comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|KOIFMANN SARA RAQUEL s|ejecutivo, que el martillero, Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 141740, el día 20 de agosto de 1962 a las 11 horas, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 3.798.

Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 960 e.10|8-Nº 16.916 v.13|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7. Comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|GONZALEZ RAMON ROBERTO, s|ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital el día 20 de agosto de 1962 a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 9723, que se exhibe en Montesquieu 551, — Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n: 2.603.

Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 960 e.10|8-Nº 16.915 v.13|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7. Comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|BELLO JUAN CARLOS, s|ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital el día 20 de agosto de 1962 a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 59783, que se exhibe en Montesquieu 551. — Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 885.

Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 960 e.10|8-Nº 16.913 v.13|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7. Comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|MANDATO DE JESUS CARMEN JOSEFA, s|ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 68748, el día 20 de agosto de 1962 a las 11 horas, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. — Base m$n: 3.186.

Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 960 e.10|8-Nº 16.912 v.13|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7. Comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|GALLARDO ENRIQUE, s|ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962 a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 120943, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. Base m$n: 2.800.

Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 960 e.10|8-Nº 16.921 v.13|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7. Comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|AYALA FEDERICO ANACLETO, s|ejecutivo que el martillero, Sr. Santiago B. Canop Azar, rematará en Defensa 1124, Capital un lavarropas eléctrico marca Hoover Fabricado por

Siam, Nº 100247, el día 20 de agosto de 1962 a las 11 horas, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n: 1.688.

Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 960 e.10|8-Nº 16.920 v.13|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7. Comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|LEIVA ANGEL ISMAEL, s|ejecución prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30 Nº 218309, el día 20 de agosto de 1962, a las 11 horas, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.376.

Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 960 e.10|8-Nº 16.933 v.13|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7. Comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|BADANO JUAN C., s|ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124. Capital, un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam modelo 1508, número 32970, el día 20 de agosto de 1962, a las 11 horas, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n: 4.800.

Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 960 e.10|8-Nº 16.935 v.13|8|62

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, Secretaría, Dr. Archibaldo P. Mc. Garrell, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|ROBLES ALFREDO EMETERIO, s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, Fabricado por Siam Nº 133660, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Seña. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 3.980.

Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960 e.10|8-Nº 16.939 v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 10, Secretaría. Dr. Archibaldo P. Mc. Garrell, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|VAZQUEZ JUAN JOSE, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 265020, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Seña. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.063.

Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960 e.10|8-Nº 16.940 v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 10, Secretaría, Dr. Archibaldo P. Mc. Garrell, comunica por tres días en el juicio SIAM Di TELLA LTDA., S. A., c|MANEIRO CARLOS A. y otro, s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto a las 11 horas, los siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 103236, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. —Seña. — Comisión 1 0o|o. — Base m$n. 2.520.

Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960 e.10|8-Nº 16.942 v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 10, secretaría Dr. Archibaldo P. Mc. Garrell, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CABALLERO LUIS ANGEL s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 86724, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 3.980.

Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.10|8-Nº 16.968-v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 10, secretaría Dr. Archibaldo P. Mc. Garrell, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra TEJEDOR CARLOS s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 157619, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.984.

Buenos Aires, julio 26 de 1962 — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.10|8-Nº 16.971-v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 10, secretaría Dr. Archibaldo P. Mc. Garrell, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ROJO RAMON CLEOFE s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 252474, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 10,406.

Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.10|8-Nº 16.923-v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 10, secretaría Dr. Archibaldo P. Mc. Garrell, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra REGUEIRA AMERICO s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 263088, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.406.

Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.10|8-Nº 16.941-v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 10, secretaría Dr. Archibaldo P. Mc. Garrell, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra LAURINO JOSE s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam. Nº 224213, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 4.216.

Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.10|8-Nº 16.967-v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 10, secretaría Dr. Archibaldo P. Mc. Garrell, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CAMPI, ALDO BAUTISTAS s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 73353, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 5.511.

Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.10|8-Nº 16.993-v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 10, secretaría Dr. Archibaldo P. Mc. Garrell, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra SKANDERBEG SANTANA DANIEL s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B Canop Mazar rematará en Defensa 1124. Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo C. L. 45, número 16466, que se exhibe en Montesquine 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.604.

Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.10|8-Nº 16.988-v.13|8|62

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, secretaría Dr. José Luis Mo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CANTARINE ALFREDO C. s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 216163, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 5.947.

Buenos Aires, julio 25 de 1962. — José Luis Mo, secretario.

$ 960.— e.10|8-Nº 16.918-v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 11, secretaría Dr. José Luis Mo, comunica por tres días en el Juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra LUDUEÑA, NELIDA DORA, s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 212595, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 11.585.

Buenos Aires, julio 25 de 1962. — José Luis Mo, secretario.

$ 960.— e.10|8-Nº 16.961-v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 11, secretaría Dr. José Luis Mo, comunica por tres días en el Juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra PAPANDREA, LUIS. s|ejec, prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1126, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 270271, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.260.

Buenos Aires, julio 26 de 1962. — José Luis Mo, secretario.

$ 960.— e.10|8-Nº 16.930-v.13|8|62

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BAUDONET HUGO PASCUAL s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 260335 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.812.—

Buenos Aires, julio 31 de 1962. Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.10|8 Nº 16.932 v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 13, secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HOYO FRANCISCO s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 77894, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.186.—

Buenos Aires, julio 31 de 1962. Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.10|8 Nº 16.937 v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 13, secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RIVERO de GAMBA NELIDA s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 262534, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 11.825.—

Buenos Aires, julio 30 de 1962. Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.10|8 Nº 16.936 v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 13, secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MIRANDA ALFONSO s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 56249, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 5.700.—

Buenos Aires, julio 30 de 1962. Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.10|8 Nº 16.911 v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 13, secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MOREY JUAN JOSE s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 253510 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 11.672.—

Buenos Aires, julio 30 de 1962. Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.10|8 Nº 16.986 v.13|8|62

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14 comunica por 2 días en juicio OLYMPIC TELEVISION S. A. c|SAURI HECTOR J. ejec. que el martillero Rómulo De Simone, rematará en Azcuénaga 71, 4º B, el 14 agosto, hora 17, un televisor Duncan Nº serie 2793, completo, en buen estado, al contado y al mejor postor, que se exhibe allí mismo. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 27 de 1962. Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 640.— e.10|8 Nº 17.217 v.11|8|62

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, secretaría doctor Manuel C. Papa Rúa, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CRAIG ENRIQUE S. s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, Nº 29630, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 4.296.—

Buenos Aires, julio 24 de 1962. Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 960.— e.10|8 Nº 16.943 v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 16, secretaría doctor Manuel C. Papa Rúa, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ ANTONIO s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 270174 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.989.—

Buenos Aires, julio 24 de 1962. Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 960.— e.10|8 Nº 16.972 v.13|8|62

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, secretaría doctor Roberto B. Camacho, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SGHIAYO de VILLA NUEVA, CARMEN s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9510906 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.648.—

Buenos Aires, julio 27 de 1962. Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960.— e.10|8 Nº 16.946 v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 17, secretaría doctor Roberto B. Camacho, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZASLAVSKY, LEON s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, Nº 97529 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.798.—

Buenos Aires, julio 27 de 1962. Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960.— e.10|8 Nº 16.948 v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 17, Secretaría doctor Roberto B. Camacho, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASTILLEJO EDUARDO, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará. en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 257648, que se exhibe en Montesquieu 551. Capital Comisión 10 %. Base m$n. 11.825.

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960. — e.10|8 Nº 16.949 v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 17, Secretaría doctor Roberto B. Camacho, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TRONCOSO LUIS ANIBAL, s|ejecución prendaria" que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124 Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una lustradora-enceradora eléctrica, marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 9512411 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 8.000

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960. — e.10|8 Nº 16.966 v.13|8|62

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría doctor Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|WARCHALL JOSE, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 51572, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 2.832.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640. — e.10|8 Nº 16.998 v.11|8|62

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría doctor Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTINEZ, BAUTISTA LAUREANO s|ejec. prend.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30 Nº 263059, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 11.825.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640. — e.10|8 Nº 17.000 v.11|8|62

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría doctor Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SOFFANO, GUILLERMO, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santia-

go B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 125264, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base, pesos moneda nacional 3.798.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640. — e.10|8 Nº 17.003 v.11|8|62

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría doctor Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MENDE, RUBEN DARIO, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa Nº 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lav. ropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 78106, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 2.806.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640. — e.10|8 Nº 16.997 v.11|8|62

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría doctor Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A c| FRANCO JOSE VICTORIO, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo 2117, Nº 50039, que se exhibe en Montesquieu 551. Capital. — Comisión 10 %. Base m$n. 3.960.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640. — e.10|8 Nº 16.977 v.11|8|62

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, Secretaría doctor Marcelo R. Moss, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALBAREDA CARLOS ESTEBAN, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 71451, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 3.186.

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 960. — e.10|8 Nº 16.982 v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 23, Secretaría doctor Marcelo R. Moss, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DIAZ, NEMESIO, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, número 55040, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base, pesos moneda nacional 3.561,70.

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 960. — e.10|8 Nº 16.927 v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 23, Secretaría doctor Marcelo R. Moss, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALBORNOZ, LUIS RAMON, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 125693, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 14.251.

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 960. — e.10|8 Nº 16.980 v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 23, Secretaría Dr. Marcelo R. Moss, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S.A. contra PEREZ EDUARDO s|Ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 103329, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10%. — Base m$n. 3.776.

Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 960.— e.10|8-Nº 16.928 v.13|8|62.

Juzgado de Paz Nº 23, Secretaría Dr. Marcelo R. Moss, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S.A. contra RUBINSTEIN JACOBO LEONARDO s|Ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124 — Capital, el día 20 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: una heladera a gas marca Siam modelo A 300 GM Nº 13600 que se exhiben en Montesquieu 551 — Capital. — Comisión 10 %. — Base m$n. 6.275.

Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 960.— e.10|8-Nº 16.983 v.13|8|62.

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría Dr. Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra PEREZ, INOCENCIO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 127045 que se exhiben en Montesquieu 551 — Capital. — Comisión 10%. — Base m$n. 4.698.

Buenos Aires, julio 24 de 1962.
Horacio Cornille, secretario.

$ 960.— e.10|8-Nº 16.924 v.13|8|62.

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría Dr. Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S.A. contra PONTA, JACINTO JOSE JOAQUIN s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124 — Capital el día 20 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 47383 que se exhiben en Montesquieu 551 — Capital. — Comisión 10 %. — Base m$n. 2.358.

Buenos Aires, Julio 25 de 1962.
Horacio Cornille, secretario.

$ 960.— e.10|8-Nº 16.919 v.13|8|62.

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. contra BALBUENA, JUAN BAUTISTA s|Ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 20 de agosto de 1962 a las 11 horas, en Defensa Nº 1124 — Capital, un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 240846, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Comisión 10%. — Base m$n. 12.040.

Buenos Aires, julio 25 de 1962.
Eduardo Martiré, secretario.

$ 640.— e.10|8-Nº 16.989 v.11|8|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. contra ARAUJO, ENZO RAMON s|Ejecución Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 20 de agosto de 1962 a las 11 horas en Defensa Nº 1124 — Capital, un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 246452 que se exhibe en Montesquieu Nº 551 — Capital. — Comisión 10%. — Base m$n. 11.408.

Buenos Aires, julio 25 de 1962.
Eduardo Martiré, secretario.

$ 640.— e.10|8-Nº 16.961 v.11|8|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. contra MORGILLO, LUCAS s|Ejecución Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 20 de agosto de 1962 a las 11 horas en Defensa Nº 1124, Capital, un equipo motobombeador eléctrico 1508 Nº 37383 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10%. — Base m$n. 6.495.

Buenos Aires, Julio 25 de 1962.
Eduardo Martiré, secretario.

$ 640.— e.10|8-Nº 16.985 v.11|8|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. contra SIBAUR, ELVIRA s|Ejecución Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 20 de agosto de 1962 a las 11 horas, en Defensa Nº 1124, Capital, un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 33231, que se exhibe en Montesquieu Nº 551 — Capital. — Comisión 10%. — Base m$n. 1.899.

Buenos Aires, Julio 25 de 1962.
Eduardo Martiré, secretario.

$ 640.— e.10|8-Nº 16.987 v.11|8|62.

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, hace saber por dos días, que el martillero Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en el juicio TRESP DE S. CARLOTA contra HERTHA N. de LEFF, s|ejecutivo", el día 14 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, en Esmeralda 660, Subsuelo, los siguientes bienes: Un armario vitrina, 1 vitrina mostrador, 1 mesita rodante, 6 secadores de cabello, 2 mesitas metal cromado, 6 sillones, los que se exhiben en Esmeralda 660, Subsuelo, de 14 a 20 horas. Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10%.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962.
Jorge Benguria, prosecretario.

$ 800.— e.10|8-Nº 17.153 v.11|8|62.

Nº 28

Juzgado de Paz número 28, Secretaría doctor Carlos Alberto Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S.A. contra MARRAS ANTONIO FELIPE s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 141252, que se exhiben en Montesquieu 551 — Capital. — Comisión 10%. — Base m$n. 3.360.

Buenos Aires, agosto 2 de 1962.
Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.— e.10|8-Nº 16.960 v.11|8|62.

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría Dr. Carlos Alberto Aldanondo comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA, S. A. c|CANTINO ROBERTO s| Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematara en Defensa 1124, Capital, el día 20 de Agosto a las 11 horas, los siguientes efectos; Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 137753, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.385. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.- e.10|8 Nº 16.959 v.11|8|62

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría Dr. Carlos Alberto Aldanondo comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARELLO OSCAR JUAN MIGUEL s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de Agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 56072 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.186. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.- e.10|8 Nº 16.995 v.11|8|62

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría Dr. Carlos Alberto Aldanondo comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZUNINO CARLOS ALBERTO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de Agosto a las 11 horas, los siguientes efectos; Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 212675 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.909. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.- e.10|8 Nº 16.990 v.11|8|62

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría Dr. Carlos Alberto Aldanondo comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARREIRO JESUS s| Ejecución Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de Agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 57109, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.655. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.- e.10|8 Nº 16.962 v.11|8|62

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría Dr. Carlos Alberto Aldanondo comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ JORGE H. s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de Agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 068654. que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 1.239. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.- e.10|8 Nº 16.996 v.11|8|62

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría Dr. Carlos Alberto Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LAGO LINO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de Agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Siam modelo Plus Nº 65035, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 4.770. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.- e.10|8 Nº 16.999 v.11|8|62

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, Secretaría Dr. Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AUSADES de CRUCCI RENEE ANGELA s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de Agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 157879. que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.105. — Buenos Aires, Julio 24 de 1962. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960.- e.10|8 Nº 16.976 v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 29, Secretaría Dr. Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HORACIO PEDRO TUTAGLIO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de Agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 50561, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.186. — Buenos Aires, Julio 24 de 1962. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960.- e.10|8 Nº 16.958 v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 29, Secretaría Dr. Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ACUÑA ANTONIA s| Ejecución Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de Agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 270114, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.825. — Buenos Aires, Julio 24 de 1962. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960.- e.10|8 Nº 16.957 v.13|8|62

Juzgado de Paz Nº 29, Secretaría Dr. Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c| CASTELLANO DE TRIGUERO, BLANCA s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto. a las 11 horas, el siguiente efecto: una lustradora enceradora eléctrica marca Siam modelo Electrolux Nº 9513532 que se exhibe en Montesquieu 51, Capital. Comisión 10 por ciento. Base: M$n. 8.500. Buenos Aires, Julio 24 de 1962. Enzo M. Mazardi, secretario.

$ 960. e. 10|8. Nº 16.973. v. 13|8|62.

Juzgado de Paz Nº 29, Secretaría Dr. Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|MENA RAMON ESTEBAN s| Ejecución Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 268587. Que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 por ciento. Base M$n. 10.975. Buenos Aires, Julio 24 de 1962. Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960. e. 10|8. Nº 16.975. v. 13|8|62.

Juzgado de Paz Nº 29, Secretaría Dr. Enzo M. Mazzardi, comunica por três días en el juicio SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|YOUNG DE SALVATI LILA CRISTINA s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 210920, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, Comisión 10 por ciento. Base M$n. 12.210. — Buenos Aires Julio 24 de 1962. — Enzo M. Mazzardi, sècretario.

$ 960. e. 10|8. Nº 16.979. v. 13|8|62.

Juzgado de Paz Nº 29, Secretaría Dr. Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|GALASQUI JOSE I. s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 157131, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 por ciento. Base M$n. 3.360. Buenos Aires, Julio 24 de 1962. Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960. e. 10|8. Nº 16.974. v. 13|8|62.

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, Secretaría Dr. Jaime J. Thomas, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|MENDEZ JOSE M. s|Ejec. Prendaria, que el martillero, señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 137737, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 por ciento. Base. M$n. 2.352. Buenos Aires, Julio 31 de 1962.— Jaime J. Thomas, secretario.

$ 960. e. 10|8. Nº 16.944. v. 13|8|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, Secretaría del Dr. Jaime J. Thomas, comunica por tres días en el juicio CARMA S. A. c|POGGI, HECTOR R. s| Ejecución Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 20 de agosto de 1962, a las 11 horas, en Defensa 1124, Capital, un motor a nafta marca Hamilton Nº 1401, de 3 a 5 C.V. con polea de una canaleta tipo V de 145 mm., que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 por ciento. Base M$n. 3.041,45. Buenos Aires, Julio 31 de 1962. Jaime J. Thomas, secretario.

$ 960. e. 10|8. Nº 16.947. v. 13|8|62.

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33. Secretaría Dr. Ricardo de Abella Victorica, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA S. A c|VELTRI ALFREDO E. s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 270658, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 por ciento. Base M$n 11.950. — Buenos Aires, julio 26 de 1962. Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 640. e. 10|8. Nº 16.994. v. 11|8|62.

Juzgado de Paz Nº 33. Secretaría Dr. Ricardo de Abella Victorica, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILLAMANDOS VDA. DE LOZANO, CECILIA s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B Canop Mazar rematará en Defensa 1123. Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 258710 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 por ciento. Base M$n. 11.396 Buenos Aires, Julio 26 de 1962. Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 640. e. 10|8. Nº 16.992. v. 11|8|62.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GARCIA RAFAEL F., sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 31 de agosto de cte. a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 136131, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 28.920 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.10|8 Nº 16.958 v.13|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, omunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MAURICIO NICANOR MAHIA sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 31 de agosto del cte. a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 Nº 1585 que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 38.831 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.10|8 Nº 16.955 v.13|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. contra SEGUNDO ONOGHE CHAVEZ, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 31 de agosto del cte. a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 159923, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 33.740 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ $ 960.— e.10|8 Nº 16.953 v.13|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra DOMINGO NICOLAS SOLDO, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 31 de agosto del cte. a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 154514 que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 33.740 m|n. Comisión 10 o|o al contado. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.10|8 Nº 16.970 v.13|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra SALVADOR BENIGNO sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 31 de agosto del cte. a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 174.006, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 34.945 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.10|8 Nº 16.954 v.13|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ORLANDO ARTURO OSCAR GIORGIO, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 31 de agosto del cte. a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 146374, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 32.535 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Guillermo L. Céspedes, Secretario.
$ 960.— e.10|8 Nº 16.969 v.13|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ENRIQUE GODOY, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 31 de agosto del cte. a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A. 710 Nº 5.056.766, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 38.097 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.10|8 Nº 16.951 v.13|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra LUCILA ANGELA MOLINA de CAPELLETTI, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 31 de agosto de 1962 a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 120 Nº 600.238, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 44.167 m|n. Comisión 10 o|o. Al Contado. — Buenos Aires 30 de julio de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.10|8 Nº 16.963 v.13|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra VICENTA TERESA BAZAN de CUCCI, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 31 de agosto del cte. a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 710 k Nº 5060.453, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 32..58 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960. — e.10|8 Nº 16.964 v.13|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA S. A. contra RAFAEL ARGENTINO PALLERES, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 31 de agosto del cte. a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 185785, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 31.330 m|n Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires 30 de julio de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.10|8 Nº 16.965 v.13|8|62

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| HIEDRO, OSCAR OSVALDO s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 196937, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — Base: m$n. 36.250.—
Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960.— e.10|8 Nº 16.929 v.13|8|62

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "AGENCIA MITRE S. A. c|BENJAMIN ZALTMAN E HIJO, Y CIA.", s|ejec. prend., que el martillero Isaías Manuel Juárez, rematará en la Avda. Juan B. Justo Nº 3664, Capital, donde se exhibe, el 21 de agosto de 1962, a las 10 horas, una camioneta marca "Mercedes Benz", modelo 1952, tipo rural, motor Nº 636916036, en el estado en que se encuentra, con patente de la Capital Federal, Nº 402700, del año 1961. — Base: m$n. 100.000.—; seña: 20 %, comisión: 10 %, en efectivo y al contado. — El bien se entregará una vez aprobado el remate y pago del saldo.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.440.— e.10|8 Nº 17.081 v.13|8|62

Juzgado de Comercio Nº 3, secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: PELTZ JOSE c|AMELIO LORENZO MIGUEL BARBERO, s|ejec. prend., que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en Rivadavia 1389, el día 22 de agosto, a las 16 horas: una guillotina, marca Krause de 82 cms. Nº 18513, con motor de 1,5 C. V., marca A. E. G. 3637384, usada, desarmada, incompleta y en el estado que se encuentra. — Que se exhibe en Estado de Israel 4263. — Base: $ 31.562,50 m|n. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960.— e.10|8 Nº 17.238 v.13|8|62

Juzgado Comercial Nº 3, secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos, HORIZONTE, S. A. c|ADUCCI FRANCISCO, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 28 de agosto|62, a las 12 horas, en la calle Cerviño 4649, donde se exhibe, el siguiente objeto: un automóvil marca "De Carlo 700", modelo año 1960, motor B. M. W., de indust. alemana, Nº 754.944, chasis 6827, base:: $ 119.975,50 m|n. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %, en efectivo.
Buenos Aires, 7 agosto 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960.— e.10|8 Nº 17.067 v.13|8|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaria Nº 10, comunica por tres dias en el juicio "SAAL NISIM N. c|ORLANDO A. MASCALI s|ejec.", que el martillero Julio Jorge Oks, rematará en Rivadavia 1389, el 22 de agosto, a las 16 horas, 1 automóvil Packard tipo rural, modelo 1940, motor C. 5364, patente 205043, que se exhibe en Gaona 1129. — Base: $ 23.833,33. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 960.— e.10|8 Nº 17.237 v.13|8|62

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "BI-ZETA S. A." contra CORDOBA ANTONIO H. sobre ejec. prend., que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en San Juan 401, donde se exhibe, el 21 de agosto de 1962, hora 15, un aparato de televisión marca "Zenith", Nº de fabricación 7652674, modelo B. 2330, con sus accesorios completos, en funcionamiento y en perfecto estado en que se encuentra. — Base: $ 16.492. — Comisión: 10 %, al contado.
Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.10|8 Nº 17.149 v.13|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "BI-ZETA S. A." contra ORTEGA ANTONIO y otro, sobre ejec. prend., que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en San Juan 401, donde se exhibe, el 21 de agosto de 1962, a las 15 horas, un aparato de televisión marca "Bi-Zeta", Nº de fabricación 2713, modelo V. 8, con sus accesorios completos en funcionamiento y en perfecto estado en que se encuentra. — Base: $ 19.875.— Comisión: 10 %, al contado.
Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.10|8 Nº 17.187 v.13|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "BI-ZETA S. A." contra GOMEZ de MARTINELLI JOSEFA y|o RAUL MARTINELLI, ejec. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en San Juan 401, donde se exhibe el 24 de agosto de 1962, a las 15 horas, un aparato de televisión marca "Columbia", número de fabricación 548409, modelo 21 M 905, con sus accesorios completos en funcionamiento y en perfecto estado en que se encuentra. — Base: $ 21.400.— Comisión: 10 %, al contado.
Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.10|8 Nº 17.189 v.13|8|62

Juzgado de Comercio Nº 5, secretaría doctor Horacio Miguel Oyuela, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GUIDI OTTO E. s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75-A, Nº 193629, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión: 10 %. — Base: m$n. 32.741.—
Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.10|8 Nº 16.978 v.13|8|62

Juzgado de Comercio Nº 5, secretaría doctor Horacio Miguel Oyuela, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERNANDO BERON s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 150806, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión: 10 %. — Base: m$n. 30.125.—
Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.10|8 Nº 16.981 v.13|8|62

Juzgado de Comercio Nº 5 secretaría doctor Horacio Miguel Oyuela, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CARLOS CARRIZZO s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 174924, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital, Comisión 10 o|o. Base m$n. 34.945.
Buenos Aires, julio 24 de 1962, — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e10|8-Nº 16.984-v13|8|62

Juzgado de Comercio Nº 5, secretaría doctor Luis E. Camps, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA, S. A, contra SOSA JUAN BITAL s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 184985, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, Comisión 10 o|o. Base m$n. 32.535.
Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.10|8-Nº 16.952-v.13|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "BI-ZETA S. A. contra CONEMA ANGEL DOMINGO, ejec. prend., que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en San Juan 401, donde se exhibe, el 21 de agosto de 1962, hora 15, un aparato de televisión marca "Bi-Zeta" Nº de fabricación 2801, modelo V. 7, con sus accesorios completos, en funcionamiento y en perfecto estado en que se encuentra. — Base pesos 19.875. — Comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.10|8-Nº 17.190-v.13|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "BI-ZETA S. A. contra PORZIO LUIS y otro, ejec. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en San Juan 401, el 21 de agosto de 1962, hora 15, un aparato de televisión marca "Omega", con número de fabricación 8648, modelo W. G. 73, con sus accesorios completos, en funcionamiento y en el perfecto estado en que se encuentra. — Base $ 26.350, al contado, Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.10|8-Nº 17.188-v.13|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra SANTIAGO CASAL, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 31 se agosto cte., a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75 Nº 165273, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 32.741 m|n. Comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.10|8-Nº 16.950-v.13|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MARIA MARTHA LOPEZ de PITES, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel, A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 31 de agosto, cte., a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 188037, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Base pesos 33.740 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e10|8-Nº 16.945-v.13|8|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6. Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOVILES RIO DE LA PLATA S. R. L. contra PASO VIOLA EDGARDO sobre Ejecución Prendaria" que el martillero Oscar A. Sierra, rematará el 14 de agosto de 1962, a las 11 horas, en Cabildo 4112, Capital, donde también se exhibe Un Automóvil "De Carlo 700", mod. 1960, motor número 719505, patente Cap. Federal Nº 651195. — Base $ 104.004, al contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960. e.31|7. — Nº 15.783 v.1|8|62
e.10|8. — Nº 15.783 v.13|8|62

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría 18, comunica por 3 días en el juicio "DEL NORTE S. R. L. AUTOMOTORES contra BAKAI MOHAMED HECTOR y otro s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1421, el día 21 agosto próximo hora 16, un automotor Chevrolet, modelo año 1937, tipo coupe, motor 584.626, pat. 901.717, año 1961, Prov. Bs. As. Se exhibe Juan B. Justo Nº 8212. Base m$n. 75.652.50. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962 — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.— e.10|8-Nº 17.136-v.13|8|62

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría 18, comunica por 3 días en el juicio "MORRONE NICOLAS J. y HERMIDA V. M. contra DIAZ HORACIO CARLOS s| ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 21 agosto próximo, hora 16 un automóvil Hillman, modelo año 1935, 4 puertas, motor 5606, chasis 5562, Pat. Nº 976-460 Prov. Bs. Aires. Se exhibe French 3131. m$n 15.375 de base. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario

$ 720.— e.10|8-Nº 17.135-v.13|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "WECHECO S. A. C. I. F. c| T. E. S. A., S.R.L. s|ejecución prendaria, que el martillero Edgar E. Piñero rematará en el local de la calle Warnes 2383, Capital, el día 24 de agosto de 1962, a las 9 horas, los siguientes objetos: un torno paralelo marca "Wecheco -52", de 1.500 mm. entre puntas, con todos sus accesorios, Nº 1626; un torno semi automático revólver, marca "Wecheco R-40-U", con todos sus accesorios. Nº 222, que se exhiben los lunes y miércoles de 8 a 9 horas, en Alem 1695 esq. Arenales, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. — Base $ 215.471.50, al contado, en dinero efectivo. Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados al comprador una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 2.160.— e.10|8-Nº 17.091-v.13|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "WECHECO S. A. C. I. F. contra ALTAMIRANO EDUARDO s|ejecución prendaria", que el martillero Edgar E Piñero rematará en el local de la calle Warnes 2383, Capital, el día 24 de agosto de 1962, a las 9.10 horas, los siguientes objetos: un balancín marca Camarones, de 10 toneladas, Nº 220, que se exhibe los lunes y miércoles, de 8 a 9 horas, en Alem 1695 esq. Arenales, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Al contado, en dinero efectivo. — Base $ 20.296. Comisión 10 o|o. — Los bienes serán entregados al comprador una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.440.— e.10|8-Nº 17.092-v.13|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "WECHECO S. A. C. I. F. c| MONTEMERLO JOSE, s|ejecución prendaria", que el martillero Edgar E. Piñero rematará en el local de la calle Warnes 2383, Capital, el día 24 de agosto de 1962, a las 9.05 horas, los siguientes objetos: un torno paralelo marca "Wecheco 52", de 1.500 mm. entre puntas, con todos sus accesorios, Nº 2010, que se exhibe los lunes y miércoles de 8 a 9 horas, en Alem 1695 esq. Arenales, San Fernando, provincia de Buenos Aires. Base $ 104.778. Al contado. en dinero efectivo. Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados al comprador una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.440.— e.10|8-Nº 17.093-v.13|8|62

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "WECHECO S. A. C. I. F. c|METALELECTRIC S. R. L., s| ejecución prendaria", que el martillero Edgar E. Piñero rematará en el local de la calle Warnes 2383, Capital, el día 24 de agosto de 1962, a las 9.15 horas, los siguientes objetos: un torno paralelo marca "Wecheco T-23", de 1.500 mm. entre puntas, con todos sus accesorios, Nº 165; una alesadora marca "Wecheco A -55", industria italiana, Nº 104, con todos sus accesorios. Se exhiben en Alem 1695 esq. Arenales, San Fernando, provincia de Buenos Aires. Base $ 620.505. Al contado, en dinero efectivo. Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados al comprador una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.440.— e.10|8-Nº 17.090-v.13|8|62

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "BI - ZETA S. S. contra TESTONE MARGARITA y otro sobre ejec. prend., que el martillero M. Juan Angel López Basavilbaso rematará en San Juan 401, el 21 de agosto de 1962, hora 15, un aparato televisor marca "Emerson", Nº de fabricación 2240, modelo standard, con sus accesorios completos, el que será entregado una vez aprobado el remate. Base: $ 17.600. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Cuillermo J. Fernández Moores, secretario. cretario.

$ 960.— e.10|8-Nº 17.191-v.13|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "CONTI, ENRIQUE J. c| LEZAMA, HUGO E., s|prenda", que el martillero R. A. Carmona rematará en Teodoro García 2419, el 14 de agosto, a las 10 horas, un automóvil marca "Willys", modelo 19 7, tipo rural, con motor Nº 39 patente ciudad de Buenos Aires Nº 401.636. Base m$n. 75.000.—, contado. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación. Se exhibe en Teodoro García 2419.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 960.— e.10|8-Nº 17.235-v.13|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juic' BI - ZETA S. A. contra ANDREONE AMERICO y otro, sobre ejecución prendaria", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en San Juan 401, donde se exhibe, el 24 de agosto de 1962, a las 15 horas, un aparato de televisión marca 'Omega", Nº de fabricación 8723, modelo W C 73| E, con sus accesorios completos, en funcionamiento y en perfecto estado en que se encuentra. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. Base, pesos 31.000. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200.— e.10|8-Nº 17.148-v.13|8|62

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos VERNOCCHI ANTONIO O. contra GARBARINO HNOS. Y CIA. S. R. L., s|ejec. de prenda, que los martilleros Osvaldo Risso Peuser y Herberto Calvete rematarán en la ciudad de Trenque Lauquen, calle Uriburu y Alsina, el día 20 de agosto, a las 10 hs., un importante equipo metalúrgico y accesorios en block. Base $ 2.385.000 m|n., al contado. Detalle: agujereadora radial Caser, otra Novisa, fresado universal Masseratti, generadora engranajes, guillotina Mariani, balancines Olombo, compresor Dakota, cizalla universal Henry Pels, cepilladoras, garlopas, sierra circular, tornos: Michel Wecheco, Minganti, Rápido, Turri, Imor, Suchy, Turex, Saturno, Cicogna; prensas hidráulicas, cilindradoras, moto amoladora, moto compresor, equipo para galvanizado, etc., etc. Exposición en dicha ciudad y lugar, desde ya de 8 a 11 y 13 a 17 hs. Encargado allí, Sr. Luis M. Núñez. Solicite catálogo con detalle completo. Comisión 10 o|o, seña 30 o|o en efectivo. Otros informes en secretaría y n|oficinas, San Martín 365, T. E. 49-3547 y 1270.

Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.160.— e.10|8-Nº 17.107-v.13|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "CAR S. R. L. c|FALBO OSCAR HORACIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará en Rodríguez Peña 589, el 18 de agosto de 1962, a las 10 horas, un automóvil marca Ford, modelo año 1947, con motor Nº 99 A.1.229.482, patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1961, Nº 943-731, para uso particular, con la base de $ 189.799,92 m|n., que se exhibe en Nazca 799. Venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 960.— e.10|8-Nº 17.010-v.13|8|62

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "REALMONTE JOSE ALEJANDRO c|COSTA ANTONIO F. y otro", s|ejec. prendaria, que el martillero Helios Franceschi rematará en Espinosa 1265, Capital, donde se exhibe, el día 22 de a a las 10.30 hs., un automotor marca B.M.W., modelo año 1958 tipo micro coupé, "Setta", motor Nº 573086, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As número 637-393 del año 1960. Base: pesos 38.625. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.10|8-Nº 17.227-v.13|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio: RODRIGUEZ TOMAS contra HERMIDA DARIO, que el martillero Alberto J. Benoit rematará en Independencia 836, el martes 14 de agosto de 1962, hora 16, los siguientes objetos: una colección de la Revista Jurídica Argentina La Ley, compuesta de 98 tomos enumerados del 1 al 98, y 20 repertorios compuestos de 22 tomos de la misma revista, correspondientes del 1 al 20. Sin base, al contado. En exhibición. Entrega previa aprobación de la subasta. Seña en efectivo 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 800.— e.10|8-Nº 17.2.8-v.11|8|62

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio NOBBY S. R. L. c|ALBERTO RAUL GUSSO y otro, s|ejec. prend., que el martillero Sr. Jorge Roberto Meinardo rematará el día 31 de agosto de 1962, a las 10 hs., en Seguí 336, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: una motocicleta marca Bessone, modelo año 1961, motor Nº 3108 de 125 cc. de cilindrada, chasis Nº 3108, sin patentar. Base $ 29.315. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960.— e.10|8-Nº 17.047-v.13|8|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "BI - ZETA S. A. contra MANCUSO de BASILE CARMEN y otro, sobre ejec. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en San Juan 401, donde se exhibe, el 21 de agosto de 1962, hora 15, un aparato de televisión marca "Omega", con número de fabricación Nº 8.221, modelo standard, con sus accesorios completos, en funcionamiento y en el perfecto estado en que se encuentra. Base: $ 15.700. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Julio 26 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.10|8-Nº 17.150-v.13|8|62

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

Asociación de Mutualidad, Cultura y Recreo
OZA DE LOS RIOS
CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio de 1962.

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto, a las 16 horas, en la calle Méjico 1660, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar dos asociados para firmar el acta;

2º Aprobación de la memoria, inventario y balance del ejercicio al 30 de junio de 1962;

3º Elección de vicepresidente, tesorero, 4 vocales titulares por dos años y nueve suplentes por un año para integrar la Comisión Directiva, tres titulares y tres suplentes por un año para integrar el órgano de fiscalización y siete miembros por dos años para completar el jurado. — José Camina, presidente. — Adolfo Vilachá, secretario.

$ 56.— e.10|8 Nº 17.027 v.10|8|62

ASOCIACION PRO - HOGAR POLICIAL De la Sección 27ª de la Policía Federal

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del día 30 de agosto corriente a las 20.30 horas en el local de la secretaría, Avda. Corriente 5340, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior;

2º Renovación parcial de la C. D.;

3º Reforma de estatutos;

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — N. Nicolás De Filpo, presidente. — Rosario Billone, secretario.

$ 64.— e.10|8 Nº 17.097 v.10|8|62

ATINA S.A.C.I.
Cía. Inmobiliaria Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 del corriente a las 9 horas, en Chorroarín 751, para tratar:

1º Elección de escrutadores (Art. 28);

1º Aumento de capital;

3º Reforma de estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|8 Nº 17.105 v.16|8|62

ATINA S.A.C.I.
Exp. Nº 15.057

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25|8|62 a las 10 hs. en Callao 468, 7º, para considerar:

1º Aumento de capital;

2º Reformas de estatutos;

3º Designar directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.120 v.16|8|62

A MARTINEZ DIAZ & CIA TAHITI
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
(Registro Nº 6.314)

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1962, en Lavalle 2363, a las 11 para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º, del Cód. de Comercio, ejercicio al 30|6|62 y distribución de utilidades;

2º Revalúo contable ley Nº 15.272;

3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 2.000.— e.10|8 Nº 17.030 v.16|8|62

"B"

B O S C A S.A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de agosto próximo, a las 19 hs., en el local social, sito en la calle Honduras 4876, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio y distribución utilidades del 2º ejercicio finalizado 30|5|62;

2º Elección directores, síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Recuérdase disposición Art 15 estatutos sobre depósito acciones.

$ 2.400. — e.10|8 Nº 17.036 v.16|8|62

"C"

CONTE GRAND S.A.
Industrial, Comercial, Financiera y Mercantil
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de agosto, a las 10 horas, en el local social, sito en la calle Treinta y Tres 1840, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable (Ley Nº 15.272);

2º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1962;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Recuérdase disposición Art 22 estatutos sobre depósito acciones.

$ 2.800. — e.10|8 Nº 17.035 v.16|8|62

CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido por el artículo 61º de los estatutos, se convoca a los señores socios del Club Social "Mariano Boedo" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social, Avda. San Juan Nº 3545, el día 25 de agosto de 1962, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior, con ratificación expresa de lo tratado en la misma;

2º Consideración de la memoria, balance, cuentas de gastos y recursos, inventario general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1961 y el 30 de junio de 1962;

3º Modificación de la cuota social;

4º Elección de nuevas autoridades para la dirección de la Institución, por finalización del mandato de las actuales;

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 65 de los estatutos, si no se hallaran presentes a la hora establecida la cuarta parte más uno de los socios activos, se iniciará el acto con el número de socios presentes. — Juan Carlos Audí Roldán, secretario.

$ 240. — e.10|8 Nº 17.089 v.13|8|62

CON-TRA-PET
CONTRATISTAS DE TRABAJOS PETROLEROS, S.A.I.C.
Ref.: Nº 4708

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General en carácter de Ordinaria, a celebrarse el día 20 de agosto de 1962, a las 18 horas, en el local social, calle Florida 556, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Designación de síndico ad hoc para considerar los estados al 31 de diciembre de 1961;

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico designado de acuerdo al punto an-

terior, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

4º Ratificación de los actos del Directorio;

5º Modificación de la época de cierre del ejercicio (Art. 22 de los estatutos);

6º Elección de presidente y vicepresidente de la sociedad;

7º Determinación del número de directores y elección de los mismos;

8º Elección de síndico titular y suplente;

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000. — e.10|8 Nº 17.213 v.16|8|62

"E"

EUHLADES
Sociedad Anónima Comercial, Financiera Inmobiliaria y Rural

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1962, a las 19 horas, en Cerviño 3365.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.10|8 Nº 17.117 v.16|8|62

"F"

FELIX SIMON S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA:

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 20 Agosto 1962 a las 18.30 horas en Avda. Juan de Garay 737, Capital a las 18.30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Decidir época capitalización remanente Reserva Saldo Revalúo Contable Ley 15.272 de $ 6.000.000.

2º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|8-Nº 17.163 v.16|8|62.

FANIMAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1962, a las 10 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1824, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347-inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, y distribución de utilidades.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del artículo 22 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.600.- e.10|8 Nº 16.283 v.16,8,62

FABRICA ARGENTINA DE CADENAS S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto a las 11.00 hs., en la calle Sarmiento Nº 930, 5º piso, "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Revalúo Contable Ley 15.272 y destino del saldo del revalúo.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario, Informe del Síndico correspondiente al 31 de Diciembre de 1961.

3º Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.- e.10|8 Nº 17.086 v.16,8,62

FLASA
Financiera y Comercial
Expte. 8368

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto, a las 9 horas, en la sede de la Sociedad, calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Determinación del número de Directores y elección de reemplazantes de los que cesan en su mandato por dos años y Síndico Titular y Suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.- e.10|8 Nº 17.162 v.16|8|62

FELEM S. A.
Ind. Com. Inm. y Fin.

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de agosto de 1962, a las 9 horas, en la calle Córdoba 679, 5º piso, oficina 511, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Elección de un nuevo Director reemplazante.

5º Elección del Síndico Titular y Suplente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la sede de la Sociedad hasta 3 días del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.- e.10|8 Nº 17.165 v.16|8|62

"G"

GRIMBERG & GOTUZZO S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1962 a las 12 horas en su sede social Mario Bravo Nº 1314. Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Social.

2º Elección total de Directorio y Síndico.

3º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|8-Nº 17.133 v.16|8|62.

"I"

INMOBILIARIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1962 a las 10 hrs., en Avda. de Mayo 560, 2º Piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes. — Designación de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|8-Nº 17.921 v.16|8|62.

IBERA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de agosto de 1962 a las 17 horas en su sede calle Uruguay 654 2º piso, Oficina 205 Capital Federal a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio 31 de Diciembre de 1961.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio 23 de 1962. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|8-Nº 17.075 v.16,8,62.

INAFIC S. A.
Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
N. 8185

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de agosto de 1962 a las 11 horas en Lavalle 1226 2º piso derecha.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación relativa al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de dos Directores por un año

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por estatutos referente al depósito de sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 7 agosto de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|8-Nº 17.226 v.16|8|62

"J"

JACOBEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1962, a las 10 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1824, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, y distribución de utilidades.

2º Elección de directores.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.600 e.10|8-Nº 16.282 v.16,8,62

"L"

LAMARO S. A.
Empresas Lamaro

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria segunda convocatoria para el 29 agosto 1962 a las 15 hs., en Tucumán 644 para tratar:

1º Documentos art. 347, Código de Comercio ejercicio cerrado 31,5,62.

2º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta.

$ 960 e.10|8-Nº 17.170 v.13|8|62

"M"

M-OCA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, calle Culpina 3602, el día 24 de agosto de 1962, a las 9 horas, para considerar el siguiente temario:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Estado de la sociedad, atendiendo el resultado del ejercicio. Disolución y liquidación de la sociedad.

3º Elección de directores y|o comisión liquidadora, Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.10,8-Nº 17.161 v.16|8,62

MONASTERIO DEL DORADO
Sociedad Anónima Colonizadora, Agropecuaria y Forestal
N. 11.543

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1962, a las 11,30 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 832, piso 5º, oficina 511, Capital, a fin de considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Cód. de Com. — ejercicio 31|3|1962.

2º Fijación número directores y elección de los mismos, así como de los síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.10|8-Nº 17.229 v.16|8|62

MUTUALIDAD ARQUITECTURA
(Con Personería Jurídica)
Secretaría y Biblioteca Pública:
Virrey Cevallos 252

CONVOCATORIA

Buenos Aires, junio 28 de 1962

Señor asociado:

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 87, 89 y 99 del estatuto de esta mutualidad, tengo el agrado de dirigirme a Ud. invitándolo a concurrir a la 45a. Asamblea General Ordinaria, que se realizará el Sábado 25 de agosto próximo, a las 9,30 horas, en la sede social de nuestra institución, Virrey Cevallos Nº 252, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior (artículo 87 del estatuto).

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de recursos y gastos correspondientes al ejercicio terminado; 1º de mayo de 1961 al 30 de abril de 1962, (artículo 87 inc. a) del estatuto).

3º Fijación de la cuota social y del subsidio adicional que ha de regir, artículos 4º a), 6º b) y 21º del estatuto social.

4º Por haber cesado en su mandato y de conformidad con lo determinado por el artículo 87, inciso b) del estatuto, se procederá a la elección de:

Inciso 1º — Presidente, por dos años, en reemplazo del señor Anselmo F. Lamarque.

Inciso 2º — Siete miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Armando E. Di Serio, Enrique A. Pinti (fallecido), Claudio J. E. Vignale, Salvador F. Battiato, José M. Blanco, Bruno Purcaro y José D. Orellano.

Inciso 3º — Seis miembros suplentes por un año.

Inciso 4º — Tres miembros titulares para la comisión de cuentas en reemplazo de los señores: agrimensor Ciriaco L. Zapata, Eduardo Alberto y Mercurio A. Bosia, por dos años.

Inciso 5º — Dos miembros suplentes para la comisión de cuentas, por un año.

Inciso 6º — Cinco miembros para el consejo consultivo, por dos años.

5º La asamblea designará dos asociados de los presentes, quienes conjuntamente con el presidente y el secretario de actas, firmarán el acta respectiva de acuerdo con lo dictaminado por el artículo 90 inciso g) del estatuto.

(Art. 90, inc. a) Transcurrida una hora de la fijada, la asamblea quedará legalmente constituida con el número de asociados activos presentes. — Anselmo F. Lamarque, presidente. — Augusto Fernández, secretario general.

$ 136 e.10|8-Nº 17.193 v.10|8|62

"N"

N I K E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 5.656

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1962, a las 11.30 horas, en Ayacucho 318, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, del Código de Comercio del ejercicio terminado el 31|5|62.

2º Elección directores y síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.10|8-Nº 17.222 v.16|8|62

"O"

OTTONELLO
Sociedad Anónima, Industrias Metalúrgicas, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 10.197

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1962 a las 17 horas en Avenida Rivadavia 3567, Capital, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del C. de Comercio correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de autoridades.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. El Directorio.

2.400. e. 10|8. Nº 17.096. v. 16|8|62

OCHOA Y PAZ S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
Nº 13.487

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1962, a las 19 horas, en el local social, Corrientes 617, piso décimo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social.

2º Retribución del Directorio y del Síndico.

3º Revaluación Contable Ley 15.272.

4º Fijación del número de Directores, Titulares y Suplentes y designación de los mismos y nombramiento de Síndico Titular y Suplentes.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.

$ 3.200. e. 10|8. Nº 17.144. v. 16|8|62.

"Q"

QUITRAL-CO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 4715

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General en carácter de ordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 1962, a las 17 horas, en el local social, calle Florida 556, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Designación de Síndico "ad-hoc" para considerar los estados al 31 de diciembre de 1961.

3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico designado de acuerdo al punto anterior, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

4º Ratificación de los actos del Directorio.

5º Modificación de la época de cierre del ejercicio (art. 22 de los Estatutos).

6º Elección de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad.

7º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

8º Elección de Síndico Titular y Suplente.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000. e. 10|8. Nº 17.214. v. 16|8|62

"R"

ROCARIAL S. A. I. I. C.
Registro Nº 4.104

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1962, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 1333, oficina 5º, planta baja, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales, de acuerdo con el proyecto del H. Directorio.

2º Autorización para disponer, de acuerdo con el nuevo estatuto, aprobado el mismo. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|8-Nº 17.015-v.16|8|62

RESERVIC
Soc. An. Com. Fin. e Inm.

Convócase a Asamblea Ordinaria día 20 de agosto 1962 en Córdoba 1365, piso 4º, Of. 13, a las 11 horas para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º Cód. Comercio ejercicio 1961|2.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e. 10|8. Nº 17.220. v. 16|8|62.

"S"

S. U. C. A. S. A.
s|Liquidación sin quiebra
CONVOCATORIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 del autorizante, convócase a los señores accionistas de S. U. C. A. S. A., s|liquidación sin quiebra, a Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el día 30 de agosto de 1962, a las 15.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, Avda. Pte. R. S. Peña 1211, 1º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización a Safina S. A. para promover contra el Banco Central o quien resulte responsable, una acción ordinaria por rendición de cuentas y daños y perjuicios.

2º Designación de la persona que tendrá a su cargo dicha acción.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La presente deberá publicarse por edicto durante 5 días. Se hace constar que la Asamblea quedará legalmente constituída con la representación de no menos de la mitad más una de las acciones suscriptas. (Art. 28 de los estatutos sociales).

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 3.200.— e.10|8-Nº 17.167-v.16|8|62

SAN GABRIEL S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro Nº 7208

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20|8|62, 18 y 30 horas, en Paraguay 1327, 6º A, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|3|62.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación número de directores titulares y suplentes, y su elección.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Aumento de capital autorizado de acuerdo Art. 4º estatutos.

6º Designación dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|8-Nº 17.219-v.16|8|62

SIEBURGER CUEROS S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 30 de agosto pmo., a las 17 horas, en Cangallo 1621, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución utilidades del 19º ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.

2º Honorarios del síndico.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 17.195-v.16|8|62

"V"

VALSER
Sociedad Anónima
Com., Ind., Fin. e Inmob.
Reg. Nº 6868

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 25 de agosto de 1962, a las 11 horas, en Av. de Mayo Nº 749, piso 3º, ofic. 16, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 30|4|1962.

2º Elección de un director titular, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|8-Nº 17.046-v.16|8|62

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Dieter Lautz, con domicilio en la AVDA. ENTRE RIOS Nº 695, transfiere como aporte de capital a "Fotimport Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con igual domicilio, la totalidad del activo y pasivo de su negocio establecido en dicho domicilio con la denominación de "Fotimport" y que se dedica a la venta de artículos fotográficos y actividades conexas. — Reclamaciones de ley, escribano Luis Valentín Alvarez, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 6º piso, escritorio 623.

$ 1.600.— e.10|8-Nº 17.055-v.16|8|62

B. Abad y Compañía, Soc. Anón., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, Avenida de Mayo 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que Marcelino Alvarez, José Antonio Alvarez, María de los Angeles Alvarez, Santiago Carracedo, Manuel Mancebo, Herminio Ojea, Andrés Morán, Manuel Fernández, Héctor Peña, Manuel Guerrero, Teodoro Arjona Souto, Arnaldo Gonzalía, en su calidad de socios de "El Motivo" Sociedad de Responsabilidad Limitada, venden a Bautista Guerra, Luis Fermín Pedro Arias, José Ramón Victorero y Marcial Adolfo Núñez y Compañía, negocio de pizzería, restaurant y bar, sito en esta Capital, AVENIDA CORDOBA Nº 2581. El presente aviso se publica al solo efecto de presentación de acreedores, pues la operación se legalizará mediante la cesión de cuotas de vendedores a compradores. — Reclamos de ley interponerlos dentro del término legal en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 3.600.— e.10|8-Nº 17.062-v.16|8|62

Se hace saber por cinco días que doña María Kishino de Kishino, con domicilio en la Avda. Patricios Nº 1434, Capital Federal, vende a don Shokichi Shimabukuro, el negocio de tintorería, limpieza y planchado de ropa, sito en AV. PATRICIOS Nº 1440 de la Capital Federal. — Reclamos de ley en la oficina del escribano Domingo Andrés Ardizzone, calle Australia Nº 1271, Capital Federal, todos allí domiciliados.

$ 1.600.— e.10|8-Nº 17.113-v.16|8|62

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Juan Marino y Enrique Pascual De Marco, venden a María Viciconti de Mormandi, neg. carnicería y vta. frutas y verduras, calle ALEJANDRO M. CERVANTES 4766. Domic. y reclam. ley, n|oficinas.

$ 800.— e.10|8-Nº 17.052-v.16|8|62

Trujillo Hermanos y Compañía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Daniel García vende a Pedro García y María de la Consolación Vidal, el negocio del ramo de panadería mecánica denominado "La Princesa", ubicado en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 2737 al 2739, Capital. — Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600.— e.10|8-Nº 17.289-v.16|8|62

"B"

Se hace saber que Industrias Químicas Angrex Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en la calle Erezcano 2747|71, Capital, se ha hecho cargo del activo y pasivo (parte industrial) de Saporiti Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle BARTOLOME MITRE 2366, Capital, dedicada a la comercialización de productos químicos para la alimentación. Reclamaciones de ley en el domicilio legal de la compradora Erezcano 2747|71, Capital.

$ 1.600.— e.10|8-Nº 16.893-v.16|8|62

Héctor Domingo Villaverde, martillero Público, con oficinas en Río Bamba 496, piso 2º, hace saber que la firma B. B. y J. Pampuro S. R. L., establecida en la calle Bonpland 2384, de la Capital Federal, en el ramo de construcciones por cuenta propia y de terceros, compra y venta de terrenos e inmuebles aun por el sistema de propiedad horizontal, administración de propiedades, comercialización, importación y fabricación por cuenta propia de artículos del ramo, cuya sede es en la dirección BONPLAND 2384, de la Capital Federal, ha transferido el fondo de comercio incluído su activo y pasivo a B. B. y J. Pampuro S. A. Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1959. — Reclamos de ley en mis oficinas, todos allí domiciliados.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 17.034-v.16|8|62

"C"

Mourente & Cía., S. A., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 5º piso, T. E 38-5736, avisan que Domingo Severino Leirado y Froilan Domingo Manuel Leirado venden a Humberto Rolando Ciancio y Federico Alfonso Francisco De Angelis, negocio de garaje de alquiler, sito en esta ciudad, calle CANNING Nº 1246. Domicilio partes y reclamos ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.10|8-Nº 17.225-v.16|8|62

Valdueza - Domínguez y Cía., martilleros y balanceadores, con oficinas en la calle Núñez 2573, de esta Capital Federal, avisan que María Pura Lema viuda de Caamaño vende su negocio de despensa sito en la calle CONDE 4816, Capital Federal, a Carlos Alberto Montenegro, domicilios de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.10|8-Nº 17.209-v.16|8|62

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas calle Venezuela 1525, Cap., avisan que: Arturo Méndez, vende a Pedro López, su tercera parte indivisa del negocio de "Casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y 9 meses en acera", sito en CORDOBA 4302|06 y LAVALLEJA 1186, Capital. — Domic. partes, reclamos ley, n|ofic.

$ 1.200.— e.31|7 Nº 14.449 v.4|8|62
e.10|8 Nº 14.449 v.11|8|62

"D"

González, Gallal & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Dr. Honorio Pueyrredón 355, T. E. 43-0487, avisan: Pedro García y Rafael García Berlanga, venden a José Ramón Brea Bustelo, negocio café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle DIRECTORIO Nº 1101, esquina EMILIO MITRE. — Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.10|8 Nº 17.138 v.16|8|62

"E"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alvarez Jonte 5372, Cap., avisan: Delmiro Rosales vende a Mario Musi negocio de despacho de comestibles con venta de bebidas alcohólicas envasadas por menor, sito en ECHENAGUCIA 992, Cap., libre de deudas. — Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas

$ 1200.— e.10|8-Nº 17.122-v.16|8|62

"G"

Se hace saber que Luis Rogelio Lauría, vende el negocio de especialidades medicinales "Droquifar", calle GUARDIA VIEJA Nº 4047 a Gunn Vaandal, Especialidades Medicinales, S. R. L. — Reclamos de ley, escribano Rafael H. Pinasco, calle San Martín 201, piso 3º, lugar donde constituyen domicilios las partes.

$ 800.— e.10|8 Nº 17.088 v.16|8|62

"M"

Se hace saber por cinco días que, por haberse transformado en sociedad anónima "F. Arrufat y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la explotación, industria y comercialización de la miel y del dulce, sin discriminación, con domicilio en GRAL. MANUEL RODRIGUEZ 1622, Cap. Federal, ha transferido su activo y pasivo, según balance e inventario practicado al día 30 de abril de 1958, a "Fortunato Arrufat, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera". — Oposiciones de ley en el domicilio de ambas entidades, calle Gral. Manuel A. Rodríguez 1622, Capital Federal.

$ 2.000. — e.10|8 Nº 17.168 v.16|8|62

"N"

Avisa Juan Diguardo, mart. públ., que Rosalía Escobar, vende a Iris Lady R. Navarro y a Armando Gorgono, el negocio de mercería sito en NOGOYA 4305. — Reclamos de ley y domicilio de partes, Mercedes 2947, Capital Federal.

$ 800.— e.10|8 Nº 17.234 v.16|8|62

"P"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, avisan que Graciano García Abad, Orencio García, Nilo Alberto García Abad y José García Abad, venden a Antonio Scioscia, Salvador Salvia, Salvador Scioscia y Orlando Caso, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas sito en esta Capital, calle PARAGUAY Nº 533, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.10|8 Nº 17.216 v.16|8|62

"R"

Cobian, Cuesta y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas, Bdo. de Irigoyen 88, Capital Federal, T. E. 38-4501, avisan que: Reymundo Oscar Gioia, Adolfo Rodríguez, Genaro López y José Martínez, venden a Baldomero Argibay, Francisco Bouzas, José García y Samuel Ricardo Bouzas, su negocio de restaurant, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en RIVADAVIA Nº 946, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.10|8 Nº 17.017 v.16|8|62

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Sebastián Mancebo y Edmea Margarita Torres de Barcía, venden sus dos terceras partes indivisas del negocio de Hotel Alojamiento, sito en RECONQUISTA Nº 656, 1º piso, a Alberto Rimada y Héctor Orlando Mattiozi. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.130 v.16|8|62

"S"

Se hace saber por cinco días que "Fingolo Hnos., S. R. L.", establecido con fábrica de cabezas de sifones "La Protegida", en la calle SANTA MAGDALENA 741|3, de esta Capital, vende, cede y transfiere su activo y pasivo a "Fingolo Hnos., Soc. Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — Las partes constituyen domicilio legal, para reclamaciones y todos los demás efectos, en Lavalle 1494, piso 8, Capital, Estudio del doctor Abraham Nemirovsky, abogado.

$ 1.200. — e.10|8 Nº 17.158 v.16|8|62

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "Degleue Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere con efectividad al 1º de enero de 1960, por transformación, el activo y pasivo de su negocio en el ramo de fabricación y venta de ropa para vestir, sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO 318, Capital Federal, a "Degleue Hermanos", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Reclamos de ley, a calle Santiago del Estero 318, Cap. Federal, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.009 v.16|8|62

"T"

Se avisa al comercio: Elba Lidia Vázquez, vende a Olga Nelly Perfumo de Taylor, peluquería para damas sita TACUARI 1146, Capital, libre de pasivo. Domicilio partes y reclamos de ley en Mansilla 3013, Capital.

$ 800. — e.10|8 Nº 17.206 v.16|8|62

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo número 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que Jesús Alvarez vende su hotel, denominado "Dora", sito calle TEODORO GARCIA Nº 2148|2150, de Capital Federal, a Oscar José Angel Zocchi, Juan Carlos Mancinelli y Carlos Joaquín García. — Domicilio de ambas partes y reclamos de ley dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.10|8 Nº 17.200 v.16|8|62

"Casa Almaraz", de Jonás Almaraz e Hijo, con domicilio en la calle TRIUNVIRATO Nº 4619, transfiere como aporte de Capital a "Almaraz, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con igual domicilio, la totalidad del activo y pasivo de su negocio de compra y venta de máquinas de coser y demás artículos para el hogar y afines, ubicado en dicho domicilio. — Reclamaciones de ley, escribano Luis Valentín Alvarez, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 6º piso, escritorio Nº 623.

$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.054 v.16|8|62

"V"

Fernando A. Nisola, abogado, con oficina en la calle Lavalle 1523, piso 4, oficina 45|46, avisa al comercio por cinco días "Autoplayas Vélez Sarsfield, Comercial Colectiva", de la firma "Cano y Cortese Hermanos", han vendido a los señores José Suárez, Luis Prieto y Adonay Wilfredo Cano, el fondo de comercio situado en la calle VELEZ SARSFIELD Nº 248|252 y que explota el ramo de garaje. — Reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas, todos allí domiciliados.

$ 1.600. — e.10|8 Nº 17.175 v.16|8|62

Vello, González & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, piso 3º, avisan que por su intermedio, los señores Paulino Rodríguez y Ramón Arias, venden a los señores Celia Rodríguez de Méndez, Antonio Espiño, María C. A. Romero de Prado, Dolores Fernández de Cepeda y Dositeo Albor, su negocio de hotel, denominado Hotel Residencial Melo, sito en la calle VIRREY MELO 2057, de esta ciudad. — Domicilio partes, mismo negocio, reclamos de ley, en nuestra oficina.

$ 1.600.— e.10|8 Nº 17.058 v.16|8|62

Cobian, Cuesta y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital Federal, T. E. 38-4501, avisan que: Luis Feres, vende a Elsa Elidia Consolini, su negocio de Almacén y Bar, sito YERBAL 5701, Capital, domic. partes. — Recl. de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.10|8 Nº 17.016 v.16|8|62

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano autorizante, constituido en el local social de "El Continente", Sociedad Anónima Argentina de Capitalización, calle Corrientes, números seiscientos cuarenta y cinco, comparece el señor Fernando O. Greve, casado, como representante de la misma y hallándose también presente don Alberto Ricardo Brie, ambos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, concurriendo este último por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos; siendo las trece y diez horas se inició dicha operación ante el público presente, poniéndose en movimiento y haciéndose girar durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: A N K, SEI, SOR, FDU, ISQ, LHB — Con lo que terminó el acto firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de la presente, por ante mí, de que certifico. (Firmado) Juan Carlos Ballester (h.). Escribano. Los títulos amortizados son los siguientes: letras ANK, Nº 105.336, enero 1938, $ 2.500. — Miguel A. Carciolo, 14 de julio y P. Lorluz, Concepción del Uruguay (Entre Ríos); letras SEI, con estas combinaciones de letras, no hay ningún título en condiciones de ser amortizado: letras SOR, Nº 146.618, enero 1939, $ 2.500. — D. N. Márquez, Ventura Bosch 6932, Capital; Nº 206.618, septiembre 1940, $ 2.500, Matías Cenirich, Olmos 701, Villa Domínico (Bs. As.); letras FDU, ISQ y LHB, con estas combinaciones de letras, no hay ningún título en condiciones de ser amortizado. — El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización.

$ 1.280. e.10|8. — Nº 17.246 v.10|8|62

M. R.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial, Sociedad Anónima
Exp. 9.043|57

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto emitir las series 2 a 5 inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "B" 5 votos, de m$n. 100 c|u., por un total de m$n. 1.200.000. Derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes, última publicación, venciendo período suscripción el 15-9-62. — El Directorio.

$ 960. e.10|8. — Nº 17.042 v.13|8|62

CERAMICA SAN LORENZO
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Se informa a los accionistas que el 27 de julio de 1962, fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el aumento del capital autorizado de la Sociedad hasta la suma de Trescientos Millones de pesos nacionales, que fue dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de abril de 1960. — El Directorio.

$ 960. e.10|8. — Nº 17.039 v.13|8|62

INASTILLEX S.A.C.I.F.

Se hace saber que la publicación Nº 16.090, de fecha 6 de agosto de 1962 comunicando las resoluciones tomadas por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de julio de 1962, ha sido hecha bajo la responsabilidad personal de los señores nombrados en la misma. — La mencionada Asamblea fue impugnada con fecha 26 de julio de 1962 ante la Inspección General de Justicia. — En consecuencia el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Juan Squeri; Vice-Presidente: Alejandro Enrique Basilico; Directores: Raúl Osvaldo Cattaneo, Francisco Barbalace, Héctor P. Barbalace, León J. Grandinetti, Haydee L. M. de Sanchez, Ricardo Ernesto Patrici y José María Valicenti. — El Directorio citado se encuentra en plena posesión de la fábrica, fondos sociales y ejerce sus derechos y atribuciones en su sede social, calle Paraná 552, piso primero, oficina 12. — El Directorio.

$ 640. e.10|8. — Nº 17.045 v.10|8|62

"MONTEVIDEO"
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Maipú 286 - Capital Federal
Ref.: Ex. Nº 8.924

Se comunica a los señores Accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 1962 se ha aprobado:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 25.000.000.

2º Emisión de las series Nº 26 a 125, de acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 votos por un total de $ 20.000.000. — El Directorio.

$ 960. e.10|8. — Nº 17.041 v.13|8|62

"DE CASTRO HNOS. S. A."
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

El Directorio comunica que ha resuelto la emisión parcial de las series cuartas de acciones a razón de 3.500 acciones para las clases "A", "B" y "C" respectivamente, para ser entregadas a los accionistas en proporción del 35 o|o con las respectivas tenencias, en concepto de distribución de utilidades del ejercicio 1960|61. — Las tres series emitidas tienen derecho a dividendo a partir del 1 de mayo de 1961.

$ 960. e.10|8. — Nº 17.033 v.13|8|62

HULYTEGO
Industrias de Hules y Telas Engomadas S. A.
PAGO DE DIVIDENDO EN ACCIONES LIBERADAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 15 del corriente, se abonará el dividendo del 40 o|o en acciones liberadas, correspondiente al 20º ejercicio, que fuera aprobado para las acciones ordinarias de 1 y 5 votos, por la Asamblea General Ordinaria del 12 de abril ppdo. El dividendo del 40 o|o se abonará en acciones ordinarias liberadas del 1 (uno) y 5 (cinco) votos, que se entregarán respectivamente a los tenedores de acciones de la misma clase, contra presentación del cupón Nº 16. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de Enero de 1962, y llevarán cupón Nº 17 adherido.

Las fracciones menores de 10 (diez) acciones serán liquidadas de conformidad con la resolución emitida por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el 26 de noviembre de 1959.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones impositivas en vigencia.

El pago se efectuará en Avda. Corrientes 447, Esc. 705, 7º Piso, de lunes a viernes, de 14.30 a 17 horas, debiendo retirar en el domicilio indicado las planillas preparadas a tal efecto. — El Directorio.

$ 800.— e.10|8 Nº 17.211 v.10|8|62

E F F E S
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series números 21 a 40 en acciones ordinarias, un voto, por valor de $ 100.000,00 c|serie, o sea por un total de $ 4.000.000,00. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo tercero de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en Lavalle 1290, 6º piso, oficinas 606|8, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|8 Nº 17.202 v.13|8|62

CIA. EUROPEO-AMERICANA S. A. (C. E. A. S. A.)

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a $ 1.000.000.— El Síndico.

$ 160.— e.10|8 Nº 17.210 v.10|8|62

BOLPA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de julio de 1962, elevó el Capital Autorizado a m$n. 5.000.000.— El Directorio.

$ 720.— e.10|8 Nº 17.223 v.13|8|62

BOLPA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series de acciones 6ª a 9ª de Un millón de pesos cada una, pagaderas al contado en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 720.— e.10|8 Nº 17.224 v.13|8|62

INSTITUTO DE PREVISION AMERICANO S. A. DE SEGUROS GENERALES

Se hace saber por 3 días que la Asamblea Extraordinaria del 30 de noviembre de 1961, resolvió aumentar el Capital de $ 15.000.000.— a m$n. 30.000.000.— El Directorio.

$ 720.— e.10|8 Nº 17.197 v.13|8|62

MADERIL
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

Comunica a los Señores Accionistas, que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del diez y siete de marzo de 1962, se han emitido las series Novena y Décima de Acciones, que totalizan la suma de $ 2.000.000. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 720.— e.10|8 Nº 17.180 v.13|8|62

ATINA S.A.C.I.
Exp. Nº 15.057

Se comunica la emisión de $ 960.000 en acciones clase A 5 votos. — El Directorio.

$ 480.— e.10|8 Nº 17.121 v.13|8|62

FIGARIL S.A.C.I.
Registro Nº 8.687

Se comunica a los señores accionistas de Figaril S.A.C.I., que por resolución del directorio se ha resuelto emitir las series 3ª a 10ª por valor nominal de $ 800.000.— total, en acciones de $ 100.— cada una de la categoría "A", 5 votos por acción. — Dichas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º|7|62 y las condiciones de colocación son las siguientes:

a) 10 o|o en efectivo en el momento de la suscripción;

b) 90 o|o restante en efectivo o bienes dentro de un año de plazo. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|8 Nº 17.111 v.13|8|62

HELPORT SOCIEDAD ANONIMA
Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir 148.000 acciones ordinarias, cinco votos por acción, al portador, de v$n. 100.— cada una, correspondientes a las series 11ª a 47ª, por un total de v$n. 14.800.000. Dichas acciones serán entregadas en pago del fondo de comercio de Helport, Construcciones y Maderas, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El Directorio.

$ 960.— e.10|8 Nº 17.109 v.13|8|62

COFIC
Compañía de Fibrocemento y Conglomerados
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que a partir del 27 de agosto de 1962, se pagará el dividendo del 20 o|o en acciones ordinarias clase "B" y del 5 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961, contra cupón Nº 6.— Los nuevos valores ganarán dividendo a partir del 1º de enero de 1962 y llevarán adherido el cupón Nº 7.

Lugar de pago Moreno 1270, 2º piso, Capital, de 12 a 17 horas.

Se recuerdan las prescripciones impositivas en vigor y el retiro de los formularios para su cobro. — Se hace saber que las fracciones de acciones menores de una acción, se liquidarán según circular de la Bolsa de Comercio del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.440.— e.10|8 Nº 17.099 v.13|8|62

ARGENTINA SPORTSWEAR S. A. I. y C.

Se hace saber que se ha dispuesto la emisión de las series 18 a 97 por un total de 80.000 acciones correspondientes al aumento de capital dispuesto por la asamblea del 13|11|61.

Los señores accionistas podrán suscribir las acciones emitidas haciendo uso del derecho de preferencia que acuerda el artículo Nº 7 de los estatutos dentro del plazo de quince días a partir de la última suscripción. — El Directorio.

Buenos Aires, agosto 7 de 1962.

$ 1.200.— e.10|8 Nº 17.094 v.13|8|62

CASA OFMAN
de José Ofman e Hijos S. A. C. e I.

Llámase a suscripción e integración total a la par Serie Nº 21 m$n. 1.000.000 acciones ordinarias al portador clase "A", Cucha Cucha 1480, Capital Federal.

$ 720. e.10|8 Nº 17.141 v.13|8|62

MILOJAN S. A.
Agrop., Ind., Inmob., Comercial

Se comunica a los accionistas que el directorio resolvió emitir series 3ª a 10ª inclusive, en acciones ordinarias al portador de $ 1.000.— m|n., por total de $ 1.200.000.— para que hagan uso derecho preferencial. — El Directorio.

$ 720.— e.10|8 Nº 17.095 v.13|8|62

FARANNA HNOS. S. A.
Industrial y Comercial
Inscrip. Inspección de Justicia: 19.315

Comunícase a los señores accionistas que el directorio ha emitido integramente las series tercera a décima de acciones ordinarias clase "A" al portador de valor nominal m$n. 100.— cada una por valor m$n. 4.000.000.— El Directorio.

$ 840.— e.10|8 Nº 17.093 v.13|8|62

COFIC
Compañía de Fibrocemento y Conglomerados
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 27 de agosto de 1962, en Moreno 1270, 2º piso, Capital, de 12 a 17 horas, se procederá al canje de los certificados provisorios que oportunamente se entregarán en pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

Estas acciones son ordinarias clase "B" y llevan adherido el cupón Nº 6, gozando de dividendos a partir del 1º de enero de 1961. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|8 Nº 17.100 v.13|8|62

FRIGORIFICO TRES CRUCES S. A. I. C.
Mercedes 3427 — Capital

DISTRIBUCION DE ACCIONES DE REVALUO

Se comunica a los accionistas que a partir del 15 de agosto de 1962 se pone a su disposición acciones de revalúo clases "A" y "B" en una proporción del 25 o|o sobre las acciones en circulación de cada una de las clases indicadas. — El Directorio.

$ 720.— e.10|8 Nº 17.124 v.13|8|62

PROMESA S. A. C. I. F. I.

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio por Acta 76 procedió a la emisión de 282.000 Acciones Ordinarias "A" en series numeradas 1 "C" al 141 "C" inclusive y 18.000 Acciones Ordinarias "B" series 142 "C" al 150 "C" inclusive para el canje de las actuales acciones en circulación de acuerdo a la reforma de Estatutos aprobada. — El Directorio.

$ 960.- e.10|8 Nº 17.152 v.13|8|62

FRANCISCO LERA
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Nº 5.527

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores Accionistas que el Capital Autorizado ha sido aumentado de veinte millones a Cincuenta millones de pesos e inscripto en el Registro Público de Comercio el día 11 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 720.- e.10|8 Nº 17.146 v.13|8|62

ENRIQUE C. WELBERS S. A. I. C. A. y G.

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria del 17 de diciembre 1960, el capital autorizado de la Sociedad ha sido elevado de $ 15.000.000.- a $ 20.000.000.-. Dicho aumento ha sido protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 499 folio 139 del libro 55 Tomo A de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 960.- e.10|8 Nº 17.181 v.13|8|62

PROMESA S. A. C. I. F. I.

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio resolvió la emisión de 135 series numeradas del 151 al 285 por un total de 270.000 Acciones Ordinarias "A" con el siguiente destino: 1º) Afectar 267.507 acciones al pago de los dividendos 1960 y 1961 en Acciones Ordinarias Liberadas y los dividendos 1960 y 1961 del Revalúo Ley Nº 15.272 en Acciones Ordinarias Liberadas. 2º) Lanzar a la suscripción 2.493 acciones pagaderas al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.200.- e.10|8 Nº 17.154 v.13|8|62

VIRGINIO PANEBIANCO LTDA. S. A.

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio de la Sociedad en fecha del 31 de Julio de 1962, resolvió emitir las series de acciones 21ª a 36ª por un total de m$n. 800.000.-, con lo que el Capital emitido se eleva m$n. 1.800.000.- c|l. Las nuevas series serán acciones ordinarias, al portador, clase "A" con derecho a 5 votos por acción y se aplicarán al pago de dividendos en acciones pendientes de los ejercicios 1960 y 1961. — El Directorio.

$ 960.- e.10|8 Nº 17.127 v.13|8|62

BALANCE

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 30 de junio de 1962

A C T I V O	m$n.
DISPONIBILIDADES	2.165.233.949.60
Efectivo	833.976.727.34
En bancos y corresponsales	1.331.257.222.26
Otros conceptos	—.—
VALORES MOBILIARIOS	260.328.802.—
Nacionales	260.000.000.—
a) Del Banco Central Rep. Argentina	—.—
b) Letras de Tesorería	—.—
c) Bonos del Tesoro	—.—
d) Títulos	260.000.900.—
Provinciales y municipales	—.—
Otros	328.802.—
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	7.597.535.168.57
PRESTAMOS	4.822.672.765.59
Adelantos en cuenta corriente	784.370.940.75
Documentos descontados	2.970.343.019.98
Letras, transferencias y giros comprados	373.350.982.58
Prendarios	—.—
Hipotecarios	647.075.039.10
Otros préstamos al público	44.613.316.84
A gobiernos y reparticiones oficiales	—.—
Otros	2.919.416.39
INMUEBLES DE USO PROPIO	169.991.117.50
BIENES DIVERSOS	158.518.812.47
OTRAS CUENTAS	8.348.522.532.17
TOTAL DEL ACTIVO	23.522.803.147.90
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	—.—
TOTAL GENERAL	23.522.803.147.90

P A S I V O	m$n.
DEPOSITOS	7.150.123.187.09
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	167.881.813.74
OTRAS OBLIGACIONES	10.479.346.81
Obligaciones hipotecarias en vigor	—.—
Con bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	10.479.346.81
Con bancos y otros titulares del exterior	—.—
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	7.601.035.904.81
OTRAS CUENTAS	7.914.359.083.73
TOTAL DEL PASIVO	22.843.934.336.18
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	153.749.091.23
CAPITAL	267.649.400.—
Integrado	267.649.400.—
A integrar	—.—
RESERVAS	257.470.320.49
Legal	83.222.945.78
Estatutarias	—.—
Otras	174.247.374.71
TOTAL GENERAL	23.522.803.147.90

D E P O S I T O S	m$n.
Cuentas Corrientes	4.692.056.766.70
Caja de ahorros	1.638.495.224.24
Plazo fijo	499.845.082.55
Oficiales	28.319.531.01
Judiciales	448.149.45
De bancos y corresponsales del país	89.290.068.84
De bancos y otros titulares del exterior	28.874.119.82
Otros	172.799.241.48
TOTAL	7.150.123.187.09

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
PARTE NO USADA DE CREDITOS ACORDADOS	832.990.282.79
Adelantos en cuenta corrientes	77.139.249.20
Otros créditos en moneda nacional	46.144.116.49
Operaciones en moneda extranjera	709.706.917.10
RESPONSABILIDADES EVENTUALES	1.503.006.619.77
Fianzas otorgadas	217.209.741.74
Aceptaciones y otros riesgos	1.285.796.878.03
GARANTIAS OTORGADAS	—.—
GARANTIAS RECIBIDAS	1.744.886.597.81
Acciones del Banco (Directorio)	80.990.—
Documentos	859.350.753.32
Títulos y otros valores	29.364.500.97
Mercaderías, maquin. y product. varios	18.564.741.—
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—.—
Hipotecas	709.327.760.—
Otras	128.193.839.52
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	6.363.505.627.89
Valores al cobro	1.623.021.417.81
Valores en custodia	4.659.186.411.08
Otras	81.297.799.—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	676.561.641.98
Gastos en personal	200.832.875.66
Otros gastos	109.065.568.33
Pérdidas diversas	1.716.530.34
Amortizaciones y provisiones	46.862.431.53
SUBTOTAL	1.035.039.047.84
UTILIDADES DEL EJERCICIO	152.744.945.65
TOTAL	1.187.783.993.49

H A B E R	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	1.159.152.190.90
Utilidades diversas	28.631.802.59
SUBTOTAL	1.187.783.993.49
PERDIDA DEL EJERCICIO	—.—
TOTAL	1.187.783.993.49

	m$n.
Utilidad del ejercicio	152.744.945.65
Saldo Acreedor del ejercicio anterior	1.004.145.58
UTILIDADES A DISTRIBUIR	153.749.091.23

Buenos Aires, 17 de julio de 196_.

Hernán L. Ayerza, presidente en ejercicio. — José Barrio Santamera, gerente general. — Fernando J. García Sastre, contador general. — José Antonio Rocha, síndico

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº) Ley de Bancos, artículo 26º). — Carlos A. Iriarte, Contador Público Nacional. Tribunal Capital Federal, Tomo V, Fº 65. Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Tomo XVII, Fº 167.

e.10|8-Nº 6.696 v.10|8|62

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL RAIMUNDO DRAGONE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.638 — v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por quince días a JOSE PANDURO TORRES para comparecer al juicio que le sigue Esther Carmen Barcia de Panduro s|divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíques cinco días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Norberto S. Albisetti, secretario.

$ 1.200.— e.6|8 Nº 16.014 v.10|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR AURELIO PARODI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.4|8-Nº 15.975-v.16|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DI RUBBIO y DEL BIANCO y CATALINA LORENZELLI de DI RUBBIO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Santos Faré, secretario.

$ 1.600.— e.4|8-Nº 15.928-v.16|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA RODRIGUEZ de BALLESTRACCI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.4|8-Nº 15.930-v.16|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA DOMINGA NICOLINI de PERFETTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600.— e.30|7 Nº 15.523 v.11|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS JULIO RAIMONDO o RAIMONDO Y MILIA. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.30|7 Nº 15.514 v.11|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAIMONDO Y MARIA MILIA o MELIA de RAIMONDO. — Publíquese por diez díaz.

Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1600.— e.30|7 Nº 15.515 v.11|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GIACONDINO CLEMENTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.28|7 Nº 15.382 v.10|8|62

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO FONTENLA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.28|7 Nº 15.345 v.10|8|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: CANDIDO o CANDIDO CIRUELOS MARTIN; Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 14 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.840 v.22|8|62.

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME POMAR. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, julio 23 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.4|8-Nº 15.916-v.16|8|62

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ARZENO.

Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.31|7 Nº 15.692 v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESPINA o JOSE ESPINA ALVAREZ.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.31|7 Nº 15.663 v.13|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GAMONEDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.28|7 Nº 15.328 v.10|8|62

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de SABINO ARIAS. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.401 — v.21|8|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICENTA CATALINA GONZALEZ de ROGGERO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.348 — v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTAKIS PEDEON. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.564 — v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA ANA GUERIDO de ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.563 — v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ANGELA CROCI DE PICCIONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Carlos O. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.251-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MARIETTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.228-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINA MARGARITA CAMBIASSO DE MORELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 3 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.- e.6|8 Nº 16.177 v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.4|8-Nº 15.819-v.16|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PARODI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.31|7 Nº 15.731 v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE PARODI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.31|7 Nº 15.732 v.13|8|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de FRANCISCO SESSAREGO. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.718 v.22|8|62.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS BARTOLOME PESCE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.693 — v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VILAS SEIJO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.680 — v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ANGEL MURIALDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.6|8 Nº 16.044 v.18|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 4, secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de don SIMON FUSTILNIK. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1962 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.30|7 Nº 15.537 v.11|8|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO MANUEL CASTRO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.782 v.22|8|62.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HARAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.460 — v.21|8|62

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a sucesores de MAMERTO BUSTOS y MONICA BALIÑO para que comparezcan a estar a derecho en autos "Guedes, Romualdo y otro, s|información treintañal", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.200. e.8|8. — Nº 16.498 — v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RANIERO MENGONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.28|7 Nº 15.454 v.10|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO REMOLO BRUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.28|7 Nº 15.311 v.10|8|62

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA RODRIGUEZ LAS HERAS de RAMOS LLORENTE o JOAQUINA RODRIGUEZ LASHERAS de RAMOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.425 — v.21|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ADROGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.540-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de GREGORIO GRYNSZPAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Julio 27 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.6|8 Nº 16.061 v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO BRONZINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.6|8 Nº 16.032 v.18|8|62

El Juzgado en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA ZITAROSA de ROVEDA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.31|7 Nº 15.640 v.13|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BALCARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.30|7 Nº 15.611 v.11|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA CASTELLANO de QUARANTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.6|8 Nº 16.033 v.18|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número seis, Secretaría número once, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA SCARANO de SCARPA.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.31|7 Nº 15.733 v.13|8|62

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DEMETRIO AMMIRATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.810 v.22|8|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL OIZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.819 v.22|8|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA CASTILLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.4|8-Nº 15.924-v.16|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN VETTER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 10 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.30|7 Nº 15.461 v.11|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KASSEM MOUSSA HAMDAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.317-v.10|8|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NISIM SERUE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.237-v.20|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROQUE ANTONIO CORLETO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.810-v.13|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FELISA PASCUA de GIULIANO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.814-v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PANTEON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. — e.4|8 Nº 12.418 v.16|8|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|7 al 17|7|62.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SAPIENZA.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.639-v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ZARAGOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1962.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.629-v.13|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES OTERO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962. — A. Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.30|7-Nº 15.556-v.11|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FRANCISCO IRAVEDRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.430-v.10|8|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTINO HECTOR PEREYRA CARRERA o FAUSTINO PEREYRA o FAUSTINO PEREYRA CARREYRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 30 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.792 v.22|8|62.

El doctor Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 18, hace saber por tres días que la señora ELENA COGEN de NIEBIESKI, se ha presentado promoviendo información para cambiar el apellido "Cogen", por "Cohen".
Buenos Aires, uno de agosto de 1962. — Luis A. Sauce Juárez, secretario.
$ 720.— e.8|8-Nº 16.395-v.10|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DEBONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.689-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita por quince días a LINO LANDAJO, SANTIAGO LANDAJO, JOSE LANDAJO, sus herederos y|o sucesores para comparecer en juicio "Melizia Claudio Santiago contra Landajo Lino, Santiago y José, s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.200.— e.8|8-Nº 16.443-v.13|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ANTONIO SANDERS y ELENA MAXIMA DIAZ DE SANDERS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.216-v.20|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO GARCIA DEL RIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.327-v.20|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FEDERICO ROMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires julio 11 de 1962. — Isaac R. Molina secretario.
$ 1.600.— e.6|8 Nº 16.034 v.18|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE VALVERDE o ENRIQUE VALVERDE GRANADOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|8 Nº 16.121 v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de GABRIEL LEVITE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.4|8-Nº 15.940-v.16|8|62

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PASCUAL CANTONI y FILOMENA MELONIO de CANTONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. — e.4|8 Nº 15.868 v.16|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AZARIAN de GARABEDIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1962.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.693-v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.4|8-Nº 15.982-v.16|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO ALEJANDRO LAGRANGE.— Publíquense por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.641-v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PLANA o JOSE PLANA VIVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.30|7-Nº 15.478-v.11|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ENRIQUETA CLEMENÇON de GANDULFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.308-v.10|8|62

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO PIEMONTE y RODOLFO PIEMONTE. —

Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.30|7-Nº 10.507-v.11|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BARAÑANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.418-v.10|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO JOSE INHOUDS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.417-v.10|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CATELLO de CAFARELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.433-v.10|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO PEREZ de POUSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.375-v.10|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON POVERENE y ROSALIA YANKELEVICH de POVERENE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.364-v.10|8|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD LERIN de UGALDE o TRINIDAD LERIN GOMEZ de UGALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.611-v.21|8|62

Juzgado Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FERMIN ROSALES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.412-v.21|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría N 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JUAN AGNESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.368-v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ALFREDO GHIRARDELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 2 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.6|8 Nº 16.047 v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMON WULF GELBARDT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.646-v.21|8|62

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME DOMINGO BRASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.381-v.10|8|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO URSO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires. Julio 11 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.786 v.22|8|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RUCCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.784 v.22|8|62.

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIO MIGUEL FEDERICO o VICTORIO PRUGNOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.367-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ALONSO SIERRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.433-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR FREIRE DE ARIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1962.
Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 16.437 v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1962.
Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 16.549 v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO COUSELO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.6|8 Nº 16.111 v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FEDERICO CARLOS VIMO o ALFREDO FEDERICO VIMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.078-v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO LARROCA y MARIA ELODIA CARMELA CICHETTI DE LARROCA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 26 de 1962.
Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.776-v.13|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Norman J. Astuena, secretario.
Buenos Aires, julio 16 de 1962.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.728-v.13|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA CANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 17 de 1962.
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.735 v.13|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVID ROSENBLUM o DAVID ROSEMBLUM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.074-v.18|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AQUILES RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962.
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.650 v.13|8|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de don ANTONIO LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 25 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.852 v.22|8|62.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL NATOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Dr. Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.799 v.22|8|62.

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS LISTA y MARIA AGUSTINA SERANTES Vda. de LISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 16.872 v.22|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ILDEGARDA ZLAMALOVA de VYLETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962.
Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 16.621 v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA TORM o TERESA TORM y PERAIRE Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1962.
Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 16.662 v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO CALVO y de doña GABRIELA ESTEBAN DE CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1962.
Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 16.595 v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JESUS PAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, trece de julio de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.179-v.18|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA VIGETTI de BRUZZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio veintiséis de 1961 — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.120-v.18|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LO TURCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.4|8 Nº 15.825 v.16|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña JUANA FERRAZZI o FERRAZZA de BIFARETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1962.
Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.766-v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA DUBINI DE RIMOLDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.30|7-Nº 15.469-v.11|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL BECKER e ISABEL KURUTZ de BECKER. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio trece de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.30|7-Nº 15.463-v.11|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CONDE ACION o MARIA ANTONIA CONDE de GIMENEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.332-v.10|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CANEVARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.367-v.10|8|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO FERRARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 16.903 v.22|8|62

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CRISEO y de doña CARMEN MICAELA GARDINI o GIARDINI de CRISEO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962.
Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 16.439 v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita por cinco días a ANTONIO BLOISE para comparecer en juicio "I. R.S.A., Inversiones y Representaciones S. A. c|Bloise Antonio s|rescición de boleto de compraventa y daños y perjuicios", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1962.
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.200.— e.8|8 Nº 16.475 v.13|8|62

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELISA CRISTINA BENOIT de PRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 16.805 v.22|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO INGRASSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962.
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 16.377 v.21|8|62

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO COPPOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962.
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 16.640 v.21|8|62

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO LEONCIO PLANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962.
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 16.639 v.21|8|62

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO MIZRAHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.552-v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS o GLADYS JOSEFINA TAMAYO de ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.185-v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a la SUCESION de JAIME FAERMAN, nombrándose síndico al doctor Enrique Waterhouse, con domicilio en Reconquista 336, piso 9º, Dpto. "U". — Fíjanse veinte días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.149-v.10|8|62

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CATALANO y ANTONIA o ANTONIETTA o ANTONIETA ACRI de CATALANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.082-v.18|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENGRACIA BARRALLO o BARRALLO FERNANDEZ de BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.085-v.18|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL AGASI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.440-v.10|8|62

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TOMASA ZANCA de MESSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 15.027-v.21|8|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|7 al 6|8|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGAPITO EXPOSITO o ESPOSITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.494-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o

ROQUE A. o ROQUE ANTONIO o ROQUE ANTONIO SAVERIO SARACENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.643-v.21|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 14, (Secretaría Nº 27), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDGAR o EDGARD ORLANDO NIBEYRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.221-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BUDICIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.214-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de MARGARITA MONCLA de LESTORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.175-v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS BRAULIO SARNIGUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.6|8-Nº 16.101 v.18|8|32

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINA PUGLISI de FUSTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 16 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.6|8-Nº 16.171 v.18|8|62

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JANKOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.6|8-Nº 16.050 v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treiuta días a herederos y acreedores de LORENZO LA VALLE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.6|8-Nº 16.103 v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUSTO CARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.6|8-Nº 16.105 v.18|8|62

Juzgado Civil número 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO CRENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1962.
Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.717-v.13|8|62
Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE IMELIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 16 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 14.242-v.13|8|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|7 al 30|7|62.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS D'AMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.6|8-Nº 16.104 v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SCANAVINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.30|7-Nº 15.517-v.11|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA BALBI de RUATA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.318-v.13|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA UNDERWOOD de DE LA TORRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.323-v.10|8|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR PARODY NUÑEZ o CESAR PARODY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Jorge F. Beltrán, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 16.825 v.22|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ANDRES VICENTE SOLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 16.887 v.22|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, [illegible] y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON GRAFMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.709-v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO PADOANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.352-v.21|8|62

El [illegible] Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.566-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IGNACIA LUCILA HUEYO DE MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.315-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR ARGENTINO MICHELENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.4|8 Nº 15.820 v.16|8|62

Juzgado Nacional Nº 15. Secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINIA SAMPIETRO de TOVAGLIARI — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.30|7-Nº 15.571-v.11|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CANONICI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 19 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.30|7-Nº 15.462-v.11|8|62

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días herederos y acreedores de ANDRES VICTORIO MANUEL SCHIOPPA. — Buenos Aires, julio 23 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.30|7-Nº 15.467-v.11|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA FREGA de CITRINO y SALVADOR CITRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Jorge A Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.344-v.10|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO NAPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.347-v.10|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA GERONIMA SCARDICCHIO de CATALANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.346-v.10|8|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JUANA COLDESINA de RAVENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 16.765 v.22|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herede s y acre ores de KUNIKO o KUNIKO MATSUNAGA o MATUSNAGA de MORIYA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 6.416-v.21|8|62

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GUINZBURG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.334-v.10|8|62

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JOSE SOLANAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.363-v.10|8|62

Nº 17

Juagado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CASARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 julio de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.655-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON PASZUCKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.414-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN ORESTES MARANGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.536-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA o CELIA GALLO de GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.565-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FALTYNEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.218-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO AMBROSIO FUMAGALLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.334-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX KOTOULEK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.6|8-Nº 16.130 v.18|8|62

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO FALCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. — e.4|8 Nº 15.911 v.16|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIETA MATRUCHOT de ARCAS — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 29 de 1962. — Roberto E. Greco, secretaría.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.782-v.13|8|62

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO JOSE VARENNES. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.666-v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PURICELLI. — Buenos Aires, Julio 25 de 1962. — Publíquese por diez días. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.712-v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SILVA o DA SILVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Roberto Ernesto Orozco, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.4.3-v.10|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ, publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Roberto Ernesto Orozco, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.339-v.10|8|62

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA di MICHELE de LEONELLI. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 16.796 v.22|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 16.899 v.22|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LUIS TAVERNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 16.859 v.22|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA COLOMBO de MAGNONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 16.757 v.22|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CAVALLERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.9 8. — Nº 16.793 v.22|8|62

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO GARAY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.9 8. — Nº 16.768 v.22|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA o ADELA CASTELLANO o CASTELANO Viuda de MARCO, Viuda de ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.8|8 Nº 16.664 v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NELINDA AMALIA BOGLIETTI de ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. — e.8|8 Nº 16.359 v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA CATANESE de LAURITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.8|8 Nº 16.539 v.21|8|62
Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO LOPEZ o SEVERINO LOPEZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. — e.8|8 Nº 16.531 v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE CASADO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.8|8 Nº 16.524 v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MA-

RIA ADELAIDA VARELA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.222-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Número 18, secretaría Número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CASTIGLIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.258-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BIRARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.231-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de LUIS PALLARES SANZ o LUIS GONZAGA MANUEL JOSE PALLARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.305-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOAQUINA JAUREGUI de CAPRIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.238-v.20|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.6|8-Nº 16.075 v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA VARELA de FEIJOO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.6|8-Nº 16.117 v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza a herederos y acreedores de BAUTISTINA CLARA JUANA MARIA LA RICCIA de GOMEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.6|8-Nº 16.000 e.18|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAXIMO NOCETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.4|8 Nº 15.991 v.16|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de AURORA FERNANDEZ DE ALONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.4|8 Nº 15.877 v.16|8|62

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DANTE SALA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.4|8 Nº 15.903 v.16|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES CHWAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 20 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.799-v.13|8|62

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANGEL LLANO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Julio 24 de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.790-v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ENRIQUE GILARDONE o GILARDONE Y PROVERBIO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.726-v.13|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GU[illegible] o GUIDO MARIA DANIEL CARLOS ASLAN-ZUMPART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.660-v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARANESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.654-v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO CARLOS BONIFACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.655-v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN EDROSO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.710-v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR ROMERO DE GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.30|7 Nº 15.565 v.11|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DEFRANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.30|7-Nº 15.596-v.11|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LOS ANGELES FLORES de MENDIZABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.389-v.10|8|62

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME GIGLIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.432-v.10|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA VIEYTES de CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.425-v.10|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA MONTEVERDE de MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.340-v.10|8|62

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ASCENSION o ASCENCION SUAREZ de TORRES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. — e.8|8 Nº 16.431 v.21|8|62

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM ADOLFO GOLDBURD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.257-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA BARON de ZAVALIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.202-v.20|8|62

El Juzgado en lo Civil número 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE FURLONG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.333-v.20|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de [illegible] ARGENTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.811-v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEA LIFCHITZ de CHERNIAK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962.
Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.28|7 Nº 15.419 v.10|8|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CARMELO DIVICO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1962. — $ 1.600. e.9|8. — Nº 16.870 v.22|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VARELA y de TERESA HERMIDA de VARELA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.9|8. — Nº 16.763 v.22|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RENE MASSEY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.9|8. — Nº 16.742 v.22|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS SAVERIO GERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.8|8 Nº 16.353 v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS STEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.8|8 Nº 16.410 v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ LAGE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.8|8 Nº 16.411 v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA BORTOLUSSI de GREGORIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.8|8 Nº 16.415 v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA KIBANI de SAMARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.635-v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 20, (Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CORTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.800.— e.8|8-Nº 16.533-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO MARCELINO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 — e.8|8-Nº 16.583-v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BATTAGLIOTTO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 31 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.580-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVESTRE CATANIA y doña ADELA del BUONO de CATANIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.576-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN del VALLE SANTIAGO de CRIMI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de juicio de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 — e.8|8-Nº 16.575-v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GARGIULO, JUAN GARGIULO, ALFONSO GARGIULO y VICTORINA FONTANA de GARGIULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. — e.8|8 Nº 16.516 v.21|8|62

Juzgado en lo Civil número 20, secretaría número 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SUAREZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 31 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$1.600.— e.8|8-Nº 16.447-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PADROSA de SANTORUN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.601-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL KAPLUN de KAPLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.205-v.20|8|62

Juzgado Civil número 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ARMESTO y JOSE ARMESTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.886-v.18|8|62

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO [illegible]. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.063-v.18|8|62

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de [illegible] GIOVACCHINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.017-v.18|8|62

Juzgado Civil Nº 20, secretaría número 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAMMAROTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1962, — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.002-v.18|8|62

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RODOLFO RINCON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.062-v.18|8|62

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LUIS REMIGIO FABREGAS, o RAMON FABREGAS, JULIA BORDONI de FABREGAS, o JULIA MARIA BORDONI de FABREGAS, y JULIA ELENA FABREGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos ires, julio 30 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.6|8-Nº 16.048-v.18|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MIGUEL CATTARUZZA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.4|8 Nº 15.848 v.16|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.31|7 Nº 15.720 v.13|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CABALLERO URBANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.31|7 Nº 15.656 v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GIACHETTA de LAURITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.30|7 Nº 15.559 v.11|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES LUCIO FARIÑA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.30|7 Nº 15.470 v.11|8|62

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SCHEJTER y ROSA KOHAN de SCHEJTER o RAQUEL COHAN de SCHEJTER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600. e.9|8. — Nº 16.795 v.22|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO MIGUEL AGUSTIN AMIRANTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.9|8. — Nº 16.826 v.22|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA ESPOSITO de GRANDE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600. e.9|8. — Nº 16.775 v.22|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL LOPATIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.317-v.20|8|62

Juzgado Civil número 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA RODRIGUEZ de MASCIOTRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.012-v.18|8|62

Juzgado Civil número 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAS FRANCISCO RUSCA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.018-v.18|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA o ELENA LUNA DE REYNA o REINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aries, julio 18 de 1962 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.- e.4|8 Nº 15.962 v.16|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ANGEL INVERNIZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.- e.4|8 Nº 15.902 v.16|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ROBERTO VERGER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.31|7 Nº 15.753 v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA IRIART de CANICOBA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.31|7 Nº 15.715 v.13|8|62

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO NAJMIAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.9|8. — Nº 16.724 v.22|8|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JUSTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Julio N. San Millan Almagro, secretario.
$ 1.600. e.9|8. — Nº 16.729 v.22|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMINA SUELDO de SEMILLAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.358-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN MULATERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.397-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MOYANO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.707-v.21|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO FERRONI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.652-v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA TUR de ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.261-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PAULINA ZESCHKE de DETERMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.292-v.20|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOJNA HERZ RUBINSZTEJN o JONAS HERSCH RUBINSTEIN o JONAS HERSCH RUBINSZTEIN o JONAS RUBINSTEJN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. —e.7|8-Nº 16.328-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DABUL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.102-v.18|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENJAMIN RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días — Buenos Aires, julio treinta de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.4|8 Nº 15.915 v.16|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA HADIS de FISCHBARG.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1600.— e.31|7 Nº 15.797 v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALBINO MEILAN.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.672-v.13|8|62

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARGARITA FIORITO Vda. de CARANCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 26 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.751 v.22|8|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA GIRBAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.855 v.22|8|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE IMHOF.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.408-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENGRACIA ALVAREZ de FERNANDEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.497-v.21|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL KAMERMAN.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.602-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTHA ESTHER PODESTA MARTINS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.605-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSVALDO GUTIERREZ ROBLEDO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.623-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE JUAN BAUTISTA TEXIER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1962. — Julio César Bendetti, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.293-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SUAU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.- e.6|8 Nº 16.060 v.18|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA BLINDER de HERMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 19 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.059-v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PASCUAL FRANCESCHINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 30 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.- e.6|8 Nº 16.058 v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO URDANIZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Carlos Saubidet, secretario.
$ 1.600.- e.6|8 Nº 16.013 v.18|8|62

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID SPERBER y ADELA THAU de SPERBER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.- e.4|8 Nº 15.823 v.16|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. CRISTINA GANEM de GANEM.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.31|7 Nº 15.743 v.13|8|62

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL LINO de KEMMETER. Publíquese por diez días. Buenos Aires, Julio 24 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.743 v.22|8|62.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA LUISA REPETTO de MACCIONE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.379-v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de RAFAEL PETRUELO. — Publíquese 10 días. — B. Aires, Julio 20 de 1962. — Norberto Carlos Saubidet, secretario.
$ 1.600.- e.6|8 Nº 16.067 v.18|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO HERMIDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.4|8 Nº 15.899 v.16|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALVAREZ o ALVAREZ PEREZ — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.4|8 Nº 15.870 v.16|8|62

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA AURORA PUYALTO de RUIZ TORANZO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.31|7 Nº 15.645 v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO FICARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.4|8-Nº 15.900-v.16|8|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES GIL de HERMIDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.835 v.22|8|62.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO FORTUNATO RUCHELLI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.747 v.22|8|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CUCULIANSKY de DRUTMAN.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.385-v.21|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTO FERNANDO PALUMBO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.386-v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MANDELLI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.519-v.21|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CONSUELO PAMPIN DE FERREIRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.518 — v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.538 — v.21|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.544 — v.21|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO HUMBERTO ELEUTERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.4|8-Nº 15.950-v.16|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JADUR.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.757-v.13|8|62

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. PASCUAL MANUEL FIORENTINI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.662-v.13|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, y secretaría del esc. Alberto Alba Posse, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN RICCIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.30|7-Nº 15.526-v.11|8|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, que se ha declarado en estado de concurso civil a la sucesión de don ABEL ENRIQUE MUÑOZ, nombrándose síndico al doctor Roberto Wainfeld, domiciliado en Lavalle 1537, 6º piso "C". — Fíjanse 30 días para presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, previniéndose a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.337-v.11|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ABEL ENRIQUE MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.336-v.20|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don AMADEO PASCUAL VICENTE GRECO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 12 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.6|8 Nº 16.114 v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO D'ANTONIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962.
Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.432-v.10|8|62

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por cinco días a Don JOAQUIN BARTOLOTTA y a doña MARIA DIAZ de BARTOLOTTA, para comparecer en juicio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, julio 25 de 1962. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.200.— e.9|8-Nº 16.873 v.14|8|62.

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE SCILLATO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.817 v.22|8|62.

Luis Vincent Gache a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ANA MARIA FERNANDEZ DE LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 30 de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.- e.6|8 Nº 16.049 v.18|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ZULEMA PASTORELLO de OLAECHEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.30|7-Nº 15.466-v.11|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JENTA REBECA STOLARSKI de MONKOWSKI o STOLARSKY o REBECA STOLARSKY o REBECA STOLARSKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1962.
Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 15.356-v.10|8|62

Juzgado Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDRO CIPRIANO LOMBILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1962.
A. H. Valdéz Odérigo, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.313-v.10|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE DE BONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.30|7-Nº 15.521-v.11|8|62

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO KERSNAUSKAS o KERNAUSKAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Alberto H Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.232-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO BLANCO o BLANCO NOGUEIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 julio de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.30|7-Nº 15.481-v.11|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION MOSCOSO DE ZORZOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1961.
Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.[illegible]|7-Nº 15.396-v.10|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña CATALINA PARRELLO de SOFI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1962.
Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.312-v.10|8|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FERRANTE SCIUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.255-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGA LASCALEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.270-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE de la TORRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 26 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.6|8 Nº 16.170 v.18|8|62

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ESPEJO y MARIA JOSEFA ALCARAZ de ESPEJO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.701-v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEA o LUISA BUGSPUN de KRIGUN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1962.
Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.418-v.10|8|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO PRESTIFILIPPO y MARIA Li CALZI de PRESTIFILIPPO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Junio 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.802 v.22|8|62.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BLANCO o BLANCO CANAY o BLANCO Y CANAY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.592 — v.21|8|62

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA VALLE de DATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.335-v.20|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, c[illegible] y emplaz[illegible] por treinta días a herederos y acreedores de don [illegible]BERTO CAMORIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1962. — Jorge F. Aquil[illegible] secretario.
$ 1.600.— e.4|8-Nº 15.927-v.16|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR SEIJO de VERDE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 15.740-v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DI MARE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.30|7-Nº 15.607-v.11|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMELINA REGGIO de COLOMBO.— Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962.
César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.28|7-Nº 15.400-v.10|8|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don HERMINIO GOMEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.6|8-Nº 16.093-v.10|8|62

Nº 3

El doctor Jorge Bergalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por tres días a ANDRES LELA, a estar a derecho en el juicio que le sigue Da. Elena E. Castellini de Masine s|desalojo, bajo apercibimiento de designar en su reemplazo al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 720.— e.9|8 Nº 16.781 v.11|8|62

El doctor J. E. Bergallo Cirio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de [illegible]AS ALVAREZ.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.6|8-Nº 16.155-v.10|8|62

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ERMINIA MOLINA de FIOCCA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — G. J. Paysas, secretario.
$ 800. e.8|8. — Nº 16.694 — v.13|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LORENZO MARCOS DIAZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — G. J. Paysas, secretario.
$ 800.— e.6|8-Nº 16.048-v.10|8|62

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO CICCONI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800. e.8|8. — Nº 16.369 — v.13|8|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por 3 días a herederos y acreedores de MIGUEL o MIGUEL FELIPE ROMILDO PICOLLO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. — El prosecretario.
$ 800.— e.9|8 Nº 16.818 v.14|8|62

Nº 10

Juzgado de Paz número 10, cita y emplaza a TIBOR CHAMINAUD, para comparecer al juicio que por desalojo le siguen Josefina Rodríguez Larreta Anchorena de Zuberbühler y otros, bajo apercibimiento de rebeldía. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 480.— e.9|8 Nº 16.754 v.11|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita a JACOBO CASSAB, para que dentro de tercero día comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente si así no lo hiciere, en el juicio "Portigliatti Luis Raimundo c| Cassab Jacobo s|Desalojo". Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 720. e.8|8. — Nº 16.398 — v.10|8|62

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO OTTON DIETRICH. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800. e.8|8. — Nº 16.702 — v.13|8|62

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PIERINA LEGE de TAGLIABUE e HILARIO AGUSTIN TAGLIABUE. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.9|8 Nº 16.860 v.14|8|62

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JULIO POLETTI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Manuel, C. Papa Rúa, secretario.
$ 800. e.8|8. — Nº 16.413 — v.13|8|62

Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO PABLO ALISIO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800. e.8|8. — Nº 16.633 — v.13|8|62

Nº 18

Juzgado Nacional Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VITO o VICTOR RIZZI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.9|8 Nº 16.862 v.14|8|62

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia de Paz Nº 19, a cargo del Dr. Angel Daray, secretaría Bernabé Castillo, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA ROSA de CROVI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.6|8-Nº 16.180-v.1[illegible]|8|62

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a subinquilinos y ocupantes del departamento "B", piso 2º, calle José María Moreno 775, a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en autos "BULWIK de HABERMAN, SARA y ot[illegible] c| OLARTE, OSCAR y otros, s|desalojo".
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200.— e.8|8-Nº 16.496-v.13|8|62

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BARRIOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.9|8 Nº 16.851 v.14|8|62

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL SALVADOR FRANCISCO MANUEL JUAN ANT[illegible]IO DE SANTA FILOMEN[illegible] LEAL [illegible] IBARRA o RAFAEL LEAL DE IBARRA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 23 de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800.— e.6|8-Nº 16.070-v.10|8|62

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO LASTIRI y JUANA ITURRALDE de LASTIRI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1962. — Eduardo Martínez, secretario.
$ 800.— e.9|8 Nº 16.871 v.14|8|62

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores LUCIANO CAZENAVE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Bartolomé Lastreto, secretario.
$ 800.— e.6|8-Nº 16.083-v.10|8|62

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSA GIL Vda. de NOUCHE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.8|8-Nº 16.399-v.13|8|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE DE R[illegible]BIO. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, julio 20 de 19[illegible]2. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.600.— e.4|8-Nº 15.936-v.16|8|62

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza, por cinco días, a herederos y acreedores de CORNELIO MIGUEL GOMEZ. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 23 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800. e.7|8 Nº 16.206 v.11|8|62

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO JOSE

CORDARA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 800.— e.8|8-Nº 16.570-v.13|8|62

Juzg de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a hereder y acreedores de GU O MACCHI. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 800.— e.8|8|-Nº 16.582-v.13|8|62

Juzgad e Paz Nº 29, secretaría Dr. Mazzardi, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de RAFAEL MATZ. — Publíquese 5 días.

Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 800.— e.6|8-Nº 16.156-v.10|8|62

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de THA CHARLOTTE WUSTEFELD o MARTA CARLOTA WUSTEFELD y de BERTA WUSTEFELD de PIERCE. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 800.— e.8|8-Nº 16.417-v.13|8|62

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don CARMELO ALBERO y doña SALVADORINA CELIA de ALBERO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 800.— e.9|8 Nº 16.895 v.14|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de OSCAR FEDERICO RAQUETTE.

Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 800.— e.6|8-Nº 16.164-v.10|8|62

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz, Nº 32, cita a LEONEL VAN HAUVART para que comparezca dentro del tercero día a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Daniel Califano, bajo apercibimiento de nombrarse su representante al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — A. Fernández Walker, secretario.

$ 720.— e.9|8 Nº 16.808 v.11|8|62

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO TERCIANO FRANCISCO LEONE. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 marzo de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 800.— e.8|8-Nº 16.673-v.13|8|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MANUELA VARELA de SANCHEZ.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — P.a.s. H. Fernández Walker.

$ 800.— e.6|8-Nº 16.110-v.10|8|62

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EDELMIRA VICTORIA GODOY. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — R. de Abella Victorica, Secretario.

$ 800.— e.9|8 Nº 16.713 v.14|8|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a los señores ALFREDO CAMPISE y JOSE TORRES, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Barbasola Carlos c|Campise Alfredo y otro, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 28 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 720.— e.8|8-Nº 16.545-v.10|8|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEREZ o JOSE PEREZ VILLANUEVA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 1.600.— e.30|7-Nº 15.471-v.11|8|62

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO RODOLFO CAMPI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 31 de julio de 1962. — Raúl Jorge Rollan. Secretario.

$ 800.— e.9|8 Nº 16.737 v.14|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PANTAROTTO.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Jorge Rollan, secretario.

$ 800.— e.6|8-Nº 16.089-v.10|8|62

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS OSMIN AUGUSTO u OSMIN LUIS AUGUSTO BROUGNES. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 800.— e.30|7-Nº 15.575-v.11|8|62

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE BIRKHAHN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 6 de agosto de 1962. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, Secretaria.

$ 800.— e.9|8 Nº 16.858 v.14|8|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreeedores de IDA TROCKA de LEJBOWICZ.

Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Ricardo González, prosecretario.

$ 800.— e.8|8-Nº 16.501-v.13|8|62

El Juez Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a nerederos y acreedores de MANUEL FERNANDO CAMPANELLA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Ricardo González, prosecretario.

$ 800.— e.8|8-Nº 16.353-v.13|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza, por 5 días, a herederos y acreedores de RODOLFO JUAREZ. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires. julio 19 de 1962. — Ricardo González, prosecretario.

$ 800. e.7|8 Nº 16.203 v.11|8|62

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LAURA PEREZ VIUDA DE PEREZ Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Carlos A. Novaro, Secretario.

$ 800.— e.9|8 Nº 16.774 v.14|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ASUNCION o MARIA ASUNCION CARRERA ALVAREZ o MARIA ASUNCION CARRERA de ADA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Julio R. Fer secretario.

$ 800.— e.8|8-Nº 16.432-v.13|8|62

El Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza, por cinco días, a herederos y acreedores de TROTTA JUAN VICENTE ADOLFO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 800. e.7|8 Nº 16.291 v.11|8|62

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza, por cinco días, a herederos y acreedores de MAZZEI ALBERTO. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, julio 10 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 800. e.7|8 Nº 16.325 v.11|8|62

Ricardo J. Kennedy, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de GADIGHIAN GREGORIO.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.

El presente edicto se publicará en el "Boletín Judicial" y el diario "Lex".

Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 800.— e.6|8-Nº 16.081-v.10|8|62

JUZGADO NACIONAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a EVANGELISTA HECTOR LAMBRUCHI, a comparecer en la causa Nº 31.627 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Julio 4 de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e. 8|8 Nº 4.554 v. 13|8|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Céser Black, se emplaza por el término de cinco días a EDMUNDO AMERICO ZITARROSA, a comparecer en la causa Nº 31.458 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e. 8|8 Nº 4.555 v. 13|8|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ORESTE NATALE, a comparecer en la causa Nº 31.550 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo..

Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e. 8|8 Nº 4.556 v. 13|8|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a MABEL N. LAXAGUEBORDE, a comparecer en la causa Nº 31.546 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e. 8|8 Nº 4.557 v. 13|8|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO RISSINI, a comparecer en la causa Nº 31.579 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e. 8|8 Nº 4.558 v. 12|8|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JUAN PEDRO DAVILA, a comparecer en la causa Nº 31.548 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e. 8|8 Nº 4.559 v. 13|8|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO RAMON DIAZ a comparecer en la causa Nº 31.485 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e. 8|8 Nº 4.560 v. 13|8|62.

Nº 3

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN NESTICO a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.039 que se le sigue por hurto y estafa, ba o apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1962. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.

e.8|8 Nº 4.561 v. 13|8|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría número 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR RAFAEL MORLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (Causa Nº 24.006), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.7|8-Nº 4.487-v.11|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RAMON MARTINEZ (Causa Nº 24.007), para que comparezca a estar a derecho en la caus que se le sigue por defraudación a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.7|8-Nº 4.488-v.11|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962 (Causa Nº 24.010), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.7|8-Nº 4.489-v.11|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HANS SZEPUDVARY (Causa número 24.018), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.7|8-Nº 4.490-v.11|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR LUIS CIPOLLA (Causa número 24.005), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.7|8-Nº 4.491-v.11|8|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE DOVILTIS y OSVALDO RAUL VICENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación (Causa Nº 31.509), bajo apercibimiento de declrarlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.7|8-Nº 4.492-v.11|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MIGUEL SANDOVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.7|8-Nº 4.493-v.11|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS VIÑAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.7|8-Nº 4.494-v.11|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO O. VARELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 32.687), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.7|8-Nº 4.495-v.11|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR JUAN CASSERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento (Causa Nº 32.070), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.7|8-Nº 4.496-v.11|8|62

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, Juez a cargo del Juzg. de Instruc. Crim. Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a HIPOLITO BAZ, a comparecer en la causa Nº 22.362 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 6 de julio de 1962. — Secretaría Nº 114. — Juan J. Devalle, secretario.

e. 8|8 Nº 4.562 v. 13|8|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, Juez a cargo del Juzg. de Instruc. Crim. Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO AQUILA, a comparecer en la causa Nº 22.362 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 6 de julio de 1962. — Secretaría Nº 114. — Juan J. Devalle, secretario.

e. 8|8 Nº 4.563 v. 13|8|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a ALFIO GREGANTI, a comparecer en la causa número 22.384|61, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.8|8-Nº 4.564-v.13|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a HERMAN SCHESTOPALEK a comparecer en la causa Nº 27.246 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.7|8-Nº 4.497-v.11|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a NATIVIDAD MAGIN DIAZ a comparecer en la causa Nº 27.294 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.7|8-Nº 4.498-v.11|8|62

Nº 6

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ALDO SIMMONS, a comparecer en la causa Nº 21.464, que se le sigue por estafa, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.8|8-Nº L-4.565-v.13|8|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ERACLIO ZARACHO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires junio 29 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.7|8-Nº 4.502-v.11|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor I. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO HERRERO, a comparecer en la causa Nº 21.475, que se le sigue por infracción Ley 12.962, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.8|8-Nº 4.567-v.13|8|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, Juzgado Nº 6, secretaría Nº 118, se emplaza por el término de treinta días a LUIS ALBERTO FLORES a comparecer en la causa Nº 21.429 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.7|8-Nº 4.499-v.11|8|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 21.141 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 2 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.7|8-Nº 4.500-v.11|8|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GLADYS NORMA MARCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.191 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.7|8-Nº 4.501-v.11|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se cita a ANGEL ANTONIO BARLET y ALFREDO GUARNERA, por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a comparecer en la causa número 21.117, que se les sigue por Defraudaciones Reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.8|8-Nº 4.566-v.13|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID ESTEIMBERG, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.063, por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.7|8-Nº 4.503-v.11|8|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AARON RYVEN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.147 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 3 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.7|8-Nº 4.504-v.11|8|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANA VALENTINA CEBOLLERO de MENDOZA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.197 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 3 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.7|8-Nº 4.505-v.11|8|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO DURQUET, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.142 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 2 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario

e.7|8-Nº 4.506-v.11|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a ANTONIO BASSO, a comparecer en la causa Nº 21.865 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.7|8-Nº 4.507-v.11|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Doctor Tiburcio Marcelo Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a AARON SADRINAS a comparecer en la causa Nº 21.922 que se le sigue por infracción a la ley de prenda bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.7|8-Nº 4.508-v.11|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Marcelo Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a CARLOS D. FUENTES BLANCO a comparecer en la causa número 21.922 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1962. — Jorge Manuel Lanusse secretario.

e.7|8-Nº 4.509-v.11|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a ALEJANDRO H. PORCHETTO a comparecer en la causa Nº 21.971 que se le sigue por infrac. al Art. 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.7|8-Nº 4.510-v.11|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a MARIO GILDO ROLDAN a comparecer en la causa Nº 21.989 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.7|8-Nº 4.511-v.11|8|62

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS PEÑA, a comparecer en la causa Nº 27.500, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.8|8-Nº 4.569-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE ANTONIO MIGUEL CARBONELL, a comparecer en la causa número 29.983, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 21.

Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.8|8-Nº 4.568-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ARTURO GARCIA, a comparecer en la causa Nº 27.507, que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.8|8-Nº 4.570-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO R. E. BELLANTI a comparecer en la causa Nº 27.531 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — Secretaría Nº 120. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.8|8-Nº 4.572-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FLORO BAEZ a comparecer en la causa Nº 29.969 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.8|8-Nº 4.573-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL DI PASQUALE a comparecer en la causa Nº 29.851 que se le sigue por el delito de estafa, en perjuicio de la firma "Juan José Candiano y Cía. S. R. L.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.8|8-Nº 4.574-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS LOYACONO a comparecer en la causa Nº 27.566 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — Secretaría Nº 120. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.8|8-Nº 4.575-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a A. PANIAGUA FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 27.512, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.8|8-Nº 4.571-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NORVERTO SEVERO MONSALVO a comparecer en la causa Nº 27.490 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — Secretaría Nº 120. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.8|8-Nº 4.576-v.13|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ANTONIO DOMINGO BROGGI a comparecer en la causa número 27.565 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1962. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.7|8-Nº 4.512-v.11|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR MARIANO BATTISTA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.7|8-Nº 4.513-v.11|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ELSA SAYAGO de GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.7|8-Nº 4.514-v.11|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a GERVASIO MARTINEZ CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 121.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.7|8-Nº 4.516-v.11|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS CAMACHO VAZQUEZ, a comparecer en la causa Nº 29.739 que se le sigue por hurtos simples reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 121.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.7|8-Nº 4.517-v.11|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CLEMENTE DUARTE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.7|8-Nº 4.518-v.11|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MARIO DARIO, a comparecer en la causa Nº 26.845 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.7|8-Nº 4.519-v.11|8|62

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS PULIDO a comparecer en la causa Nº 11.650 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 5 de julio de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.8|8-Nº 4.577-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SIMON GUIÑAZU a comparecer en la causa Nº 11.586 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.8|8-Nº 4.578-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE IGNACIO FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 12.307 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de julio de 1962. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.8|8-Nº 4.579-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR GUILLERMO MENENDEZ a comparecer en la causa Nº 12.149 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 5 de julio de 1962. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.8|8-Nº 4.580-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS JULIO ABICHAIN a comparecer en la causa Nº 11.077 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de julio de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|8-Nº 4.581-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROQUE ANGEL VELTRI, a comparecer en la causa Nº 12.274, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125
Buenos Aires 4 de Julio de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.-7|8-Nº 4.520 v.-11|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, emplaza por el término de cinco días a MARIA ROSA D'AGOSTINO, a comparecer en la causa Nº 12.276, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.-7|8-Nº 4.521 v.-11|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO VALIENTE, a comparecer en la causa Nº 12.275, que se le sigue por defraudación preidaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.-7|8-Nº 4.522 v.-11|8|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FELIX CARLOS STORNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25863 que se le sigue por defraudación y usurpación de títulos y honores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría 29, junio 29 de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.-7|8-Nº 4.523 v.-11|8|62

Nº 11

Conforme lo dispuesto en el art. 141 del Cód. Proc. Crim. Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO NILS a comparecer en la causa Nº 9064, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, julio 3 de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e.7|8-Nº 4.524 v.11|8|62.

Nº 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción ,Dr. Raúl J. de Los Santos, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ENRIQUE BIANCHI, a comparecer en la causa Nº 539, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135. — Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e.8|8 Nº 4.582 v.13|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl Jacinto de Los Santos, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN HERNAN ORTIZ, a comparecer en la causa Nº 591, que se le sigue por tentativa de robo y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.8|8 Nº 4.583 v.13|8|62

Nº 13

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós se emplaza por el término de treinta días a HECTOR MARIO TEDESCO a comparecer en la causa Nº 621 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Dicha publicación se efectuará por cinco días. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.7|8-Nº 4.525 v.11|8|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de treinta días a ROSARIO RAUL QUIROGA a comparecer en la causa Nº 545 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140 testado "cinco" no vale. E.L. "treinta" vale. — Buenos Aires 4 de julio de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.7|8-Nº 4.526 v.11|8|62.

Nº 14

Art. 14 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VALERIO RAUL ALMIRON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 766), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.8|8 Nº 4.584 v.13|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARINO WASHINGTON BRECCIA BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1962. — Macelo Terán, secretario.
e.8|8 Nº 4.585 v.13|8|62

Nº 15

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HECTOR VICTORIO LIMARDO, en la causa Nº 2711 que se le sigue, por infracción a la ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal)". — Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.7|8-Nº 4.527 v.11|8|62.

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a RICARDO ADOLFO CORONEL, en la causa Nº 2262 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.7|8-Nº 4.529 v.11|8|62.

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RICARDO GOMEZ en la causa Nº 2.091 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.7|8-Nº 4.530-v.11|8|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a MARTIN FEITO, en la causa Nº 2.706, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley número 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal). Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.7|8-Nº 4.531-v.11|8|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a ALFREDO MOISE, en la causa Nº 2709 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C.P. Crim.). — Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.7|8-Nº 4.528 v.11|8|62.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a PEDRO LEGUIZAMON (a) "El Jetón", en la causa Nº 2.586 que se le sigue por el delito de robo, defraudación y asociación ilícita, por ante la Secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.7|8-Nº 4.532-v.11|8|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a JUAN CARLOS GRISPI (a) "El Petiso", en la causa Nº 2.586, que se le sigue por el delito de asociación ilícita y encubrimiento, por ante la Secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.7|8-Nº 4.533-v.11|8|62

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CECILIO IGNACIO A. MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.352, que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|8 Nº 4.586 v.13|8|62

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a FELIX CIPRIANO ARENZO, a comparecer en la causa Nº 2.480, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8|8 Nº 4.587 v.13|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, por la Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, emplaza por el término de cinco días a SUSANA ETHEL GUZMAN, a comparecer en la causa Nº 2.501, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8|8 Nº 4.588 v.13|8|62

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción titular del Juzgado Nº 18, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José Mancinelli, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente a RAUL GONZALEZ, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 2.468, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no compareza a estar a derecho. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.8|8 Nº 4.589 v.13|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL MARIA MACHADO, a comparecer en la causa Nº 2.354, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.8|8 Nº 4.590 v.13|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS MARIA PASSIONE, a comparecer en la causa Nº 2.371, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.8|8 Nº 4.591 v.13|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino Sec. del Dr. José Mancinelli se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO ARAGON, a comparecer en la causa Nº 2.372, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.8|8 Nº 4.592 v.13|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO ANGEL BARELA, a comparecer en la causa Nº 2.350, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.8|8 Nº 4.593 v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a ADIPTO JUAN TAFRAN, a comparecer en la causa Nº 2.347 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155
Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.8|8-Nº 4.594-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días, a PILAR MENDEZ DE IGLESIAS, a comparecer en la causa número 2.348, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.8|8-Nº 4.595-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a E...ARDO DIGO CRESPILLO, a comparecer en la causa Nº 2.349 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.8|8-Nº 4.596-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días, a HUMBERTO OSVALDO IZQUIERDO, a comparecer en la causa Nº 2.358, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.8|8-Nº 4.597-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. González Bonorino, Secretaría doctor Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR MEVO y ANTONIO MELO, a comparecer en la causa Nº 2.466 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.8|8-Nº 4.598-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. González Bonorino, Secretaría Mancinelli se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS GALLO, a comparecer en la causa número 2.471 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.8|8-Nº 4.599-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. González Bonorino, Secretaría Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a ARNOLDO HAENGER, a comparecer en la causa Nº 2.476 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.7|8-Nº 4.534-v.11|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. González Bonorino, Secretaría José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a MARIO OSVALDO SALE, a comparecer en la causa Nº 2.178 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.7|8-Nº 4.535-v.11|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a AURELIO GASPARINI, a comparecer en la causa Nº 2.253 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — José Mancinelli secretario.
e.7|8-Nº 4.536-v.11|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a AMARO QUIROGA a comparecer en la causa Nº 2.431, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 154.
Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.7|8-Nº 4.537-v.11|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a MARCOS LEANDRO GONZALEZ, a comparecer en la causa número 2.419 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 154.
Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.7|8-Nº 4.538-v.11|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a ADOLFO ANTONIO GERARDI, a comparecer en la causa Nº 2.441, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.7|8-Nº 4.539-v.11|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a GREGORIO RAMON ROMERO, a comparecer en la causa Nº 2.443, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.7|8-Nº 4.540-v.11|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a ALBERTO APOLD, a comparecer en la causa Nº 2.483, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 154.
Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.7|8-Nº 4.541-v.11|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ALEJANDRO BAZAN a comparecer en la causa Nº 2.395 que le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de Julio de 1962. — Secretaría Nº 154. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.7|8-Nº 4.542-v.11|8|62

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.514, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.7|8-Nº 4.543-v.11|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LODIA BLANCA BETBEDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.451 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibiento de declararla rebelde.
Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.7|8-Nº 4.544-v.11|8|62

Nº 21

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS OBREGON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Juan Carlos Palacios, secretario.
e.8|8-Nº 4.600-v.13|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR ELTON (Causa Nº 2.256) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|8-Nº 4.545-v.11|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2.255), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|8-Nº 4.546-v.11|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, secretaría número 163, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CANCIO SANTILLAN (Causa Nº 2.268), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|8 Nº 4.547 v.11|8|62

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a JORGE HORACIO RUBIO, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 305|61, caratulada "Rubio Jorge Horacio, contrabando", que se le sigue por ante la Secretaría Nº 4, a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e.8|8-Nº 4.601-v.13|8|62

Nº 2

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del doctor Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a FAUSTO FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.836, que se le sigue por daño y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.8|8-Nº 4.602-v.13|8|62

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del doctor Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO PESSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.744, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.8|8-Nº 4.603-v.13|8|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El doctor Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por cinco días a don PABLO FLEHNER para que comparezca dentro del tercero día, de la última publicación, a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1962. — José M. Romero, secretario.
e.8|8-Nº 4.849-v.13|8|62

El doctor Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por cinco días a don MANUEL RODRIGUEZ CUERVO para que comparezca dentro del tercero día de la última publicación a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1962. — José M. Romero, secretario.
e.8|8-Nº 4.850-v.13|8|62

El doctor Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por cinco días a SONTEIAS S. R. L. para que comparezca dentro del tercero día, de la última publicación, a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1962. — José M. Romero, secretario.
e.8|8-Nº 4.851-v.13|8|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de IPEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA, la convocatoria solicitada fijándoles treinta días para presentar al síndico Jorge Roque De Palma, con domicilio en Jean Jaurés 942, Cap. Federal los títulos justificativos de sus créditos. —El 27 de noviembre de 1962 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — s|r: "treinta" vale. —
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.920.— e.8|8-Nº 16.341 v.10|8|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de FACS (FABRICA ARGENTINA DE CAMPERAS Y SHORTS) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Pedro Augusto Guevara Sosa los justificativos de sus créditos. El 21 de noviembre de 1962, hora 13.30 se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, Secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 16.897 v.14|8|62

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, a los acreedores de "FERROMETAL, S.A.C.I.F. e I.", la convocatoria solicitada, fijándoseles el término de 25 días posteriores a la última publicación del presente para la presentación de los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don David Hassan, con domicilio en Gascón 75, piso 5º, Dpto. "L". El día 13 de noviembre, a las 13 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado se llevará a cabo la junta de verificación y graduación de los créditos con la prevención de que ella se celebrará con los que concurran.
Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.000. e.7|8 Nº 16.220 v.11|8|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por dos días a los acreedores de HIDALGO Y CIA S.R.L. su convocatoria de acreedores que ha sido postergada para el 3 de Septiembre a las 14 horas, la junta de verificación y graduación de créditos. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 430.- e.9|8 Nº 16.722 v.10|8|62

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a RUBEN OSVALDO MOZZONE, para comparecer en el juicio "QUELAC S. A. c|MOZZONE, OSVALDO RUBEN. Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, Secretario.
$ 1.200.— e.9|8 Nº 16.798 v.14|8|62

Alejandro de Labougle, titular del Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 9, cita a don JOSE ALBERTO MARIO PADIN por el término de cinco días a que conteste la demanda iniciada por "Plavinil Argentina S. A., por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. —
Buenos Aires, Junio 18 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 800 e.8|8-Nº 16.658 v.13|8|62

Alejandro de Labougle, titular del Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 9, cita a don UBALDO VICENTIN, por el término de cinco días a que conteste la demanda iniciada por "Plavinil Argentina" S. A. por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.
Buenos Aires, Junio 18 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 800 e.8|8-Nº 16.659 v.13|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "JUAN MANUEL FERNANDEZ y WIGDORSKY VICTOR, s|quiebra". Fecha provisoria de cesación de pagos el primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Síndico: Prospero Victorio Campagna. Domicilio: Gascón Nº 754, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de 15 días. Señálase el día 17 de setiembre de 1962 a las 14 horas para la reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.400 e.8|8-Nº 16.530 v.13|8|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de PEFINCO S. A. Fecha de cesación de pagos provisoria : 16 de noviembre de 1961. Síndico: Marcos Feller, domicilio Carlos Antonio López 3552, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 28 de septiembre de 1962 a las catorce horas para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.000.- e.9|8 Nº 16.719 v.14|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, cita al representante legal de "EDITORIAL CARTAGO, S. A.", para que dentro del tercer día de explicaciones que sobre el estado de sus negocios le requerirá en autos: "Editorial Cártago S. A., s|pedido de quiebra". Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 13 de 1962. — El secretario.
$ 720 e.8|8-Nº 16.609 v.10|8|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de WERNER KIWIT, la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico don Manfredo Forbicini, domiciliado en la calle Estados Unidos Nº 812, piso 1º "C", los justitificativos de créditos. El 18 de octubre de 1962, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Fdo.: Jorge A. González. Secretaría Nº 12.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.107-v.10|8|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 16, comunica, por cinco días, a los acreedores de "ESTEBAN HAVAS", la convocatoria de acreedores solicitada por ésta y que dentro del plazo de veinte días deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Audiencia del día 25 de octubre de 1962, a las 15 horas, para realizar la junta de verificación y graduación de créditos que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 1.600. e.7|8 Nº 16.268 v.11|8|62

Nº 7

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, secretaría Nº 20, hace saber por cinco días a los acreedores de ARTURO SEGUNDO BIANCO, que la audiencia efectuada el día 26 de julio de 1962, a las 14 horas, ha sido prorrogada a los efectos de tratar el concordato ofrecido para el día 27 de agosto de 1962, a las 14 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 31 de 1962.
Mario Scorza, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 16.558 v.13|8|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de "CASA MOLINA S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al Síndico Miguel Luis Rudnitzky, calle Lavalle 1625, piso 3º, esc. 36, los justificativos de créditos. El 15 de noviembre de 1962 a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1962. — Francisco Miguiardi, secretario.
$ 1.200.- e.9|8 Nº 16.731 v.14|8|62

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 8, doctor Carlos Castro Walker, secretaría Nº 22 del autorizante, se hace saber por cinco días que ha sido declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "BUCHINGER S. A. IND. COM. FIN. e INMOB.", en el cual se ha designado síndico al contador Leo Vaamonde, con domicilio en la calle Belgrano 766, 5º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro del término fijado de veinte días siguientes a la última publicación de este edicto. Se convoca a los señores acreedores a asamblea, que tendrá lugar en la sala de audiencias del juzgado, el día 28 de setiembre de 1962, a las 13 horas, con la prevención de que ella se realizará con los que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, julio 31 de 1962.
Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 16.364 v.13|8|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de 5 días a LUIS MARIA SCOTTI para comparecer en el juicio "Rabinstein Osvaldo c|Scotti Luis María s|Cancelación de Prenda" en el que el actor peticiona la cancelación judicial de la prenda con registro Nº B 426783, sobre una motoneta "Lumi", motor Nº 2930, Modelo año 1958, cuadro Nº 25854, de 75 cc. con accesorios completos, bajo apercibimiento de proceder de conformidad en caso de silencio. — Buenos Aires, Julio 12 de 1962. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.000.- e.9|8 Nº 16.892 v.14|8|62

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 45, cita por cinco días a INTALMEX S. R. L. para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Intalmex S. R. L. s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio cuatro de 1962. — Secretaría Nº 45. — Miguel Escalada, secretario.
e. 7|8 Nº 4.550 v. 11|8|62.

Nº 4

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, cita por cinco días a REVISTA MAYORIA y|o REVISTA SEMANAL ILUSTRADA MAYORIA y|o EDITORIAL DIAGRAMA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y|o quien resulte en definitiva propietario de la Revista Mayoría para comparecer en juicio "Aerolíneas Argentinas c|Revista Mayoría s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1962. — J. M. Oliva Vélez, secretario.
$ 1.600.- e.9|8 Nº 16.894 v.14|8|62

PROVINCIALES

JUZGADO FEDERAL

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN ISIDORA MALNERO de LOPONE y HECTOR HUGO LEDESMA, acusados de infracción al artículo 49 de la Ley Orgánica del Ejército, Nº 12.913, y a HUGO GREGORI y CLEMENT FERNANDEZ, acusados del delito de falso testimonio, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 10.460|61, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — El secretario.
e.8|8-Nº 4.604-v.13|8|62

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE BALIOZIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.846 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 6 de julio de 1962. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e. 7|8 Nº 4.549 v. 11|8|62.

PARANA

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, cita por cinco días a ENRIQUE LEMA, acusado de falsificación de documentos y defraudación, para que comparezca ante su Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía.
Paraná, 5 de julio de 1962. — Julio F. Benítez, secretario.
e. 7|8 Nº 4.551 v. 11|8|62.

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días, en el juicio "GAROLINI de LADERECHE C. VALENTINA c|GUMAR S. A. C. I. y F. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de Agosto próximo a las 15.30 hs., la finca ubicada en Yatay 1055, Capital Federal, Sup. 236,5912 ms. cs. Base $ 450.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Julio 31 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1600.- e.8|8 Nº 16.599 v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio: MIGUEL MARIA MERCEDES, y otros, c|KORE JULIO y otro s|ejec. hipotecaria, que el martillero Juan Cruz Vidal, rematará en Sarmiento 643, 2º piso, el día 9 de agosto, a las 16 hs., inmueble que según la cláusula, 5ª del contrato de mutuo las partes estipulan que el bien se entregará desocupado, ubicado en Ciudadela, Ptdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., calle De La Loma Nº 537 e|las de Gaona y Pueyrredón. Edificado en el lote 43, manzana 18, mide: 8,66 m al O; por 28.70 m de fondo; Sup. total: 248,54 m. c. Base $ 607.400.— al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 18 de 1962.
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 16.148 v.10|8|62

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, en el juicio: "IZZIA, MARIA c| DISTILO, CAYETANO RAYMUNDO s|ejec. hip.", que el martillero don José Nicolás Lavera, rematará sobre la misma, el día sábado 18 de agosto 1962, a las 15.30 horas, la finca Pasaje Espartaco Nº 763, de esta Capital, entre las calles Monte y Junta, edificada lote 16, manz. 112 B., que mide: 8,66 m., por 10,60 m. fondo o lo más o menos dentro de muros. Planta baja desocupada. Base $ 200.000 m|n. contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 27 julio de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.000. e.7|8 Nº 16.207 v.11|8|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "CARLINO, JUAN PEDRO, sucesión, c|HEBER, LUDWING, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Amadeo R. Repetto y Antonio González Hermida, rematarán en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, el jueves 23 de agosto a las 15 hs., el inmueble sito en San Isidro, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. Aires, lugar conocido por Barrio-Parque Atalaya, con frente a la calle, hoy Monseñor Calcagno Nº 350, (antes Gral Urien), entre Serrano y El Zorzal, con superficie de 2.800 m2. — Base $ 850.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000 e.9|8-Nº 16.829 v.14|8|62

Juzgado Civil 6, sec. 12, comunica 5 días juicio "GIL COTO, JESUS c|BARILE MANDIA, RICARDO ALBERTO s|ejecución hipotecaria", Nicolás E. Iannone, Rivadavia 7019, rematará sábado 11 agosto 1962, 16 hs., allí, baldío, Capital Federal, zona Sud, calle Juan Bautista Alberdi 2680|84 entre Varela y Culpina, 12.30 m frente N. por 43,30 m —ad corpus— desocupado, impuestos pagos día posesión. — Base $ 838.629,50 m|n. al contado. — Condición venta: escrib. Norberto J. Vila Sánchez, seña 8 o|o, comisión 3 o|o a el comprador.
Buenos Aires, julio 24 de 1962.
Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.000.— e.6|8 Nº 16.001 v.10|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio JORDAN de BIDART MALBRAN, MARIA ESTHER s|testamentaria" que el martillero Francisco Antelo rematará sobre el inmueble, el 11 de agosto de 1962 a las 14.30 horas, el inmueble de la calle Loyola 1010 esquina Uriarte, Capital, compuesto de cuatro departamentos; renta 3.230 mensuales, superficie 175,2919 m2; base m$n. 1.086.000.— Seña 8 o|o comisión, 3 o|o; y rematará en Bmé. Mitre 130, 2º piso, of. 270|72 el 13 de agosto a las 15 horas el departamento Nº 7, 1er. piso B, de la finca calle Rodríguez Peña 1657, Capital, superficie total cubierta exclusiva 35,60 m2, alquilado; base m$n. 200.000.—; seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 31 de 1962.
Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 16.188 v.10|8|62

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por cinco días en autos: "TAKRON CASIMIRO y DOMINGUEZ AMBROSIO c|BOSISIO de PEZZOLLA DORINA MATILDE s|Hipotecario", que el martillero Juan Milano rematará el inmueble ubicado en la calle Almirante Daniel de Solier Nº 121|23, entre la de Ernesto A. Bavio y Presidente Figueroa Alcorta, edificado en el lote Nº 6, manzana 35, compuesto según título de 8,66 mts. de frente al Este igual medida de contrafrente al Oeste por 20,78 mts. en cada uno de sus costados Norte y Sud. El inmueble se entregará totalmente desocupado al que resulte comprador. El Domingo 26 de Agosto a las 11 horas, sobre la misma. Base $ 300.000 al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Más informes en autos y en oficina martillero Avda. Cobo 1179. — Buenos Aires, Julio 16 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.- e.8|8 Nº 16.690 v.13|8|62

Nº 11

Judicial. — Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 22, comunica por cinco días autos "GARCIA MANUEL, s|sucesión, que el martillero Guerino Fazzari, rematará el domingo 19 de agosto a las 15 hs., sobre la misma y entregada desocupada dentro del los 150 días a partir de la aprobación del firmante, la finca calle Bebedero 4779 (Hoy General Pedro Ignacio Rivera), entre Valdenegro y Galván, edificada en el lote 17 manzana 17, mide 8.66 metros de frente s. o., por 43.30 metros de fondo, zona norte, parroquia Belgrano. — Base $ 144.066,66 m|n., contado 8 o|o a cuenta de precio, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 10 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.000 e.9|8-Nº 16.710 v.14|8|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "VECCIA, ANA MARIA, c|SERU, MARCELO, s|ejecución hipotecaria" que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el Jueves 23 de agosto a las 15 hs., en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed., con la base de $ 150.000 m|n., el Departamento Nº 9, piso 1º de la finca en Martínez, FCNBM, Pdo. de San Isidro, Prov. de Bs. As. calle Paunero Nº 1549, encerrando una superficie de: 101,64 m2, y además, las cosas y lugares comunes que surgen de su respectivo título. — Todo lo expresado de acuerdo al plano especial de subdivisión de edificación aprobado bajo el número 97|2|51. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.9|8-Nº 16.832 v.14|8|62

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por 8 días en el juicio "ILOLAY SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES contra ARMESTO JOSE y otros", s|ejecución hipotecaria que los martilleros H. y J. Buontempo, rematarán el terreno ubicado en la calle Av. Gaona esquina Sanabria; lote 24, manzana Nº 1; Capital; que tiene una superficie total de 194,29 m. c. — Remate: el 9 de agosto, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores; 25 de Mayo 311, Capital. Base $ 908.704,69 m|n., pagadero el cincuenta por ciento al contado y el cincuenta por ciento a un año de plazo con el 15 o|o de interés anual, pagadero dicho interés por semestres adelantados. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — D. G. I. Nº
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.31|7 Nº 15.628 v.10|8|62

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por diez días que en el juicio DE LEON ALFREDO L. c|INGALA ANTONIO, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo, Gamboa Ferrari rematarán el 22 de agosto a las 15.30 horas en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra sita en la calle Arrotea 738|40 que mide 8,66 m de frente por 29,44 m de fondo. De las constancias de la escritura hipotecaria "El deudor se compromete a dejar desocupado el inmueble dentro de los treinta días de efectuada la subasta". Cláus. 8. Venta sin base al mejor postor, al contado. Seña 8 o|o comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 19 de 1962.
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 4.000.— e.6|8 Nº 16.178 v.18|8|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por diez días en el juicio "ZIBECCHI OSCAR JESUS y otro c| RENANCO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y FINANCIERA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía., S.R.L., rematarán sobre el mismo, el domingo 26 de agosto, a las 16.30 horas, el lote de terreno calle Juan Francisco Seguí hoy Nros. 3549|51, entre Cánning y Jerónimo Salguero, que mide, según títulos, 26m83 de frente, por 35m87 y 26m96 en sus costados; y según mensura, 27m03 de frente, 35m38 al Sud-Este, 36m00 al Nor-Oeste y 26m96 en el contrafrente. — Base: $ 708.000. — Venta al contado libre de gravamen. — Seña 10 % a cuenta de precio. — Comisión 3 %. — Título perfecto. — Escritura al comprador dentro de los 60 días hábiles, a partir de la fecha en que estas actuaciones estén en condiciones legales de hacerlo.
Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 5.600. e.7|8 Nº 16.267 v.20|8|62

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará en los autos: "ANSELMO MARIA c|CRESCI EDUARDO (sucesión) s|cobro de pesos", el día 26 de agosto de 1962, a las 16 horas, sobre la misma, la finca ubicada en esta Capital, calle Wenceslao Villafañe Nº 275|79, edificada en lote 5, manzana 12, de 12.30 mts., al S. E. 29.73 mts. al N.E. 24.23 mts. al S.O. y 11.26 mts. de contrafrente al N.O. Base $ 62.400.-. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Julio 19 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.- e.8|8 Nº 16.562 v.13|8|62

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 34, comunica por cinco días en autos LOMBARDERO BOUSOÑO LAUREANO y VALLEJOS de LOMBARDERO MARIA VIRGINIA c| MARIA ANGELICA BADINO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Martín Stáble, rematará el domingo 26 de agosto, a las 10.30 horas, sobre la misma la propiedad calle Rondeau Nº 3656, ocupada, edificada en parte del lote 19, manzana 1. Mide 7,42 m de frente al Norte por 22.51 m de fondo. Ad corpus. Base $ 210.000.— m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, julio 25 de 1962.
Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.000.— e.6|8 Nº 16.125 v.10|8|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "KEER, MARY, c|MASSACCIESI JUAN PASCUAL NICOLAS, s|cobro hipotecario", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará sobre la misma el día Miércoles 15 de agosto a las 16 horas, la finca sita en la calle Zamudio Nros. 4474 al 4478 de esta Capital Federal. Superficie: 8.76 m de frente al N. E. por 13,025m de fondo. Base: $ 250.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, julio 20 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.9|8-Nº 16.857 v.14|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en los autos: "CAMPERA ANGEL, su sucesión", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día 20 de Agosto, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, Inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Pizarro Nº 5625|37. Edificado en el lote 21, manzana 43 del plano a que hace referencia su título, con una superficie total de: 224,99 m.c. Base $ 341.500.— retasada. Facilidades: 50 o|o al contado y el otro 50 o|o, en dos cuotas iguales del 25 o|o a 1 y 2 años de plazo, con el 12 o|o de interés anual, pagaderos por trimestres anticipados y garantía hipotecaria del mismo bien. La escritura e hipoteca por ante el escribano Dr. J. Marcelo Ferrari; 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 5.600.- e.8|8 Nº 16.557 v.21|8|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en los autos "MONTMASSON RODOLFO MARIO c|AQUINO JULIO VICTOR, s|ejecución", que el martillero Juan Carlos Devoto rematará en sus oficinas, Cangallo 461, piso 1º, el día martes 14 de agosto a las 14.30 horas, el departamento sito en la propiedad calle Barrientos Nº 1554, 56, piso 10º, unidad Nº 41, con sup. total propia de 57,61 metros cuadrados, porcentual 2 o|o, en el estado de desocupado, según escritura de hipoteca. Base $ 300.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Saldo a depositar en autos dentro del tercer día de aprobado el remate. Escribano Horacio Amigorena, Santiago del Estero 112, Cap. designado como condición de venta. Informes en Secretaría y en Cangallo 461, T. E. 40-0897. — Buenos Aires, Julio 30 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.- e.8|8 Nº 16.537 v.13|8|62

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "MUNERMAN de MILLER, PAULINA c|CORIZZO y CIRIGLIANO, JOSEFINA y otros s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Héctor Calvar, rematará el 23 de agosto próximo, a las 15.30 horas, en sus oficinas de Av. Garay 810, p. 2º, "D", la finca sita en la calle José Fagnano 3628, Cap. Fed., entre Av. San Martín y Emilio Lamarca, de 8,66 ms., de frente; 9,92 contrafrente; 15,24 de fondo en el N. y 20,09 m. al S. Base $ 135.000.- m|n. contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, julio 30 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.000.- e.8|8 Nº 16.435 v.13|8|62

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "MATARAZZO FRANCISCO c|RIVA CARLOS s|ejecución hipotecaria" que el martillero Enrique A. Navarro, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 13 de agosto de 1962, a las 15 horas, la finca ubicada en la Capital Federal, calle Venezuela Nº 1240|44|48, compuesta de local con vivienda en planta baja y siete pisos con 9 departamentos y un dúplex en 6º y 7º piso. — Edificada en terreno que mide: 15 m. de frente, por 5 m96 de fondo, o lo más o menos que resulte dentro de sus linderos. — El inmueble se encuentra ocupado. — Por el art. 6º del contrato de hipoteca, el demandado se obliga, en caso de ejecución, a desocupar el dúplex del 6º y 7º pisos, con 15 días de anticipación a la fecha ordenada para el remate. — Base: pesos 2.133.333.— m|n. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 16.021 v.10|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, comunica por 5 días en el juicio "WAISBLAT ABRAHAM c|GUMAR S. A. I. C. y F. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en esta Capital, y sobre el mismo, el 12 de agosto, horas 11.30, un edificio que está en construcción, es decir con estructura de hormigón armado y por lo tanto desocupado, sito en la zona Sud, Parroquia de Monserrat, calle Entre Ríos Nos. 418-420, entre las de Belgrano y Venezuela, que mide 7m30 de frente al Oeste, 17m88 de fondo en su costado Norte y 18m16 en su costado Sud, o lo poco más o menos que resulte dentro de los mismos. — Base: pesos 969.970.— m|n., contado. — Comisión: 3 %. — Seña: 8 %. — Más informes, en autos.
Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 16.145 v.10|8|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio FLORES INMOBILIARIA S. C. A. contra DIZ de FUNES FRANCO MARIA ORFILIA, ejecución hipotecaria, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Arredondo 2365, de Castelar, el 19 de agosto de 1962, hora 16, el departamento designado como sub-parcela 0003 y A 01, del inmueble, ubicado en la calle Arredondo 2365, de Castelar, Partido de Morón. Ley 13.512. Superficie 84.81 m2. Base: $ 306.000. Seña 8%. Comisión 3%, al contado.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 4.000.— e.30|7 Nº 15.601 v.11|8|62

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27 ,secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio "FUCILE DE BRAMBLE BLANCA CLELIA J. c|BUSTOS MIGUEL ANGEL s|cobro hipotecario", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará, sobre la misma, el día sábado 11 de agosto a las 16.30 horas, la finca sita en la calle Agraciada entre las de Suipacha y Las Piedras, paraje denominado "Villa de Mayo", Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. — Superficie: 10m de frente por 36.40 m de fondo. — Base: $ 60.955.— Seña: 8 %. — Comisión: 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.000.— e.6|8 Nº 16.184 v.10|8|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio "ROMERO CARLOS AUGUSTO c|MASSA E HIJOS S. A. I. C. I. y F., ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de Agosto próximo a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Avellaneda 2684, Capital Federal. Sup. 520.28 ms. cs. Base $ 574.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Julio 17 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.- e.8|8 Nº 16.598 v.13|8|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en los autos "COULIN, NATIVIDAD E., s|testamentaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de agosto próximo a las 15.30 hs., los inmuebles: calle Bernardo de Irigoyen 1501|07, esq. Garay 1002|20. Sup. S|T 446,31 ms. cs. Sup. S|M 503,65 ms. cs. Base $ 1.306.533, el precio podrá pagarse mitad al contado (8 o|o como seña en el acto de la subasta y 42 o|o a depositarse en el expediente a los 60 días) y mitad a un año de plazo, a partir de la fecha del depósito judicial del 42 o|o, con 12 o|o de interés pagadero por trimestres anticipados y garantía de primera hipoteca; y Carncas 2141|49, sup. 956.76 ms. cs., base $ 680.600, pudiendo pagarse el precio en la misma forma detallada para el inmueble anterior. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.9|8-Nº 16.790 v.14|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 5 días en el juicio "COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS PROVIDENCIA S. A. c|NELSON EDUARDO MANUEL s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de agosto próximo a las 15.30 hs., el departamento unidad Nº 12, del 5º piso, de la finca ubicada en la Av. Las Heras 2277|79, Capital Federal, Sup. Cub. Prop. 112,88, Sup. común 36,21. Porcentual 7,11 o|o. Base $ 391.160.- al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600.- e.8|8 Nº 16.665 v.13|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 5 días, en el juicio: "LABAKA JOSE LORENZO y otro c|VAN STEEDEN CASTEL JACOBO s|cobro hipotecario", que el martillero señor C. A. Terry rematará en la calle 25 de Mayo 311, Capital, el 14 de agosto de 1962, a las 16,30 horas, el inmueble de la calle Garay 1160, de la localidad de Hurlingham, partido de Morón. Superficie 1.481,01 m2. Base $ 400.000. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.7|8 Nº 16.219 v.11|8|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil 30, Secretaría 60, comunica por cinco días en el juicio "MARTINEZ JOSE BENITO y otro, c|FRABOSCHI DE SANCHEZ MARIA y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará el día 19 de agosto a las 15 horas, sobre el mismo la finca sita en esta ciudad, calle Besares Nº 3599, esquina Roque Pérez Nº 4201, edificada en el lote 1º de la manzana 105, superficie terreno 157 mts., 43 decímetros cuadrados, según cláusula octava, los demandados se comprometen a entregar el inmueble desocupado. — Base: pesos moneda nacional 480.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en dinero efectivo.
Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000 e.9|8-Nº 16.883 v.14|8|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Orden Juez Nacional de Paz Nº 2 autos: "RUTIGLIANO DE JUSTONI MARIA c|DE AMBROSIO LEMO de URAÑA O. ejec. hipotecaria", hace saber por 5 días, que remataré un lote de terreno en Pdo. de Morón, calle Nº 1, e|Nº 2 y Nº 3, manz. "D", lote 24, sup. 291,20 m. c. — Base: $ 3.910.— m|n., al contado. — A cuenta de precio, el 10 %, comisión: 3 % en efectivo. — El domingo 12 de agosto, a las 16 horas, s|el mismo lote.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.600.— e.6|8 Nº 16.066 v.10|8|62

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, secretaría doctor Archibaldo P. Mc. Garrel, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BORRELLI ALBERTO RODOLFO s|ejec. prend. que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 240803, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, comisión 10 % base m$n. 7.488.—
Buenos Aires, agosto 3 de 1962.
Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 960.— e.9|8 Nº 16.902 v.11|8|62

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por dos días en el juicio: "O.F. I.C.I. S. A. c|ROMERO RAMON D., ejecutivo" que el martillero José María Lloveras rematará, el 22 de agosto a las 19 horas, en Rivadavia 1141, donde se exhibe, una motocicleta marca "Puma", modelo 1955, nº motor: 5545, capacidad 98 c. c., patente Pcia. Buenos Aires Nº 118.427. Industria Argentina. — Base $ 6.500.— m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753 — 1263.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962.
José Antonio Arancibia, secretario.
$ 640.— e.9|8 Nº 16.877 v.10|8|62

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por 2 días en el juicio "RICHELME ALBERTO CARLOS c|DOMINGUEZ FRANCISCO, s|ejec." que el martillero Julio C. Ibáñez, el día 16 de agosto de 1962, a las 11 hs., en Honduras 4370, rematará un serrucho hidráulico eléctrico "Coracero" S9, que se exhibe en el lugar. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 1º de 1962.
Eduardo Martire, secretario.
$ 480.— e.9|8 Nº 16.882 v.10|8|62

Nº 32

EDICTO. — Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días en el juicio "INFAR S.R.L. c|MAJEROWIEZ S. R. s|ejecutivo" que el martillero Mariano F. Giraldes, rematará en el local de la calle Moreno 1441, C. Federal, una máquina de escribir marca Remington Rand "Noiseless" Nº H. 130.348, portátil, con su correspondiente valija, en buen estado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El día 14 de agosto de 1962, a las 16 horas.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962.
H. Fernández Walker, P. A. S.
$ 960.— e.9|8 Nº 16.797 v.11|8|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por 2 días en el juicio: "DUTRA, HUGO c|AEROVISION ARGENTINA s|ej." que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará en Moreno 1441, Cap., el 10 de agosto de 1962, a las 16 hs: una máquina de escribir marca "Olivetti", 190 espacios. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962.
Héctor Alegría, secretario.
$ 480.— e.9|8 Nº 16.772 v.10|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S.A.) contra SALVADOR TERMINE, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, en Defensa 1124, el 21 de agosto próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 175.798, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 32.535.— al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, julio 31 de 1962.
Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.8|8 Nº 16.650 v.10|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra JOSE DOMINGO IRIGOYEN, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, en Defensa 1124, el 21 de agosto próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica "Siam", modelo 75, Nº 143.380, completamente equipada (manija y cerradura rotas), que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 32.741 al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, julio 31 de 1962.
Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.8|8 Nº 16.651 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CALOGERO ROQUE s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 8.45: una heladera eléctrica marca Siam modelo 100, Nº 873141, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base— m$n. 38.831.— Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 31 de 1962.
Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.8|8 Nº 16.491 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ DE SARUBBI CLOTILDE s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 8.50: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 130365, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 33.740.— Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 31 de 1962.
Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.8|8 Nº 16.490 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|SARA FADA s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 8.40: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 142135, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 34.945.— Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 31 de 1962.
Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.8|8 Nº 16.486 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ASTOLFI CARLOS LUCIO s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Ati-

lio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 9: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 148130, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 30.125.— Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 31 de 1962.
Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.8|8 Nº 16.482 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ABDON ALEGRE s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962; hora 9: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 614550, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 26.028.— Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 20 de 1962.
Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.8|8 Nº 16.473 v.10|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1. secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S .A .contra SIXTO DURAN, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, en Defensa 1124, el 21 de agosto próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 130.137, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 29.348.— al contado, seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962.
Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.8|8 Nº 16.459 v.10|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, (secretaría Nº 3), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA (S. A.) contra LINO VISCOVIG, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará en Defensa 1124, el 21 de agosto próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 140.659, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Al contado. — Base: $ 34.945.— Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.8|8 Nº 16.462 v.10|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, (secretaría Nº 3), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA (S. A.), contra JULIO ARGENTINO MIRANDA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará en Defensa 1124, el 21 de agosto próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 162.004, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Al contado. — Base: $ 26.510.— Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.8|8 Nº 16.464 v.10|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, (secretaría Nº 3), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA (S. A) contra MIGUEL ARCANGEL ZAFFONTE, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará en Defensa 1124, el 21 de agosto próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica "Siam", mod. 90, Nº 166.814, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Al contado. — Base: $ 29.522.— Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.8|8 Nº 16.461 v.10.8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1. secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRUNT EDUARDO ROBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 8,55: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 177536, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 34.945.— Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, treinta de julio de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.8|8 Nº 16.472 v.10|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, (secretaría Nº 3), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA (S. A.) contra MARIANO VALENZUELA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, en Defensa 1124, el 21 de agosto próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera a kersoene "Siam", modelo A-710, Nº 30.256, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 32.453.— al contado. — Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.8|8 Nº 16.455 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|NUÑEZ DANIEL s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el "una conservadora eléctrica de helados día 20 de agosto de 1962, hora 9,15: marca Siam, modelo C-151, Nº 130, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.
$ 960.— e.8|8 Nº 16.474 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|PINTO DE CODEVILLA, AIDA s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 9.10; "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 131229, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 32.535.— Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.
$ 960.— e.8|8 Nº 16.476 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|RIVEIRA, JULIO ROBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 9.15: "una heladera eléctrica marca Siam, mod. 90, Nº 164192, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 33.740.— Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962, — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.
$ 960.— e.8|8 Nº 16.477 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZAMUDIO HECTOR OMAR s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 9.05; "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 142869, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Capital. — Base: m$n. 33.740.— Al contado. — Comisión: 10%.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.8|8 Nº 16.480 v.10|8|62

Nº 2

JUDICIAL: Orden Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "VALLEJOS JOSE ANTONIO c|LEMA JUAN MANUEL" s|ejc, que el martillero Rodolfo Leone, rematará en San José 1754, donde se exhiben, el día 14 de agosto del cte. a las 10 hs., los siguientes objetos: un televisor "Champion". — Un lavarropas C. E. D. 5 kgs. Dos arañas de bronce, 12 luces. Una araña bronce 9 luces. Un mueble metálico 4 ptas. Un escritorio madera 7 cajas. Al contado. — Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o con aprobación.

Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962.
$ 960.— e.9|8 Nº 16.736 v.11|8|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "MASIC, CIRIL, c|HECTOR B. FERNANDEZ y otro", s|ejec. que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Avda. Vélez Sársfield 235, el 10 de agosto cte. año a las 10 hs., los siguientes objetos: 22 mesas c|tapa de cartón prensado, color marrón de 0.40 x 0,40 cm. c|u. aprox.; 24 sillas de madera color celeste y negro; 33 cajones cont. 24 botellas c|u. de bebidas sin alcohol, vacías de varias marcas; Una máquina para café marca "Gaig" Nº 2188 de 3 bocas; una campana de vidrio; Una heladera comercial de 4 puertas marca "Siam" con equipo completo número 647.489; Una cortadora de fiambre marca "The Computing" Nº 28.377; Un mostrador de 3 mts. de frente por 0,45 cm. de ancho y 1,10 m. de alto aprox. con frente de caña, color marrón, que se exhiben en el mismo lugar. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados una vez aprobado judicialmente el remate, art. 520 CPC.

Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Ricardo F. Graham, secretario.
$ 1.920.— e.8|8-Nº 16.427-v.10|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, que en los autos caratulados: "CAPDEVIELLE, KAY y COMPAÑIA, S.A.C.F. y de M., c|ITATI S.A.C.F., s|ejecución de laudos arbitrales que el comisionista de bolsa: Alfredo C. Scarpati, rematará en el recinto del Mercado de Valores de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el día 10 de agosto de 1962, a las 15 horas en punto, una acción Nº 176 del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, S. A., sin base y al mejor postor.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200 e.8|8-Nº 16.419 v.10|8|62

Nº 3

EDICTO: Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: "RUGGIERO, VICENTE c|MORALES, ISIDRO B. s|ejec. prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local calle Av. El Cano 3335, el día 18 de agosto de 1962 a las 10 hs., el siguiente objeto: "un automotor marca Ford, mod. 1939, carrocería tipo pick-up, motor DGT 2886 de 8 c., patente de la Pcia. de Bs. As., Nº 687.381 del año 1961, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. — Base: $ 48.600.— m|n. al contado, Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o".

Buenos Aires, agosto 3 de 1962.
Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200.— e.9|8 Nº 16.769 v.11|8|62

Juzgado en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: "ESTIVAL s. en c. p. acc., c|DE JESUS, GABRIEL JORGE, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local calle Av. El Cano 3335, el día 18 de agosto de 1962 a las 10 hs., el siguiente objeto: Un automóvil marca Ford, modelo 1939, 4 puertas, motor 18 F4934165, patente de Capital 402925 de año 1961, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local calle Av. del Tejar Nº 4491 hasta el día de la subasta en que será trasladado al local de venta. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o al contado. — Base: pesos 47.500 m|n. al contado.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200 e.8|8-Nº 16.624 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: "GANDULFO, JORGE E., c|VENDRAMINI, LUIS ENRIQUE, s|e,ec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local calle Av. El Cano 3335, el día 18 de agosto de 1962, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un automóvil De Carlo 700, modelo 1960, tipo coupé, motor 750697, chassis 2740, patente Pcia. de Bs. As., Nº 364039, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en la calle Republiquetas 2259 hasta el día de la subasta en que será trasladado al local de venta. — Base: $ 146.208 m|n. al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200 e.8|8-Nº 16.627 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, que en el juicio: "GANDULFO, JORGE E., c|ALBORNOZ de MORGADO, LELIA JUANA, s|ejec. prend." el martillero Julio C. O. Bastiani rematará en el local de la calle Av. El Cano 3335 el día 18 de agosto de 1962, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un automóvil Isard, modelo 1958, tipo microcoupé, motor Nº 02|123534, patente 636.757 de Capital, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de calle Av. Cabildo 4128 hasta el día de la subasta en que será trasladado al local de la misma. — Base: pesos 115.850 al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o al contado.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200 e.8|8-Nº 16.626 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en el juicio: "ESTIVAL s. en c. p. acc., c|FALLATTI, JOSE, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local de la calle Av. El Cano 3335, el día 18 de agosto de 1962, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un automóvil coupé convertible Packard, mod. 1940, motor C-34309 de 6 c., patente Capital Nº 327.080 en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local calle Av. El Cano 3335. — Base: $ 55.502 m|n. al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200 e.8|8-Nº 16.625 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: "LE BARILLER, LUIS Fco. M., c|CHINI, ALBERTO J., s|ejec. prend." que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local calle Av. El Cano 3335, el día 18 de agosto de 1962 a las 10 hs., el siguiente objeto: Automóvil Mercedes Benz, mod. 1952, sedan 4 ptas., motor Nº 63691691649, patente de Capital Nº 400157 en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de la calle Junín 277, haciendo presente que el mismo se encontrará a la vista en el local el día de la subasta. — Base: $ 107.070 m|n. al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200 e.8|8-Nº 16.631 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9 comunica por tres días que en autos "FOSCAR FIORENTINO ERASMO ERNESTO c|BALDRATTI ORLANDO BARTOLOMEO, s|ejecución prendaria" que el Martillero Elcazar Leonardo Sorokin rematará en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1119, Pº 7º, esc. 707, el día 21 de agosto de 1962 a las 14 horas un automóvil usado marca Chevrolet modelo 1939, motor Nº R-2064876, patente Nº 441092 Cap. Federal, que se exhibe en Dr. Juan F. Aranguren 531. Base $ 50.400. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires 2 de agosto de 1962. — Ricardo Sylvester, Secretario.
$ 960.— e.8|8 Nº 16.663 v.10|8|62

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos "FINESA S. A. contra TOLEDO, JOSE HORACIO s|ejecución prendaria", que el martillero Julio Casabal, rematará el día 24 de agosto, a las 16 horas, en la calle Pujol Nº 861, donde se exhibe, un camión marca F. W. D. frontal semiremolque, motor Nº 619655, mod. 1943, sin base y al mejor postor. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 720.— e.9|8-Nº 16.725-v.11|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunicar por 3 días el juicio "OZORES c|MONSALVO DEMETRIO s|ejec. prendaria" que el Martillero Julio A. Allende, rematará en Boedo 827 el día 20 de agosto a las 11 hs., el siguiente bien: "Un televisor completamente equipado marca "Hailicrafters" Nº 20339, modelo standard 1960 en perfecto estado de conservación y funcionanio. Base $ 14.366. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Amerino J. Macedonia, Secretario.
$ 960.— e.8|8 Nº 16.612 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en juicio "GAC JOSEFA JANKOWSKA de c|ARTURO D. ORTIZ, ejecutivo" que el martillero J. M. Olagaray rematará sin base y al mejor postor, en local calle Moreno Nº 1441, donde se exhiben, el jueves 16 de agosto 16 horas, dos balanzas marcas "La Razón" Nº 2323 y "Volter" Nº 8356, para pesar 2 y 15 ks. respectivamente y una máquina cortadora de fiambres "Berkel" Nº 129815. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.600 e.8|8-Nº 15.403 v.13|8|62

Por omisión de imprenta al presente aviso no se le dio la publicidad ordenada, motivo por el cual aparece nuevamente del 8 al 13|8|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días el juicio: "ARGENTURY S. A. C. y F. c|SATI S. A. (SOCIEDAD ANONIMA DE TABACOS INDUSTRIALIZADOS) s|ejecución prendaria" que el Martillero José Alberto Juliá, rematará en San José 1962, el 24 de agosto, a las 16 horas, lo siguiente: 25.000 kilos aproximadamente de tabaco jujeño tipo "Virginia", cuarta categoría, en 490 fardos; y 26.266 kilos aproximadamente de tabaco tipo "paraguayo" doble, en 274 fardos, que se exhiben en San José 1962. Base: $ 1.560.000 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. No existiendo postores por la base fijada, saldrá a la venta con el 50 o|o de la misma y, si tampoco hubiere postores, se sacará en el mismo acto, sin base. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Jorge A. González, Secretario.
$ 1.440.— e.8|8 Nº 16.668 v.10|8|62

Nº 5

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría 14, comunica por 3 días en los autos "FERNANDEZ JOSE contra LUIS H. SARTO y otros s| prenda", el mart. A. Larocca rematará el día 22 de agosto, a las 15 horas, en la calle San Juan 2453, donde se exhibe un colectivo marca Ford, mod. 1946, mot. Nº 887.768, de 8 cilindros, 90 C. V. Patente de la Prov. de Bs. Aires, número 603119. — Base $ 60.000. Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.9|8-Nº 16.801-v.11|8|62

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio DE MARCO HNOS. c|SALVADOR FRANCISCO ROTONDO s|ejec. prend., que el martillero Sr. Jorge Roberto Meinardo, rematará el día 24 de agosto de 1962 a las 10 hs. en Seguí 336 lo siguiente: Una cepilladora automática para metales, marca Montorsi Nº 5603 de 3.200 mms., de recorrido por 1.200 mms. de ancho por 1.000 mms. de altura de 2 porta-herramientas lubricación forzada y completamente equipada con motor eléctrico acoplado marca Siam Nº 78568 con 5 CV. de potencia de 1.400 rpm. Una máquina agujereadora para metales marca Ferola con capacidad hasta 40 mms. Nº 169 con motor eléctrico acoplado marca Mahe Nº 22098 de 2 CV. de potencia a 960 rpm. Un compresor de aire marca Raba modelo 1004 Nº 3067 de 1 cilindro, equipado con filtro de aire, pistola de baja presión y 10 mts. de manguera con motor eléctrico acoplado marca Temsh Nº 3691 de 0,50 CV. a 1.400 rpm. Un serrucho para metales hidráulico para aplicarle hojas de 35,56 cms. con capacidad de corte hasta 180 mms. marca Vistechin Nº 109 con motor eléctrico acoplado marca Siam Nº 5404044 de 0,50 CV. a 1.400 rpm. Un torno paralelo marca Santos Vega Nº 1541.494 equipado con luneta fija y móvil, juegos de engranajes y plato de 4 mordazas con capacidad de 1500 mms. entre puntas con motor eléctrico acoplado marca Stybe Nº 24124 de 3 CV. a 2.500 rpm. Una rectificadora para metales para superficie planas modelo RT-L2 Nº 880, con plato magnético equipado con motor eléctrico acoplado marca SCZ Nº 4135 de 1 CV. de potencia de 2.840 rpm. Una amoladora para 2 piedras marca Furlaneto de columna, Nº 444 de 0,50 CV. a 4.800 rpm. Una máquina agujereadora de banco marca Acemdar Nº 10103 con motor eléctrico acoplado marca Mocar Nº 10103 de 0,50 CV. a 1.500 rpm. Una limadora para metales marca Maure de 450 mms. de recorrido Nº 40 con motor eléctrico acoplado marca Peláez Nº 5137 de 2 CV. 1.400 rpm. todas las maquinarias detalladas son usadas, se rematan en el estado en que se encuentran. Los bienes están en exhibición en Av. Mitre 400, esq. España, Caseros, Prov. de Bus. As. — Base $ 240.000. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Jorge O. Palacio, Secretario.

$ 3.600.— e.8|8 Nº 16.571 v.10|8|62

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13 comunica por tres días en autos VIDEMAR S. EN C. POR ACC. c|PARODI FLORENCIO JOSE y otros s| ejec. pdria., que el Martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 28 de agosto de 1962 a las 10 y 30 hs. en la calle Mariano Acosta Nº 222, donde se exhibe el bien siguiente: una motoneta marca Bessone modelo 1961, con motor Nº M.BB.-3009, de 125 cc., cuadro Nº 3009 a patentar, para uso particular, sin base; 30 o|o de seña; 10 o|o comisión en efectivo, el bien será entregado una vez aprobado el remate. — Bs. As., 2 de agosto de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.8|8 Nº 16.637 v.10|8|62

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por 3 días en autos "ALL MOTOR S. A. contra LAZO HECTOR GREGORIO s|ejecutivo", que el martillero don Juan Carlos Llabres rematará el 13 de agosto, a las 15.30 hs., en Julián Alvarez 2746|50: un automóvil "Plymouth", modelo 1960, carrocería Rural, 2 puertas, motor número M 230-128-627, sin patentar y en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 833.124. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.— e.9|8-Nº 16.875-v.11|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "DURANTE HUGO contra VALERO HORACIO JULIO, prenda agraria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 22 de agosto, a las 14.30 horas, en Cabildo 1742, donde se exhibe, una motocicleta "Royal Enfield", mod. año 1948, 350 c. c. motor G. 8510, patente Capital Federal 66833, año 1961, Bastidor Nº G.8556. Base $ 30.000 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Entrega bajo aprobación judicial previa Informes: Alsina 1260 piso 2º — 37-0753 - 1263.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.— e.9|8-Nº 16.879-v.11|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 16 comunica por 3 días en el juicio: "ANDREOLI LEONEL ANDRES contra AGUIRRE, FRANCISCO s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local de Avda. El Cano 3335, el día 19 de agosto de 1962, a las 10 horas, el siguiente objeto: un automóvil "Chevrolet", mod. 1938, sedan 4 ptas., motor Nº R-1327493, patente de Capital 3.808 (Taxi), en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de ventas. — Base: $ 65.067.50 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.200.— e.9|8-Nº 16.770-v.11|8|62

Por disposición del Señor Juez Doctor Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, en el Exhorto Nº 757 autos "INDELSO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. R. L. c|MERSACO S. R. L. se hace saber por tres días que el Martillero Blas Naón, rematará una máquina plana para imprenta totalmente automática "Maxima Front" Nº 5238, nueva, formato interior de rama 56 x 72 ctms., montada sobre cuatro vías de rolletes, tres cilindros dadores, tintero regulable, salida del pliego frontal a cadena equipada con dos ramas, dos juegos de cilindros, todos sus accesorios y motor eléctrico acoplado marca "Mez Vstein" Nº 227584 de 5 CV. 220|380 voltios, con resistencia reguladora para la máquina y motor marca "Mez Mohelnice" Nº 44538, de 1 CV. 220|380 voltios para la bomba, ambos motores son trifásicos. Base $ 774.080 m|n. Condición de venta: Pago al contado, comisión el 10 o|o a cargo del comprador. Se exhibe y se vende en la calle Rawson Nº 1001 de esta Capital el 25 de agosto de 1962, a las 10,30 horas. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.920.— e.8|8 Nº 16.656 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "TOME Y MARTIN S. R. L. c|RICAGNO-CORMACK S. R. L., s|ej. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Martínez Rozas 1340, donde se exhiben, en el estado en que se encuentran, y que serán entregados una vez aprobada la subasta, el 16 de agosto, a las 10 hs., una máquina para clavar clavos, automática, marca "Ornati" Nº 4663, con un motor eléctrico sin marca ni número visibles; una máquina para puntear zapatos, marca "Landis", tipo 12, mod. K, Nº 477686, con motor eléctrico marca "Argiró" Nº 795; una máquina de asentar plantas al zapato, automática, marca "Varese" Nº 1950, con motor eléctrico marca "Siam" Nº 759624; una máquina de rebajar contrafuertes para calzado, marca "M. J. Young" Nº 557; una máquina para cortar suela de calzado, automática, marca "Argiró" Nº 1409, con motor eléctrico marca "Eme" Nº 8926; una máquina para armar calzado a black, marca "Argiró", tipo Moens, Nº 89116 (10754) con motor eléctrico marca "Argiró" Nº 732; una máquina de cortar suelas, cuatro columnas, marca "Schuster", Nº 44071; una máquina de pasar lisas al calzado, de dos cabezas, marca "USMC" Nº 2940, con motor eléctrico acoplado sin marca ni número visibles; una máquina de rebajar suela para el calzado, marca "Delfosse Hnos.", Nº 1321; una máquina para devirar lisas y enfrasques al calzado, marca "Pederson", Nº 10057, con motor eléctrico acoplado marca "Pederson", sin numeración visible; una máquina de alambrar viras al calzado, marca "Landis", mod. "A" Nº 2886, con motor eléctrico marca "Ferrari" Nº 2937; una caja de hierro sin marca ni número visibles, sin llave y cerrada, y una máquina de puntear zapatos, marca "Landis" tipo 12, mod. K, Nº 477680, con motor eléctrico marca "General Electric" Nº 4920. Base: $ 352.625. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 3.360.— e.8|8 Nº 16.588 v.10|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio FLECHA ANGEL c|FRANCICA ANTONIO, ejec., que el martillero Alfredo Casas rematará en el local Avda. San Juan 4041, el día 22 de agosto, a las 15 horas, una Pick Up —Rastrogero—, chasis Nº 11656, con patente de la Prov. de Buenos Aires, Nº 448285 falta motor, caja de velocidad, frenos, capot, frueda de auxilio, ambos parabrisas, herrajes, en el estado en que se encuenta, sin reclamo. Se exhibe en San Juan 4041. Base $ 33.300, al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires julio 4 de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200.— e.8|8-Nº 16.644-v.10|8|62

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 18), en los autos "SUNEY S. A. Suc. ARGENTINA contra RAUL BLANCO Y CIA., s|ejec. prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Antonio Labella, designado a propuesta de parte rematará el día 20 de agosto de 1962, a las 15 horas, en el hall de sus oficinas, Bmé. Mitre 1736, Capital, en donde se exhibe, una máquina Registradora marca Ohmer, modelo 346, S. S. G T. Nº 243.694, en el estado que se encuentra, Base $ 36.800.— al contado, Comisión de práctica.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — José . Las Heras, secretario.

$ 1.440.— e.8|8-Nº 16.604-v.10|8|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "FIAT ARGENTINA contra MARTENAU VOLMER ANA ISABEL, s|ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Avda. Libertador Gral. San Martín 3046, el día 23 de agosto, a las 16 horas, en el estado en que se encuentra, un automóvil Fiat, modelo 1961, tipo 600|D, chasis número 1.063.069, motor 1.113.372. — Se exhibe en el mismo domicilio, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, Base $ 87.335 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.200.— e.8|8-Nº 16.666-v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio "RAPISARDA, CARMELO contra LAGOTA, PEDRO s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local de la calle Avda. El Cano 3335, el día 18 de agosto de 1962, a las 10 horas, el siguiente objeto: un automotor "Ford", modelo 1938, motor Nº M. G. B. A. 111573, patente de Capital Nº 731.059, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. Base $ 26.620.— m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Mario Scorza, secretario.

$ 1.200.— e8|8-Nº 16.630-v-10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio: "ANOSEN S. R. L. contra CICCARELLI, ALFREDO y otro s|ejec. prend", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local de la calle Av. El Cano 3335, el día 18 de agosto de 1962, a las 10 horas, el siguiente objeto: un automóvil Nash, mod. 1947, carrocería tipo coupe acorazada, motor B. E. 2335, de 6 cilindros, patente Prov. de Bs. As., Nº 984365, del año 1961, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. — Base $ 58.628.50 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Mario Scorza, secretario.

$ 1.200.— e.8|8-Nº 16.628-v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio "ART BRAS S. R. L. contra FURLAN HNOS. Y CIA., s| ejec. prend.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la ciudad de La Plata, calle 5 número 230, donde también se exhibe, el día 18 de agosto, hora 12.30, los siguientes objetos: un camión marca Ford, mod. 1957, c|motor Nº F64 V7 BAX-11821, pat. de la Prov. de Bs. Aires, Nº 546-818 del año 1959, de 100 C. V. Base $ 56.250 m|n. Contado. Comisión 10 o|o. Venta sujeta aprobación. Más informes en autos.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Mario Scorza, secretario.

$ 1.200.— e.8|8-Nº 16.515-v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría N 20, comunica por 3 días en el juicio "ART BRAS S. R. L. contra FURLAN HNOS. Y CIA. s|ejec. prend." que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la ciudad de La Plata, calle 5 Nº 230, donde también se exhibe, el día 18 de agosto, hora 12.15, los siguientes objetos: un camión marca Ford, semirremolque, mod. 1956, c|motor Nro. F 60 R6h-79546, de 160 c. v., pat. de la Prov. de Bs. Aires, Nº 601-532 del año 1959. — Base $ 62.500 m|n. Contado Comisión 10 o|o. Venta sujeta aprobación. Más informes en autos.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Mario Scorza, secretario.

$ 1.200.— e.8|8-Nº 16.514-v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "MERCANTE ALBERTO P. contra. GLAVE JORGE R. s|ordinario", que la firma Bagnardi y Cía., rematará en el recinto del Mercado de Valores de Buenos Aires, S. A. el 10 de agosto a las 15 horas, la acción Nº 195, valor nominal $ 20.000.— del Mercado de Valores de Bs. As. S. A., sin base. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 720.— e.8|8-Nº 16.541-v.10|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, (Secretaría Nº 20), comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra CARLOS GARCIA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, en Defensa 1124, el 21 de agosto próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica "Siam" modelo 90, Nº 116.495, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Base $ 34.945, al contado. Seña y comisión de práctica. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Mario Scorza, secretario.

$ 960.— e.8|8-Nº 16.457-v.10|8|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "CEBREIROS ANTONIO contra C. TAMBURRI de STEGICH y otra, s|ejec.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Martínez Rosas 1340, donde se exhiben, el 16 de agosto, a las 10 horas, sin base, al contado y al mejor postor, una heladera eléctrica familiar, marca "Carma", mod. 7-7, número 8304062, y una máquina de coser de pie, uso familiar, marca "Singer", mod. Simanco, Nº JB. 596-312, en el estado en que se encuentran y que serán entregados una vez aprobada la subasta. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200.— e.9|8-Nº 16.827-v.11|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "FACA SAICF. c|TUDINO PASCUAL y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará, en Brasil 1621, donde se exhiben, en el estado en que se encuentran y que serán entegados una vez aprobada la subasta, el 18 de agosto, a las 9.30 horas, una máquina registradora, eléctrica, de hasta $ 999,99, marca "National", modelo 1515 (4-1 B) RS10, número 4248642. Base $ 20.000, y una balanza reloj, de pie, de hasta 150 kgs., marca "Tinkex", modelo Bianchetti Hnos., Nº 8082. Base $ 17.500. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200. — e.8|8 Nº 16.591 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "S. BARBAGALLO S. A. c| NIETO JOSE ANTONIO y PALEO JOSE MARIA, s|ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará, en Av. Angel Gallardo 135, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 13 de agosto, a las 10 hs., un camión marca "Studebaker", modelo 1947, carrocería playa, motor 3-M-41251, patente Prov. Buenos Aires 549-618, año 1961. Base $ 84.495. Comisión 10 %. Seña 30 %.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 960. — e.8|8 Nº 16.589 v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días, en el juicio "ART BRAS S. R. L. c|FURLAN HNOS. y CIA., s|ejec. prend.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, en la ciudad de La Plata, calle 5 número 230, donde también se exhibe, el día 18 de agosto, horas 12, los siguientes objetos: Un camión marca Ford, mod. 1956, c|motor Nº F 60-6 N 37419, pat. de la Prov. de Bs. As. 553-584, del año 1960, de 187 C. V. Base $ 78.750 m|n. Contado. Comisión 10 %. Venta sujeta aprobación. Más informes en autos.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200. — e.8|8 Nº 16.510 v.10|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "BANCO de GALICIA y BS. AS. c|EMILIO NOVAS. s| ejecutivo", que el martillero Eduardo José Porta, rematará, en San José número 1754, el día 16 de agosto de 1962, a las 17 horas, los siguientes bienes que allí se exhiben: Dos máquinas para grampado de calzado, marca Argiro, Nº 4325 y 15605; una máquina desviadora de calzado, marca Argiro, número 18104; un balancín marca Lavelga 2985. Sin base. Venta al contado. Comisión 10 %. Los bienes se entregan previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200. — e.8|8 Nº 16.339 10|8|62

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio Nº 9, Sec. 27, comunica por 3 días, en los autos "DIANA JUAN AGUSTIN c|RENDANI PIERINO, s|prenda", el mart. A. Larocca, rem., el 22 de agosto, a las 10 horas, en [illegible]

286, donde se exhiben, dos cabezales de prensa hidráulica, para fabricación de mosaicos, de 30 toneladas, marca Macor, Nos. 257 y 258, sin base y sin columnas, equipados con bomba radial de 4 pistones, distribuidor de presión, manómetro de control, llave automática y botonera motor marca Eban, de 15 H. P. de 950 r. p. m., 50 ciclos de 220.380 Volts, Nos. 71853 y 71854, de modelos 140, 125 y 140, 125. Comisión 10 %, al contado.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200. — e.9.8 Nº 16.863 v.11 8 62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "CAR. S. R. L. contra ZULEMA RENEE SALEH de EL BAKRI y KHALIL EL BAKRI, s ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará, en Rodríguez Peña 589, el 18 de agosto de 1962, a las 10.30 horas, un automóvil marca Hudson, modelo año 1940, con motor Nº 41970, patente de la Capital Federal año 1561, Nº 7219, para uso de taxi, con la base de $ 72.625 m|n., que se exhibe en Nazca 799. Venta al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960. — e.9|8 Nº 16.766 v.11 8 62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "BOSSO RICARDO FELIX contra REA ROBERTO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará, en Rodríguez Peña 589, el 18 de agosto de 1962, a las 11 horas, una camioneta marca Ford, modelo año 1931, con motor número AF-2765151, patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1951, número 882-765, para uso particular, con la base de $ 35.700 m|n., que se exhibe en Brasil 1661. Venta al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. — e.9|8 Nº 16.767 v.11 8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días, en el juicio "LE BARILLER, LUIS FCO. MARIA c|DELICH, JUAN PEDRO, s. ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará, en el local de la calle Av. El Cano 3335, el día 18 de agosto de 1962, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un automóvil Plymouth, modelo 1942, sedan 4 ptas., con motor N. P. 8319286, patente taxi Capital 5686, del año 1960, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. Base $ 134.090, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.260. — e.8 8 Nº 16.629 v.10 8 62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NAIN JURI, s ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 8.35, una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 4312, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 31.330. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. — e.8 8 Nº 16.470 v.10 8 62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c. PEREYRA TERESA ROSA, s ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 8.30, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 130.723, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 30.125. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. — e.8 8 Nº 16.467 v.10 8 62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GRACIANO DE LUCA, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 8.35: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 145965, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 33.740. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. e.8 8 — Nº 16.469 — v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DURANTE, FRANCISCO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 8.40: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 187881, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 36.250. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. e.8|8. — Nº 16.465 — v.10|8|62

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "NOBBY S. R. L. c|JULIO CESAR ANGELERI y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Jorge Roberto Meinardo, rematará el 31 de agosto de 1962, a las 10 hs., en Seguí 336, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una motocicleta marca Tehuelche, tipo sport, modelo año 1961, motor Nº 6137, chassis Nº 6137. — Base $ 13.509. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960. e.8|8. — Nº 16.570 — v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OLIVA, JUAN MARCELO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 8.30: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 166765, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 31.330. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. e.8|8. — Nº 16.488 — v.10|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos "TERIEL S. A. COM., IND. c|SIMON VOROBECHIK S. A. C. I. sa ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en Rivadavia 1389, el día 22 de agosto, a las 16 hs., los siguientes bienes que se exhiben en Lafayette 1651, 1 lote de 443 conjuntos para motor armado, aros para pistones y camisas para máquinas agrícolas marca A. ce, ind. arg.; 1 lote de 133 juegos de llaves "LA" 5-N, origen alemán; 1 lote 307 juegos tipo 31593 e. 31520, covos y cubetas piñón Mercury 49|51, origen USA: 1 lote 170 rulemanes para rueda delantera Chevrolet 1935|40; 1 lote 46 bombas de nafta dobles Ika, origen USA; 1 lote 149 bobinas de ignición, ind. arg.; 1 lote 320 bobinas idem C. 12 . A.; 1 lote 80 bobinas idem B. A. C. E.; 1 lote 170 bobinas idem P. J. 12-J; 1 lote 100 bobinas idem T. J. 6 4; 1 lote 70 bobinas idem B.8 A; 1 lote 100 bobinas idem M. 12 B. A.; 1 lote 68 juegos de gemelos de elásticos traseros coche Ford 1938 hasta 1948; 1 lote 246 amortiguadores tubulares superflux, ind. arg.; 1 lote de 111 juegos gemelos elásticos delanteros coche Ford 1935 hasta 1948; 1 lote de 48 cola escape Ford; 1 lote de 255 idem de Chevrolet; 1 lote de 42 bombas nafta Buick 41|51; 1 lote de 12 cilindros rueda Mercury 52|54; 1 lote de 132 juegos de platinos Chevrolet 33|40; 1 árbol de leva Ford F. 900 USA; 1 árbol de leva Ford F. 100 USA; 1 juego de cojinetes biela Ford 1954|1960 USA; 3 prensa aros Castar; 3 juegos platinos Buick 1957|59; 5 anillos sincronizados Willy; 2 grapodinas embrague Chevrolet 37/56 USA: 1 placa presión embrague Ford F. 900 USA; 1 lote de 25.000 aros lisos de 50-100 mm. marca Amereo; 1 lote de 12.500 aros ventilado de 50 a 100 mm. ind. arg.; 1 lote de 500 pistones para máquina agrícola de ind. arg.; 1 lote de 5.000 pernos pistón automotores ind. arg.; 1 lote de 5.000 pernos pistones para máquina agrícola, ind. arg.; 1 lote de 1.309 válvulas de motor Livia; 1 lote de 28 grapodinas de embrague Ford 57|59; 1 lote de 54 conos rueda Ford USA; 1 lote de 6 limpia parabrisas "118"; 1 lote idem "114" (una sola unidad); 4 bombas de nafta Ford Borwageen; 1 lote de 161 válvulas de motor Livia; con la base de $ 2.000.000 m|n., al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Remate sujeto a aprobación.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Carlos Viale, secretario

$ 4.800. e.8.8. — Nº 16.681 — v.10|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|YANICELLI, JOSE, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 20 de agosto de 1962, hora 8.30: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 610984, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 24.908. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. e.8|8. — Nº 16.484 — v.10|8|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio número 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "O. F. I. C. I. S. A. c|JULIO CESAR VERGILI, ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará, el 22 de agosto, a las 19 horas, en Rivadavia 1141, donde se exhibe, un televisor marca "Hallicrafters", modelo T.1060, Nº 32404. Base $ 23.000 m|n. Al contado. Comisión 10 %. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753-1263.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960. — e.9 8 Nº 16.878 v.11|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOVILES TASSANO S. R. L. c|EUGENIO ABELAIDO de FOREL s. prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en calle Estado de Israel 4367, Capital, donde también se exhibe, el día 21 de agosto, horas 17.30, los siguientes objetos: un camión, marca Bedford, mod. 1947, usado, Nº de fabric. M. C. B. A. 106996, de 85 cv., 6 cilindros, carrocería y baranda, patente Ciudad Bs. As., Nº 826263, año 61; en el estado que se encuentra. — Base $ 86.670, cont. — Comisión 10 o,o s.aprobación.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.260. e.8.8. — Nº 16.511 — v.10 8.62

Edicto: Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "BRUZZESE, RAFAEL c|GALLO, ROBERTO O., s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local de la calle Av. El Cano 3335, el día 18 de agosto de 1962, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un automóvil Hudson, modelo 1948, sedan 4 ptas., motor 4841629, patente de Capital Nº 301308, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de la calle Castro Barros 621|29, hasta el día de la subasta en que será trasladado al local de venta. — Base $ 96.399,50 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200. e.8|8. — Nº 16.632 — v.10|8|62

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

RIO NEGRO

JUDICIAL. — Juzgado Letrado en lo Civil, Comercial y Laboral, 2a. Circunscripción Judicial de General Roca, Provincia de Río Negro, comunica por cinco días en el exhorto del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos Castro Walker, en juicio: "BIANCO ANGEL c|ORSINI Y CIA. S.R.L. s|Ejecución hipotecaria", que el martillero don Carlos Alberto Salicioni, rematará en Cipolletti, Río Negro, en el mismo inmueble, el día 12 de agosto de 1962, a las 11 horas, una finca ubicada en Colonia Lucinda, Río Negro, quinta 43 y parte norte de la 50, que mide: 57.40 mts. al N.; 31 mts. al S.; 113,20 mts. al O.; y 116,15 mts. al O-S-O. — Sup.: 5.000 m2., con las mejoras que contiene: Un galpón para empaque de fruta 900 m2.; dos galpones anexos de 240 y 280 m2., baño, garage y casa de familia de 130 m2. — Base: $ 1.352.960,85. Seña 10%. Comisión 3% a cargo del comprador.

General Roca, 20 de julio de 1962. — Flora Susana Díaz de Casañás, secretaria.

$ 3.200. — e.7|8-Nº 16.269-v.11 8 62

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado del Trabajo Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "ALPER ISAIAS c DIAMAND ABRAHAM, s.despido", que el martillero don Federico de la Cruz Pinto Kramer, rematará, en Defensa 1124, el 14 de agosto, a las 16 horas, el siguiente objeto: una garlopa marca "Robinson", patente Nº 519.187, en perfecto estado de funcionamiento y uso, que se exhibe allí. Sin base y al mejor postor, al contado. Comisión 10 %, todo en efectivo. El bien se entregará después de ser aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Cecilio Pardo, prosecretario.

$ 960. — e.9|8 Nº 16.890 v.11 8 62

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ATOMPLAST S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 12.560

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1962, a las 18 horas, en Av. Mosconi 3162, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º — Elección de Directores, Síndicos y los Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.900. e.9 8. — Nº 16.735 — v.14|8|62

AGENCIA BUENOS AIRES S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de Agencia Buenos Aires S. A. C. I. F., a la Asamblea General Ordinaria, ha celebrarse el día 20 de agosto de 1962, a las 9 hs., en la calle Rivadavia 6158, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, propuesta.

2º Elección de Síndicos por renuncia a su mandato.

3º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.9|8. — Nº 16.741 — v.14|8|62

ALCOVER S.A.C.I.F. y A.
Florida 248, Of. 6, Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de agosto de 1962, a las 17 horas, en el local social de Alcover S. A. C. I. F. y A., calle Florida 248 - Of. 6, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores por el término de un año.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.9|8. — Nº 16.717 — v.14|8|62

AUTOAR
AUTOMOTORES ARGENTINOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1962, a las 10 horas, en el local social, Lavalle 1125 - 5º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Destino de Utilidades e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Fijar el número y proceder a la elección de Directores para el nuevo período.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta..

Se recuerda a los señores Accionistas, que, conforme con los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día 15 de agosto de 1962. — El Directorio.

$ 3.200. — e.9|8 Nº 16.800 v.14|8|62

ANGELINI & MOUILLERON S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1962, a las 17 hs., en Paysandú 1519, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico.

3º Elección de síndico y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.6.0. — e.9|8-Nº 16.906-v.14|8|62

ACOMA S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 18 de agosto de 1962, a las 17 horas, en la sede social, calle Muratture Nº 4767, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideraciones de la memoria, balance general, inventario, informe del síndico, etc., correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962;

2º Elección del nuevo Directorio;

3º Elección del síndico;

4º Emisión de acciones de conformidad al art. 4º del Estatuto Social;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Se previene a los señores accionistas que hasta (3) tres días antes de la fecha

de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Murature Nº 4767. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|8-Nº 16.513-v.13|8|62

ANILINAS ARGENTINAS S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 11 de agosto, a las 9 horas, calle Lavalle 1430, 3er. piso, para tratar:

1º Consideración de los documentos art. 347 del C. de Comercio al 31|3|62;

2º Elegir síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta;

3º Distribución de utilidades. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.685-v.13|8|62

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima, Textil Industrial, Comercial y Financiera

Registro Nº 818

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de agosto 1962, a las 9,30 horas en la calle Virrey Cevallos 341, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Renuncia del presidente señor José Mariano Locker.

3º Consideración de la gestión realizada por el actual Directorio y situación económica financiera de la sociedad.

4º Renovación del Directorio. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|8-Nº 16.559-v.13|8|62

AZUCARERA RIO DE LA PLATA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de agosto de 1962 a las 19.30 horas, en la sede de nuestra sociedad, calle Córdoba 417, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de abril de 1962.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración social.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo vigésimo primero de los estatutos referente al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|8-Nº 16.458-v.13|8|62

AUGURIO S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 17|8|62, a las 9 horas, en Colombres 758, Dep. C., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.324-v.11|8|62

ANTILLAS

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio financiero vencido el 28 de febrero de 1962 presentados a la Asamblea General Ordinaria del 11 de agosto de 1962.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de agosto de 1962, a las 11 horas, en el local Avda. J. A. Roca 610, 6º piso, Cap. Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio al 28 de febrero de 1962.

2º Fijación de remuneración directores y síndicos.

3º Establecer número miembros directores y elección de los mismos; nombramiento síndico titular y síndico suplente.

4º Reforma del artículo cuarto del estatuto y capital autorizado.

5º Autorización para gestionar la aprobación de la reforma que se sancione.

6º Modificación de fecha de cierre de ejercicio financiero.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo undécimo del estatuto, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones por lo menos con un día de anticipación

$ 5.200.— e.7|8-Nº 16.329-v.11|8|62

"B"

B O C A M E T A L

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2ª CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 22 de julio de 1962, convócase por segunda vez para el 20 de agosto de 1962, a las horas, en Pedro de Mendoza 2329, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347 d.. Código de Comercio relativa al 3er. ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1961.

2º Considerar asignaciones correspondientes a los directores síndico por el ejercicio 1961.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.920.— e.9|8-Nº 16.777-v.14|8|62

BERNARDO MULSHTEIN & CIA. S. A.

Cánning 60 - E. 1295 - Tel. 55 - 1634

Registro Nº 13.497

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1962, a las 8 y 30 horas, en Cánning 60, Capital, para trata el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|8-Nº 16.734-v.14|8|62

BURBAN ARGENTINA

Sociedad Anónima

Com., Ind., Fin., Inm., Agr.

Expediente Nº 14.255

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas, a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de agosto de 1962, a las 10 horas, en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 1 cerrado el 31 de diciembre de 1961.

3º Designación de Síndico titular y de Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el Boleto de Entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea.

$ 3.600.— e.7|8-Nº 16.295-v.11|8|62

"C"

CENTRO MONTAÑES

Jorge Newbery 2818

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de agosto, a las 15 horas, en nuestro local social, Jorge Newbery 2818, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la convocatoria.

2º Designación de tres socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta.

3º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Consideración de la memoria y balance general presentado por la Comisión Directiva

5º Designación de cinco socios presentes para que efectúen el escrutinio.

6º Elección por dos años de presidente, tesorero y secretario. Elección por dos años de seis vocales titulares. Elección por un año de cinco vocales suplentes. Elección por un año de cinco miembros del jurado. Elección por un año de tres revisores de cuentas y dos suplentes.

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto, si a la hora fijada no hubiere concurrido la mitad más uno del total de los socios con derecho a voto, se pasará a cuarto intermedio por una hora y después se considerará constituida la asamblea con el número de socios que haya presentes.

Emilio González, presidente. — Ibérico Lavín, secretario.

$ 240.— e.9|8-Nº 16.900-v.11|8|62

COMODORO

S. A. I. C. F. e I.

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1962, a las 11 horas, en la calle Venezuela 571, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico;

2º Elección de Directores titulares y suplentes;

3º Designación de Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.- e.9|8 Nº 16.841 v.14|8|62

CEISA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Expediente Inspección General de Justicia Nº 10872

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

A Realizarse el 16 de agosto de 1962, a las 18 horas, en Paraná Nº 264, piso 3º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados de las instituciones depositarias en Paraná Nº 264, piso 3º, frente, Capital Federal, de 15 a 18, hasta el 10 de agosto próximo inclusive. — El Directorio.

$ 3.200.- e.9|8 Nº 16.864 v.14|8|62

CONFECCIONES AZCUENAGA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Agosto de 1962, a las 12,30 horas, en Azcuénaga 745, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos art. 347 del Código de Comercio cerrado el 30|9|61.

2º Remuneración Directorio y Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.9|8 Nº 16.716 v.14|8|62

CRAFINA S. A.

Com. Ind. Fin. y Agr. Gan.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 18 del cte. a las 10 horas en la Avda. Belgrano 624, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias de los Sres. Directores; fijación del número de los mismos y elección de nuevas autoridades:

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. Para la asistencia se recuerda el art. 19º de los Estatutos. —

$ 2.000.- e.9|8 Nº 16.787 v.14|8|62

CAMARCO

S. A. C. I. I. y F.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Agosto de 1962, a las 17 horas, en Paseo Colón 823, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1961 y aplicación de utilidades.

2º Elección de los Directores Titulares y Suplentes que correspondan y de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.- e.8|8 Nº 16.526 v.13|8|62

CASA ISAIAS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de agosto de 1962, a las 11 y 30 horas, en Helguera 1412, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos A, B y C, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Retribución de Directores y Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Aprobación del Revalúo Contable (Ley 15.272) y destino del mismo.

5º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

6º Elección de Síndico Titular y Suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del art. 20 de los Estatutos, referente al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.- e.8|8 Nº 16.695 v.13|8|62

CALEFAX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para día 16|8|62, 11 horas en Jerónimo Salguero 1244, Capital, para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347 Código Comercio por el ejercicio cerrado el 31|3|62.

2º — Retribución directores y distribución de las utilidades.

3º — Aumento del capital autorizado.

4º — Aprobación destino revalúo contable Ley 15.272.

5º — Fijar número de directores y su elección. Designación síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|8-Nº 16.223-v.11|8|62

CARMET

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria

Expediente Inspección General de Justicia Nº 11.224

Convocatoria a Asamblea Ordinaria a realizarse el 10 de agosto de 1962, a las 18 horas en Defensa 251, piso 6º, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable.

2º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1960 y 30 de junio de 1961.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Ratificación de la gestión cumplida por el Directorio.

5º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 25.000.000.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados de las instituciones depositarias en Defensa 251, piso 6º, Capital Federal, de 15 a 18 horas hasta el 31 de julio próximo inclusive. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|8-Nº 16.009-v.10|8|62

CAREGUA S. A.

Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de agosto de 1962, a las 16 horas en Campos Salles 2114 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación informe del Directorio sobre la actualización de los resultados de explotación al 31 de diciembre de 1961.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 — e.6|8-Nº 16.166-v.10|8|62

"CH"

CHAVES HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de agosto de 1962 a las 9.30 horas en Sarmiento 767, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la asamblea que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva:

2º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, Distribución de utilidades, informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1961:

3º Determinación del número de directores para el segundo ejercicio y su elección:

4º Elección del síndico titular y suplente. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus

acciones o el recibo del depósito bancario, en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado por aquélla.

$ 3.600.— e.8|8 Nº 16.471 v.13|8|62

"D"

DISTRIBUIDORA SANTA ANITA
S. A. A. I. C. I. y F.

Convócase a los accionistas de "Distribuidora Santa Anita S. A. A. I. C. I. y F." a Asamblea General Ordinaria, fuera de término, para el 20 de Agosto de 1962, a las 17 horas, en Lavalle 1527, piso 3º, of. 15, para tratar

1º Consideración documentos art. 347 C. de Comercio, ejercicio cerrado 31|10|61. Causas Asamblea fuera término.

2º Fijación número Directores, su elección, la de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Emisión de acciones. — El Directorio.

$ 2.000.- e.9|8 Nº 16.721 v.14|8|62

DE RIDDER AUTOMOTORES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 10.895
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 11 horas en el local social de Avda. Chiclana 3335, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 30 de junio de 1961;

2º Distribuir utilidades;

3º Nombrar directorio y síndicos y fijar remuneraciones;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|8 Nº 16.641 v.13|8|62

DECIPIA, S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de agosto de 1962, a las 17 horas en Thames Nº 460, Capital Federal para tratar:

1º — Designación de directores y síndicos por renuncia de los actores.

2º — Designación de dos accionistas para firmar acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.239-v.11|8|62

"E"

ESTANCIAS "LA INDEPENDENCIA"
Sociedad Anónima Agropecuaria
Número de Registro 7176
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1962 a las 18 horas en Rivadavia 789, piso 5º, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 30-6-1962.

2º Elegir directores, presidente, síndicos y dos accionistas para firmar acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|8-Nº 16.885 v.14|8|62

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
Registro Nº 4885
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se celebrará el día 22 de agosto de 1962, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Lambaré 1012, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico.

3º Destino de las utilidades.

4º Elegir los miembros del Directorio titulares y suplente, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

Buenos Aires, julio 31 de 1962.

$ 2.160 e.9|8-Nº 16.891 v.14|8|62

EL INGLESITO
S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1962 a las 18 horas, en Alsina 943, 4º piso, oficina 408, Capital para tratar,

1º Determinación del número y elección de directores, y designación de síndicos titular y suplente.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|8-Nº 16.865 v.14|8|62

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES
TEXAM S. A. I. C.
Reistro Nº 12.429

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1962, a las 8 horas, en Pareja 4214, Capital, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347, inciso 1º del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.9|8 Nº 16733 v.14|8|62

EL PAMPERO S. A. C. I. F. e I.

Se convoca a los señores accionistas a celebrar Asamblea Ordinaria para el día 18 de agosto de 1962 a las 10 horas en el local de la Avda. Córdoba Nº 632, 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio correspondientes ejercicios cerrados 31|12|60 y 31|12|61;

2º Elección síndico titular y suplente por 1 año;

3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|8 Nº 16.661 v.13|8|62

ENRIQUE LAUFER E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Enrique Laufer e Hijos S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Lavalle 1672, el día 15 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Elección de cinco directores, síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración a directores.

5º Remuneración al síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|8-Nº 16.138-v.10|8|62

"F"

F I O R A N I
Sociedad Anónima, Comercial, Importadora, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de agosto de 1962, a las 10 horas en Perú 1646, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio de los ejercicios al 30 de junio de 1959, 30 de junio de 1960 y el 30 de junio de 1961.

2º Ratificar los honorarios del Directorio.

3º Elección de tres directores.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|8-Nº 16.868 v.14|8|62

FITECO S. A. I. C. F. e I.

Conv. Asamblea Ordinaria día 21|8|62, 9 horas, Lavalle 710, 2º "A", considerar docs. Art. 347 C. Comercio, ejercicio 30|6|62; distrib. utilidades y elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|8 Nº 16.375 v.13|8|62

FRIGILET DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, y Financiera
Nº Insc. 37073
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1962, a las 9 horas, en Sánchez de Bustamante 68, piso 2º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;

2 Designación del nuevo Directorio;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400. — e.8|8 Nº 16.350 v.13|8|62

F I N E S A
Financiera, Inmobiliaria, Edificadora, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
Expte. Nº 8.444
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de agosto de 1962, a las 11 horas, en Córdoba 1102, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículos 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido 30|4|1962.

2º Elección directores y síndicos.

3º Ratificación remuneraciones Directorio.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|8-Nº 16.163-v.10|8|62

"H"

HUELCHES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Defensa 135 — Buenos Aires
Registro Nº 7365
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 1962, a las 12 horas en el local social, Defensa 131, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1960.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de personas que han de componer el nuevo Directorio y designación de los mismos por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.9|8-Nº 16.711 v.14|8|62

"J"

JUAN B. VAGO E HIJO
S. A. A. C. I. F. I.
Nº Expediente Inspección General de Justicia 13979

Conv. As. Ord. 14|8|62, Venezuela 1445, 12 horas.

ORDEN DEL DIA:

Doc. art. 347, C. C.; Aum. cap. aut.; Adq. F. Com. J. B. Vago e Hijo; Des. dir., sínd. y 2 acc. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|8 Nº 16.046 v.10|8|62

"L"

LAS CARABELAS S.A.
Comercial e Industrial de Tierras y Bosques
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de agosto de 1962, a las 19 horas, en Reconquista 134, 5º piso, Capital, para,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31|12|1961;

2º Aumento del capital social;

3º Capitalización revalúo ley 15.272;

4º Remuneración de directores y síndicos;

5º Distribución de utilidades;

6º Fijación del número y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|8 Nº 16.816 v.14|8|62

L U I S B O S S O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Inscripción Nº 10554

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1962, a las 15 horas, en el local sito en la calle Sarmiento Nº 1236, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.8|8 Nº 16.402 v.13|8|62

L A M A
S. A. Industrial, Comercial, Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Lama, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Mandataria a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto, a las 19 horas, en el local Maipú 509, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio clausurado al 30|6|1962;

2º Determinación del número de directores y su elección;

3º Elección del síndico y síndico suplente;

4º Modificación de estatutos sociales;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.8|8 Nº 16.550 v.13|8|62

LAUSANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 12.292

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de agosto de 1962, a las 12.30 horas, en Sarmiento 1934, 5º piso Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, al 30|9|61;

2º Elección de directores, síndicos dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|8 Nº 16.172 v.10|8|6

"M"

MAR AZUL S.A.
Inmobiliaria y Forestal
(Registro Nº 9785)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1962, a las 11 horas, en Sarmiento 528, 2º piso, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|62;

2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.8|8 Nº 16.485 v.13|8|62

MANUFACTURA DE TABACOS
PASCUAL PENNA S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1962, a las 19 horas, en Acoyte 26, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Causas de la demora en la citación a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente a los ejercicios 7º y 8º;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

3º Considerar los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1960 y 31 de diciembre de 1961;

4º Remuneraciones por cargos a los directores;

5º Elección tres directores titulares, síndicos titular y suplente. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda Art. 15 estatuto social.

$ 2.800. — e.8|8 Nº 16.698 v.13|8|62

M O N Z A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 11.953
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1962, a los once horas, en el local sito en la Avda. Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la gestión del directorio.

2º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 2, cerrado el 31 de marzo de 1962.

3º — Designación de síndico titular y suplente.

4º — Designación de un director titular por los accionistas de la clase "A" y de tres directores titulares por los accionistas de la clase "B" por el término de tres años.

5º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la sede social Avda. Libertador General San Martín 3060 con tres días de anticipación al fijado para la asamblea (Art. 15 de los estatutos sociales).

$ 4.800.— e.7|8-Nº 16.296-v.11|8|62

OTTONELLO
Sociedad Anónima
Industrias Metalúrgicas, Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Registro Nº 10.197

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1962, a las 17.30 horas, en Avenida Rivadavia 3567, Capital, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.481-v.13|8|62

OTTONELLO
Sociedad Anónima
Industrias Metalúrgicas, Industrial Comercial y Financiera
Registro Nº 10.197

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1962 a las 17 horas, en Avenida Rivadavia 3567, Capital, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de autoridades.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|8-Nº 16.479-v.13|8|62

OZVEGY, KISS & CIA. S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de agosto de 1962, a las 10 horas, en José Cubas 3159, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio Nº 1 al 30 de junio de 1960.

2º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio Nº 2 al 30 de junio de 1961.

3º Revalúo contable Ley Nº 15.272.

4º Distribución del dividendo del cuarenta por ciento en acciones clase "A", a cuenta del importe del revalúo contable.

5º Reforma del artículo 8 de los estatutos, facultando a la asamblea a incorporar directores suplentes al Directorio.

6º Número de directores que compondrá el Directorio y elección de los mismos.

7º Elección del síndico titular y síndico suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 3.600.— e.8|8-Nº 16.703-v.13|8|62

"P"

PETROMAR

S. A. de Navegación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el 13 de agosto de 1962, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, 7º piso, oficina 723, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º, 2º y 21, de los estatutos;

2º Aumento de Capital;

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|8 Nº 16.122 v.10|8|62

"R"

ROBICUE S. A.

Forestal, Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Nº 7.503

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1962, a las 18 horas, en la sede social, Callao 468, piso 3º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1960.

2º Nombramiento de síndico ad-hoc para expedirse sobre el punto 3º de esta convocatoria.

3º Aprobación del inventario, la memoria, el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico ad-hoc, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1961.

4º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta el 30 de septiembre de 1961.

5º Remuneración del Honorable Directorio, síndico y síndico ad-hoc.

6º Distribución de las utilidades del ejercicio.

7º Fijación del número de directores, nombramiento de los mismos y designación de síndico y síndico suplente.

8º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Director General.

$ 4.400.— e.8|8-Nº 16.351-v.13|8|62

REICH & PRILOUKER S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, en la sede social, Lavalle 2227, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1962.

2º Elección de dos directores, síndico y suplente.

3º Distribución de utilidades y remuneraciones al directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|8-Nº 16.307-v.11|8|62

"S"

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria de socios de la Sociedad Rural Argentina, el miércoles 29 de agosto de 1962.

Distinguido consocio:

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, a las 17, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos;

2º Proclamación como socios honorarios de los señores: José S. Cifone, Eduardo G. Drabble, Carlos M. Fernández, J. Carlos Lattuada, Antonio Louge Picot, Benito Llorente Torroba, Ricardo F. Muñoz, Celedonio V. Pereda y Manuel A. Vetrone, quienes han cumplido el cincuentenario de su ingreso en la institución;

3º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio fenecido;

4º Designación de escrutadores para el acto eleccionario;

5º Nombramiento de tres socios que aprueben y firmen el acta de la asamblea;

6º a) Elección de un presidente, un vicepresidente y seis vocales generales por el período 1962 - 1964, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores: presidente, señor Faustino Alberto Fano; vicepresidente, señor Gustavo A. Pueyrredón; y vocales generales: doctor Hugo N. L. Bruzone, Horacio Carlos Cook, Enrique Crotto, doctor Narciso Emilio Ocampo, Antonio de Uribelarrea e Ignacio C. Zuberbühler, quienes terminan su mandato;

b) Elección por distrito, de doce vocales por el período 1962 - 1964, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: doctor Emilio F. de Alzaga, Fermín A. Cajén, Alfredo S. Gaztambide, Simón L. Pereyra Iraola, Juan D. Nelson, doctor Horacio J. Peralta Ramos, Juan Benito Legeren, Luis Labarthe, Francisco José Sauter, Francisco Aguilar Ballesteros, doctor Diógenes Varela Díaz y doctor Carlos A. Pérez Companc;

c) Elección de cuatro vocales suplentes, a pluralidad de votos, por el período 1962 - 1963, en reemplazo de los señores ing. Carlos F. Arias, Alberto Hogg, Juan Carlos Larrouy y Francisco A. Bonadeo; y de un vocal suplente, por cada uno de los doce distritos, por el período 1962 - 1964, en reemplazo de los señores Mauricio Pagés, Manuel A. Villar (que falleció), Carlos E. Candia, Jorge A. Polledo, Darío Hernán Copello, Luis Torralva, Leopoldo A. Rezia, ing. Carlos L. Perea Muñoz, Emilio Hugo Reutemann, Teodoro Cornejo Becker, Pablo de Norzagaray y Manuel F. Barros;

d) Elección de la comisión anual revisora de cuentas, integrada por tres socios activos.

Buenos Aires, julio de 1962.

Horacio J. Peralta Ramos, secretario.

Art. 33º. — (De los estatutos). Las asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la asamblea quedará válidamente constituída con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente.

Art. 34º — Los socios podrán hacerse representar en las asamblea mediante poder otorgado a otro socios. Para la elección de autoridades podrán igualmente votar por correspondencia, en las condiciones que la comisión directiva lo reglamente.

Art. 35 — Para poder participar en las asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y abonada la anualidad correspondiente al año calendario anterior a aquél en que se realiza la asamblea.

Nota: Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 20.494 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la comisión directiva.

Otra: No tienen antigüedad para votar en esta asamblea los señores socios cuyo número de ingreso a la sociedad, en ese carácter, sea superior al 22.402.

$ 3.200.— e.9|8 Nº 16.788 v.20|8|62

SOC. SOCORROS MUTUOS, EJERCITO ARMADA Y AERONAUTICA

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962

Señores Asociados:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 36, incisos h) y ñ) y 86 del Estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto de 1962 a las 15.30 horas, en el local social, Larrea 1032, para tratar, de acuerdo con lo establecido por el artículo 86, incisos a), b), c) y d) del mismo, los asuntos que se mencionan a continuación y elegir a los señores socios que han de integrar la Comisión Directiva y Comisión de Cuentas.

1º Entrega de medallas y diplomas a los socios beneméritos.

2º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

3º Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 80 ejercicio - 1º de mayo de 1961 al 30 de abril de 1962.

4º Consideración del Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el 81º ejercicio - 1962-1963.

5º Autorización a la Comisión Directiva para reforzar partidas de gastos del presupuesto aprobado, que pudieran resultar insuficientes, con fondos de otras que den superávit al final del ejercicio.

6º Elección de un presidente por tres años; cuatro miembros titulares por tres años; un miembro titular por un año; tres miembros suplentes por tres años y uno por un año, para integrar la Comisión Directiva; tres miembros titulares y tres suplentes por un año, para la Comisión de Cuentas.

Rogelio D'Ovidio, Teniente Coronel Médico, Secretario. — Rodolfo Arana, General de División, Presidente.

Artículo 90. — El quórum necesario para constituir las asambleas ordinarias y extraordinarias, es el de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, pero media hora después de la fijada en la convocatoria, la asamblea se realizará con el número de socios presentes.

$ 360.— e.9|8 Nº 16.837 v.11|8|62

S. I. P. A. G. S. A. I. y F.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de agosto de 1962, a las 17 horas, en Avda. Corrientes 330, piso 1º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2º Reforma de estatutos y aumento de capital. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.362-v.13|8|62

SAN MARCOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Expte. 6895

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 24 de agosto de 1962, a las 10 horas, en la Av. P. R. S. Peña 637, piso 5º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver la liquidación anticipada de la sociedad;

2º Designar una comisión liquidadora de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos sociales;

3º Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta.

A los efectos del art. 17 de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas, que hasta tres días antes del fijado para la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, para tener derecho a participar en la misma.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|8 Nº 16.649 v.13|8|62

"T"

TRIFIL

Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Registro Nº 14.251

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1962, a las 9 horas, en Luis María Drago 390|62, Capital, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347 inciso 1º) del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.9|8 Nº 16.732 v.14|8|62

TEXTIL ACOYTE

S. A. I. y C.

Nº 6961

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1962, a las once horas, en la calle Acoyte Nº 1252, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado a la suma de 25.000.000.—;

2º Emisión de acciones por la suma de $ 10.000.000.—;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva.

$ 2.000.— e.8|8 Nº 16.451 v.13|8|62

TASIC

S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de agosto de 1962, hora 11, en Ayolas 441, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del Cód. de Com., ejerc. 30|6|61;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, julio 26 de 1961. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|8 Nº 16.669 v.13|8|62

TIMBU

Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial

Bernardo de Irigoyen 1370

Piso 1º, Of. 30

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de agosto de 1962, a las diez horas en Bernardo de Irigoyen 1370, piso 1º, ofic. Nº 30, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30.6.62.

2º Distribución de utilidades;

3º Reforma del estatuto;

4º Elección de directores titulares y fijación del número de los mismos, por dos años, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el art. 29 de los estatutos.

$ 2.800.— e.8|8 Nº 16.493 v.13|8|62

TELATEX S. A.

Comercial, Industrial, Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de agosto de 1962, a las 10 horas, en la calle Viamonte 2650, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 30 de septiembre de 1961;

2º Distribución de utilidades y en su caso, emisión de acciones para el pago de dividendo;

3º Aprobación de emolumentos pagados a directores con funciones delegadas;

4º Designación de síndico titular y suplente;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|8 Nº 16.622 v.13|8|62

TELEVERSAL S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1962, en el local social calle Uruguay 158, Capital, a las 17 horas, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.234-v.11|8|62

"U"

UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 9 de agosto de 1962

En virtud de lo establecido en el artículo 12 del estatuto social, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 1962, a las 18 horas, en el salón de actos de la Unión Industrial Argentina, Avda. de Mayo 1157, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de agosto de 1961;

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al V ejercicio, vencido el 30 de junio de 1962;

3º Elección de cinco (5) miembros para integrar la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los señores Rafael Roldán, Enrique Maldonado, Próspero Maffrand, Pedro Josipovic y Magín García; tres (3) miembros suplentes por un año, en reemplazo de los señores Oscar Fernández, Carlos Chechic y Hugo Landó y dos (2) revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores León J. Frid y Luis C. Mieulet, todos los cuales cesan en su mandato;

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Emilio Poliak, presidente. — Jorge Rodríguez Igal, secretario.

$ 480.— e.8|8 Nº 16.554 v.10|8|62

"V"

VESTAL

Sociedad Anónima

Importadora, Exportadora y Financiera

Registro Nº 8.081

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de agosto de 1962 a las 9 horas en la calle Avda. Leandro N. Alem 884, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y suscribir el acta (Artº 13º de los Estatutos).

2º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 25.000.000.— (Artº 5º de los estatutos).

3º Modificación de los artículos 1º, 3º, 4º 5º, 6º y 16º de los estatutos, conforme al proyecto cuyo texto se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social, Av. Leandro N. Alem Nº 884, Capital. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los accionistas lo dispuesto por el Artº 16º de los estatutos.

$ 3.200.— e.7|8-Nº 16.330-v.11|8|62

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3538 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Joaquín Larocca, Lorenzo Luis Massaretti y Rubén Stocco, venden a los señores Felipe de la Fuente y José Cerdeira, libre de todo gravamen el negocio de almacén y bar sito AVENIDA GARAY 601|95 esq. PERU, domicilio vendedores. — Reclamos de ley y domicilio compradores n|oficinas.

$ 1.600.— e.9|8-Nº 16.866-v.14|8|62

Por el término de ley se hace saber que don Francisco Moreno cede, vende y transfiere sus cuotas de capital en "Moreno Hnos., S. R. L.", AV. CABILDO 3475, Capital, dedicada a venta de bebidas alcohólicas, aceites y afines, a doña María Antonia Escalada de Moreno. — Reclamos ley 11.867 por ambas partes en Escribanía José María Futten, Uruguay 412, 1er. piso, Dpto. 2.

$ 1.200.— e.9|8-Nº 16.773-v.14|8|62

Fernando Retrivi, Martillero Público, Montevideo 626, 1º A, avisa que: María Manuela García de Larrad, vende su negocio de "Librería y Juguetería", sito en AVDA. ANGEL GALLARDO Nº 648, a Juana Julia Ledesma de Cerviño. — Reclamos de Ley: mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200. e.8|8. — Nº 16.428 — v.13|8|62

El Escribano Rodolfo Solveyra, hace saber, que por la escritura otorgada en el Registro Nº 168 a su cargo, con fecha 31 de julio de 1962, ha quedado disuelta la Sociedad "Productos Instantix, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con negocio de elaboración y venta de productos alimenticios, con domicilio en la AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA Nº 637, tomando a su cargo el activo y pasivo, la Sociedad "Anderson, Clayton and Company, Sociedad Anónima Comercial Algodonera Argentina", con domicilio en la calle Bartolomé Mitre Nº 226, ambos de esta Ciudad. — Reclamaciones de Ley en mis oficinas, calle Reconquista Nº 657, que constituyen como sus domicilios ambas partes.

$ 2.400. e.8|8. — Nº 16.390 — v.13|8|62

Del Río, Beade y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Virrey Cevallos Nº 239, Capital, T. E. 46-0975, avisan que Miguel Ruiz Rodríguez, vende al señor Manuel Santomil, su negocio de Despensa, sito en esta capital, calle ALLENDE Nº 2099, esquina ALCARAZ, domicilio partes en el mismo negocio. — Reclamo de Ley, nuestras oficinas.

$ 1.200. e.8-8. — Nº 16.361 — v.13|8|62

Radasa Esther Konstantinovsky, Abogada, con Estudio en Tucumán 1621, 2º C, Capital Federal, hace saber, conforme a lo dispuesto por Ley 11.867, que Hijos de José González Armiñan, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con administración en ARREGUI 6851, de esta Capital, incorpora el activo y pasivo de su negocio de venta de automotores y sus repuestos, sito en Rivadavia 12002, de Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, a Marpasa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio en Moreno 1924, de esta Capital Federal. — Reclamos términos de Ley, mi estudio.

$ 2.000. e.8|8. — Nº 16.374 — v.13|8|62

Se hace saber que Casa Pessina (Emporio Paraguayo), Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de Bazar y Fantasía, instalado en la AV. DE MAYO Nº 1136, se disuelve, con efecto retroactivo al día 30 de abril de 1962, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Hugo Juan Pessina. — Domicilio de partes: Av. de Mayo 1136. — Reclamos de Ley: Escribanía Matera, Reconquista 341.

$ 1.200. e.8|8. — Nº 16.569 — v.13|8|62

Avisan: Castro López & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Manuel Julián Lorenzo, vende a Luis Sánchez y José Menéndez, el negocio de artículos generales para limpieza, sito en la calle ARENALES Nº 975, Capital, domicilio del vendedor: Domicilio de los compradores y reclamaciones de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200. e.8|8. — Nº 16.547 — v.13|8|62

Julio P. Iriart, Martillero Público, con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843, 1º B, Capital, avisa: Que ha quedado sin efecto la venta de la Estación de Servicios, sita en la AVDA. JUAN B. JUSTO Nº 4407, esquina AVDA. DONATO ALVAREZ, Capital Federal, que los señores José Guillermo Filgueiras, David Angel Corti y Pedro Leonardo Corti, efectuaban a Eduardo Alfredo Bello, Victorino D'Alotto y Antonio Manuel Chavarría, domicilio de partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.548 — v.13|8|62

Abásolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bme. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Antonio Rodríguez, vende a Cesáreo Alvarez, Ignacio Alvarez, Rogelio Alvarez y Mariano Martín, negocio Panadería Mecánica y Fábrica de Masas, denominado "Lourdes", sito calle AVDA. FRANCISCO BEIRO Nº 4269|71, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, en mis oficinas.

$ 1.600. e.8|8. — Nº 16.705 — v.13|8|62

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3538 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Prudencio Natal vende al señor Eusebio Subizar, libre de toda deuda o gravamen el negocio de fiambrería y rotisería sito ALVAREZ JONTE Nº 5902 esq. JOAQUIN V. GONZALEZ, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 1.200.— e.8|8-Nº 16.700-v.13|8|62

Basso y Cía., martilleros públicos avisan: Augusto Francisco Briega vende a Juan Merli y Alberto Guerrero, neg. ferretería, sito AVDA. J. B. ALBERDI 4201. Cap. Domic. partes y reclamos ley, mismo negocio.

$ 800.— e.8|8-Nº 16.669-v.13|8|62

Se avisa al comercio que queda disuelta la S. R. L. (en formación) que constituían Constantino Caramilloni, Gregorio Novoa y Constantino Cea para explotar el negocio de Artículos del Hogar en AV. RIVADAVIA 9442. Haciéndose cargo del activo y pasivo Constantino Cea. Recl. Ley domicilio partes en el negocio.

$ 1.200.— e.7|8-Nº 16.226-v.11|8|62

Org. Campitelli, G. J. Campitelli, Mart. Público, dom. Cerrito 836, piso 5º, of. 20, avisa Carlos Alvarez vende a Antonio Campesi y Anselegio Ramón Alonso el "Garaje de Alquiler", sito AV. FOREST 653, libre gravámenes. Reclamos ley n|oficinas. dom. partes.

$ 800.— e.7|8-Nº 16.236-v.11|8|62

Hilario Martínez, martillero, con oficinas en Sarmiento 4629, avisa: Rafael Palumbo vende a Mendo Pouler su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en ACEVEDO 185, Capital. Domicilio de partes y reclamo de ley en mi oficina.

$ 800.— e.7|8-Nº 16.246-v.11|8|62

Zoila Criado Ruiz adquiere a Alfredo Galeano el local de la calle ARANGUREN 805, Capital, que explotará el ramo de Bazar y Afines. Rec. y domicilios, Cangallo 1308.

$ 800.— e.6|8-Nº 15.993-v.10|8|62

Se aclara error 23.466 - 60 del 5|4 al 9|4|60, del negocio sito en la calle AVENIDA LA PLATA 488, ramo "Bar y Restaurante", que debe leerse así: Vendedor: Javier Gastesi: Comprador: Antonio Mignone. Este modifica el de fecha ut supra. Reclamos y domicilio: negocio.

$ 800.— e.6|8-Nº 16.025-v.10|8|62

Tomás R. Lorenzo & Cía. S. A. C. I. e I. (Sucesores de Raggio, Lorenzo & Cía.), de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaron los señores Antonio E. Annechini, Anastacio Bellier, Atilio F. Castro, Santiago Domínguez, Carlos Giuranovich, Antonio González Mosquera, Angel González, Arturo González, Valentín González, Atanacio Jovanovich, Walter Klein, Carmen Martínez, Pedro A. Martínez, José Nimo, Francisca de Somigli y Aurelio Villalba a los señores Valentín Fernández, Bernardino Sanjuan, Ramón Ares, Juan Amador Corzo, Juan Videla, José Costa, Pedro Tomé Crespo y Manuel Sánchez del negocio de Cervecería, Bar y Restaurant denominado **"Munich Avenida", sito en AVENIDA DE MAYO Nro. 965, de esta Capital. Reclamo de Ley en el mismo negocio.**

$ 2.400.— e.6|8-Nº 16.064-v.10|8|62

Méndez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 1190, piso 1º, Capital, Telef. 37-3801 y 38-2812, avisan que, con su intervención, los señores Manuel Arias, Inocencio Combo, Angel Arias, José Sánchez, Francisco Alen y José Corredoira, venden libre de toda deuda o gravamen a los señores Antonio Sabarís, Gonzalo Palmeiro, Justo Casario, Manuel Sabarís, Daniel Cancela y Roberto Barros, el negocio de Restaurante, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en la AVDA. CORDOBA 2284, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.6|8-Nº 16.016-v.10|8|62

Reginaldo Dionisio Candlish y Secundino Silva, en su carácter de únicos componentes de Candlish y Silva Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en AVENIDA SAN MARTIN 5700, dedicada a la compra y venta de combustibles, lubricantes y derivados y estación de servicio, etc., comunican la disolución y liquidación total de dicha sociedad y la adjudicación entre ambos del respectivo activo y pasivo. — Reclamos de ley mismo negocio Avenida San Martín 5700, Capital.

$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.129-v.10|8|62

"B"

José Mazzaro, martillero público, oficinas Balcarria 5007, Capital, avisa que Juan Izquierdo vende a Vicente Triscali, su negocio de "carnicería y venta de frutas y verduras", sito en BRUSELAS 1070, Capital, domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 800.— e.9|8-Nº 16.830-v.14|8|62

"Supersil, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a "Supersil Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", su negocio de terminación de tejidos sito en BARTOLOME MITRE 3782, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes allí mismo.

$ 800.— e.9|8-Nº 16.804-v.14|8|62

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con of. Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º piso, T. E. 38-1332 y 1527, avisan que Alejandro González vende su negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital, calle BACACAY Nº 5302, a Amancia Narcisa Nieves de Pacho, libre de deudas y|o gravámenes. — Domicilio compradora Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º piso, vendedor, mismo negocio; reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.343-v.13|8|62

Salvador Romei, martillero público, con oficinas en Boedo 717, avisa que María Carletto de Oselin, vende a Jaime Zylberstein y Sascha Antel, su negocio de armería sito en BOEDO 855, libre de activo y pasivo. — Reclamos ley 11.867 en mis oficinas, dom. partes.

$ 800.— e.8|8-Nº 16.400-v.13|8|62

Pedro F. Cinieri Gorza, bal., mart. públ., Arregui 4306, 67-8503, avisa: Alberto Domingo Serani, Antonio Serani y Emilio Antonio Serani venden a Manuel Arias y Antonio Seivane, negocio de elaboración y venta de pastas frescas, sito BOYACA Nº 459. Domicilio de las partes: mismo negocio. Reclamos de ley m| oficina.

$ 1.200.— e.8|8-Nº 16.478-v.13|8|62

"C"

Casado y Cía., balan. y mart. públ., of. Bmé. Mitre 2506, Capital, avisan: Andrés Andrade, vende a Senén Gómez, Alicia Gómez y Madrona Vázquez, negocio despensa, calle CORRALES 2400, Capital, domic. partes. Reclamos ley n| oficinas.

$ 800.— e.9|8-Nº 16.820-v.14|8|62

N. J. E. Tavella, martillero público de la Corporación de Rematadores, con oficinas en la calle Ramón L. Falcón Nº 6907, of 6, avisa: Hercilia Alejandra Varela y Miguel Bianchi instaladas con negocio de peluquería de damas, en calle CUZCO 173, ceden la locación a Marta de Delgado y José Felipe Travaglini. Domicilio de las partes y reclamos de ley m|oficinas.

$ 1.200.— e.9|8-Nº 16.801-v.14|8|62

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias: Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159| 4168, avisan: María Pilar Jañez vende a Serafín Vitureira y Manuel Rodríguez, su negocio de café, bar, casa de lunch y hospedaje, calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 2095|99 esquina JURAMENTO, domicilio de contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.9|8-Nº 16.846-v.14|8|62

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Sarmiento 4131, avisa que Isaac Bercowicz, vende a Isaac Heriz Jacobson, negocio de despensa y bebidas envasadas, calle CANNING 1143, puesto Nº 9, domicilio partes. Reclamaciones de ley en el mismo negocio.

$ 800.— e.9|8-Nº 16.758-v.14|8|62

Por 5 días. — Capital Federal. — Se comunica al comercio en general, que con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1957, don Rafael Amado y don José Vicente Obregon, venden a su socio, don José Rafael Amado, las dos terceras partes indivisas del negocio de panadería mecánica, sito en la calle CENTENERA 2157|9 y COBO 1314. — Reclamos de ley, Dellisanti & Cía., Av. Santa Fe 1760, 3º piso, Dto. 5, Martínez, FCNGBM.

$ 1.200.— e.9|8 Nº 16.828 v.14|8|62

J. S. Lotito y Cía., martilleros públicos, oficinas: Rivadavia 1976, Cap. Federal, avisan al comercio que por intermedio nuestro se vende, libre de toda deuda y gravamen, negocio hotel alojamiento para familias y pasajeros en ordenanzas vigentes, nacionales y municipales, sito en esta Capital Federal, calle CONSTITUCION Nº 2317, vendedor, Ramón Barral, compradores, José Ramón Paredes y Eliseo Doben. — Domicilio de partes, vendedor, calle Alsina Nº 2092, 3er. piso, Capital Federal, compradores y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.9|8 Nº 16.806 v.14|8|62

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que Martha Ofelia Pardo vende a Manuel Hodar, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle CORONEL PAGOLA 3999, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.9|8-Nº 16.831-v.14|8|62

Se hace saber que "Huerta Hnos. & Cía.", con domicilio en Caseros 2889|91, se hace cargo del activo y pasivo de "Angel Huerta & Cía.", con negocio de Zapatería, establecido en la citada calle CASEROS 2889|91. Reclamaciones: Escribanía Devoto, Avenida de Mayo 1249, lugar donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.7|8-Nº 16.252-v.11|8|62

Avisan: Antonio Benerito Troncoso, vende a Vicente Ramón Polito y Roberto Seoane, su negocio de cigarrería y golosinas envasadas, sito en calle CASEROS Nº 1104, Capital. Domicilio partes y reclamos ley mismo negocio.

$ 800.— e.7|8-Nº 16.243-v.11|8|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Julio Coto García y José García venden a José Enrique Castro el negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Capital, calle CANNING Nº 487. Domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.186-v.10|8|62

Juana Aniotz de Layana vende a Ara Celi Layana, la mitad indivisa de su negocio de Despacho de Comestibles, sito en CONCEPCION ARENAL 4502, Capital. Domicilio de las partes y reclamo de ley, Dr. Barbero, abogado, Lavalle 1425, Capital. Dom. de ambas partes.

$ 800.— e.6|8-Nº 16.010-v.10|8|62

Ramiro Seijas avisa al comercio que vende su quinta parte indivisa del negocio de Bar y Restaurante, sito en CORDOBA Nº 2400, a sus socios Jesús Lemos, José Río, José Landeira y Manuel Ameijeiras, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio partes, reclamos ley, mismo negocio.

$ 1.200.— e.6|8-Nº 16.144-v.10|8|62

"D"

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1161, piso 1ro., avisan: José Abilio Juan Luis, vende a Felipe Magne, negocio fiambrería y quesería, DIRECTORIO 1937, domicilio de partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e.9|8 Nº 16.886 v.14|8|62

"E"

Se hace saber que Carlos Susevich transfiere el fondo de comercio de su negocio denominado "Modas Diana" dedicado a venta de confecciones para damas y tejidos de punto, ubicado en la calle ELPIDIO GONZALEZ Nº 2888 esq. NAZCA Nº 2199 a "Diana Sociedad en Comandita por Acciones" (en formación). — Reclamos de ley y domicilio de ambas partes. Escribanía Facio, Florida 8, 3er. piso.

$ 1.200.— e.8|8-Nº 16.440-v.13|8|62

Trujillo Hermanos y Compañía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominados "La Intermediarias", avisan que por su intermedio Belarmino G...

...a Gayo y José María Huerta García venden a Raúl José Antelo el negocio del ramo de panadería mecánica ubicado en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 3509 al 3511, Capital. Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 16.507-v.13|8|62

Luis Dadole vende a José Cangado fondo de comercio zapatería "La Negrita", ubicado calle ENTRE RIOS 559, Capital. — Oposiciones de ley y domicilio de las partes, doctor abogado: F. Alvarez Loureiro, Sarmiento 1183, piso 1, Capital.
$ 800.— e.8|8-Nº 16.529-v.13|8|62

Cobian, Cuesta y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Hdo. de Irigoyen 88, 1er. piso, Capital Federal, T. E. 38-4501 y 7718, avisan que: Osvaldo Luis De Antoni, Héctor Raúl De Antoni, Egidio Renee De Antoni, Domingo Martínez, Joaquín Fernández Rendo y Ramón Arbonies venden a Alfredo Pose, Antonio González, Francisco González, José Manuel Camiña, Domingo Ferrari, Ignacio Fernández, Angel José Costas, Emilio Alvarez y Aladino Suárez su negocio de café, casa de lunch, venta de helados y fabricación y venta de masas, denominado Boston Bar, sito en la calle FLORIDA número 165, locales Nº 5 y 6, Galería Güemes, Capital Federal. Domicilio de partes en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.8|8-Nº 16.360-v.13|8|62

"F"

Se hace saber que por el término de ley, que "Geloc" Industrial y Comercial, Sociedad en Comandita, con domicilio en la Avenida Libertador General San Martín 844, de esta ciudad, vende su negocio de fabricación de gelatinas en láminas, medicinales y comestibles, sito en esta ciudad, calle FRANCISCO BILBAO Nº 7273, al señor Francisco Juan Lorenzo, domiciliado en la calle Agüero Nº 1118, piso 2º, de esta ciudad. Reclamos de ley: Escribanía Julio M. Sanguera, con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 628, piso 6º, departamento M 1, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.035-v.10|8|62

"G"

Moya y Cía., martilleros, oficinas Uruguay 34, avisan: Carlos García y Casimiro Ares, venden a David Díaz y Víctor M. López, negocio elaboración y venta helados y pizza, sito calle GENERAL CESAR DIAZ 2994|3000. — Reclamos término ley, y domicilio partes, n|oficina.
$ 800.— e.8|8-Nº 16.371-v.13|8|62

...Grau y José Salvador Grau, avisan que venden a Oscar Escalante, su negocio de bar, restaurant y venta de helados, sito en la calle GRAL. JOSE G. ARTIGAS número 787, de esta Capital. — Reclamos de ley, en el mismo negocio domicilio de las partes.
$ 800.— e.8|8-Nº 16.597-v.13|8|62

Alen y Vázquez, Mart. Púb. Oficinas Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190. Avisan Aurelia Antonia Alesso, transfiere a Enrique Honczarek y Salvador Pacino, local librería desocupado, sito en calle GODOY CRUZ 1702, Capital, domic. partes y reclamos ley n|ofic.
$ 800.— e.7|8-Nº 16.224-v.11|8|62

Río y Cía., Balanceadores, Ofic. Sanabria 2501, Cap. Avisan: María Esther Arana vende a Luis Ricardo Caldelos negocio elaboración de pastas alimenticias frescas, GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS 1553|57, Cap., domicilio partes, recl. ley n|ofic.
$ 800.— e.7|8-Nº 16.289-v.11|8|62

Contarino y Cía., balanceadores, Av. del Trabajo 3044, Cap., 612-8506, avisan: Félix Pistone y Domingo Lioy venden a Nicolás Oriolo su carnicería sita calle GREGORIO DE LAFERRERE 3390, Cap. Reclamos de ley, en n|oficinas, domicilio de las partes.
$ 800. —e.6|8-Nº 14.886-v.10|8|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|7 al 28|7|62.

"J"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159 4168, avisan: Armando D. Pizzo, vende a Ramón Riva, su negocio de carnicería, calle JOSE E. URIBURU Nº 1594, domicilio de contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.9|8 Nº 16.848 v.14|8|62

Antonio E. Leyro, escribano, of. Roque S. Peña 628. Avisa Disol. Soc. "Mario Herze y Hno.", bazar, JUJUY 1373, haciéndose cargo del act. pasivo Mario Herze, Todos constituyen domicilio en mi estudio, donde se efectuarán reclamos de ley.
$ 800.— e.8|8-Nº 16.58...-v.13|8|62

Río y Cía., balanceadores, ofic. Sanabria 2501, Capital. Avisan: Enrique Loreto Vargas y Paulina Mermenstein, venden a Rodolfo Alberto Rende y Arturo Villarino, negocio despacho de pan, JOSE DE PAULA Y RODRIGUEZ ALVES 601, Cap., domic. partes, recl. ley n|ofic.
$ 800.— e.7|8-Nº 16.288-v.11|8|62

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916, avisan: Juan Bautista Devoto vende a Aurelio Cavaglini su negocio de hotel alojamiento, sito JUNIN 851, 2º piso izquierda. Reclamos ley, domicilio partes.
$ 800.— e.6|8-Nº 16.029-v.10|8|62

"L"

Se hace saber por cinco días que el fondo de comercio que integraba el patrimonio de la Sociedad de Hecho formada por las señoras Manuela Cheyllada de Martínez y Socorro Manuela Martínez y Cheyllada de Palazón y los señores Plácido Rómulo Martínez y Cheyllada y Manuel Antonio Martínez y Cheyllada, que se dedicaba a la explotación de un negocio de ramos generales, cereales, compra-venta de automotores, máquinas agrícolas, repuestos, mercaderías, artículos de refrigeración, ferretería, construcción, bazar, combustibles y lubricantes, productos del país y transportes generales y que giraba bajo la denominación de Sucesión Plácido Martínez Sobrado, con domicilio en la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, se transfiere a la Sociedad Anónima "Plácido Martínez Sobrado", Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Industrial, con domicilio en la Capital Federal, habiéndose hecho cargo esta última del activo y pasivo de aquélla. — Reclamos de ley, ante el escribano interviniente, doctor Roberto Miguel Sánchez Negrete. — Bmé. Mitre 685, San Pedro, Pcia. de Buenos Aires. — 20 de julio de 1962. — La vendedora tiene administración en la calle LAS HERAS 2071, Cap. — Roberto Miguel Sánchez Negrete, escribano.
$ 3.600.— e.9|8 Nº 16.881 v.14|8|62

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Avda. Independencia 1839, Capital, avisa que: Ignacia M coayeski de Díez, vende a Domingo Nerone, negocio de lechería, sito en la calle LARREA Nº 1431, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes, reclamo de ley, mis oficinas.
$ 800.— e.8|8-Nº 16.670-v.13|8|62

"M"

José Angeleri, martillero, calle Arribeños Nº 2727 hace saber por cinco días que María Di Cillo de Handel, vende a Antonio Wahuliez, el negocio "Hotel-Pensión", sito en MONROE Nº 1402|6, Capital. — Reclamo de ley, en Arribeños 2727, dom, partes.
$ 800.— e.9|8 Nº 16.876 v.14|8|62

Iglesias y Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500, avisan que: Camila Estévez de Eiriz, vende a María Remedios Plácida Veiga Vda. de Vega, su su negocio de hotel, sito en MORENO 3414, Capital reclamos de ley y dom. partes, n|oficinas.
$ 800.— e.8|8-Nº 16.483-v.13|8|62

Tepper, Ambrouil y Bonafina, Martilleros Públicos con oficinas en Anchorena 1353, Avisan: José Costa García, Luis Mella, José María Mella y Héctor Alfonso Amerise venden a José Rodríguez Beloso, Manuel Yáñez Otero y José Gregores Durán, su negocio de Hotel Alojamiento "Ameco" (Habilitación en trámite), sito calle MENDOZA 2879, Capital.
Reclamaciones de Ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.7|8-Nº 16.273-v.11|8|62

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Avda. de Mayo 963, 2º, avisan: Ramón Abeledo, Manuel Fernández Diéguez, Lucio Filiberto Rodríguez, Manuel Fernández Conde y Guillermo José Mont venden a José María Fernández y José Prudencio Fernández, café, casa de lunch, despacho de bebidas y elaboración y venta de pizza, fugazza, empanadas y postres, sito MEDRANO 143|45, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.311-v.11|8|62

A. Martínez, Martillero Público. Avisa que con fecha retroactiva al 9|1|960, los señores Oscar Teodoro Cueto y Osvaldo José Cueto, vendieron al señor Domingo Seulli, bar y lunch, sito MONTEAGUDO 20, domicilio constituido por las partes y reclamos ley, Cochabamba 834, bajos A. — Nota: Queda así modificado el edicto Nº 8394, publicado del 7 al 11|11|960.
$ 1.200.— e.7|8-Nº 16.312-v.11|8|62

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos. Oficinas: Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-3202, avisan que Darío Varela vende a Humberto Diamanti su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle MAIPU Nº 276, 5º piso. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.7|8-Nº 16.231-v.11|8|62

Díaz, Mazzoni y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867, avisan: Que con su intervención, los señores Jorge Koutsovitis y Dracos Thrassivoulos Filippidis, venden a los señores José Frank, Andrés Okretich, Vicente Savignano, quienes compran para "San Marino Soc. en Com. por Acc.", su negocio de depósito de caramelos, bombonería y cigarrería, ubicado en la calle MONTIEL Nº 17. Domicilio de las partes mismo negocio, reclamos de ley, n|oficinas.
$ 1.600. e.6|8-Nº 16.020-v.10|8|62

Palazzo, Morales y Marconato, martilleros, avisan al comercio que los señores Angel Paredes, Jesús Cabo Vázquez, Antonio Bargados y Angel Manuel García venden libre de gravámenes y deudas, su negocio de "Casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle MEXICO 1402, Capital, a los señores Milton Wilson Dante Goicoechea, José Blas Morino, Héctor Alberto Mercurio, Héctor Horacio Palomeque y Antonio Manuel González García. Reclamos en término de ley, nuestras oficinas, Cevallos 628, Capital, domicilio de las partes. — Este edicto anula el número 13 338, por error de nombre.
$ 2.000.— e.6|8-Nº 16.023-v.10|8|62

Díaz, Mazzoni y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867, avisan: que con su intervención, los señores Manuel Casiello, Modesto Costales, Modesto Forcilledo y Herminio García venden a los señores José Frank, Andrés Okretich, Vicente Savignano, quienes compran para "San Marino Soc. en Com. por Acc.", su negocio de "Bar, copetín y casa de lunch", ubicado en la calle MONTIEL Nº 13. Domicilio de las partes mismo negocio, reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.600.- e.6|8-Nº 16.019-v.10|8|62

"N"

Los señores Roberto Héctor Vigo, Rinaldo Fiori, Roberto Tarasido y Pascual Roberto Messina, venden y transfieren libre de todo gravamen el negocio de librería y juguetería sito en NAZARRE 3271, Capital, a los señores Jorge Emilio Obarrio y León Dobrzynski, quienes instalarán un negocio dedicado a la venta de comestibles y bebidas envasadas en general. — Domicilio de partes y reclamos de ley, escribana Celia Schapira, Piedras 181, 1º piso.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 16.834 v.14|8|62

"P"

Gerónimo Guarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1375, piso 1º, oficina 2, Capital Federal, T. E. 37-3051, avisan: "García, Guzmán y Cía.", Sociedad Comercial colectiva, venden a Rafael Sánchez, Victorio Ferrari, Hilario Muñiz, Antonio José Santos González, Gerónimo Guarino, y Carlos Rodríguez Sánchez, por sí y en comisión para una sociedad en formación, negocio de restaurant, bar y parrilla, denominado "Guindado La Fusta", sito en la calle PAMPA Nº 611 esquina AVENIDA PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA número 6402, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.8|8-Nº 16.684-v.13|8|62

Gerónimo Guarino y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1375, piso 1º, oficina 2, Capital Federal, T. E. 37-3051, avisan: Santiago Lema, Perfecto Moreira y José Lema venden a Luciano Martínez, Francisco Orofino, Luciano Arpe, Hugo Luis Guarino, Rodolfo Héctor Pescetto, Manuel Castelo, Vicente Romanelli y José Aragunde Doval, negocio de fábrica de pastas y fiambrería, sito en PRESIDENTE JOSE EVARISTO URIBURU Nº 39, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
Nota: Este aviso reemplaza y anula al publicado con fecha 14|12 al 19|12|61 por haber aparecido con error.
$ 2.000.- e.8|8 Nº 16.683 v.13|8|62

Osvaldo F. Todaro, balanceador y martillero público, oficinas Alsina 1214, piso 3º, hace saber que el señor Pascual Alfredo Taranto vende a Cooperativa de Transportistas de Petróleo y Derivados "20 de Julio" Ltda., el depósito de mercaderías denominado "Depósito Casco", sito en la calle PATAGONES Nº 2181, Capital, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 16.181-v.10|8|62

"Q"

Abasolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Eloy Bernardo Junco vende con Activo y Pasivo a Encarnación Junco de Vega, Francisco José Vega y Raúl Alberto Vega, una cuarta parte indivisa que le corresponde en el negocio de Panadería Mecánica y Repartos, denominado "El Cañón de Almagro", sito en la calle QUITO Nº 3860|62, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término Ley, en mis oficinas.
$ 1.660.- e.8|8 Nº 16.704 v.13|8|62

"R"

Osvaldo Destito, balanc. y mart. público, oficinas Venezuela 1676, Cap., T. E. 37-4936, avisa: Miguel Rodríguez vende a sus condóminos Carmelo Lazzaro y José Arias, la tercera (1|3)) parte que tiene y le corresponde en el neg. de café, casa de lunch y desp. de bebidas alcohólicas, sito en la calle RIVADAVIA 9201 esq. CORRO 10|18, Cap., quienes se hacen cargo del activo y pasivo existente en el mismo. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1,600.— e.9|8 Nº 16.720 v.14|8|62

Sabino Valcarce Armada, avisa que vende su parte del Hotel Alojamiento a los señores Víctor Aira Díaz y Mercedes Valcarce Armada de Aira, sito en esta Ciudad, calle RINCON 1151, reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio partes,
$ 800.- e.8|8 Nº 16.671 v.13|8|62

Por 5 días se hace saber al comercio que Salustiano Roda y Martiniano Ayala venden a Manuel Midera y Armando Medrivo un negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle RIO CUARTO 1195 y 1199 de la Capital Federal, donde las partes fijan su domicilio. Reclamos de ley: Escribanía Roque Barrere, Mariano Acosta 250, Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires).
$ 1.200.— e.7|8-Nº 16.256-v.11|8|62

Avisan Juan C. Fedaro y José M. Canosa, que venden a Alfredo Sanchis Coloma y Javier Canellis, sus 2|3 partes indivisas del negocio de elaboración y venta de ...ador sito RAMON L. FALCON 6835|37, domicilio partes. Activo y pasivo a cargo compradores. Reclamos ley, Bolívar 547, piso 6º, oficina 1.
$ 1.200.— e.6|8-Nº 16.122-v.10|8|62

"S"

E. Valiño, martillero público, oficina Esmeralda 155, Cap., avisa que: Armando Cardi, Oscar Miguel Sastre y José Salerno, venden su negocio de restaurant, bar, sito calle SOLER Nº 4001, a José María Calzado, Antonio Estévez, Jesús Novas y José Guillermo Fernández. — Dom. partes, en el negocio vendido. — Recl. ley, n|oficina.
$ 1.200.— e.9|8 Nº 16.727 v.14|8|62

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264 (entrepiso), T. E. 38-5917 y 7233, avisan: Victoria Romero vende a Marcial Vázquez el negocio de hotel-alojamiento sito en SERRANO Nº 1956, Capital. Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.
$ 1,200.- e.8|8 Nº 16.616 v.13|8|62

Río Cía., Balanceadores Ofc. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Juan Carlos Amuedo y Veder Norma Lattanzi venden a Yasushige Yamashio negocio Tintorería SANABRIA 2875, Capital. Domic. partes recl. Ley n|ofic.
$ 800.— e.7|8-Nº 16.285-v.11|8|62

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas: Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-3202, avisan que Armando Giordani y Alfredo Fagnani venden a Antonio José Vega, Mario Argentino Tramonti, Enrique Andrés Tramonti y José Berdasco su negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle SAN JUAN Nº 1096 esq. LIMA 1202, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 16.233-v.11|8|62

Se hace saber por cinco días que "Demarchi S. R. L.", transfiere todo el activo y pasivo de sus negocios de compraventa de muebles, placards y tapicería de SARMIENTO 1215 y 1227 y RIVADAVIA 8233|8241 a "Demarchi Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", que continuará el mismo ramo. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Sarmiento 1215 y 1227. — Interviene Dr. I. Kornblihtt abogado.
$ 1.200.— e.6|8-Nº 16.157-v.10|8|62

"T"

Pascual Lapellegrina, martillero, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Osvaldo Fraucini vende su negocio de Despacho

de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle TREINTA Y TRES Nº 946, Capital, al señor Mario Flynn, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200.- e.8|8 Nº 16.617 v.13|8|62

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., Balanc. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Antonio Sanjuan y Aibetti María Sanjuan, venden a Adelaida Concepción Serrao de Leotta, Pablo Muzzopappa y Fortunato Torres "Panadería Mecánica", calle TRONADOR Nº 2125|27. Reclamaciones de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.8|8 Nº 16.420 v.13|8|62

Avisan Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Pedro Alberto Viale, Eduardo Pérez, Luis Pérez y Julio Polanco venden a Antonio Alvarez, Ismael Sait, Manuel Guerra, José Rodríguez y Manuel Morais, el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle TALCAHUANO Nº 31, Capital, domicilio de los vendedores. Domicilio compradores y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.6|8-Nº 16.076-v.10|8|62

Hidemitsu Eiguchi vende a Heijiro Shiroma su negocio de taller de planchado de ropa, sito en TACUARI 964, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 800.— e.6|8-Nº 16.162-v.10|8|62

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, avisa que Ernesto Barcia vende a Andrés Domínguez negocio de lechería y venta de helados sito en la calle TRIUNVIRATO 2901, libre de todo gravamen y deudas, domicilios partes mis oficinas.

$ 800.— e.6|8-Nº 16.135-v.10|8|62

"V"

Mingrone & Cía., Mart. Públicos, avisa: Héctor Ilario Carballo vende a Matilde Moreno de Peligrós, Negocio, Pensión Familiar, calle VALLE 1091, Cap. Domicilio partes. Reclamos de Ley, n|ofic. Bmé. Mitre 1676, 2 P. C., Cap. Fed.

$ 800.- e.8|8 Nº 16.430 v.13|8|62

M. González, Mart. Públ., C. Pellegrini 1387, Bánfield, 242-3508, avisa: Honorio Alberto Márquez, vende libre de deuda y gravamen, a Concepción Niubo de Cuomo, su negocio cigarrería de VIAMONTE 309, domic. de partes. Reclamos de ley en mi ofic.

$ 800.— e.7|8-Nº 16.264-v.11|8|62

Roberto F. Suparo, martillero público oficinas en Av. Independencia Nº 1839, Capital, avisa que María Aurelia Lameiro y José Crugeiras venden a Salvador Iglesias, negocio de despacho de comestibles y bebidas en general envases, sito en la calle VIRREY CEVALLOS 1963, libre de todo gravamen y deudas. Reclamos de ley domicilio partes mis oficinas.

$ 1.200.— e.6|8-Nº 16.134-v.10|8|62

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

PRO - PUBLICIDAD S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Sres. Accionistas que el pago de dividendo del 15 % en efectivo correspondiente al octavo ejercicio social, se efectuará en la sede de la sociedad, Cangallo 1642, Capital Federal, a partir del día 20-8-62. — El Directorio.
$ 720. e.9|8. — Nº 16.867 — v.11|8|62

SOCIEDAD DE INSTALACIONES TELEFONICAS
(SIT) S.A.C.I. y F.
Remedios 3041 — Buenos Aires

Se hace saber a los accionistas que el directorio ha resuelto la emisión de la 1ª, 4ª y 5ª serie de acciones ordinarias clase A, por un total de $ 1.500.000.— con destino al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961, y $ 2.500.000.— para suscripción cuando el directorio lo considere oportuno. — El Directorio.

$ 960.— e.9|8 Nº 16.907 v.15|8|62

SANTA LUCIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
Callao 770 - Cap. Fed.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria en su reunión del 30 de abril de 1962, ha resuelto el aumento de Capital de $ 2.700.000, a $ 3.300.000 m|nal., emitiendo el Directorio las Series: Nº 14 por $ 100.000 y Nº 15 y 16 por $ 200.000 y Nº 17 por $ 160.000 m|nal., lo que totaliza $ 600.000, suma que se destina al pago de dividendos aprobado por la misma Asamblea, y que tendrá efecto a partir del 27 de agosto de 1962. — El Directorio.
$ 1.200. e.9|8. — Nº 16.824 — v.14|8|62

"ACELAIN"
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial
EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio procedió a la emisión de las series 36 a 48 de 600 acciones de $ 1.000 c|u., para cumplimentar la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31|10|61, que aprobó el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1960|61, en acciones, el que se pondrá a disposición de los señores Accionistas a partir del día 13 de agosto próximo, de 12 a 15 horas, en la sede social, Florida 527. — El Directorio.
$ 1.200. e.9|8. — Nº 16.889 — v.11|8|62

NICOLAS SAENZ Y HNO.
S.A.C.I. y F.

Se comunica a los accionistas emisión series 41ª a 45ª de acciones ordinarias "B" por m$n. 5.000.000.— destinadas a pago dividendo ejercicio 1961. — El Directorio.

$ 720.— e.9|8 Nº 16.896 v.11|8|62

ACYMAR
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea del 16 de julio de 1962 aprobó el aumento del capital autorizado de m$n. 20.000.000.— a m$n. 100.000.000.— Asimismo se comunica que el directorio en sesión del 17 de julio de 1962 resolvió emitir las series 21ª a 25ª en acciones ordinarias clase "A" y series 26ª a 40ª en acciones ordinarias clase "B" por un monto total de m$n. 20.000.000.— El Directorio.

$ 960.— e.9|8 Nº 16.762 v.11|8|62

A. J. HOLLANDER ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica que el dividendo de un 5 o|o sobre acciones preferidas correspondiente al ejercicio comercial fenecido el 28 de febrero de 1962, se pondrá a disposición de los señores tenedores de acciones preferidas en la caja de la sociedad, calle Cangallo 466, Capital Federal, a partir del día 31 de julio de 1962. — El Directorio.

$960.— e.9|8 Nº 16.761 v.11|8|62

AGENCIA BUENOS AIRES
S. A. C. I. F.

El Directorio hace saber a los Accionistas, a efectos de hacer uso del Derecho de preferencia fijado en el artículo 6º del Estatuto que ha resuelto la emisión de las series 6ª por 50.000 Acciones Ordinarias al portador de 5 votos y la 7ª por 50.000 Acciones Ordinarias al portador de 1 voto Valor nominal $ 100.- cada acción. De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de Mayo próximo pasado. La integración deberá hacerse, 50 o|o en el Acto de la Suscripción y 50 o|o dentro de los 180 días. Esta condición es válida para la 7ª serie en tanto esté suscripta e integrada la 6ª Serie.

Asimismo, vencido el plazo Estatutario ya citado se admitirán suscripciones en las condiciones dispuestas por el inciso E) parte final del artículo 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.920.- e.9|8 Nº 16.740 v.11|8|62

VESTAL
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora y Financiera
Registro Nº 6.081

Se comunica a los señores accionistas que el directorio en su reunión del 30|7|62 ha dispuesto la emisión de la 3ª, 4ª y 5ª serie de 10.000 acciones ordinarias cada serie al valor nominal de m$n. 100.— por cada acción o sea por un total de m$n. 3.000.000.—; a integrarse el 20 o|o en el acto de la suscripción y el resto en cuatro cuotas iguales a los 90, 120, 150 y 180 días de la fecha de suscripción. — Se ejercerá el derecho de preferencia dentro de los 15 días de terminada esta publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|8 Nº 16.834 v.11|8|62

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica a los Señores Accionistas que, a partir del 14 de Agosto de 1962, se entregará en la Caja de la Compañía, calle Suipacha Nº 552, contra entrega del cupón Nº 14, las acciones nominativas correspondientes a la capitalización de la primera cuota del Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272, en la proporción del 40 o|o y que llevarán adheridos los cupones Nº 15 y siguientes.

Las fracciones menores de una acción, se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|59.

Las nuevas acciones gozarán de Dividendo a partir del 1º de Julio de 1961. — Buenos Aires, Agosto de 1962. — El Directorio.

$ 1.440.- e.9|8 Nº 16.780 v.11|8|62

PEDRO Y FELIX MORINO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 12.393

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General realizada el 29 de octubre de 1961, el capital autorizado de la sociedad ha quedado elevado a la suma de $ 20.000.000. — El Directorio.

$ 720.- e.9|8 Nº 16.791 v.11|8|62

DIVAL COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Mandataria y Comercial

Se hace saber a fin de ejercer el derecho de suscripción que la Asamblea General de Accionistas ha resuelto emitir y llamar a suscribir m$n. 5.000.000.- en acciones Clase C. — El Directorio.

$ 720.- e.9|8 Nº 16.779 v.11|8|62

IBEC - ADMINISTRACIONES Y MANDATOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber, a fin de que se ejerza el derecho de preferencia que el Directorio ha resuelto emitir y llamar a suscribir m$n. 10.000.000. en acciones de la Clase C. — El Directorio.

$ 720.- e.9|8 Nº 16.778 v.11|8|62

LA ESCANDIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que de acuerdo con el acta Nº 14, del 30 Abril 1962, el Directorio ha resuelto emitir las sereis 51 a 60 inclusive del capital social de mil acciones ordinarias cada una por el importe total de m$n. 1.000.000.- otorgando la escritura pública el 25 de Junio de 1962 ante el registro del Escribano de la Capital Federal don Hernán Ceriani Cernadas, las que se ofrecen a los accionistas al precio de m$n. 100.- por cada acción pagaderos al contado y en dinero efectivo en el acto de la suscripción, por el térimno de 15 días a partir de la última publicación: transcurrido ese plazo el saldo o la totalidad no suscripta se ofrecerá a cualquier interesado en las mismas condiciones. — El Directorio.

$ 1.680.- e.9|8 Nº 16.794 v.11|8|62

EL SOL
S. A. I. C. F.

El Directorio comunica que se ha resuelto la emisión de v$n. 6.000.000.- en acciones ordinarias de un voto.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia artículo 5º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 720.- e.9|8 Nº 16.726 v.11|8|62

MERTENS S. A.
Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio por acta de fecha 6|12|61 resolvió emisión y lanzamiento a la suscripción de acciones ordinarias de un voto por $ 3.000.000.- m|n. correspondientes a las siguientes clases: 7.500 acciones ordinarias clase "A" valor nominal $ 750.000.- m|n.; 7.500 acciones ordinarias clase "B" valor nominal $ 750.000.- m|n.; 7.500 acciones ordinarias clase "C" valor nominal $ 750.000.- m|n. y 7.500 acciones ordinarias clase "D" valor nominal $ 750.000.- m|n. Integración con pago dividendo acciones liberadas $ 2.500.000.- m|n. y saldo $ 500.000.- en dinero efectivo a integrarse del 1º al 15 de Febrero de 1962. Derecho de preferencia 30 días posteriores última publicación artículo 7º Estatuto. — El Directorio.

$ 1.680.- e.8|8 Nº 16.442 v.10|8|62

RUPEBE
S. A. C. e I.

El Directorio hace saber a los señores accionistas por tres días que se ha resuelto el aumento del capital autorizado en dos millones cuatrocientos mil pesos m|n. elevándolo a dieciocho millones m$n. y la emisión de dos series de acciones ordinarias de la clase "A" y diez series de acciones ordinarias de la clase "B" en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de abril de 1962.

$ 1.200.- e.8|8 Nº 16.441 v.10|8|62

ITESA
Industria Textil Sudamericana S. A.
CANJE DE TITULOS

Comunícase que el Directorio ha resuelto el canje de los títulos actualmente en circulación que se efectuará en nuestra sede de Aizpurúa 2467, Capital, a partir del 10|8|62. — El Directorio.

$ 720.- e.8|8 Nº 16.433 v.10|8|62

ARTEMA
S. A. C. I. F. e I.
Nº 10.044
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. Accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Noviembre de 1961, se aumentó el capital autorizado a m$n. 15.000.000.- y el Directorio procedió a emitir las series 51 a 75 de m$n. 200.000.- cada serie, clase "A" 5 votos por acción. Derecho de preferencia conforme al artículo 3º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.- e.8|8 Nº 16.424 v.10|8|62

TURAMA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores Accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir $ 1.000.000.- m|n., en acciones ordinarias de un voto, Serie "C", pudiendo los señores accionistas ejercer el derecho de preferencia y suscripción. — El Directorio.

$ 720.- e.8|8 Nº 16.409 v.10|8|62

SALTO CHICO S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera

Comunicamos a los Señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 26 de julio de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 5.000.000.— a m$n. 15.000.000.— de acuerdo con el artículo 6º del Estatuto. — El Directorio.

$ 720.— e.8|8 Nº 16.614 v.10|8|62

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguros Sociedad Anónima
CAPITALIZACION
SALDO DE REVALUO CONTABLE

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 13 de agosto de 1962 contra la presentación del Cupón Nº 11 se procederá, en Sarmiento 309, Capital a hacer entrega de "Certificados Provisionales de Acciones" en concepto de pago del 40 o|o por capitalización a cuenta del Saldo de Revalúo Contable practicado de acuerdo con la ley 15.272. Dichos certificados se entregarán en proporción a las tenencias (1 acción por cada 2,5 que se posea) y gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1961. Dichos Certificados Provisionales serán oportunamente canjeados por títulos definitivos que llevarán adheridos el Cupón Nº 12 y subsiguientes. Por las fracciones menores de una acción se liquidará oportunamente en la forma dispuesta por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires por Resolución del 26-11-1959. — Buenos Aires, julio de 1962. — El Directorio.

$ 2.170.— e.8|8 Nº 16.606 v.10|8|62

PINDAPOY
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial

Comunicamos a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinario del 30 de noviembre de 1961, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 50.000.000.— a $ 125.000.000.—, de acuerdo con el artículo séptimo del Estatuto. — El Directorio.

$ 720.— e.8|8 Nº 16.613 v.10|8|62

S. A. I. C. I.
Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria
Registro Nº 4722
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 12 de marzo de 1962, resolvió aumentar el Capital Social Autorizado de m$n. 6.000.000.— a m$n. 15.000.000.—

El Directorio obrando de conformidad con lo dispuesto en esa Asamblea, resolvió por Acta Nº 110 del 1º de junio de 1962, la emisión de tres series denominadas séptima a novena, compuesta cada serie de mil acciones ordinarias de un voto de mil pesos moneda nacional de curso

legal cada una, que se destinan: 1º) m$n. 1.500.000.— para el pago del dividendo en acciones liberadas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, dividendo que queda a disposición de los accionistas a partir del 20 de agosto de 1962 en las oficinas de la Sociedad, sito Montevideo 184 P. B, Capital Federal. — 2º) m$n. 1.500.000.— para nueva suscripción, lo que se lleva a conocimiento de los señores accionistas para que ejerzan el derecho de preferencia a prorrata de las que posean, conforme a lo establecido en el artículo tercero de los Estatutos. Suscripciones que deberán ser integradas en efectivo dentro de los treinta días de efectuadas. El aumento de capital fue protocolizado con fecha 28 de junio de 1962, al folio 971 del Registro Nº 323 del escribano Carlos A. Rezzónico. — El Directorio.

$ 2.640.— e.8|8 Nº 16.686 v.10|8|62

CAMINOS Y TRANSPORTES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series Nos. 2 y 3 de 10.000 acciones ordinarias de $ 100.— nominales clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Los actuales tenedores gozarán de derecho preferencial dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso para suscribirlas en la proporción de dos acciones por cada una que posean actualmente. La suscripción se hará a la par, y al contado. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de mayo de 1962. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|8 Nº 16.678 v.10|8|62

LOS ANDES S. A. T. I. C.
Registro Nº 4620

Se comunica emisión series 53 a 60 (clase "B") y 61 a 63 (clase "A") que junto con 1 o|o en efectivo se repartirán como dividendo 1961 (17,035196 o|o) y saldo revalúo Ley 15272 (5,718044 o|o) desde 15|8|1962. — El Directorio.

$ 720.— e.8|8 Nº 16.672 v.10|8|62

INDO
INDUSTRIAS DE OLEAGINOSOS
Soc. Anón. Com.
Nº 4.336

Se avisa que se ha procedido a aumentar el capital autorizado a m$n. 50.000.000.

El aumento se ha efectuado de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1961.

Dentro del capital ya autorizado de m$n. 40.000.000, se han emitido m$n. 750.000, en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 9.250.000, en acciones ordinarias clase "B" con lo que se procederá a abonar m$n. 1.000.000, de dividendos del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960 y m$n. 9.000.000, por capitalización parcial del saldo de revalúo. El capital suscripto y realizado quedará elevado así a m$n. 40.000.000.

Las nuevas emisiones de acciones hasta completar el capital autorizado de m$n. 50.000.000, de acuerdo a la autorización conferida por la Asamblea del 28 de abril de 1961, se harán en acciones ordinarias clase "A" y|o "B" de iguales características a las actualmente en circulación, en la oportunidad que el Directorio estime más conveniente.

Esta publicación se efectúa atento a lo dispuesto por el Art. 3º de los Estatutos [illegible]. — El Directorio.

$ 1.160 e.8|8. — Nº 16.676 v.10|8|62

"RADAR" SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 8 de agosto próximo, se pondrá a vuestra disposición el dividendo del 9 % en efectivo, en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo, Nº 33, de 15 a 17 horas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de abril de 1962. — El Directorio.

$ 960. e.8|8. — Nº 16.675 — v.10|8|62

E [illegible] I T O N S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 23 de julio de 1960, se modificó el art. 4 de los estatutos sociales, elevando el capital autorizado de la suma de $ 5.000.000 a $ 10.000.000., delegando en el Directorio la oportunidad de la emisión, como también la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Habiendo resuelto el Directorio en su reunión del 13 de julio de 1962 la emisión de $ 5.000.000 de acciones ordinarias de acuerdo al siguiente detalle: $ 2.500.000 en acciones ordinarias de la clase "A", cinco votos, en 12 series de 2.000 acciones de $ 100.— c|una, o sea $ 200.000 por serie, y una serie de 1.000 acciones de $ 100.— c|una, o sea $ 100.000; y $ 2.500.000 en acciones ordinarias de la clase "B", de un voto, en 12 series de 2.000 acciones de $ 100.— cada una, o sea $ 200.000 por serie, y una serie de 1.000 acciones de $ 100.— cada una, o sea $ 100.000, debiéndose abonar totalmente al contado. — El Directorio.

$ 2.160.— e.8|8-Nº 16.596-v.10|8|62

ARALI S. A. C. I. F. I.
Nº 9.383

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio dispuso la emisión y ofrecimiento de suscripción de tres (3) series de acciones preferidas, al portador, por un total de $ 2.400.000, con derecho a dividendo a prorrata temporis y participación adicional estatutaria. — El Directorio.

$ 960. e.8|8. — Nº 16.619 — v.10|8|62

SEGUNDO ROSSI & CIA. S. A. I. A. C. I. F.

Se comunica, puesta a disposición a partir 13 agosto 1962, calle Estados Unidos 368, horas 15 a 17.30, dividendo ej. 1961, de 23,1579 o|o acc. liberadas "B" y el 6,8121 o|o efectivo, cupón 17, fracciones menores 5 acc., a liquidarse res. Bolsa de Comercio Buenos Aires. — El Directorio.

$ 720.— e.8|8-Nº 16.699-v.10|8|62

M E N D E Z C A
Comercial & Financiera Soc. An.

Comunícase que en virtud de lo resuelto por el Directorio en la sesión del 4 de febrero de 1960, se elevó el capital a su total autorizado de $ 2.500.000 m|n.

$ 720.— e.8|8-Nº 16.525-v.10|8|62

PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY
(Pittsburgh & Cardiff. Compañía Carbonera)
Sociedad Anónima C. I. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de 1 voto que la sociedad, a fin de que puedan ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince (15) días siguientes al de la última publicación, que de acuerdo a la autorización conferida por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 25 de junio de 1962 y lo dispuesto por el H. Directorio con igual fecha, ha resuelto ofrecer en suscripción la suma de $ 20.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto, con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1962, llevando adherido el cupón Nº 5.

La suscripción de estas nuevas acciones se hará a la par con derecho de suscripción en proporción de una de las nuevas acciones por cada una de las que están en circulación; la integración deberá [illegible]totalmente al contado en el momento de la suscripción.

Para hacer uso del derecho de preferencia, deberán presentar el cupón número 4 en la sección Contaduría de nuestra sociedad, en Reconquista 46, 5º piso, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas.

El sobrante de suscripción será adjudicado a prorrata y a la par entre los accionistas que dejaren expresa constancia en su solicitud el deseo de participar en dicho prorrateo, en cuyo caso, las acciones que pudieran corresponderle deberán integrarse al contado

La presente suscripción se realiza de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la sociedad. — El Directorio.

$ 2.880.— e.8|8-Nº 16.535-v.10|8|62

C O M A G R O
S. A. Com., Ind., Inm. y Fin.
Registro Nº 7724

A los efectos del artículo 5º de los estatutos, se comunica a los accionistas que se ha resuelto emitir desde saldo de la serie 25ª a la serie 41ª, de acciones ordinarias de cien pesoc cada una, por un valor total de m$n. 15.365.500. — El Directorio.

$ 720. — e.8|8 Nº 16.593 v.10|8|62

PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 25 de junio de 1962, el capital autorizado de la sociedad fue elevado a la suma de $ 40.000.000. — El Directorio.

$ 720. — e.8|8 Nº 16.534 v.10|8|62

C U Ñ A D S.A.I.C.

Avisa que la Asamblea celebrada el 22|12|61 resolvió elevar el capital a pesos moneda nacional 10.000.000. Ofrece a la suscripción 31.800 acciones ordinarias, un voto, con dividendo a partir primero enero 1962; acreditando tenencia, podrá suscribirse a la par una nueva acción por cada 1,358 que se posean, dentro 15 días última publicación este aviso, en Carlos Tejedor 373, Caseros, F. C. N. G. S. M., abonando 40 % en el momento suscribir y resto dentro 120 días.

$ 1.200. — e.8|8 Nº 16.523 v.10|8|62

I S I T E R
S. A. Agr., Gan., Com., Inm. y Fin.
Registro Nº 7995

A los efectos del artículo 3º de los estatutos, se comunica a los accionistas que se ha resuelto emitir las series 3ª a 5ª de acciones ordinarias de cien pesos cada una, por un valor total de pesos moneda nacional 1.800.000. — El Directorio.

$ 720. — e.8|8 Nº 16.594 v.10|8|62

ENOLUX S.A.A.F.I.C.I.

Para pagar el dividendo correspondiente al ejercicio 1961, conforme a lo acordado por la Asam. Gral. Ordinaria de Accionistas celebrada el 28|4|62, el Directorio ha resuelto emitir las series 5ª, 6ª y 7ª de acciones de la clase ordinarias "A". — El Directorio.

$ 720. — e.8|8 Nº 16.532 v.10|8|62

ROCARIAL S.A.I.I.C.
Cangallo 1333, Of. 5
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del lunes 6 de agosto de 1962, estarán a disposición, por el plazo de un mes, los dividendos en efectivo votados por la Asamblea General de Accionistas del 22 de mayo ppdo., debiendo recordarse las disposiciones que rigen sobre retención por impuesto a los réditos. — El Directorio.

$ 960. — e.8|8 Nº 16.504 v.10|8|62

HUELVA
S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 2ª a 5a, por un valor total de m$nacional 800.000.—, en acciones ordinarias al portador de 5 votos de m$n. 100 c|u, que gozarán del dividendo correspondiente al 1er. Ejerc. — Los accionistas ejercerán el derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 960.— e.8|8-Nº 16.456-v.10|8|62

CANAL SUD
Sociedad Anónima Comercial
Nº 10.387

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 30|4|62, resolvió el aumento del capital autorizado a m$nacional 7.500.000.— y el Directorio resolvió, con tal motivo, emitir las series 16a. a 25a. de acciones ordinarias divididas cada serie en partes iguales en clases "A", "B" y "C", por un total de m$n. 3.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.8|8-Nº 16.445-v.10|8|62

F E M I S.A.
Constr., Comerc., Industr., Inmob.

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha emitido las series 3|10 de acciones ordinarias. — Los accionistas tienen la preferencia estatutaria. — El Directorio.

$ 720. — e.8|8 Nº 16.586 v.10|8|62

CASA HUTTON
S. A., C. e I.
Nº 4.181
PAGO DE DIVIDENDOS

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del día 8 de agosto de 1962 y por el término de 30 días, se pagará el dividendo en efectivo y en acciones correspondientes al 20º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961, en las oficinas de nuestra sociedad, calle Bolivar 419, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.8|8-Nº 16.407-v.10|8|62

CASA HUTTON
S. A., C. e I.
Nº 4.181
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los accionistas la emisión de 13.800 acciones ordinarias por un v$n. 1.380.000.— m|n. Todos los tenedores de acciones preferidas y ordinarias podrán ejercer su derecho preferencial dentro de los 15 días de la última publicación, a razón de una acción nueva por cada seis de su actual tenencia al precio de m$n. 100.— cada una, y la forma de pago será al contado en el momento de la suscripción. Estas acciones gozarán de dividendo desde el 1º de septiembre de 1961.

En caso de haber sobrante, se dispondrá su asignación en proporción a las solicitudes recibidas.

Pasado el plazo de 15 días, y quedando acciones aun sin suscribir, el Directorio se reserva el derecho de aceptar ofertas, en las mismas condiciones de precio y pago, de cualquier interesado en adquirirlas. — Domicilio para la suscripción: Bolívar 419, Capital. — El Directorio.

$ 1.920.— e.8|8-Nº 16.406-v.10|8|62

LUIS BOSSO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Inscripción Nº 10.551

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 43 series de acciones ordinarias al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, con derecho a cinco votos por acción. — El Directorio.

$ 720.— e.8|8-Nº 16.403-v.10|8|62

TECORA SUDAMERICANA, S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14|8|61, el Directorio ha resuelto emitir la suma de m$n. 16.500.000.— en acciones ordinarias, clase "B" (1 voto) valor nominal m$n. 100.— cada acción, a la par, para entregar a Textured Yarn Co. Inc. dicación efectuada, parcial del decreto número 2715|61 y número 7913|61 del Ministerio de Economía, Dirección General de Inversiones y Radicaciones de Capitales, y de conformidad a los bienes recibidos, gozando esta emisión de dividendo a partir del 1|9|61 y lleva adherido cupón Nº 2 y siguientes. — El Directorio.

$ 1.680.— e.8|8-Nº 16.387-v.11|8|62

F.A.C.S.A.
Fábrica Argentina de Cadenas S. A. Ind. Com. Fin. e Inm.

Hácese saber emisión por v$n. 8.000.000.— en acciones ordinarias al portador categoría "C". — Fíjase como plazo para ejercer derecho de preferencia por parte tenedores de acciones el de 15 días a partir de esta última publicación. — El Directorio.

$ 720.— e.8|8 Nº 16.340 v.10|8|62

CABO FRIO
Soc. Anón. Com. Ind. Inmob. y Fin.
Exp. Nº 15.056
Uruguay 16 — 9º piso — Capital

Se comunica que la asamblea del 28|7|62, resolvió aumentar el capital a m$n. 7.500.000.— emitiendo m$n. 6.000.000, en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.

$ 720.— e.8|8 Nº 16.344 v.10|8|62

RECONQUISTA
Sociedad Argentina de Seguros
Sociedad Anónima

A los efectos del derecho de receso, se informa a los accionistas no asistentes a la asamblea general extraordinaria del 23 de julio de 1962, que la misma resolvió reducir y reintegrar el valor de las acciones, series 1ª a 39ª al Nº 697 inclusive de esta serie, en un 66,666 o|o. — El Directorio.

$ 960.— e.8|8 Nº 16.342 v.10|8|62

VILLARD Y LOUIS S.A.I. y C.
Expte. N. 8.857

Comunícase la emisión de las series 11ª a 15ª en acciones ordinarias "A" de 5 votos que serán destinadas al pago del dividendo del ejercicio 1961, el que será pagado en la caja de la sociedad a partir de la última de las presentes publicaciones. — El Directorio.

$ 960.— e.8|8 Nº 16.365 v.10|8|62

METALURGICA BALCARCEÑA AUTOMOTRIZ S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Llámase a suscripción del saldo de 2.000 acciones de 100.— pesos m|n. valor nominal, al portador con derecho 5 votos por acción. Comunícase señores accionistas emisión series 2ª, 3ª y 4ª de 10.000 acciones c|u al portador 5 votos, valor nominal 100.— pesos c|u. por acción. Integración en efectivo m|n. — El Directorio.

$ 960.— e.8|8 Nº 16.487 v.10|8|62

YOGAPO
Inmobiliaria Constr. y Finan. S. A.
Reg. Nº 6.180

Se hace saber que la asamblea del 23 de octubre de 1961, ha resuelto aumentar el capital autorizado a $ 30.000.000 m|n, de acuerdo a las facultades del art. 5º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 720.— e.8|8 Nº 16.384 v.11|8|62

"WILDCAT S. A. I. C. y F."
Callao Nº 449, piso 11º, of. "A"
Capital Federal

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 26 de abril de 1962, el capital autorizado de la sociedad se elevó de m$n. 12.000.000.— a m$n. 25.000.000.—, representado por 13 series de m$n. 1.000.000.— cada una, de acciones ordinarias, clase "B", 1 voto. Se comunica asimismo que las series 8ª y parte de la 9ª fueron oportunamente suscriptas por los señores accionistas. Además el resto de la serie 9ª y las series 10ª, 11ª, 12ª y parte de la 13ª, se destinan al pago del dividendo y retribuciones aprobados por la Asamblea General de Accionistas. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|8-Nº 16.316-v.11|8|62

CREDITO AVENIDA SAN MARTIN S.A.C.I. y F.
Seguí 2018 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que están a su disposición los dividendos del ejercicio 1961, desde el 11 de agosto de 1962. — Junio 12 de 1962. — El Directorio.

$ 1.200. — e.6|8 Nº 16.051 v.10|8|62